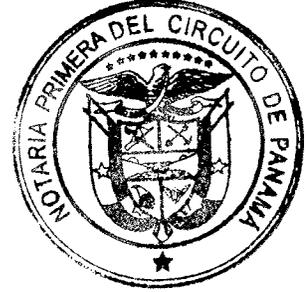


## SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

**Su Excelentísimo Señor Ministro**  
**Emilio Sempris**  
**Ministerio de Ambiente**  
**Panamá**  
**E.S.D**



Se dirige a usted Arturo Tapia Velarde, actuando en representación de la empresa **LATINOAMERICANA DE BIENES RAÍCES S.A.** sociedad anónima debidamente constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, inscrita a Rollo/Tomo 53284, Folio/Imagen 129, Asiento/Ficha 327308. Ubicada en La Urbanización Ernesto Córdoba, calle Gonzalillo - Pedregal. Las Cumbres, Panamá. Teléfonos: 202-7429 / 6997-4519. A fin de solicitar la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II: Movimiento de Tierras, Adecuación de Acceso y Sistema de Drenaje - Cantera Gonzalillo, cuyo promotor es LATINOAMERICANA DE BIENES RAÍCES S.A.

El cual consiste en la restauración y el reacondicionamiento de las áreas que han sido afectadas por las labores extractivas de la Cantera Gonzalillo; mejorando la topografía, disminuyendo procesos erosivos y de sedimentación y buscando la reintegración de ésta área al entorno circundante. Al mismo tiempo se adecuará el acceso a la cantera y se mejorara el sistema de drenaje pluvial de esta zona debido a que el avance del proyecto Rehabilitación y Ensanche de la Carretera Pedregal - Gonzalillo - Transístmica ( Carretera Panamá Norte) supone el desarrollo de un puente en el actual acceso a la Cantera Gonzalillo con la finalidad de permitir un mejor acceso al sector de Tierra Prometida, razón por la cual es necesario diseñar y adecuar un nuevo acceso a la Cantera que se integre a la nueva planificación vial del área.

El referido Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, consta de las siguientes partes: Resumen Ejecutivo, Introducción, Información General, Descripción del Proyecto, Descripción del Ambiente Físico, Descripción del Ambiente Biológico, Descripción del Ambiente Socioeconómico, Identificación de Impactos Ambientales y Sociales Específicos, Plan de Manejo Ambiental (PMA), Ajuste Económico por Externalidades Sociales y Ambientales y Análisis Costo Beneficio Final, Lista de Profesionales que Participaron en la Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental y las firmas responsables, Conclusiones y Recomendaciones, Bibliografía y Anexos. El mismo consta de 520 fojas incluyendo anexos y está fundamentado en el Artículo 26, del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009.



Este documento fue elaborado por un equipo de profesionales interdisciplinarios, coordinados por **Aida Lisenia Martinez** IRC-026-2007, **Gladys María Caballero** IRC-083-2009 y **Miguel Ángel Flores** IAR-055-2000. Adjuntamos a la presente solicitud los siguientes documentos:

- Original y copia impresa del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: Movimiento de Tierras, Adecuación de Acceso y Sistema de Drenaje - Cantera Gonzalillo y sus correspondientes anexos.
- Dos copias digitales del Estudio de Impacto Ambiental en mención.
- Copia de Cédula del Representante Legal
- Certificación de Registro Público de LATINOAMERICANA DE BIENES RAÍCES S.A.
- Certificación de Registros Públicos de Propiedad de las fincas donde se desarrollará el Proyecto.
- Notas de Autorización y consentimiento para la entrega de EsIA y desarrollo del proyecto en los terrenos de la Cantera Gonzalillo y registros públicos correspondientes.
- Recibo de pago y Paz y Salvo, emitido por el Ministerio de Ambiente.
- Hoja con Firmas Notariadas de los Consultores Responsables del Estudio

Agradezco que para cualquier notificación se dirijan a Marta Gómez a los teléfonos 302-3208 ext.3422 y 6997-4519 o al correo electrónico [marta.gomez@aquasanta.ws](mailto:marta.gomez@aquasanta.ws)

Panamá, a la fecha de su presentación



Arturo Tapia Velarde  
C.I.P: 8-207-287

El Suscrito, **LCDO. HERMES ARIEL ORTEGA BENÍTEZ**,  
Notario Público Primero, del Circuito de Panamá,  
con Cédula No. 8-384-920,

**CERTIFICO:**  
Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.)

**18 OCT 2018**

Panamá, \_\_\_\_\_

Testigo: \_\_\_\_\_  
Testigo: \_\_\_\_\_  
**LCDO. HERMES ARIEL ORTEGA BENÍTEZ**  
Notario Público Primero





**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**TRIBUNAL ELECTORAL**

**Arturo**  
**Tapia Velarde**

NOMBRE USUAL:  
 FECHA DE NACIMIENTO: 30-SEP-1953  
 LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ  
 SEXO: M TIPO DE SANGRE:  
 EXPEDIDA: 15-ABR-2013 EXPIRA: 15-ABR-2023

8-207-287

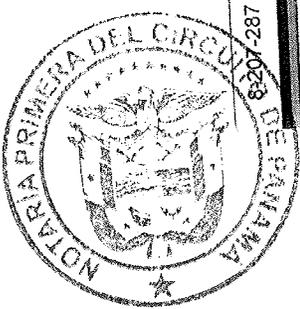



**TE TRIBUNAL ELECTORAL**  
 EL ELECCIÓN ES EL VALOR DE LOS VOTOS

OFICINA GENERAL DE NOTARÍA



N101V3HP00V5XE



HERMES ARIEL ORTEGA BENÍTEZ, Notario Público Primero,  
 del Circuito de Panamá con Cédula No.8-384-920.

**CERTIFICO:**

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia  
 fotostática con su original y la he encontrado en todo  
 conforme.

Panamá, 12 OCT 2018



LCDO. HERMES ARIEL ORTEGA BENÍTEZ  
 Notario Público Primero



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YADINEL ORTEGA  
GONZALEZ  
FECHA: 2018.09.25 09:44:02 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

No. 1576206

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por YADINEL ORTEGA GONZALEZ.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa>>

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD  
392382/2018 (0) DE FECHA 25/09/2018  
QUE LA SOCIEDAD

LATINOAMERICANA DE BIENES RAICES, S.A.  
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA  
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 327308 (S) DESDE EL LUNES, 10 DE MARZO DE 1997  
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:  
SUSCRIPTOR: ISAAC DIAZ  
SUSCRIPTOR: ALEXANDER ROMERO MARTINEZ  
DIRECTOR: ARTURO TAPIA  
DIRECTOR: ROY KATZ  
DIRECTOR: ALVARO TAPIA  
PRESIDENTE: ARTURO TAPIA  
TESORERO: ROY KATZ  
SECRETARIO: ALVARO TAPIA  
DIRECTOR: MICHELLE CARDOZE DE TAPIA  
VICEPRESIDENTE: MICHELLE CARDOZE DE TAPIA  
AGENTE RESIDENTE: GALINDO, ARIAS Y LOPEZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:  
EL PRESIDENTE Y EN SU DEFECTO LA PERSONA QUE NOMBRE LA JUNTA DE ACCIONISTAS.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS  
- DETALLE DEL CAPITAL:  
EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD AUTORIZADO SERA DE DIEZ MIL\_DOLARES (US\$10,000.00) DIVIDIDO EN CIEN ACCIONES COMUNES, DE UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES DOLARES (\$100.00) CADA UNA. LOS CERTIFICADOS DE ACCIONES SERAN EMITIDOS EN FORMA NOMINATIVA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA  
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS 09:32 AM.**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401900456**



## Registro Público de Panamá

No. 1580958

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA  
SANTOS PALACIOS  
FECHA: 2018.09.26 15:06:59 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por BELLA MIGDALIA SANTOS PALACIOS.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa>>

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 390952/2018 (0) DE FECHA 24/09/2018. vq.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8715, FOLIO REAL Nº 174547 (F) CALLE , BARRIADA , CORREGIMIENTO LAS CUMBRES, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE CON UN VALOR DE TRES MIL SEISCIENTOS BALBOAS (B/. 3,600.00)FECHA DE ADQUISICION 19 DE MARZO DE 1999

**MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** NORTE : CALLE EN PROYECTO SUR : BENJAMIN BUSTAMANTE Y CALLE EXISTENTE AL RIO MARIA HENRIQUEZ Y A LAS CUMBRES ESTE : CALLE EXISTENTE AL RIO MARIA HENRIQUEZ Y A LAS CUMBRES OESTE : ARTURO TAPIA

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

LATINOAMERICANA DE BIENES RAICES, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .**

**RESTRICCIONES:** ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 70,71,72, 140,141,142 143 Y DEMAS DISPOSICIONES DEL CODIGO AGRARIO QUE LE SEAN APLICABLES, 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, Y 4TO DEL DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, DECRETO NO.55 DEL 13 DE JUNIO DE 1973, DECRETO LEY 35 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1966 DECRETO LEY NO.39 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1966 Y LEY NO. UNO (1), DEL TRES (3) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994), Y TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO DIARIO: 272 ASIENTO DIARIO: 8630, DE FECHA 18/11/1998.

**ANOTACIÓN:** EN BASE A LO DISPUESTO POR EL INCISO SEGUNDO DEL ARTICULO 1788 DEL CODIGO CIVIL Y ANTE LA EVIDENCIA DE UN ERROR DE ESTE REGISTRO,AL HACER LA INCLUSION SE LE DEVUELVE LA SUPERFICIE A ESTA FINCA DE 1HAS 9471M 93DC DESPUES DE INACTIVAR LA FINCA QUE NACIO 291226 - 8715. ASI QUE LA SUPERFICIE ACTUAL DE ESTA FINCA ES DE 20HAS 2742M2 06DC. ESTA CORRECCION SE REALIZA HOY 20 DE ABRIL 2012.. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO DIARIO: 272 ASIENTO DIARIO: 8630, DE FECHA 18/11/1998.

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018 10:47 AM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**NOTA:** ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401899050



## Registro Público de Panamá

No. 1580957

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA  
SANTOS PALACIOS  
FECHA: 2018.09.26 15:07:34 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por BELLA MIGDALIA SANTOS PALACIOS.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa>>

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 390969/2018 (0) DE FECHA 24/09/2018. vq.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8715, FOLIO REAL Nº 147976 (F) CALLE N/C, BARRIADA N /C, CORREGIMIENTO LAS CUMBRES, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, OBSERVACIONES FECHA DE ADQUISICION: 15 DE NOVIEMBRE DE 2013. UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 13 ha 849 m<sup>2</sup> 66 dm<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 13 ha 849 m<sup>2</sup> 66 dm<sup>2</sup> CON UN VALOR DE CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL BALBOAS (B/. 185,000.00) NÚMERO DE PLANO: 80816-77102. FECHA DE ADQUISICION: 15 DE NOVIEMBRE DE 2013.

**LINDEROS Y MEDIDAS:** PARTIENDO DEL PUNTO 1 CON RUMBO SUR 12 GRADOS, 30 MINUTOS, 00 SEGUNDOS OESTE, SE MIDEN 73 METROS CON 33 CENTIMETROS, HASTA LLEGAR AL PUNTO NO. 2, DE ALLI CO SUR 28 GRADOS, 56 MINUTOS, 00 SEGUNDOS OESTE, SE MIDEN 205 METROS, HASTA LLEGAR AL PSUNTO NO. 3, DE ALLI CON RUMBO SUR 14 GRADOS, 30 MINUTOS, 00 SEGUNDOS ESTE, SE MIDEN 52 METROS, COLINDANDO ESTEOS 3 PUNTOS CON CALLE SIN NOMBRE, HASTA LLEGAR AL PUNTO NO. 4, DE ALLI CON RUMBO SUR 89 GRADOS, 25 MINUTOS, 41 SEGUNDOS ESTE, SE MIDEN 473 METROS CON 98 CENTIMETROS, COLINDANDO CON RESTO DE LA FINCA 62974 PROPIEDAD DE LUIS GARCIA AÑINO, HASTA LLEGAR AL PUNTO NO. 5, DE ALLI CON RUMBO NORTE 00 GRADOS, 19 MINUTOS, 10 SEGUNDOS ESTE, SE MIDEN 304 METROS, CENTIMETROS, (304.00MTS), COLINDANDO CON LA FINCA 39703 PROPIEDAD RODRIGO Y FRANCISCO DENIS DURAN, HASTA LLEGAR AL PUNTO NO. 6 DE ALLI CON RUMBO NORTE 89 GRADOS, 40 MINUTOS, 50 SEGUNDOS OESTE, SE MIDEN 373 METROS CON 63 CENTIMETROS, COLINDANDO CON LA FINCA 39695 PROPIEDAD DE RODRIGO FRANCISO DENIS DURAN, HASTA LLEGAR AL PUNTO NO. 1 QUE FUE EL PUNTO DE PARTIDA, CERRANDO DE ESTA MANERA EL POLIGONO DESCRITO.

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

VILLA GONZALILLO.,SA TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE:** DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS CON LIMITACION DE DOMINIO A FAVOR TOWERBANK INTERNATIONAL, INC. HIPOTECA CON PLAZO DE 60 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCION DE LA PRESENTE ESCRITURA, HIPOTECA QUE ES POR LA SUMA DE B/.165,.000.00 CON UNA TASA DE INTERES EFECTIVA DEL 7% ANUAL REVISABLE CADA 180 DIAS VEASE FICHA 589223 DOCUMENTO NUMERO 2499513----TOMO 2013-----ASIEN TO 223053- LO ANTES SEÑALADO SE LE CONSTITUYE UNA LIMITACION DE DOMINIO AL BIEN . INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO 2013 ASIEN TO 223053, DE FECHA 13/11/2013.

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018 10:51 AM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401899049**

Panamá, 19 de septiembre del 2018

Excelentísimo Señor Ministro  
Emilio Sempris  
Ministerio de Ambiente  
Panamá  
E.S.D

Por este medio dejamos constancia de nuestra anuencia y autorización para que la empresa LATINOAMERICANA DE BIENES RAICES, S.A. elabore, presente, gestione y ejecute el estudio de impacto de ambiental categoría II denominado "Movimiento de Tierras, Adecuación de Acceso y Sistema de Drenaje - Cantera Gonzalillo" y desarrolle este proyecto sobre el área que involucra las fincas de nuestra propiedad:

FINCA – 147976 ROLLO 19122 ASIENTO 1; PROPIEDAD DE VILLA GONZALILLO, S.A.

Agradecemos por consiguiente, recibir el Estudio de Impacto Ambiental previamente indicado y darle el debido proceso según correspondan por la legislación panameña.

Muchas gracias por su atención,



Lic. Arturo Tapia Velarde

Adjunto: Registro público de sociedad, Registro de propiedad de las fincas: FINCA –147976 ROLLO 19122 ASIENTO 1.

La suscrita NORMA MARLENS VELASCO C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 0-210-010.

**CERTIFICÓ:**  
Que la (s) firma (s) que se (n) ha (n) sido reconocida (s) como saya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá, \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

02 OCT 2018

Leda. NORMA MARLENS VELASCO C.  
Notaria Pública Duodécima





## Registro Público de Panamá

No. 1537183

FIRMADO POR: YADINEL ORTEGA  
GONZALEZ  
FECHA: 2018.08.23 08:42:00 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por YADINEL ORTEGA GONZALEZ.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD  
345414/2018 (0) DE FECHA 08/22/2018  
QUE LA SOCIEDAD

VILLA GONZALILLO, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 809557 (S) DESDE EL JUEVES, 25 DE JULIO DE 2013

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: GMS SERVICES, S. DE R.L.

SUSCRIPTOR: LJB SERVICES, S. DE R.L.

DIRECTOR: ARTURO TAPIA VELAVERDE

DIRECTOR: MICHELLE GAY CARDOZE DE TAPIA

DIRECTOR: FERNANDO JOSE TAPIA CARDOZE

DIRECTOR: ALVARO JAVIER TAPIA CARDOZE

DIRECTOR: RODRIGO ARTURO TAPIA CARDOZA

PRESIDENTE: ARTURO TAPIA VELARDE

VICEPRESIDENTE: MICHELLE GAY CARDOZE DE TAPIA

TESORERO: FERNANDO JOSE TAPIA CARDOZE

SECRETARIO: ALVARO JAVIER TAPIA CARDOZE

SUBSECRETARIO: RODRIGO ARTURO TAPIA CARDOZE

AGENTE RESIDENTE: GALINDO, ARIAS Y LOPEZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

SALVO QUE LA JUNTA DIRECTIVA DISPONGA OTRA COSA, EL PRESIDENTE OSTENTARA

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD. EN SU AUSENCIA DE ESTE LA

OSTENTARA, EN SU ORDEN, EL VICE-PRESIDENTE, EL SECRETARIO, EL SUB-SECRE-TARIO O EL TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

EL CAPITAL SOCIAL ESTARA REPRESENTADO POR MIL ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMINAL .

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 23 DE AGOSTO DE 2018 A LAS 08:41**

**A.M. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401856833**



## Registro Público de Panamá

No. 1580956

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA  
SANTOS PALACIOS  
FECHA: 2018.09.28 10:12:19 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por BELLA MIGDALIA SANTOS PALACIOS.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa>>

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 391002/2018 (0) DE FECHA 24/09/2018. /R.T.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8715, FOLIO REAL Nº 171878 (F)  
LOTE S/N, SEGUN PLANO 80716-13244, CORREGIMIENTO LAS CUMBRES, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ,  
UBICADO EN UNA SUPERFICIE DE 5 ha 1789 m<sup>2</sup> 48 dm<sup>2</sup>  
EL VALOR DEL TRASPASO ES: SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y TRES BALBOAS CON SETENTA Y OCHO(B/. 769,073.78).  
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE : QUEBRADA MARIA HENRIQUEZ SUR : GERTRUDIS GIL Y CALLE A OTRAS FINCAS Y A LA CALLE PRINCIPAL ESTE : BENJAMIN BUSTAMANTE BARRIOS Y EDUARDO ENRIQUE SANCHEZ DE LA CRUZ OESTE : QUEBRADA MARIA HENRIQUEZ.

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

VALLE DEL REY.,S.A. (PASAPORTE FICHA752971) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD, QUIEN LA ADQUIRIO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2011.

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

**RESTRICCIONES:** ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 70,71,72,140,141,142 143 Y DEMAS DISPOSICIONES DEL CODIGO AGRARIO QUE LE SEAN APLICABLES, 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, Y 4TO DEL DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, DECRETO NO.55 DEL 13 DE JUNIO DE 1973, DE-CRETO LEY 35 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1966 DECRETO LEY NO.39 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1966 Y LEY NO. UNO (1), DEL TRES (3) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994), Y TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES...INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO : 270 ASIENTO : 155, DE FECHA 13/08/1998.

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018 11:10 AM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401899044**



## Registro Público de Panamá

10  
No. 1580944

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA  
SANTOS PALACIOS  
FECHA: 2018.09.26 15:06:24 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por BELLA MIGDALIA SANTOS PALACIOS.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 390944/2018 (0) DE FECHA 24/09/2018. vq.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8715, FOLIO REAL Nº 374501 (F) LOTE GLOBO-A , CORREGIMIENTO LAS CUMBRES, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 3688 m<sup>2</sup> 97 dm<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 3688 m<sup>2</sup> 97 dm<sup>2</sup> CON EL VALOR DEL TRASPASO ES: SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS BALBOAS CON SESENTA(B/. 69,572.60). NÚMERO DE PLANO: 80816-124524. FECHA DE ADQUISICION 20 DE ABRIL DE 2012.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LINEALES, QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN; PARTIENDO DEL PUNTO NUMERO UNO (1), LOCALIZADO EN EL EXTREMO SUROESTE, DCL POLÍGONO QUE SE DESCRIBE EN EL PLANO EN MENCIÓN, SE MIDE UNA DISTANCIA DE DIECISIETE (17) METROS, CORI TRESIENTOS NOVENTA Y OCHO (398 MILÍMETROS (17.398 METROS), CON UN RUMBO NORTE TREINTA Y OCHO (38) GRADOS, CUARENTA Y NUEVE (49) MINUTOS, CINCUENTA (50) SEGUNDO ESTE (1138° 49'50"E), SE LLEGA AL PUNTO NUMERO DOS (2); DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE DIECIOCHO (18) METROS, CUARENTA Y CINCO (045) MILÍMETROS (18.045 METROS), CON UN RUMBO NORTE CUARENTA Y TRES (43) GRADOS, VEINTIDÓS (22) MINUTOS, CINCUENTA (50) SEGUNDOS ESTE (N43°22'SO"E) SE LLEGA A. PUNTO NÚMERO TRES (3); COLINDANDO DESDE EL PUNTO NÚMERO UNO (1) HASTA EL PUNTO NÚMERO TRES (3), CON LA FINCA NÚMERO CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO (171,878), ROLLO VEINTISIETE MIL, NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES (27,943), DOCUMENTO TRES (3), PROPIEDAD DE VALLE DEL REY S.A. DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE NOVENTA Y CUATRO (94) METROS, CON OCHENTA Y SEIS (86) CENTÍMETROS (94.86 METROS), CON UN RUMBO NORTE SETENTA Y SEIS (76) GRADOS, TREINTA Y CINCO (35) MINUTOS, CATORCE (14) SEGUNDOS ESTE (N76C35D14), SE LLEGA AL PUNTO NUMERO CUATRO (4), COLINDANDO POR ESTE LADO CON LA QUEBRADA MARÍA HENRÍQUEZ Y CON RESTO LIBRE DE LA FINCA NUMERO CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE (174547), ROLLO VEINTINUEVE CON QUINIENTOS ONCE (29,511), DOCUMENTO CINCO (5), PROPIEDAD DE LATINOAMERICANA DE BIENES RAÍCES, S.A. DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE CUARENTA Y DOS (42) METROS, CON DOCE (12) CENTÍMETROS, (42.12 METROS), CON UN RUMBO SUR DOCE (12) GRADOS, CERO OCHO (08) MINUTOS, VEINTE (20) SEGUNDOS ESTE (S12°08'20"E), SE LLEGA AL PUNTO NUMERO CINCO (5), COLINDANDO POR ESTE LADO CON RESTO LIBRE DE LA FINCA NUMERO CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS CUARENTA (174547), ROLLO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS ONCE (29511), DOCUMENTO CINCO (5), PROPIEDAD DE LATINOAMERICANA DO BIENES RAÍCES S., DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE DIEZ (10) METROS, CON CERO CERO (00) CENTÍMETROS (10.00 METROS), CON UN RUMBO SUR SETENTA Y SEIS (76) GRADOS, TREINTA Y OCHO (38) MINUTOS, CERO CINCO (05) SEGUNDOS OESTE (S7638'05W), SE LLEGA AL PUNTO NUMERO SEIS (6), COLINDANDO POR ESTE LADO CON LA FINCA NUMERO TRESIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO (3228), DOCUMENTO UN MILLÓN, OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL, NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (1883989), PROPIEDAD DE LA NACIÓN (CARRETERA VILLALOBOS- GONZALILLO). DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE CIENTO CATORCE (114) METROS, CON OCHENTA Y DOS (82) CENTÍMETROS (214.82 METROS), COMÚN RUMBO SUR OCHENTA Y SIETE (87) GRADOS, VEINTICUATRO (24), MINUTOS, CINCUENTA (50) SEGUNDOS, OESTE S87°24'50"W), SE LLEGA AL PUNTO NUMERO UNO (1), QUE SIRVIÓ DE PARTIDA, PARA ESTA DESCRIPCIÓN, CERRANDO ASÍ, EL POLÍGONO.

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

VALLE DEL REY,S.A TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD



## Registro Público de Panamá

No. 1580943

### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA **MIÉRCOLES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018** 10:06 AM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401899056



## Registro Público de Panamá

No. 1580959

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA  
SANTOS PALACIOS  
FECHA: 2018.09.26 15:05:11 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por BELLA MIGDALIA SANTOS PALACIOS.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa>>

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 390935/2018 (0) DE FECHA 24/09/2018. vq..

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8715, FOLIO REAL Nº 357756 (F) CORREGIMIENTO LAS CUMBRES, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1453 m<sup>2</sup> 65 dm<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1453 m<sup>2</sup> 65 dm<sup>2</sup> CON EL VALOR DEL TRASPASO ES: VEINTIÚN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS BALBOAS CON SETENTA(B/. 21,586.70). NÚMERO DE PLANO: 80816-122669 . FECHA DE ADQUISICION 19 DE DICIEMBRE DE 2011.

NUMERO UNO (1) LOCALIZADO EN EL EXTREMO SUROESTE DEL POLIGONO QUE SE DESCRIBE EN EL PLANO EN MENCION, UBICADO A UNA DISTANCIA DE CUARENTA Y SEIS (46) METROS CON SESENTA Y CINCO (65) CENTIMETROS (46.65 METROS) DEL EJE CENTREL DE LA CARRETERA QUE CONDUCE DE GONZALILLO A VILLALOBOS (PEDREGAL) SE MIDE UNA DISTANCIA DE CIENTO TREINTA Y CINCO (135) METRO CON SESENTA Y CINCO (65) CENTIMETROS (135.65 METROS ) CON UN RUMBO NORTE SETENTA Y SEIS (76) GRADOS CUARENTA (40)MINUTOS DIECIOCHO (18) SEGUNDOS ESTE ( N 76° 40" 18" E) SE LLEGA AL PUNTO NUMERO DOS (2) COLINDANDO POR ESTE LADO CON LA FINCA NUMERO TRES CIENTOS VEINTIDOS MIL, SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO (322, 688) DOCUMENTO UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (1883989) PROPIEDAD DE LA NACION ( CURRETERA VILLALOBOS – GONZALILLO ) DEL PUNTO NUMERO DOS (2) SE MIDE UNA DISTANCIA DE CIENTO CATORCE (114) METROS CON OCHENTA Y DOS (82) CENTIMETROS (114.82 METROS ) CON UN RUMBO SUR OCHENTA Y SIETE (87) GRADOS VEINTISIETE (27) MINUTOS CRO TRES (03) SEGUNDOS IESTE ( S 87° 27" 03" W) SE LLEGA AL PUNTO NUMERO TRES (3) COLINDANDO POR ESTE LADO CON LA FINCA NUMERO CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE (174547) ROLLO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS ONCE (29511) DOCUMENTO CINCO (5) PROPIEDAD DE LATINOAMERICA DE BIENES RAICES, S.A. DEL PUNTO NUMERO TRES (3) SE MIDE UNA DISTANCIA DE DISTANCIA DE TREINTA Y UN (31) METROS CON TREINTA Y TRES (33) CENTIMETROS (31.33 METROS) CON UN RUMBO SUR TREINTA Y TRES (33) GRADOS TREINTA Y DOS (32) MINUTOS CERO SIETE (07) SEGUNDOS OESTE ( S 33°32" 07) SE LLEGA AL PUNTO NUMERO UNO (1) QUE SIRVIO DE PARTIDA PARA ESTA DESCRIPCION

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

VALLE DEL REY, S.A. (PASAPORTE FICHA752971) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018 09:22 AM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401899059**

Teléfonos: 202 7429 / 202 7470



Excelentísimo Señor Ministro  
Emilio Sempris  
Ministerio de Ambiente  
Panamá  
E.S.D

Por este medio dejamos constancia de nuestra anuencia y autorización para que la empresa LATINOAMERICANA DE BIENES RAICES, S.A. elabore, presente, gestione y ejecute el estudio de impacto de ambiental categoría II denominado "Movimiento de Tierras, Adecuación de Acceso y Sistema de Drenaje - Cantera Gonzalillo" y desarrolle este proyecto sobre el área que involucra las fincas de nuestra propiedad:

- FINCA – 171878 ROLLO 27943 DOC 3; PROPIEDAD DE VALLE DEL REY, S.A.
- FINCA – 374501; PROPIEDAD DE VALLE DEL REY, S.A.
- FINCA – 357756; PROPIEDAD DE VALLE DEL REY, S.A.

Agradecemos por consiguiente, recibir el Estudio de Impacto Ambiental previamente indicado y darle el debido proceso según correspondan por la legislación panameña.

Muchas gracias por su atención,

  
 Lic. Arturo Tapia Velarde 

Adjunto: Registro público de sociedad, Registro de propiedad de las fincas: FINCA – 171878 ROLLO 27943 DOC 3; FINCA – 374501 y FINCA – 357756.

El Suscrito, **LCDO. HERMES ARIEL ORTEGA BENITEZ,**  
Notario Público Primero, del Circuito de Panamá,  
con Cédula No. 8-384-920,

**CERTIFICO:**

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.)

**18 OCT 2018**

Panamá, \_\_\_\_\_

  
 Testigo \_\_\_\_\_ Testigo \_\_\_\_\_  
**LCDO. HERMES ARIEL ORTEGA BENITEZ**  
 Notario Público Primero 



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YADINEL ORTEGA  
GONZALEZ  
FECHA: 2018.09.25 09:43:39 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

14  
No. 1576205

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por YADINEL ORTEGA GONZALEZ.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa>>

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD  
392379/2018 (0) DE FECHA 25/09/2018  
QUE LA SOCIEDAD

VALLE DEL REY, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 752971 (S) DESDE EL LUNES, 21 DE NOVIEMBRE DE 2011

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: GMS SERVICES, S. DE R.L.

SUSCRIPTOR: LJB SERVICES, S. DE R.L.

DIRECTOR: ARTURO TAPIA

DIRECTOR: FERNANDO TAPIA

DIRECTOR: RODRIGO TAPIA

PRESIDENTE: ARTURO TAPIA

TESORERO: RODRIGO TAPIA

SECRETARIO: ALVARO TAPIA

DIRECTOR: ALVARO TAPIA

VICEPRESIDENTE: FERNANDO TAPIA

AGENTE RESIDENTE: GALINDO, ARIAS Y LOPEZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

SALVO QUE LA JUNTA DIRECTIVA DISPONGA OTRA COSA, EL PRESIDENTE OSTENTARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD. EN AUSENCIA DE ESTE LA OSTENTARA EN SU ORDEN, EL VICEPRESIDENTE, EL TESORERO O EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL ESTARA REPRESENTADO POR QUINIENTAS (500) ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMINAL.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS 09:30 AM.**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401900455**



## Registro Público de Panamá

15  
No. 1580942

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA  
SANTOS PALACIOS  
FECHA: 2018.09.28 10:11:58 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por BELLA MIGDALIA SANTOS PALACIOS.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa>>

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 390989/2018 (0) DE FECHA 24/09/2018. /R.T.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8700, FOLIO REAL N° 291792 (F)  
LOTE 634-B, SEGUN NÚMERO DE PLANO: 87-25225, SITUADO EN EL CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ,  
DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ,  
UBICADO EN UNA SUPERFICIE DE 7 ha 3740 m<sup>2</sup>  
CON UN VALOR DE DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO BALBOAS CON VEINTIDÓS (B/.  
18,445.22)  
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO "D", LOCALIZADO A UNA DISTANCIA DE DIEZ (10) METROS,  
CON CERO CERO (00) CENTÍMETROS (10,00 METROS), DEL EJE CENTRAL DEL CAMINO QUE CONDUCE A  
CALZADA LARGA, DEMARCADO EN EL EXTREMO NORESTE DEL POLÍGONO, QUE SE DESCRIBE EN EL PLANO  
NÚMERO OCHENTA Y SIETE GUIÓN VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (N° 87-25225), APROBADO EL  
DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE MII NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO (1974), POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CATASTRO, DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO, HOY DIRECCIÓN DE CATASTRO Y BIENES  
PATRIMONIALES, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, SE MIDE UNA DISTANCIA DE OCHENTA Y  
CUATRO (84) METROS CON CUARENTA Y DOS (42) CENTÍMETROS (84,42 METROS), CON UN RUMBO SUR  
VEINTITRÉS (23) GRADOS, DOCE (12) MINUTOS, VEINTE (20) SEGUNDOS OESTE (S 23° 12' 20' W) SE LLEGA AL  
PUNTO "C", DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE CIENTO CINCUENTA Y SEIS (156) METROS, CON  
DIECINUEVE (19) CENTÍMETROS (156.19 METROS), CON UN RUMBO SUR CINCUENTA (50) GRADOS, VEINTIDÓS  
(22) MINUTOS, VEINTE (20) SEGUNDOS OESTE (S 50° 22' 20" W), SE LLEGA AL PUNTO "B"; DEL PUNTO "D"  
HASTA EL PUNTO "B" COLINDA CON EL CAMINO QUE CONDUCE A CALZADA LARGO: DEL PUNTO "B", SE MIDE  
UNA DISTANCIA DE DOSCIENTOS SESENTA Y UN (261) METROS, CON SESENTA (60) CENTÍMETROS (261. 60  
METROS), CON UN RUMBO NORTE SETENTA Y OCHO (78) GRADOS, DOCE (12) MINUTOS, TREINTA Y OCHO (38)  
SEGUNDOS OESTE (N 78° 12' 38" W), SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO VEINTIDÓS - A (N° 22 A), COLINDANDO POR  
ESTE LADO CON EL LOTE NÚMERO SEISCIENTOS TREINTA Y TRES (N° 633); DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA  
DISTANCIA DE CATORCE (14) METROS, CON SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO (634) MILÍMETROS  
(14.634METROS), CON UN RUMBO NORTE CUATRO (4) GRADOS, DIECINUEVE (19) MINUTOS, CUARENTA (40)  
SEGUNDOS OESTE (N 4° 19' 40" W), SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO VEINTITRÉS (N° 23); DE ESTE PUNTO SE  
MIDE UNA DISTANCIA DE CUARENTA Y DOS (42) METROS, CON CERO CERO (00) CENTÍMETROS (42.00  
METROS), CON UN RUMBO NORTE VEINTISIETE (27) GRADOS, VEINTE (20) MINUTOS, CERO CERO (00)  
SEGUNDOS OESTE (N 27° 20' 00" W), SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO VEINTICUATRO (N° 24); DE ESTE PUNTO SE  
MIDE UNA DISTANCIA DE CINCUENTA Y CINCO (55) METROS, CON SETENTA Y DOS (72) CENTÍMETROS (55.72  
METROS), CON UN RUMBO NORTE CUARENTA Y TRES (43) GRADOS, CINCUENTA Y UN (51) MINUTOS,  
CUARENTA (40) SEGUNDOS OESTE (N 42° 51' 40" W) SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO VEINTICINCO (NO. 25); DE  
ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE TREINTA Y SEIS (36) METROS, CON CUARENTA (40) CENTÍMETROS  
(36.40 METROS), CON UN RUMBO NORTE, SIETE (7) GRADOS, VEINTIUNO (21) MINUTOS, CUARENTA (40)  
SEGUNDOS OESTE (N 7° 21' 40" W), SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO VEINTISÍS (N° 26); DE ESTE PUNTO SE MIDE  
UNA DISTANCIA DE TREINTA Y DOS (32) METROS, CON CERO SEIS (06) CENTÍMETROS (32.06 METROS), CON UN  
RUMBO NORTE, CUARENTA Y SEIS (46) GRADOS, CERO OCHO (08) MINUTOS, CERO CERO (00) SEGUNDOS ESTE  
(N 46° 08'00"E), SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO VEINTISIETE (N°27); DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA  
DE VEINTINUEVE (29) METROS, VEINTIDÓS (22) CENTÍMETROS (29.22 METROS), CON UN RUMBO NORTE  
SESENTA Y TRES (63) GRADOS, TREINTA Y DOS (32) MINUTOS, CERO CERO (00) SEGUNDOS OESTE (N 63° 32' 00"



W), SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO VEINTIOCHO (N° 28) DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE ONCE (11) METROS, CON CERO SEIS (06) CENTÍMETROS (11.06 METROS), CON UN RUMBO NORTE, CATORCE (14) GRADOS, DOCE (12) MINUTOS, CERO CERO (00) SEGUNDOS OESTE (N 14° 12' 00" W), SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO VEINTINUEVE (N° 29); DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE VEINTISIETE (27) METROS CON CUARENTA Y NUEVE (49) CENTÍMETROS (27.49 METROS), SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO TREINTA (N° 30); DEL PUNTO NÚMERO VEINTIDÓS-A (N° 22-A), HASTA EL PUNTO NÚMERO TREINTA (N° 30), COLINDA CON LA QUEBRADA BACHILLER; DEL PUNTO NÚMERO TREINTA (N° 30), SE MIDE UNA DISTANCIA DE CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (457) METROS, CON NOVENTA Y UN (91) CENTÍMETROS (457.91), CON UN RUMBO SUR, OCHENTA Y DOS (82) GRADOS, DIECINUEVE (19) MINUTOS, CUARENTA Y CINCO (45) SEGUNDOS ESTE (S 82° 19' 45M E), SE LLEGA AL PUNTO "D", QUE SIRVIÓ COMO PUNTO DE PARTIDO PARA ESTA DESCRIPCIÓN, CERRANDO ASÍ EL POLÍGONO DESCRITO; COLINDANDO POR ESTE LADO CON EL LOTE NÚMERO SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (N° 635), RESTO LIBRE DE LA FINCA.

**TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)**

ROLOFE, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD, QUIEN LA ADQUIRIÓ EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2008.

**GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES**

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

**ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO**

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018 10:30 AM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401899037**



## Registro Público de Panamá

No. 1580940

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA  
SANTOS PALACIOS  
FECHA: 2018.09.26 15:09:20 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por BELLA MIGDALIA SANTOS PALACIOS.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 390983/2018 (0) DE FECHA 24/09/2018. vq.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8700, FOLIO REAL Nº 291788 (F) CALLE SN , LOTE 633, BARRIADA SN , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 5 ha 9750 m<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 5 ha 9750 m<sup>2</sup> CON UN VALOR DE CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO BALBOAS CON SETENTA Y OCHO (B/. 14,945.78) NÚMERO DE PLANO: 87-25225. FECHA DE ADQUISICION EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2008.

PARTIENDO DEL PUNTO "B" LOCALIZADO A UNA DISTANCIA DE DIEZ (10) METROS CON CERO CERO (00) CENTIMETROS (10,00 METROS ) DE EJE CENTRAL DEL CAMINO QUE CONDUCE A CALZADA LARGA, DEMARCADO EN EL EXTREMO NORESTE DEL POLÍGONO, QUE SE DESCRIBE EN EL PIANO NÚMERO OCHENTA Y SIETE GUION VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (N° 87-25225), APROBADO EL DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO (1974), POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO, DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO, HOY DIRECCIÓN DE CATASTRO Y BIENES PATRIMONIALES, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, SE MIDE UNA DISTANCIA DE DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (234) METROS, CON CERO CERO (00) CENTÍMETROS (234.00 METROS), CON UN RUMBO SUR, VEINTICUATRO (24) GRADOS, TREINTA Y DOS (32) MINUTOS, TREINTA (30) SEGUNDOS OESTE (S 24° 32' 30" W), SE LLEGA AL PUNTO "A", COLINDANDO POR ESTE LADO CON CAMINO QUE CONDUCE A CALZADA LARGA, QUE TIENE UN ANCHO TOTAL DE VEINTE METROS (20.00 METROS); DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE (397) METROS, CON SEISCIENTOS VEINTIDÓS (622) MILÍMETROS (397.622 METROS), CON UN RUMBO NORTE, SESENTA Y SIETE (67) GRADOS, CINCUENTA Y SEIS (56) MINUTOS, TREINTA (30) SEGUNDOS OESTE (N 67°56' 30" W), SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO ONCE (N° 1 1), COLINDANDO POR ESTE LADO CON EL LOTE NÚMERO SEISCIENTOS TREINTA Y DOS (N° 632); DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE ONCE (11) METROS, CON CERO TRES (03), CENTÍMETROS (11.03 METROS), CON UN RUMBO NORTE OCHENTA Y SEIS (86) GRADOS, CUARENTA Y NUEVE (49) MINUTOS, CINCUENTA Y CINCO (55) SEGUNDOS ESTE (N 86° 49' 55" E), SE LLEGA AL PUNTO DOCE (N° 12); DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA SETENTA Y SEIS (76) METROS, CON SESENTA Y CUATRO (64) CENTÍMETROS (76.64 METROS), CON UN RUMBO SUR OCHENTA Y NUEVE (89) GRADOS, DIECIOCHO (18) MINUTOS, QUINCE (15) SEGUNDOS ESTE (S 89° 18' 15" E), SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO TRECE (N° 13); DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE VEINTIOCHO (28) METROS, CON OCHENTA Y DOS (82) CENTÍMETROS (28.82 METROS), CON UN RUMBO NORTE, OCHENTA Y OCHO (88) GRADOS, CERO NUEVE (09) MINUTOS, CERO CERO (00) SEGUNDOS ESTE (N 88° 09' 00" E), SE LLEGA PUNTO NÚMERO CATORCE (N° 14); DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE CINCUENTA Y UN (51) METROS, CON VEINTISIETE (27)CENTÍMETROS (51.27 METROS), CON UN RUMBO SUR, CINCUENTA Y CINCO (55) GRADOS, CINCUENTA Y CUATRO (54) MINUTOS, CUARENTA (40) SEGUNDOS ESTE (S 55° 54' 40" E), SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO QUINCE (N°15); DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE TREINTA Y DOS (32) METROS CON SETENTA Y SEIS (76) CENTÍMETROS (32.76 METROS), CON UN RUMBO NORTE, VEINTIUNO (21) GRADOS. TREINTA Y TRES (33) MINUTOS, CUARENTA (40) SEGUNDOS ESTE (N 21° 33' 40"), SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO DIECISÍS (NO. 16); DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE VEINTICINCO (25) METROS, CON CUARENTA Y SIETE (47) CENTÍMETROS (25.47 METROS), CON UN RUMBO NORTE, VEINTIOCHO (28) GRADOS, ONCE (11) MINUTOS, CERO CERO (00) SEGUNDOS OESTE (N 28° 11' 00" W), SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO DIECISIETE (N° 17): DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE VEINTISIETE (27) METROS, CON SETENTA Y CINCO (75) CENTÍMETROS (27.75METROS) CON UN RUMBO NORTE NUEVE (9) GRADOS, VEINTISIETE (27) MINUTOS, CERO CERO (00), SEGUNDOS ESTE (N 9° 27' 00" E), SE LLEGA EL PUNTO NÚMERO DIECIOCHO (N° 18); DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE CINCUENTA Y TRES (53) METROS, CON SESENTA (60) CENTÍMETROS (53.60 METROS), CON UN RUMBO NORTE, CUARENTA Y UN (41) GRADOS, VEINTIOCHO (28) MINUTOS, CERO CERO



(00) SEGUNDOS OESTE (N 41° 28' 00" W), SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO D 19); DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE VEINFISLETE (27) METROS, CON CUARENTA (40) CENTÍMETROS, (27.40 METROS), CON UN RUMBO NONE, CINCUENTA Y CINCO (55) GRADOS, VEINTISÉIS (26) MINUTOS, TREINTA (30) SEGUNDOS ESTE (N 550 26' 30" E), SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO VEINTE (N° 20); DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE CUARENTA Y CINCO (45) METROS, CON TREINTA Y DOS (32) CENTÍMETROS (45.32 METROS), CON UN RUMBO SUR, SETENTA Y SIETE (77) GRADOS, DOCE (12) MINUTOS, VEINTE (20) SEGUNDOS ESTE (S 770 12' 20" E), SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO VEINTIUNO (N° 21); DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE DIECISÉIS (16) METROS, CON CINCUENTA (50) CENTÍMETROS (16.50 METROS), CON UN RUMBO SUR, OCHENTA Y CUATRO (84) GRADOS, CINCUENTA Y OCHO (58) MINUTOS, CERO CERO (00) SEGUNDOS ESTE (S 84° 58' 00"E), SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO VEINTIDÓS (N° 22); DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE VEINTE (20) METROS, CON SETENTA Y NUEVE (79) CENTÍMETROS (20.79 METROS), CON UN RUMBO NORTE, CUATRO (4) GRADOS, DIECINUEVE (19) MINUTOS, CUARENTA (40) SEGUNDOS OESTE (N40 19' 40" W), SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO VEINTIDÓS A (N° 22A); DEL PUNTO NÚMERO ONCE (N° 11) HASTA EI PUNTO VEINTIDÓS A (N° 22A),COLINDA CON IA QUEBRADA BACHILLER. DEI PUNTO NÚMERO VEINTIDÓS A(N° 22A), SE MIDE UNA DISTANCIA DE DOSCIENTOS SESENTA Y UN (261)METROS, CON SESENTA (60) CENTÍMETROS (261 .60 METROS), CON UNRUMBO SUR SETENTA Y OCHO (78) GRADOS, DOCE (12) MINUTOS, TREINTA Y OCHO (38) SEGUNDOS ESTE (S 78° 12' 38" E), SE LLEGA AL PUNTO "B", QUE SIRVIÓ DE PARTIDA PARA ESTA DESCRIPCIÓN, CERRANDO ASÍ EL POLÍGONO DESCRITO; COLINDANDO POR ESTE LADO CON EL LOTE NÚMERO SEISCIENTOS - TREINTA Y CUATRO B (N° 634 B).

**TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)**

ROLOFE, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

**GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES**

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

**ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO**

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018 11:30 AM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401899039**



## Registro Público de Panamá

19  
No. 1580938

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA  
SANTOS PALACIOS  
FECHA: 2018.09.26 15:07:59 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por BELLA MIGDALIA SANTOS PALACIOS.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa>>

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 390976/2018 (0) DE FECHA 24/09/2018. vq.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8700, FOLIO REAL Nº 291779 (F) CALLE SN , LOTE 632, BARRIADA SN, CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, OBSERVACIONES INSCRITO A DOCUMENTO REDI 1471882 UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 6 ha 5000 m<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 6 ha 5000 m<sup>2</sup> CON UN VALOR DE DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE BALBOAS CON UNO (B/. 16,259.01) NÚMERO DE PLANO: 87-25225. FECHA DE ADQUISICION 20 DE NOVIEMBRE DE 2008.

PARTIENDO DEL PUNTO "A", LOCALIZADO A UNA DISTANCIA DE DIEZ (10)METROS, CON CERO CERO (00) CENTÍMETROS (10,00 METROS), DEL EJE CENTRAL DEL CAMINO QUE CONDUCE A CALZADA LARGA, DEMARCADO EN EL EXTREMO NORESTE DEL POLÍGONO, QUE SE DESCRIBE EN EL PLANO NÚMERO OCHENTA Y SIETE GUIÓN VEINTICINCO MII DOSCIENTOS VEINTICINCO (N° 8725225), APROBADO EL DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO (1974), POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO, DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO, HOY DIRECCIÓN DE CATASTRO Y BIENES PATRIMONIALES, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, SE MIDE UNA DISTANCIA DE CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) METROS, CON CERO CERO (00) CENTÍMETROS (152,00 METROS), CON UN RUMBO SUR, VEINTICUATRO (24) GRADOS, TREINTA Y DOS (32), MINUTOS, TREINTA (30) SEGUNDOS OESTE (S 34° 32' 30" W), SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO UNO (N°1), COLINDANDO POR ESTE LADO UN CAMINO QUE CONDUCE A CALZADA LARGA. DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE CUATROCIENTOS TREINTA Y UN (431) METROS, CON TRESCIENTOS SEIS (306) MILÍMETROS (431.306 METROS), CON UN RUMBO NORTE, SESENTA Y CUATRO (64) GRADOS, CERO CERO (00) MINUTOS, CERO CERO (00) SEGUNDOS OESTE (N 64° 00' 00" W), SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO DOS (N° 2): DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE CIEN (100) METROS, CON CERO CERO (00) CENTÍMETROS (100.00 METROS), CON UN RUMBO NORTE, SESENTA Y CUATRO (64) GRADOS, CERO CERO (00) MINUTOS, CERO CERO (00) SEGUNDOS OESTE (N 64° 00' 00" W), SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO TRES (N° 3); DEL PUNTO NÚMERO UNO (N° 1), HASTA EL PUNTO NÚMERO TRES (N° 3), COLINDA CON LOS LOTES NÚMERO SEISCIENTOS TREINTA (N° 630) Y NÚMERO SEISCIENTOS TREINTA Y UNO (N° 631); RESTO LIBRE DE LA FINCA. DEL PUNTO NÚMERO TRES (N° 3), SE MIDE UNA DISTANCIA DE SESENTA Y UN (61) METROS, CON CINCUENTA Y SIETE (57) CENTÍMETROS (61.57 METROS), CON UN RUMBO SUR, OCHENTA Y SIETE (87) GRADOS, VEINTICUATRO (24) MINUTOS, VEINTIDÓS (22) SEGUNDOS ESTE (S 87° 24' 22" E), SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO CUATRO (N° 4); DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE TREINTA Y CUATRO (34) METROS, CON CERO DOS (02) CENTÍMETROS (34.02 METROS), CON UN RUMBO NORTE, SESENTA Y NUEVE (69) GRADOS, CERO CINCO (05) MINUTOS, CUARENTA Y CINCO (45) SEGUNDOS ESTE (N 69° 05' 45" E), SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO CINCO (N° 5); DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE CINCUENTA (50) METROS CON SETENTA Y CINCO (75) CENTÍMETROS (50.75 METROS), CON UN RUMBO NORTE CINCO (5) GRADOS. VEINTIÚN (21) MINUTOS, CUARENTA Y CINCO (45) SEGUNDOS OESTE (N 50 21' 45" W). SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO SEIS (N° 6); DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE SESENTA (60) METROS, CON CERO OCHO (08) CENTÍMETROS (60.08 METROS), CON UN RUMBO NORTE CUARENTA Y OCHO (48) GRADOS, CUARENTA Y OCHO (48) MINUTOS, TREINTA SEGUNDOS, OESTE (N 48° 48' 30" W), SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO SIETE (N° 7); DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE VEINTE (20) METROS, CON CERO CERO (00) CENTÍMETROS (20.00 METROS). CON UN RUMBO NORTE TREINTA Y CUATRO (34) GRADOS, QUINCE (15) MINUTOS, CERO CINCO (05) SEGUNDOS ESTE (N 34° 15' 05" E), SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO OCHO (N° 8); DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE SESENTA (60) METROS, CON VEINTIDÓS (22) CENTÍMETROS (60.22 METROS), CON UN RUMBO SUR CINCUENTA SEIS (56) GRADOS, CINCUENTA Y UN (51) MINUTOS, CINCUENTA Y CINCO (55) SEGUNDOS ESTE (S 56° 51' 55" E), SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO NUEVE (N° 9); DE ESTE PUNTO SE MIDE LA DISTANCIA DE TREINTA Y OCHO (38)



## Registro Público de Panamá

No. 1580937

METROS, CON DOCE (12) CENTÍMETROS (38.12 METROS), CON UN RUMBO SUR TREINTA Y SEIS (36) GRADOS, VEINTIOCHO (28) MINUTOS, DIECINUEVE (19) SEGUNDOS ESTE (N 36° 28' 19"E), SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO DIEZ (N° 10); DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE CUARENTA Y CUATRO (44) METROS, CON CUATROCIENTOS DIECIOCHO (418) MILÍMETROS (44.418 METROS), CON UN RUMBO NORTE, OCHENTA Y SEIS (86) GRADOS, CUARENTA Y NUEVE (49) MINUTOS, CINCUENTA Y CINCO (55) SEGUNDOS ESTE (N 86° 49'55" E). SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO ONCE (N° 11); DEL PUNTO NÚMERO TRES (N° 3).HASTA EL PUNTO NÚMERO ONCE (N° 11), COLINDA CON LA QUEBRADA BACHILLER; DEL PUNTO NÚMERO ONCE (N° 11), SE MIDE UNA DISTANCIA DE TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE (397) METROS, CON SEISCIENTOS VEINTIDÓS (622) MILÍMETROS (397.622 METROS), CON UN RUMBO SUR, SESENTA Y SIETE (67) GRADOS, CINCUENTA Y SEIS (56) MINUTOS, TREINTA (30) SEGUNDOS ESTE (S 67° 56' 30" E), SE LLEGA AL PUNTO "A", QUE SIRVIÓ DE PARTIDA, PARA ESTA DESCRIPCIÓN, CERRANDO ASÍ EL POLÍGONO DESCRITO, COLINDANDO POR ESTE LADO CON EL NÚMERO SEISCIENTOS TREINTA Y TRES (N° 633).

### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ROLOFE, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018 11:09 AM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401899045**



## Registro Público de Panamá

No. 1444626

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA  
SANTOS PALACIOS  
FECHA: 2018.06.18 09:29:51 -05:00  
MOTIVO: INFORME  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

*Bella de Santos*

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

239828/2018/R.T.

QUE ROLOFE, S.A., ES PROPIETARIA DE LA FINCA 30695, INSCRITA AL TOMO 753, FOLIO 108, DE LA SECCION DE PROPIEDAD, PROVINCIA DE PANAMA, QUIEN LA ADQUIRIO EL 25 DE FEBRERO DE 1985.

QUE CONSISTE EN GLOBO DE TERRENO QUE COMPRENDE LOS LOTES MARCADOS EN EL PLANO RESPECTIVO CON LOS NUMEROS 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, SITUADA EN EL LUGAR DENOMINADO SITIO DE VILLALOBOS, JURISDICCION DEL CORREGIMIENTO DE JUAN DIAZ, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA.

SUPERFICIE: 116HAS-8935MTS2.

VALOR REGISTRADO: B/.9,000.00

LINDEROS: NORTE: TERRENO LIBRES DE LA FINCA DE LA CUAL SE SEGREGA, SEUR: TERRENOS LIBRES DE LA FINCA DE LA CUAL SE SEGREGA Y PARTE CON LA QUEBRADA MARIA HENRIQUEZ, ESTE: LIMITA CON SERVIDUMBRE Y CAMINO A CALZADA LARGA Y OESTE; EL RIO MARIA HENRIQUEZ Y QUEBRADA BACHILLER.---

MEDIDAS: PARTIENDO DEL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO 1 EN DIRECCION NORTE 62°00' OESTE SE MIDEN 68MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO 2, DE AQUÍ EN DIRECCION SUR 29°00' OESTE SE MIDEN 79MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO 3, DE AQUÍ EN DIRECCION SUR 3°00' OESTE SE MIDEN 50MTS, HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO 4, DE AQUÍ EN DIRECCION SUR 30°50' OESTE, SE MIDEN 235MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO 5, DE AQUÍ EN DIRECCION SUR 6°48' OESTE SE MIDEN 170MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO 6, DE AUI EN DIRECCION SUR 6°30' OESTE SE MIDEN 95MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO 7, DE AQUÍ EN DIRECCION NORTE 63°00' OESTE SE MIDEN 78MTS, HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO 8, DE AQUÍ EN DIRECCION NORTE 26°40' OESTE SE MIDEN 110MTS, HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO 9, DE AQUÍ EN DIRECCION NORTE 72°00' OESTE SE MIDEN 195MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO 10, DE AQUÍ EN DIRECCION NORTE 29°27' OESTE SE MIDEN 175MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON ENUMERO 11, DE AQUÍ EN DIRECCION NORTE 61°00' ESTE, SE MIDEN 123MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO 12, DE AQUÍ EN DIRECCION NORTE 12°30' ESTE, SE MIDEN 254MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO 13, DE AQUÍ EN DIRECCION NORTE 25°00' ESTE SE MIDEN 102MTS, HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO 14, DE AQUÍ EN DIRECCION NORTE 61°30' OESTE SE MIDEN 190MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO 15, DE AQUÍ EN DIRECCION NORTE SE MIDEN 75MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO 16, DE AQUÍ EN DIRECCION NORTE 72°00' OESTE SE MIDEN 145MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO 17, DE AQUÍ EN DIRECCION NORTE SE MIDEN 144MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO 18, DE AQUÍ EN DIRECCION NORTE 87°15' OESTE SE MIDEN 96MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO 19, DE AQUÍ EN DIRECCION NORTE 20°12' OESTE SE MIDEN 75MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO 20, DE AQUÍ EN DIRECCION NORTE 83°00' OESTE SE MIDEN 39MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO 21, DE AQUÍ EN DIRECCION SUR 63°10' OESTE SE MIDEN 95MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO 22, DE AQUÍ EN DIRECCION NORTE 25°50' OESTE SE MIDEN 284MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO 23, DE AQUÍ EN DIRECCION NORTE 81°00' ESTE SE MIDEN 135MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO 24, DE AQUÍ EN DIRECCION NORTE 37°45' ESTE SE MIDEN 79MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO 25, DE AQUÍ EN DIRECCION NORTE 15°00' ESTE SE MIDEN 213MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO 26, DE AQUÍ EN DIRECCION NORTE 33°27' ESTE SE MIDEN 130MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO 27 DE AQUÍ EN DIRECCION SUR 46°30' ESTE SE MIDEN 67MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO 28, DE AQUÍ EN DIRECCION NORTE 68°30' ESTE SE MIDEN 125MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO 29, DE AQUÍ EN DIRECCION NORTE 35°45' ESTE SE MIDEN 125MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO 30, DE AQUÍ EN DIRECCION SUR 82°35' ESTE, SE MIDEN 125MTS, HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO 31, DE AQUÍ EN DIRECCION NORTE 84°30' ESTE SE MIDEN 60MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO 32, DE AQUÍ EN DIRECCION SUR 64°00' ESTE SE MIDEN 440MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO 33, DE AQUÍ EN DIRECCION SUR 26°00' OESTE SE MIDEN 68MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO 34, DE AQUÍ EN DIRECCION SUR 11°00' ESTE SE MIDEN 135MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO 35, DE AQUÍ CON RUMBO SUR 31°00' OESTE SE MIDEN 153MTS, HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO 36, DE AQUÍ EN DIRECCION SUR 8°25' OESTE



## Registro Público de Panamá

No. 1444627

SE MIDEN 20MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO 37, DE AQUÍ SE MIDEN 134MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO 38, DE AQUÍ CON RUMBO SUR 12°30' OESTE SE MIDEN 110MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO 39, DE AQUÍ CON RUMBO SUR 12°30' OESTE SE MIDEN 110MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO 39, DE AQUÍ CON RUMBO SUR 28°56' OESTE SE MIDEN 209MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO 40, DE AQUÍ CON RUMBO SUR 14°30' ESTE SE MIDEN 282MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO 41, DE AQUÍ CON RUMBO SUR SE MIDEN 110MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO 1 QUE SIRVIO DE PARTIDA.

QUE NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ESTA FINCA QUEDA SUJETA A RESTRICCIONES.

QUE NO CONSTAN ASIENTOS DEL DIARIO PENDIENTES DE INSCRIPCION A LA FECHA.

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 14 DE JUNIO DE 2018 03:11 PM , POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por BELLA MIGDALIA SANTOS PALACIOS.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

ROLOFE, S.A.

R.U.C. 14916-2- 144511 D.V. 60

Teléfonos: 202 7429 / 202 7470

Panamá, 19 de septiembre del 2018

Excelentísimo Señor Ministro  
Emilio Sempris  
Ministerio de Ambiente  
Panamá  
E.S.D

Por este medio dejamos constancia de nuestra anuencia y autorización para que la empresa LATINOAMERICANA DE BIENES RAICES, S.A. elabore, presente, gestione y ejecute el estudio de impacto de ambiental categoría II denominado "Movimiento de Tierras, Adecuación de Acceso y Sistema de Drenaje - Cantera Gonzalillo" y desarrolle este proyecto sobre el área que involucra las fincas de nuestra propiedad:

- FINCA – 291792 DOC 1 COD 8700; PROPIEDAD DE ROLOFE, S.A.
- FINCA – 291788 DOC 1 COD 8700; PROPIEDAD DE ROLOFE, S.A.
- FINCA – 291779 DOC 1 COD 8700; PROPIEDAD DE ROLOFE, S.A.
- FINCA – 30695 TOMO 753 FOLIO 108; PROPIEDAD DE ROLOFE, S.A.

Agradecemos por consiguiente, recibir el Estudio de Impacto Ambiental previamente indicado y darle el debido proceso según correspondan por la legislación panameña.

Muchas gracias por su atención,

Lic. Arturo Tapia Velarde

Adjunto: Registro público de sociedad, Registro de propiedad de las fincas: FINCA – 291792 DOC 1 COD 8700; PROPIEDAD DE ROLOFE, S.A., FINCA – 291788 DOC 1 COD 8700; PROPIEDAD DE ROLOFE, S.A., FINCA – 291779 DOC 1 COD 8700; PROPIEDAD DE ROLOFE, S.A., FINCA – 30695 TOMO 753 FOLIO 108; PROPIEDAD DE ROLOFE, S.A.

NOTARIA PÚBLICA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO

REPUBLICA DE PANAMÁ

NOTARIA PÚBLICA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO

02 OCT 2018

Testigo Testigo

Linda. NORMA M-FLEERIS VELASCO C.  
Notaria Pública Duodécima



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YADINEL ORTEGA  
GONZALEZ  
FECHA: 2018.09.25 09:43:27 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

No. 1576204

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por YADINEL ORTEGA GONZALEZ.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa>>

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD  
392375/2018 (0) DE FECHA 25/09/2018  
QUE LA SOCIEDAD

ROLOFE, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 144511 (S) DESDE EL VIERNES, 18 DE ENERO DE 1985

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

PRESIDENTE: ARTURO TAPIA VELARDE

TESORERO: RODRIGO ARTURO TAPIA CARDOZE

SECRETARIO: ALVARO TAPIA CARDOZE

SUSCRIPTOR: MANUEL CUPAS FERNANDEZ

SUSCRIPTOR: LEYDY MARIA REYES

DIRECTOR: ARTURO TAPIA VELARDE

DIRECTOR: FERNANDO A. TAPIA CARDOZE

DIRECTOR: RODRIGO ARTURO TAPIA CARDOZE

VICEPRESIDENTE: FERNANDO A. TAPIA CARDOZE

DIRECTOR: ALVARO TAPIA CARDOZE

AGENTE RESIDENTE: GALINDO, ARIAS Y LOPEZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:  
EL PRESIDENTE.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERA DE DIEZ MIL DOLARES, MONEDA LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (10,000.00) DIVIDIDO EN DIEZ (10) ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL O A LA PAR DE MIL DOLARES MONEDA LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(1,000.00) CADA UNA. LAS ACCIONES PODRAN SER NOMINATIVAS O AL PORTADOR.

ACCIONES: NOMINATIVAS O AL PORTADOR

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018A LAS 09:28 AM.**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401900460**



República de Panamá  
**Ministerio de Ambiente**  
 Dirección de Administración y Finanzas

**Certificado de Paz y Salvo**  
**N° 153440**

Fecha de Emisión:

11	10	2018
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

10	11	2018
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:  
**LATINOAMERICANA DE BIENES Y RAICES, S.A.**

Representante Legal:

**ARTURO TAPIA VELARDE**

## Inscrita

Tom o	Folio	Asiento	Rollo
	327308		
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
 fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Jefe de la Sección de Tesorería.





MIAMBIENTE

**Ministerio de Ambiente**

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

**Dirección de Administración y Finanzas****Recibo de Cobro****No.****54237****Información General**

<b>Hemos Recibido De</b>	LATINOAMERICANA DE BIENES Y RAICES,S.A. / 53284-129-327308 DV-54	<b>Fecha del Recibo</b>	11/10/2018
<b>Administración Regional</b>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Norte	<b>Guía / P. Aprov.</b>	
<b>Agencia / Parque</b>	Ventanilla Tesorería	<b>Tipo de Cliente</b>	Contado
<b>Efectivo / Cheque</b>		<b>No. de Cheque</b>	
	Cheque	00140	B/. 1,250.00
<b>La Suma De</b>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 1,250.00</b>

**Detalle de las Actividades**

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 1,250.00</b>

**Observaciones**

CANCELA EST.DE IMPACTO AMBIENTAL CAT.2// EMPRESA -AQUA SANTA CONSULTING INC.

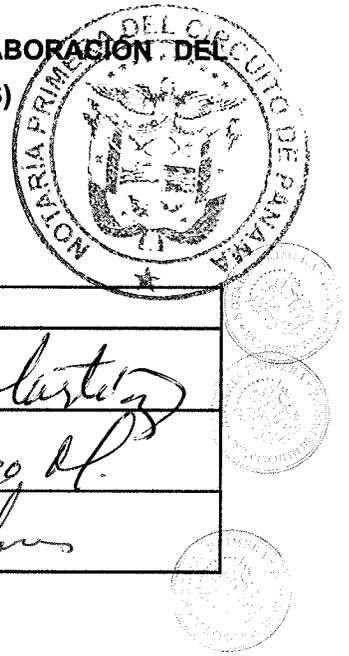
Día	Mes	Año
11	10	2018

**Firma**
**Nombre del Cajero** Edma Tuñón

Sello

IMP 1

12. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN AL ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL FIRMA(S), RESPONSABILIDADES (S)



12.1 Firmas Debidamente Notaridas

Nombre	Firma
Aida Lisenia MARTINEZ MARQUEZ	<i>Aida L. Martinez</i>
Gladys María CABALLERO MOSQUERA	<i>G. Caballero M.</i>
Miguel Ángel FLORES	<i>Miguel A. Flores</i>

12.2 Número de Registro de los Consultores

Integrantes del Equipo Consultor

Nombre	Registro	Profesión	Funciones
Aida Lisenia Martinez Marquez	IRC-026-2007	Ing. Ambiental	Gerente de Proyecto, Consultor Ambiental responsable
Gladys María Caballero Mosquera	IRC-083-2009	Lcda. en Saneamiento y Ambiente	Gerente de Proyecto, Consultor Ambiental responsable
Miguel Ángel Flores	IAR-055-2000	Ing, Agrónomo	Gerente de Proyecto, Consultor Ambiental responsable
Marta Del C. Gómez Burke	-	Ing. Ambiental	Control de Calidad Evaluación de Impactos Ambientales y Desarrollo de PMA
Erick David Díaz Castillo	-	Urbanista	Desarrollo de Plan de Participación Ciudadana, Elaboración de Mapas
Xavier Joel Rodríguez Gordón	-	Ing. Ambiental	Evaluación de Impactos Ambientales y Evaluación de Medio Físico y Biológico
Masiel Caballero	6,166-09	Lic. Ciencias Forestales	Inventarios Bióticos
Adrián Mora	1509	Antropólogo	Prospección Arqueológica

ESIA 28  
DIGITAL

**ADECUACION DE ACCESO Y  
SISTEMA DE DRENAJE  
CANTERA GONZALILLO**



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: Movimiento de tierras, adecuación de acceso y sistema de drenaje - Cantón Gonzalo

PROMOTOR: Latinoamericana de Dinos Raíces, S.A.

CATEGORÍA: 11

FECHA DE ENTRADA: DÍA 18 MES Octubre AÑO 2019

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1. SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2. DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.		✓	no aplica para esta categoría
2. ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
3. COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
4. COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
5. RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
6. PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
7. CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
8. CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
9. VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.	✓		
<b>CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL</b>	✓		

Entregado por: (Usuario)  
Nombre: Hector J. B.  
Cedula: 0-711-500  
Firma: Hector J. B.

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)  
Técnico: Kelly Homay  
Firma: Kelly Homay

Ratificado por: (Ministerio de Ambiente)  
Nombre: Analisa Castellano P.  
Firma: Analisa P.



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868

Apartado 0843-00793, Panamá,  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
<b>Consultores principales responsables del EsIA</b>					
Gladis María Caballero	IRC-083-2009	ARC-062-1905- 2017	✓		
Aida Lisenia Martínez	IRC-026-2007	ARC-085-1807- 2017	✓		
Miguel Ángel Flores	IAR-055-2000	ARC-093-1708- 2017	✓		
<b>ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:</b>					
Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE-CANTERA GONZALILLO".				Categoría: II	
<b>PROMOTOR</b>					
Promotora: LATINOAMERICANA DE BIENES RAICES, S.A.					
<b>REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA</b>					
Nombre: ARTURO TAPIA VELARDE				Cédula: 8-207-287	
Observaciones:					

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental  
Gestor Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón
Firma	<i>Alisson Castrejón C.</i>
Fecha de Verificación	18/10/2018

Departamento de Evaluación  
Evaluador Técnico (Solicitante de la verificación)

Nombre	Kelly Gómez
Firma	<i>Kelly Gómez</i>
Fecha de Solicitud	18/10/2018





31

MINISTERIO DE AMBIENTE  
 DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
 DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA II**

**Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.**

PROYECTO: MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE - CANTERA GONZALILLO.

PROMOTOR: LATINOAMERICANA DE BIENES RAÍCES, S.A.

N° DE EXPEDIENTE: IIF-123-18.

FECHA DE ENTRADA: 18/10/18.

REALIZADO POR (CONSULTORES): AIDA MARTÍNEZ, GLADYS CABALLERO y MIGUEL FLORES.

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): KELLY GOMEZ.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página web; e) Nombre y registro del consultor	X		
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	X		
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad	X		
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad	X		
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad	X		
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado	X		
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado	X		
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	X		
3	<b>INTRODUCCIÓN</b>	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	<b>Categorización:</b> Justificar la categoría del EslA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.7.4	Peligrosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		
6	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>	X		
6.1	Formaciones geológicas regionales	X		
6.1.2	Unidades geológicas locales	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.3.3	Capacidad de uso y aptitud	X		
6.4	Topografía	X		
6.4.1	Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50, 000	X		
6.5	Clima	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X		
6.6.1.b	Corrientes, mareas y oleajes	X		
6.6.2	Aguas subterráneas	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	X		
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	X		
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X		
7	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X		
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
7.2.1	Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	X		
7.3	Ecosistemas frágiles	X		
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	X		
8	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.2	Característica de la población (nivel cultural y educativo)	X		
8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	X		
8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas	X		
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de	X		



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

	infraestructuras y actividades económicas			
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	<b>IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS</b>	X		
9.1	Análisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.5	Plan de participación ciudadana	X		
10.6	Plan de prevención de riesgos	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.8	Plan de educación ambiental	X		
10.9	Plan de contingencia	X		
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
11	<b>AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL</b>	X		
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	X		
12	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES</b>	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	X		
14	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	X		
15	<b>ANEXOS</b>	X		
<b>SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>				
		SI	NO	OBSERVACIÓN
	<b>PROYECTOS HIDROELECTRICOS</b>		X	
	Certificación de conducencia remitida por la ASEP (copia autenticada).			
	<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b>		X	
	Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).			
	<b>PROYECTOS FORESTALES</b>		X	
	Documento con el Plan de reforestación.			
	<b>PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO</b>		X	
	Análisis de compatibilidad.			

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE  
IMPACTO AMBIENTAL**

<b>FECHA DE INGRESO:</b>	18 DE OCTUBRE DE 2018.
<b>FECHA DE INFORME:</b>	25 DE OCTUBRE DE 2018.
<b>PROYECTO:</b>	MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE - CANTERA GONZALILLO.
<b>PROMOTOR:</b>	LATINOAMERICANA DE BIENES RAÍCES, S.A.
<b>CONSULTORES :</b>	AIDA MARTÍNEZ, GLADYS CABALLERO y MIGUEL FLORES.
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	CORREGIMIENTO ERNESTO CÓRDOBA, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

**DESCRIPCIÓN:** El proyecto consiste en la restauración y reacondicionamiento de las áreas que han sido afectadas por las actividades mineras, los trabajos de movimiento de tierras, adecuación de acceso y sistema de drenaje serán realizados en un área aproximada de 87 ha.

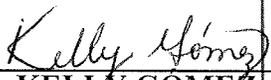
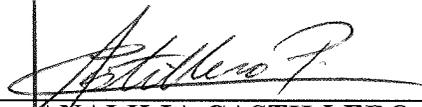
**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

**VERIFICACION DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado “**MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE- CANTERA GONZALILLO**” se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado “**MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE- CANTERA GONZALILLO**”, promovido por **LATINOAMERICANA DE BIENES RAÍCES, S.A.**

 <b>KELLY GOMEZ</b> Técnico	 <b>MIAMBIENTE</b> Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental	 <b>ANALILIA CASTILLERO</b> Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental.
 <b>MALÚ RAMOS</b> Directora de Evaluación De Impacto Ambiental		

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)**  
**PROVEIDO DEIA-190-2510-18**

LA SUSCRITA DIRECTORA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la sociedad **LATINOAMERICANA DE BIENES RAÍCES, S.A.**, cuyo representante legal es el señor **ARTURO TAPIA** portador de la cédula de identidad personal N° **8-207-287**, se propone realizar el proyecto denominado **“MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE - CANTERA GONZALILLO”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 18 de octubre de 2018, el señor **ARTURO TAPIA** presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado **“MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE - CANTERA GONZALILLO”**, ubicado en el corregimiento Ernesto Córdoba Campos, distrito de Panamá, provincia de Panamá; elaborado bajo la responsabilidad de **AIDA MARTÍNEZ, GLADYS CABALLERO y MIGUEL FLORES**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-026-2007, IRC-083-2009 e IAR-055-2000**.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, inicio el procedimiento administrativo para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisar el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisar el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 25 de octubre de 2018, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto **“MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE - CANTERA GONZALILLO”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1:** ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado **“MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE - CANTERA GONZALILLO”** promovido por la sociedad **LATINOAMERICANA DE BIENES RAÍCES, S.A.**

**ARTÍCULO 2:** ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

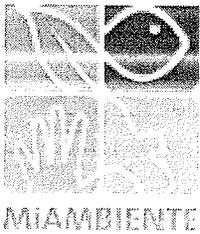
Dada en la ciudad de Panamá, a los 25 días, del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

CÚMPLASE,

  
**MALÚ RAMOS**

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental





**MEMORANDO-DEIA-0829-2910-2018.**

Para: **GLADYS VILLAREAL**  
Dirección de Seguridad Hídrica

De: **MALÚ RAMOS**  
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental



Asunto: criterio técnico sobre el EsIA “**MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE-CANTERA GONZALILLO**”

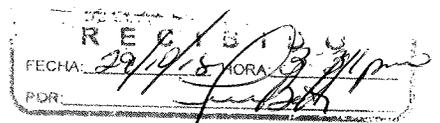
Fecha: 29 de octubre de 2018

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx>, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental denominado “**MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE-CANTERA GONZALILLO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba, distrito y Provincia de Panamá, cuyo promotor es el **LATINOAMERICANA DE BIENES Y RAÍCES, S.A.**, para su respectivo criterio técnico.

Agradecemos sus comentarios al respecto del mencionado documento.

Nº de expediente: **IIF-123-18**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.



MR/ACP/es



MEMORANDO-DEIA-0829-2910-2018

Para: **IDELSA BOTELLO**

Directora Regional de MiAmbiente – Panamá Norte

De: **MALÚ RAMOS**

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

Asunto: Envío de Estudio y Anexo

Fecha: 29 de octubre de 2018



*U. Pérez*  
30-X-18 1:32 PM

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx> (Ingresar Número de Expediente en la parte superior de dicha página y hacer click en Buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE-CANTERA GONZALILLO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba, distrito y Provincia de Panamá, cuyo promotor es el **LATINOAMERICANA DE BIENES Y RAÍCES, S.A**, para su respectivo criterio técnico.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Adjunto copia impresa del EsIA, Anexo y un digital

No. de expediente: **IIF-123-18**

Unidades consultadas: MINSA, IDAAN, SINAPROC, INAC, MIVIOT, MOP, MICI

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

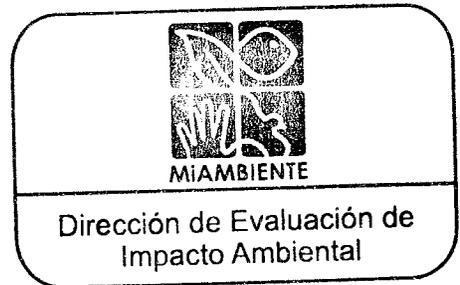
MR/ACP/es



MEMORANDO-DEIA-0829-2910-2018

Para: **CARMEN PRIETO**  
Directora de Información Ambiental.

  
De: **MALÚ RAMOS**  
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental



Asunto: Solicitud de Ubicación del proyecto

Fecha: 29 de octubre de 2018

Por medio de la presente, le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar, la ubicación del proyecto categoría II titulado **“MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE-CANTERA GONZALILLO”**, cuyo promotor es la **LATINOAMERICANA DE BIENES Y RAÍCES, S.A**

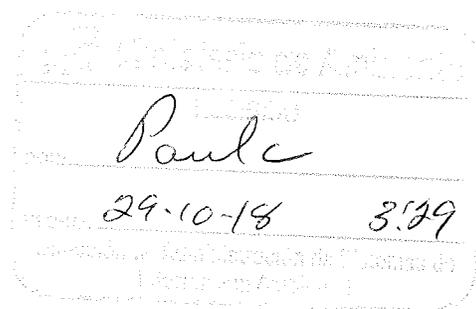
Se solicita la verificación de las coordenadas UTM del proyecto y la ubicación de cada conjunto de coordenadas presentadas dentro del mismo.

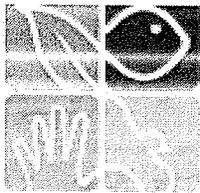
Adjunto coordenadas las cuales se encuentran en UTM-WGS 84

No. de expediente: **IIF-123-18**

Sin otro particular, atentamente.

  
MR/ACP/es





MIAMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá  
www.miambiente.gob.pa

39

Panamá, 29 de octubre de 2018.  
DEEIA-DEIA-UAS-0315-2910-2018

Ingeniero  
**Temistocles Velarde**  
Jefe de la Unidad Ambiental Sectorial  
**Ministerio de Comercio e Industria (MICI)**  
E. S. D.

**Ingeniero Velarde:**

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx> (Ingresar Número de Expediente en la parte superior de dicha página y hacer click en Buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE-CANTERA GONZALILLO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba, distrito y Provincia de Panamá, cuyo promotor es el **LATINOAMERICANA DE BIENES Y RAÍCES, S.A.**, para su respectivo criterio técnico.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: **IIF-123-18**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

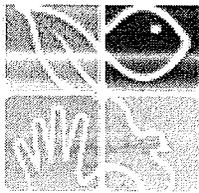
  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental.



MR/ACP/es

  
RECURSOS MINERALES

2 NOV '18 10:32AM



MI AMBIENTE

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá  
www.miambiente.gob.pa

410

Panamá, 29 de octubre de 2018.  
**DEEIA-DEIA-UAS-0315-2910-2018**

Arquitecta  
**Blanca Tapia**  
Unidad Ambiental  
**Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial**

E. S. D.

**Arq. Tapia:**

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx> (Ingresar Número de Expediente en la parte superior de dicha página y hacer click en Buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II ““**MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE-CANTERA GONZALILLO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba, distrito y Provincia de Panamá, cuyo promotor es el **LATINOAMERICANA DE BIENES Y RAÍCES, S.A.**, para su respectivo criterio técnico.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: **IIF-123-18**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

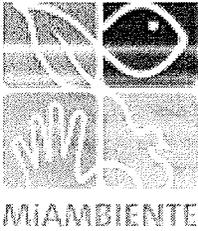
**ANALILIA CASTILLERO**

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental.

MR/ACP/es



*Contrato # 208-18  
2-11-18  
Aurora Jorjey*



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá  
www.miambiente.gob.pa

41

Panamá, 29 de octubre de 2018.  
DEEIA-DEIA-UAS-0315-2910-2018

Licenciado  
**José Donderis**  
Administrador General  
**Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)**  
E. S. D.

**Licenciado Donderis:**

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx> (Ingresar Número de Expediente en la parte superior de dicha página y hacer click en Buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE-CANTERA GONZALILLO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba, distrito y Provincia de Panamá, cuyo promotor es el **LATINOAMERICANA DE BIENES Y RAÍCES, S.A**, para su respectivo criterio técnico.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: **IIF-123-18**

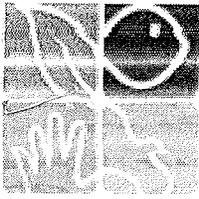
Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental.



MR/ACP/es

  
20/10/18 11:20



MIAMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

42

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá  
www.miambiente.gob.pa

Panamá, 29 de octubre de 2018.  
DEEIA-DEIA-UAS-0315-2910-2018

**Ingeniera**  
**Mariela Barrera**  
Unidad Ambiental Sectorial  
**Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales.**  
E. S. D.

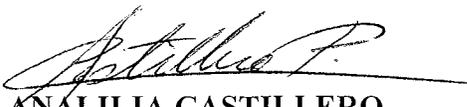
Licenciada **Barrera:**

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx> (Ingresar Número de Expediente en la parte superior de dicha página y hacer click en Buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE-CANTERA GONZALILLO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba, distrito y Provincia de Panamá, cuyo promotor es el **LATINOAMERICANA DE BIENES Y RAÍCES, S.A.**, para su respectivo criterio técnico.

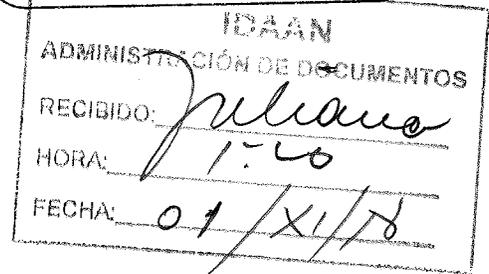
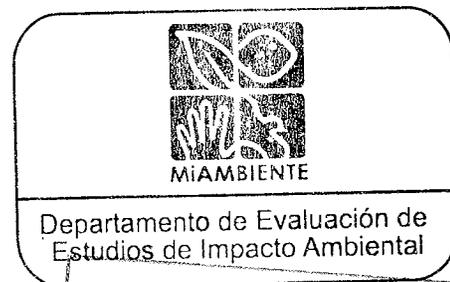
Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

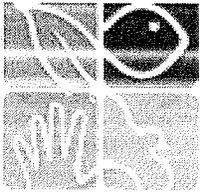
No. de expediente: **IIF-123-18**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental.

MR/ACP/es





MIAMBIENTE

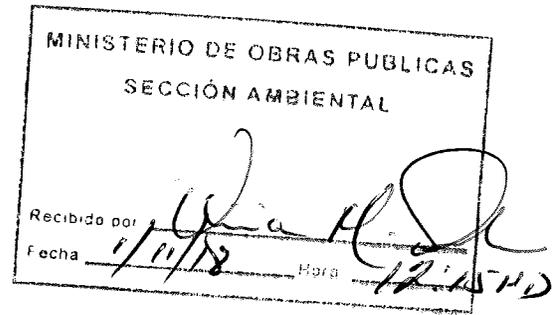
MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

43

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá  
www.miambiente.gob.pa

Panamá, 29 de octubre de 2018.  
**DEEIA-DEIA-UAS-0315-2910-2018**

Licenciada  
**Vielka de Garzola**  
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial  
**Ministerio de Obras Públicas (MOP)**  
E. S. D.



**Licenciada Garzola:**

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx> (Ingresar Número de Expediente en la parte superior de dicha página y hacer click en Buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE-CANTERA GONZALILLO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba, distrito y Provincia de Panamá, cuyo promotor es el **LATINOAMERICANA DE BIENES Y RAÍCES, S.A.**, para su respectivo criterio técnico.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

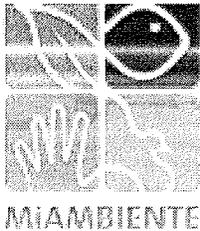
No. de expediente: **IIF-123-18**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental.



MR/ACP/es



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

44

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá  
www.miambiente.gob.pa

Panamá, 29 de octubre de 2018.  
**DEEIA-DEIA-UAS-0315-2910-2018**

Ingeniera  
**Atala Milord**  
Unidad Ambiental  
**Ministerio de Salud (Minsa)**  
E. S. D.

**Ingeniera Milord:**

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx> (Ingresar Número de Expediente en la parte superior de dicha página y hacer click en Buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE-CANTERA GONZALILLO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba, distrito y Provincia de Panamá, cuyo promotor es el **LATINOAMERICANA DE BIENES Y RAÍCES, S.A**, para su respectivo criterio técnico.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: **IIF-123-18**

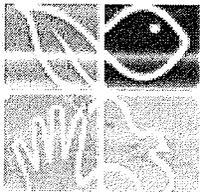
Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.



  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental.

MR/ACP/es

2018 OCT 29 10:00 AM  
M. AMBIENTE



MIAMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

45

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá  
www.miambiente.gob.pa

Panamá, 29 de octubre de 2018.  
**DEEIA-DEIA-UAS-0315-2910-2018**

Arquitecta  
**Linette Montenegro**  
**Instituto Nacional de Cultura (INAC).**  
E. S. D.

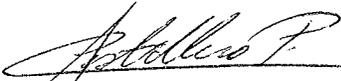
**Arquitecta Montenegro:**

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx> (Ingresar Número de Expediente en la parte superior de dicha página y hacer click en Buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II **“MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE-CANTERA GONZALILLO”**, a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba, distrito y Provincia de Panamá, cuyo promotor es el **LATINOAMERICANA DE BIENES Y RAÍCES, S.A.**, para su respectivo criterio técnico.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: **IIF-123-18**

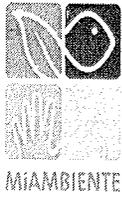
Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental.



Recepción stamp from Dirección Nacional de Patrimonio Histórico:  
Recibido por: *Dennis*  
Fecha: *21-11-18* Hora: *9-16*  
Nº de Registro: *2179*

MR/ACP/es



Ministerio de Ambiente  
Dirección de Información Ambiental

Tel: (507) 500-0855 Ext. 6715/6048

Apartado-0843-00793  
www.miambiente.gob.pa

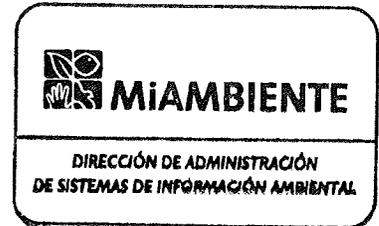
Malú Ramos  
AK

MEMORANDO-DIAM-1181-2018

Para: **Malú Ramos**  
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

C-7498-18  
E.S.

De:   
**Carmen Prieto**  
Directora



Asunto: Verificación de proyecto.

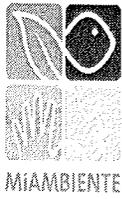
Fecha: Panamá, 7 de noviembre de 2018

En seguimiento al memorando DEIA-0829-2910-2018, donde solicita la ubicación geográfica del Estudio de Impacto Ambiental categoría II denominado "Movimiento de Tierras, Adecuación de Acceso y Sistema de Drenaje-Cantera Gonzalillo".

Al respecto le informamos lo siguiente:

- Los datos adjuntos al memorando generan un:  
Un polígono del proyecto con superficie aproximada de 190 ha. + 0686.34 m<sup>2</sup>.  
(Ver mapa adjunto).
- De acuerdo al Censo del año 2010, el polígono se encuentra en el corregimiento de Alcalde Díaz y Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá.
- De acuerdo al límite de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), el polígono se encuentran fuera.
- De acuerdo al dato de Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra del año 2012, dentro del globo de terreno se identifican las categorías de: Bosque Latifoliado Mixto Secundario, Área Poblada, Pasto y Vegetación Herbácea.
- De acuerdo al mapa de Capacidad Agrológica, dentro del globo de terreno se define la categoría Tipo VI y VII (ver mapa adjunto).

El proyecto se localiza dentro de la cuenca hidrográfica No. 144 (río Juan Díaz).



Ministerio de Ambiente  
Dirección de Información Ambiental

Tel: (507) 500-0855 Ext. 6715/6048

Apartado-0843-00793

[www.mambiente.gob.pa](http://www.mambiente.gob.pa)

Adicional, se han incluido las coordenadas de los puntos de: Monitoreo de Ruido, Muestreo de Agua, Muestreo de Ruido, plataformas (Bachiller, Central, Comercial, Minera), todas las coordenadas de estas infraestructuras se definen dentro del polígono del proyecto. Adicional, hemos incluido un icono de Observaciones dentro de la cartografía definida para el análisis correspondiente.

Es importante manifestarle que tanto el mapa de cobertura boscosa, como el de capacidad agrológica son una aproximación de acuerdo a la escala de trabajo, por lo cual se solicita realizar la validación en situ de estos datos apoyados por técnicos forestales de la Dirección Regional respectiva.

Adjuntamos mapa ilustrativo, para su evaluación

El resultado de esta verificación no exime del cumplimiento de cualquier otra norma ambiental vigente aplicable a la (s) actividad (des), que se proyecten realizar en este globo de terreno.

CP/cp/ys/pb

CC: Departamento de Geomática

A7





*Mariela Barrera*

119

Panamá, 6 de noviembre de 2018  
Nota No. **237-DEPROCA-18**

*C-7576-18.  
ES.*

Licenciada  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios  
de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Licenciada Castillero:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0315-2910-2018** del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, titulado **"MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE-CANTERA GONZALILLO"** a desarrollarse en el corregimiento Ernesto Córdoba, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **LATINOAMERICANA DE BIENES Y RAICES, S.A**, con número de expediente **IIF-123-18**.

Sin otro particular quedo de usted,

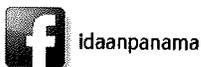
Atentamente,

*Mariela Barrera*  
**MARIELA BARRERA**

Jefa Encargada  
Departamento de Protección y Control Ambiental



MB/ss





**Informe Técnico**  
**Gira de Inspección de Campo al sitio donde se desarrollaría el EsIA Cat. II.**  
**“MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE –**  
**CANTERA GONZALILLO”**

<b>Propósito:</b>	Verificar en campo el área propuesta para el desarrollo del proyecto.
<b>Proyecto:</b>	“MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE – CANTERA GONZALILLO”.
<b>Promotor:</b>	LATINOAMERICANA DE BIENES RAICES, S.A.
<b>Representante Legal:</b>	ARTURO TAPIA
<b>Ubicación:</b>	Urbanización Ernesto Córdoba, Calle Gonzalillo -Pedregal, corregimiento de Las Cumbres, provincia de Panamá.
<b>Fecha de la inspección:</b>	13 de noviembre de 2018.
<b>Fecha del Informe:</b>	19 de noviembre de 2018.
<b>Participantes:</b>	<p><b>Arantxa Rodríguez:</b> Evaluadora de Proyectos–Sede Central.  <b>Roxana Ortega:</b> Evaluadora de Proyectos–Sede Central.  <b>Héctor Ramos:</b> Evaluador de Proyectos–Sede Panamá Norte.  <b>Johana Jiménez:</b> Por parte de las UAS del MICI.  <b>Jeriskel Peña:</b> Por parte de las UAS del MICI.  <b>Christian Ng:</b> Por parte de la empresa promotora.  <b>Xavier Rodríguez:</b> Por parte de la empresa Aqua Terra.  <b>Marta Gómez:</b> Por parte de la empresa Aqua Terra.  <b>Erick Díaz:</b> Por parte de la empresa Aqua Terra.</p>

**OBJETIVO:**

Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el EsIA en cuanto al medio físico y biológico.

**DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:**

La inspección se realizó el día 13 de noviembre de 2018, aproximadamente a las 10:00 a.m., en el área propuesta para el Proyecto MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE – CANTERA GONZALILLO.

Antes de iniciar el recorrido de la inspección se realizaron algunas preguntas y se hicieron algunos señalamientos sobre el EsIA, a la empresa promotora. Luego, se procedió al recorrido dentro de los polígonos comercial, minera y bachiller determinado para el proyecto, en donde se manifestaron las actividades que se pretenden realizar.

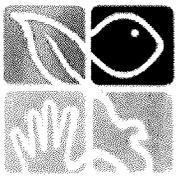
**RESULTADOS:**

- El promotor señala que, por motivos de las adecuaciones a la carretera Panamericana – Gonzalillo, el proyecto contempla la construcción del camino de acceso a la Cantera Gonzalillo y una rotonda (foto 1, 2 y 3).
- El promotor indicó que, para el manejo de las aguas de escorrentía, las mismas serán canalizadas y conducidas hacia la quebrada María Henríquez.
- Se realizarán trabajos de adecuación y acondicionamiento a través del relleno en la zona Bachiller y en la zona Minera, para el desarrollo de futuros proyectos. El material se extraerá de zonas de las 24 Has que se encuentran fuera del límite de concesión minera. (foto 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10).
- Dentro de la zona Bachiller y Minera se observó una topografía irregular, con pendientes abruptas y algunas áreas planas (foto 11 y 12).

- En cuanto a la vegetación, en la zona Bachiller y Minera, se observó áreas impactadas y con poca cobertura vegetal. Desde los límites del área de concesión minera se da la presencia de cobertura vegetal. El promotor indicó que será necesaria la tala en esa área (foto 13, 14 y 15).
- Cabe destacar que en la entrada en donde se desarrollará el proyecto, se encuentra un letrero de aprobación al EsIA: Concesión de Minerales No Metálicos (Piedra) cuyo promotor es: Latinoamericana de Bienes Raíces, S.A., aprobado mediante Resolución DINEORA1A – 113-2005 del 16 de junio del 2005 (foto 16 y 17).
- Las zonas que colindan con el Río y Quebrada María Henríquez, no contaban con accesos que facilitarían la llegada a los mismos.
- El promotor señaló que protegerán el bosque de galería de la Quebrada y Río María Henríquez.

**IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN**

Coordenada de ubicación UTM (WGS-84):	Imágenes tomadas en el sitio.
<p style="text-align: center;">665006.36 m E 1006463.72 m N</p>	<div style="text-align: center;">  </div> <p style="text-align: center;">Foto 1 y 2. Obras en construcción (puente) por la Carretera Panamericana – Gonzalillo.</p>
<p style="text-align: center;">664715.66 m E 1006321.17 m N</p>	<div style="text-align: center;">  </div> <p style="text-align: center;">Foto 3. Área de acceso y futura rotonda a construir.</p>



Mi AMBIENTE

664913.63 m E  
1007856.29 m N



Foto 4 y 5. Zona Bachiller.

664570.64 m E  
1007843.48 m N

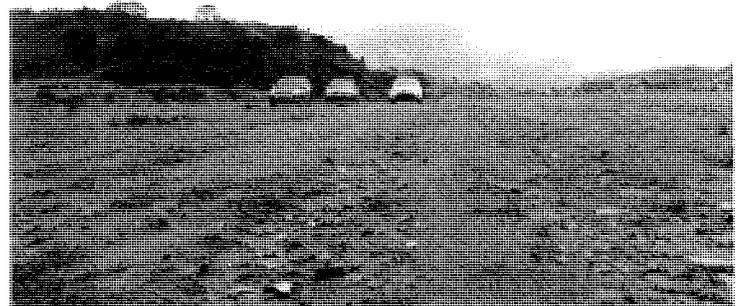


Foto 6 y 7. Zona Minera.

	 <p style="text-align: center;"><b>Foto 8,9 y 10. Área fuera de la Concesión Minera.</b></p>
<p style="text-align: center;">664913.63 m E 1007856.29 m N</p>	 <p style="text-align: center;"><b>Foto 11. Topografía en Zona Bachiller</b></p>
<p style="text-align: center;">664570.64 m E 1007843.48 m N</p>	 <p style="text-align: center;"><b>Foto 12. Topografía en Zona Minera.</b></p>

664913.63 m E  
1007856.29 m N

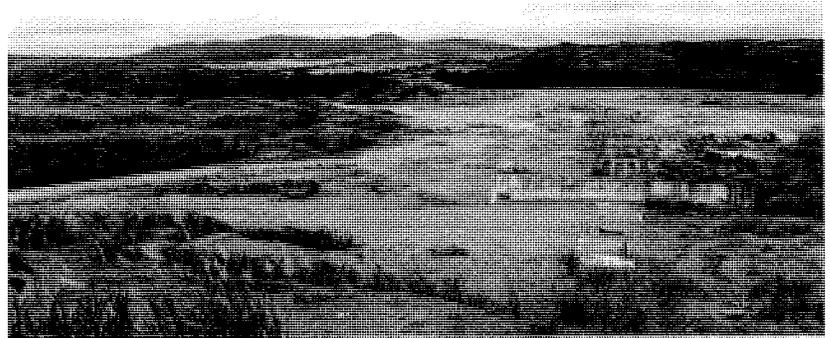


Foto 13. Cobertura Vegetal de Zona Bachiller.

664570.64 m E  
1007843.48 m N



Foto 14. Cobertura Vegetal en Zona Minera.

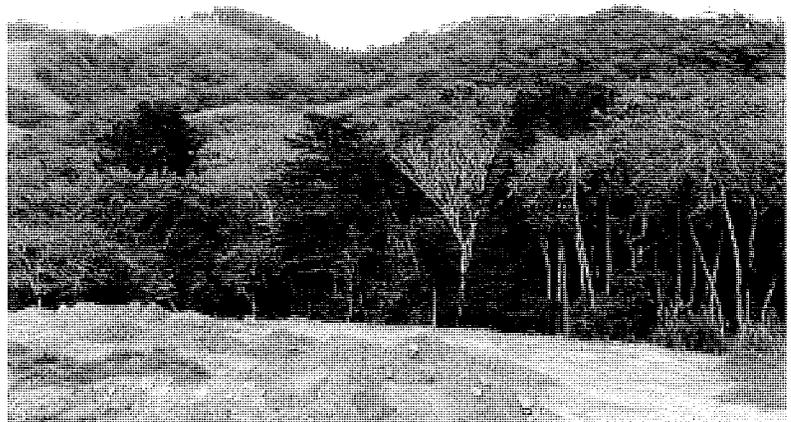


Foto 15. Cobertura Vegetal en área fuera de la Concesión Minera.

665006.36 m E  
1006463.72 m N



Foto 16. Letrero de aprobación al EsIA: Concesión de Minerales No Metálicos (Piedra).



Foto 17. Vista de la entrada actual.

### CONCLUSIÓN:

- Lo verificado en campo concuerda con lo descrito en el EsIA, en cuanto al ambiente biológico y físico.
- De acuerdo al EsIA, La Plataforma central se encuentra cerca al Río María Henríquez, misma que no pudo ser verificada toda vez que no contaba con acceso.

### Elaborado por:

  
**Arantxa Rodríguez**  
Técnica Evaluadora

  
**Roxana Ortega**  
Técnica Evaluador

  
**Analilia Castellero Pinzon.**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Impacto Ambiental.

ACP/ro/ar.

MAPA DE INSPECCIÓN REALIZADA AL PROYECTO

**MOVIMIENTO DE TIERRAS,  
ADECUACIÓN DE ACCESO Y  
SISTEMA DE DRENAJE -  
CANTERA GONZALILLO**

Promotor: Latinoamericana de Bienes Raíces, S.A.

**Leyenda**

- P Coordenadas de Inspección
- A Coordenadas del EsIA
- A Ruta 13-11-2018



Panamá, 15 de noviembre de 2018.  
DNRM-UA-254-18.

Licenciada

**ANALILIA CASTILLERO**

Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente

E. S. D.

C-7613-18  
ES.

Licenciada Castellero:

En atención a la nota N° DEEIA-DEIA-UAS-0315-2910-18 con fecha de 29 de octubre de 2018, y recibida en nuestro despacho el 2 de noviembre de 2018, para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, titulado "**MOVIMIENTO DE TIERRA, ADECUACION DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE-CANTERA GONZALILLO**", a desarrollarse en El Corregimiento Ernesto Córdoba, distrito y provincia de Panamá, presentado por **LATINOAMERICANA DE BIENES Y RAICES, S.A.**, por este medio le estamos enviando adjunto a esta nota el informe de evaluación del estudio de impacto ambiental realizado por la Unidad Ambiental de esta Dirección.

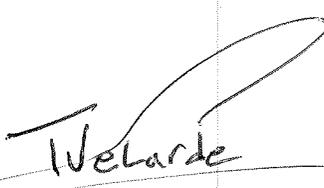
**N° de Expediente Ambiental:** IIF-123-18 y relacionado DINEORA IA -113 de 2005.

**N° Expediente Minero:** relacionado LBRSA-EXTR (piedra de cantera) 05-22.

Cualquier consulta a lo antes expuesto, no dude en hacérselo llegar.

Se despide de usted, siempre a sus órdenes,

Atentamente,

  
**Ing. Temístocles Velarde**  
Director Nacional de Recursos Minerales



TV/jp

15 de noviembre de 2018

## **INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DNRM-UA-IT-255-18**

<b>Título del EsIA:</b>	MOVIMIENTO DE TIERRA, ADECUACION DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE-CANTERA GONZALILLO
<b>Categoría:</b>	II
<b>Promotor:</b>	<b>LATINOAMERICANA DE BIENES Y RAICES, S.A.</b>
<b>Ubicación:</b>	Corregimiento Ernesto Córdoba, distrito y provincia de Panamá
<b>N° de Expediente ANAM:</b>	IIF-123-18
<b>N° de Nota de ANAM:</b>	DEEIA-DEIA-UAS-0315-2910-2018
<b>Fecha de la Inspección:</b>	13 de noviembre de 2018
<b>Evaluador:</b>	Jeriskel Peña  Johana Jiménez

### **1. Objetivos.**

- Evaluar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto propuesto.
- Inspeccionar el área a desarrollar el proyecto propuesto.
- Verificar en campo la información suministrada en el documento de EsIA.
- Elaborar el informe de evaluación e inspección del EsIA:

### **2. Metodología.**

1. Examinar y analizar el documento del Estudio de Impacto Ambiental presentado.
2. Verificar en el Registro Minero de la Dirección que el proyecto propuesto cuente con alguna de las siguiente solicitudes o permisos:
  - a) Solicitud de concesión de exploración o extracción de minerales metálicos.
  - b) Solicitud de **concesión de exploración o extracción de minerales no metálicos.**
  - c) Autorización para extracción de minerales destinado a obra pública.
  - d) **Certificación para la remoción de minerales no metálicos cuando se realizan obras civiles.**
3. Verificar que la información de coordenadas, hectáreas, zonas, tipo de material, volúmenes, vida útil, plan de trabajo, entre otros presentada en el documento del EsIA corresponda al que se encuentra en el expediente que reposa en el Registro Minero de la Dirección.
4. Coordinar con la Administración Regional de MiAmbiente correspondiente la inspección ocular al área del proyecto propuesto.
5. Recorrer y observar el área del proyecto donde se propone desarrollar la obra.
6. Discutir la información del documento versus la información de campo entre el promotor, y unidades ambientales regionales de MiAmbiente.
7. Estructurar de forma escrita el informe técnico de evaluación del EsIA.

### 3. Resumen de la descripción del proyecto en el EsIA.

El nuevo proyecto "Movimientos de Tierras, Adecuación de Accesos y Sistema de Drenaje" consiste en la restauración y el reacondicionamiento de las áreas que han sido afectadas por las actividades mineras, mejorando la topografía del sitio, disminuyendo procesos erosivos y de sedimentación y buscando la reintegración de esta área al entorno circundante. Restauración del área afectada por las labores de extracción de la cantera Gonzalillo y por los avances del proyecto Rehabilitación y Ensanche de la Carretera Pedregal - Gonzalillo - Transistmica (Carretera Panamá Norte), adecuación del sistema de drenaje pluvial colindante a la nueva viabilidad (Carretera Panamá Norte).

Los trabajos serán desarrollados dentro de un globo de terreno de 190 has perteneciente a la Cantera Gonzalillo, los trabajos de Movimiento de Tierras, Adecuación de Acceso y Sistema de Drenaje - Cantera Gonzalillo serán realizados en un área aproximada de 87 has; de las cuales **24.8 se encuentran fuera de los límites de concesión.**

Los movimientos de tierra serán llevados a cabo a través de 4 plataformas: Comercial, Central, Bachiller y Minera; de las cuales únicamente las plataformas Minera y Central requerirán la utilización de un área fuera de los límites del área de concesión minera para garantizar su estabilidad. Estos trabajos serán realizados por fases y serán ejecutados de manera gradual.

Para la generación de estas plataformas se han considerado las peculiaridades y características actuales del sitio; destacándose su cercanía con el río María Henríquez.

Con base a los estudios de suelo realizados se consideró el uso de taludes en 2H:1V para los rellenos y cortes en arcilla, mientras que para los cortes de roca (diorita) se dejarán paredes en corte perpendicular con bermas de descanso de 5 m para alturas de 10 m.

Los trabajos en el Rehabilitación y Ensanche de la Carretera Pedregal - Gonzalillo - Transistmica han supuesto el desarrollo de un puente en el actual acceso a la Cantera, con la finalidad de permitir un mejor acceso al sector de Tierra Prometida. Razón por la cual es necesario diseñar y adecuar un nuevo acceso a la Cantera Gonzalillo que se integre a la nueva planificación vial del área.

El nuevo acceso consistirá de una rotonda y boulevard de distribución vial con un paso a desnivel, que será construido frente al terreno para permitir acceso en ambas direcciones desde la Carretera Pedregal - Gonzalillo - Transistmica (Vía Panamá Norte).

Los trabajos de movimientos de tierras, adecuación del acceso y sistema de drenaje constituyen la primera etapa del proceso de rehabilitación y restauración del área afectada por las labores de explotación de material pétreo, esto permitirá la utilización de la tierra después del cierre de la cantera y la reintegración y fusión de ésta área a la dinámica urbana circundante, constituyendo la ejecución del plan de abandono de esta Cantera.

El presupuesto asignado para la ejecución del proyecto es de \$ 10,037,595.00 (Diez millones treinta y siete mil quinientos noventa y cinco con 00/100).

Duración del proyecto aproximada 11 años.

61

EsIA Categoría II Movimiento de Tierras, Adecuación de Acceso y Sistema de Drenaje - Cantera Gonzallito

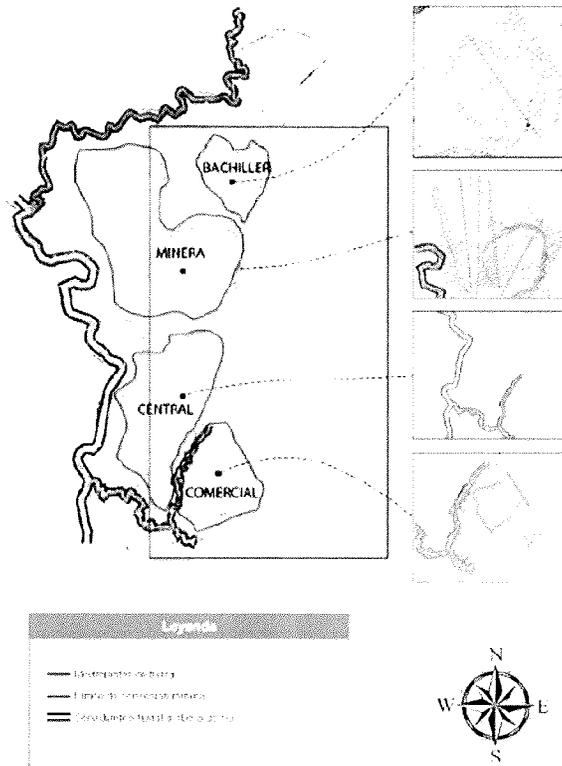


Figura 1: Esquema de Movimientos de Tierra  
 Fuente: Latinoamericana de Bienes Raíces, El Equipo Consultor

50

WGS84

Vértice	Coord. Este	Coord. Norte	Vértice	Coord. Este	Coord. Norte
1	665404.99	1008571.79	34	663953.88	1007691.76
2	665368.90	1008480.54	35	663900.48	1007783.88
3	665251.32	1008377.41	36	663967.05	1007886.67
4	665068.09	1007963.99	37	664028.70	1007914.38
5	665097.81	1007831.32	38	664015.22	1008059.78
6	665019.52	1007682.70	39	664009.64	1008107.26
7	665044.93	1007503.71	40	664057.67	1008160.31
8	665417.12	1007514.27	41	664077.56	1008203.55
9	665425.75	1007210.40	42	664121.70	1008192.43
10	664955.03	1007198.97	43	664136.73	1008203.88
11	665015.42	1006990.26	44	664159.93	1008152.42
12	665019.51	1006846.20	45	664197.09	1008176.10
13	665178.66	1006763.93	46	664281.33	1008150.18
14	665103.15	1006668.52	47	664310.85	1008155.65
15	665062.89	1006487.62	48	664322.96	1008201.52
16	664797.18	1006353.45	49	664428.72	1008256.07
17	664609.01	1006301.76	50	664550.44	1008229.30
18	664438.03	1006392.51	51	664583.94	1008260.87
19	664224.54	1006397.57	52	664688.33	1008268.48
20	664201.21	1006497.94	53	664635.84	1008357.12
21	664257.76	1006614.11	54	664646.62	1008373.97
22	664191.30	1006682.95	55	664721.48	1008312.50
23	664249.04	1006728.02	56	664882.13	1008320.12
24	664327.90	1007001.85	57	664925.39	1008292.60
25	664394.65	1007133.05	58	664927.67	1008372.99
26	664244.08	1007246.29	59	664891.05	1008412.13
27	664268.41	1007319.54	60	664913.17	1008428.31
28	664146.99	1007372.68	61	664974.10	1008418.55
29	664122.49	1007470.17	62	664910.35	1008529.62
30	664160.07	1007483.91	63	664927.14	1008588.44
31	664264.94	1007558.04	64	664897.61	1008611.37
32	664162.46	1007632.35	65	664922.56	1008622.88
33	664048.61	1007607.65			

**Tabla 3 Detalles Plataforma Central**

Coordenadas	Area	Cotas	Volúmenes
WGS 84/UTM zone 17N (egm96)	248.297 00 m <sup>2</sup>	Cota máxima: 119 m	Desmonte: 656,421.00 m <sup>3</sup>
664615.00		Cota mínima: 75 m	Terraplén: 1,094,782.00 m <sup>3</sup>
1006934.00		Cota promedio: 98.57 m	

Fuente: Latinoamericana de Bienes Raíces S.A

**Tabla 4 Detalles Plataforma Minera**

Coordenadas	Area	Cotas	Volúmenes
WGS 84/UTM zone 17N (egm96)	400,357.00 m <sup>2</sup>	Cota máxima: 150 m	Desmonte: 3,904,971.00 m <sup>3</sup>
664539.00		Cota mínima: 100 m	Terraplén: 2,099,925.00 m <sup>3</sup>
1007671.00		Cota promedio: 116 m	

Fuente: Latinoamericana de Bienes Raíces S.A

**Tabla 7 Balance de Masas Movimiento de Tierras Ajustada**

Desmonte sin Material Comercializable	Terraplén (m3)	Excedente (m3)
4,412,762.00	3,346,648.00	1,066,114.00

Fuente: Latinoamericana de Bienes Raíces S.A

Latinoamericana de Bienes raíces S.A ha destinado la suma aproximada de B/. 10,037,595.00 (Diez millones treinta y siete mil quinientos noventa y cinco con 00/100 para la ejecución de este proyecto.

#### 4. Inspección en campo.

La Unidad Ambiental de la Dirección Nacional de Recursos Minerales al hacerla parte, el Ministerio de Ambiente, del proceso de evaluación bajo expediente IIF-123-18 y a través de nota DRPN-NE-DIREC-435-2018 de 6 de noviembre de 2018 y recibida en la misma fecha, realizó inspección técnica al sitio, el 13 de noviembre de 2018. En la inspección participó el siguiente personal:

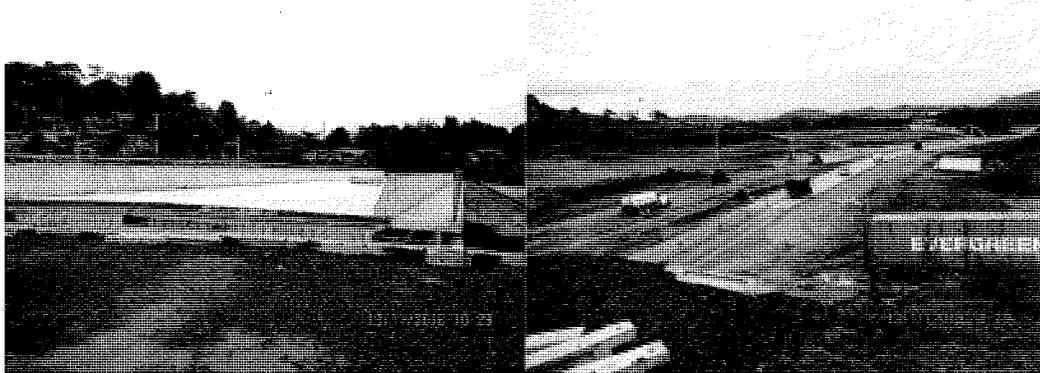
- Christian Ng (Latinoamericana de Bienes y Raíces, S.A.)
- Xavier Rodríguez, Marta Gómez y Erick Díaz (equipo consultor Aquaterra)
- Héctor Ramos (MiAmbiente Panamá Norte)
- Roxana Ortega y Arantxa Rodríguez (MiAmbiente Central)
- Jeriskel Peña y Johana Jiménez (UA -MICI)

Se inició con una reunión explicativa en las oficinas de la sede de Panamá Norte del Ministerio de Ambiente donde se recalcó que las plataforma minera y central servirán de relleno, para adecuación y construcción de terracerías, producto de los movimiento de tierra que se den dentro de la concesión.



Posteriormente, se abarcaron los puntos de mayor interés por las entidades de competencia que incluía:

1. El intercambiador-puente de acceso hacia el sector Tierra Prometida, actualmente se observa avances de este, y relleno en la zona correspondiente a la plataforma comercial con cota aproximada de 95 m.

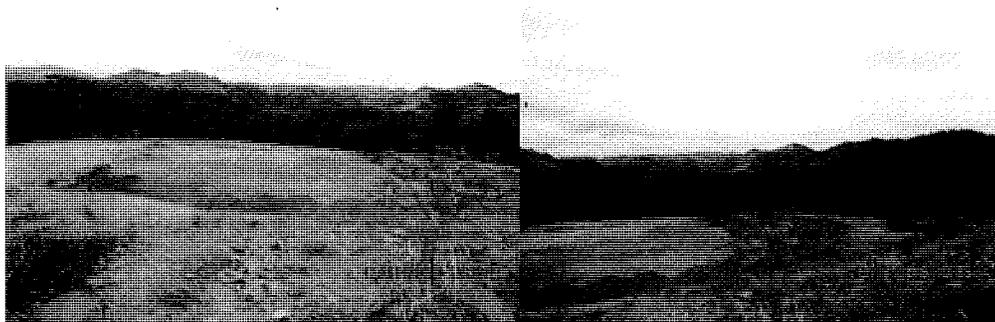


Intercambiador-puente de acceso hacia el sector Tierra Prometida

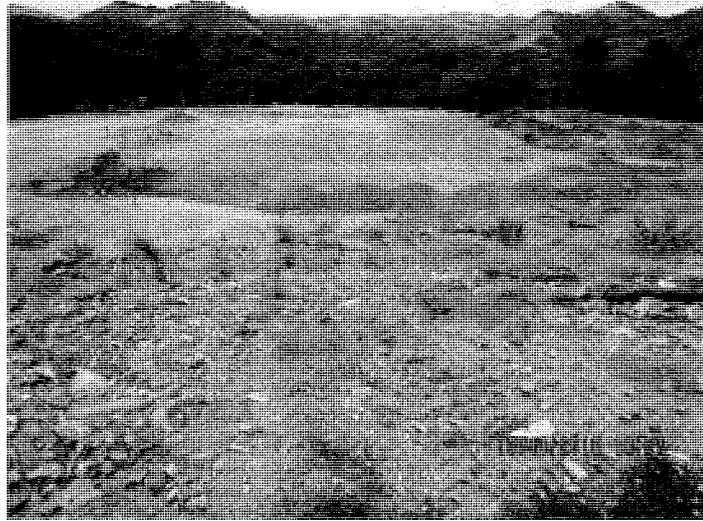


Participantes de la inspección por EIA

2. Parte de la Plataforma Minera se observa a un desnivel que será rellenado y se extenderá hacia el oeste y norte donde se prevé tala, relleno y terracerías. Se conservarán las distancias de protección para el bosque de galería y los trabajos de terracerías prevendrán sedimentación hacia el río María Henríquez.



Área fuera de la concesión correspondiente a la plataforma minera: relleno



La plataforma minera involucra construcción de terracerías para la protección del río María Henríquez. En la imagen se observa desnivel y material suelto de pequeño tamaño.

3. Se intentó aproximarnos al río, sin embargo, el clima y el acceso no lo permitieron. Se sugiere verificación por parte de Cuencas Hidrográficas (río María Henríquez y dos quebradas).

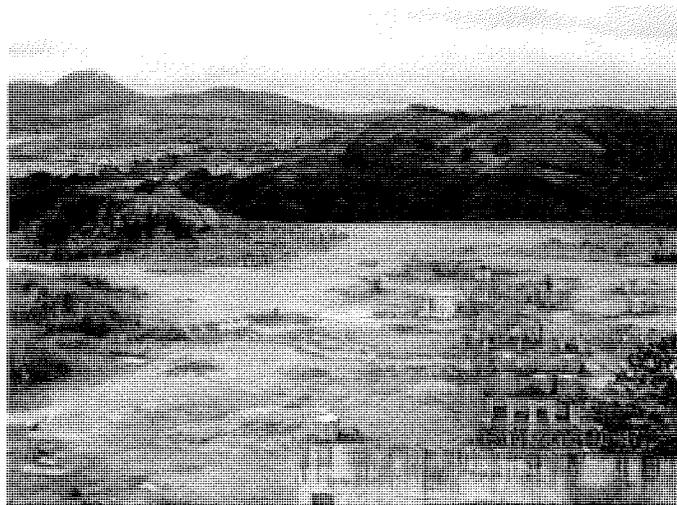
Observaciones durante el recorrido:

1. Pesa para el despacho de mineral, en la plataforma comercial
2. El triturador móvil fue colocado en otra sección que se mantiene operando y en distribución.



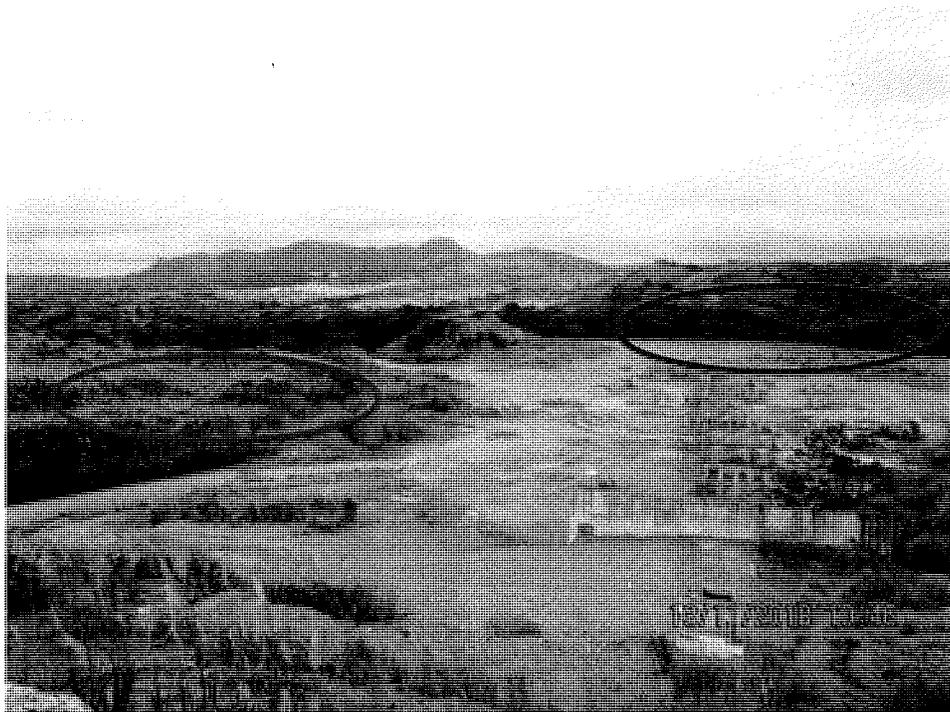
Sitio donde se encontraba el triturador móvil

3. La planta de trituración estática fue desmontada totalmente y removida de la zona.



Bases de la planta de trituración estática que fue desmantelada

65



Algunas de las áreas de corte y relleno en la plataforma minera

Finaliza la inspección ocular con las firmas del acta del Ministerio de Comercio e Industrias, Dirección Nacional de Recursos Minerales.

#### 5. Información del registro minero de Recursos Minerales

Actualmente, **LATINOAMERICANA DE BIENES RAÍCES, S.A.** cuenta con ADENDA N°1 al contrato N°56 de 12 de junio de 2006 bajo GO 28473 B del 27 de febrero de 2018 que consiste en la prórroga por 20 años para extraer minerales no metálicos (piedra de cantera, tosca y arcilla) en una zona de 294 Ha. Bajo expediente LBRSA-EXTR 2005-22.

El (los) instrumentos de gestión ambiental forman parte integral del contrato y de obligatorio cumplimiento. Los valores de explotación corresponden a un mínimo de 1000 m<sup>3</sup>/día y un máximo de 3500 m<sup>3</sup>/día.

Del expediente minero:

- La foja 1422 indica fotografías de antes y después de nuevo camino a la mina.
- La foja 1440 indica abandono de sector de minado.
- La foja 1653 del expediente minero indica que la actualización del instrumento ambiental se gestiona con Regional de Ministerio de Ambiente de Panamá Norte. A la fecha cuenta con **Resolución DINEORA IA - 113 de 2005.**

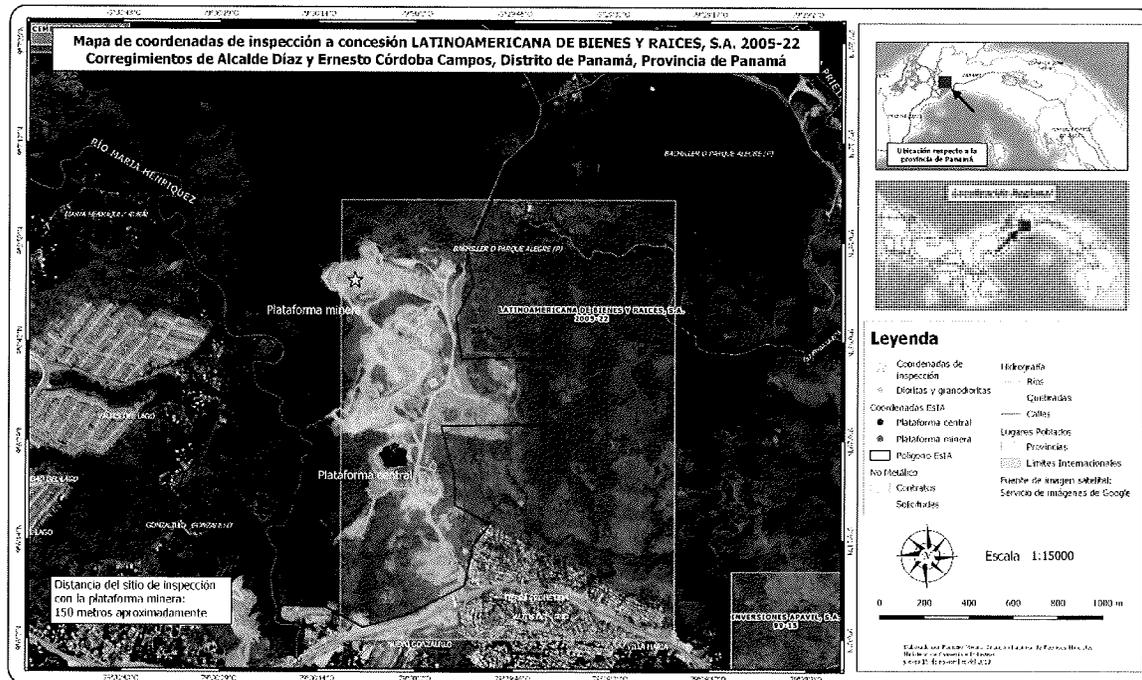
#### 6. Evaluación del estudio de impacto ambiental presentado.

Una vez leído y revisado la información contenida en el estudio de impacto ambiental presentado por el promotor **LATINOAMERICANA DE BIENES RAÍCES, S.A.**, esta Unidad Ambiental, solicita se aclare lo siguiente:

- Pág 9. "Para poder continuar los rellenos que se ejecutan dentro del área de concesión minera; y que son aquellos que se confeccionan con el material no competente excedente del descapote del mineral rocoso, es necesario extender estas áreas fuera del límite de concesión minera, ya que

- las áreas adecuadas para poder continuar los rellenos dentro de la zona de concesión minera no tienen la capacidad para poder acoger el volumen de material excedente.” *Explicar por qué el excedente debe ir fuera de los 294 Ha de concesión. Refiérase al área este, del esquema presentado en la pág. 50.*
- Pág 10. “Los trabajos serán desarrollados dentro de un globo de terreno de 190 has perteneciente a la Cantera Gonzalillo, los trabajos de Movimiento de Tierras, Adecuación de Acceso y Sistema de Drenaje - Cantera Gonzalillo serán realizados en un área aproximada de 87 has; de las cuales 24.8 se encuentran fuera de los límites de concesión”. *Se hace necesario aclarar si la plataforma central y minera en las 24.8 ha fuera del límite de concesión incluye venta de mineral de ser así, el promotor debe solicitar certificación de remoción de minerales no metálicos cuando se realicen obras civiles.*
  - Pág 11. “Los trabajos de movimientos de tierras, adecuación del acceso y sistema de drenaje constituyen la primera etapa del proceso de rehabilitación y restauración del área afectada por las labores de explotación de material pétreo, esto permitirá la utilización de la tierra después del cierre de la cantera y la reintegración y fusión de esta área a la dinámica urbana circundante, constituyendo la ejecución del plan de abandono de esta Cantera”. *¿Esto está en trámite de adenda en el actual instrumento ambiental vigente de la concesión ante el Ministerio de Ambiente? ¿Cuánta es el área dentro de la concesión que se considerará en abandono, el o los primeros frentes? O ¿este instrumento ambiental en evaluación corresponderá a parte del abandono?*
  - Pág 43 y pág 50. Del mapa de ubicación del proyecto vs el esquema donde se señalan las plataformas es de interés que se delimite con coordenadas las plataformas minera y central debido que se observa un solo punto de referencia para estas plataformas. De acuerdo con el departamento de Registro Minero algunas coordenadas del mapa coinciden sobre el río María Henríquez, señalar el área que totaliza las 24.8 Ha aproximadamente fuera de la concesión y colocar la zona de protección y de acuerdo con la ley forestal (10 m, 20 m señalados en este EslA). Considerar el artículo 9 de la ley 32 GO22975 (500 m en caso de que aplique lo especificado en la ley). *Esto por posibles desvíos o canalización en algunas secciones del mismo a futuro (pág 22 del Estudio Hidrológico).*
  - Pág 213. Entregar un informe al Ministerio de Ambiente en el momento de requerirse de la ejecución del Plan de abandono y recuperación ambiental. *Agregar la entrega del informe al Ministerio de Comercio e Industrias, la Dirección Nacional de Recursos Minerales según lo establece el artículo 115 del Código de Recursos Minerales. Referirse al Título II. Medidas de Seguridad y Prevención de Desperdicios. Capítulo Único. Medidas de Precaución. Artículos 113-119.*

GRAS



Fuente: Registro minero al 15/11/2018

Pág 278. De acuerdo con el macro -programa de ejecución de obra se hace necesario evaluar la solicitud de la certificación de obra civil, en caso de que lo amerite, debido a los posibles problemas que se pudiesen presentar a nivel comunitario (pág. 205) sobre todo lo que respecta a las plataformas central - minera fuera de la concesión y pese que el estudio geotécnico no incluyó tomas de muestras en las zonas fuera de la concesión. En la medida que se desarrollen los trabajos y de requerir remover mineral se debe solicitar la obra civil que son permisos en tiempos cortos (meses) como lo indican en el cronograma (macro-programa) que aparte de pagar por lo comercializado (excedente) ayuda para el manejo de denuncias.

### Recomendaciones

Pág 18. Plan de Control de la Erosión y Sedimentación, comúnmente referido como Plan de Prevención de la Contaminación de las Aguas Pluviales (SWPPP) o Plan de Control de la Erosión y la Sedimentación (ESCP). *Enfatizar este punto en la resolución de impacto ambiental en caso de aprobada. El concesionario es el responsable del desarrollo e implementación del plan de control de la erosión y la sedimentación especificado en el PMA de este EsIA.*

Pág 20. Conforme van siendo abandonados, los frentes de trabajo son cubiertos con suelo de la zona para su restauración natural. Esto se complementa con su revegetación al finalizar la obra. *Se debiese agregar que deben ser cubiertos con el material que permita y surja de acuerdo con la normativa ambiental vigente.*

Pág 41. En Panamá no existen antecedentes sobre restauración y rehabilitación de espacios mineros, por lo que el proyecto pretende ser pionero en este tema y lograr la transformación del área degradada en un área segura y estable capaz de proteger y restaurar los procesos naturales y los servicios ecosistémicos deteriorados anteriormente. *En base a lo antes dicho, es recomendable que el PMA de este EsIA se le presente a las autoridades del Ministerio de Ambiente como insumo (y como apoyo a los esfuerzos que se han realizado a través de*

68

consultorías con la EPA) para la reglamentación concerniente a cierre y/o abandono de zonas mineras.

Pág 55. "Para la realización de los trabajos de adecuación de acceso y sistema de drenaje también será necesario la realización de movimientos de tierra (146,000.00 m<sup>3</sup> de corte y 18,000m<sup>3</sup> de Relleno,) y se estima que estos trabajos podrían tener un área de influencia de 3.2 hectáreas". *¿Sobre qué plataforma se ubica esta área?*

No extraer mineral no metálico fuera del área de concesión aprobada y prorrogada, sin haber obtenido la certificación de la Dirección Nacional de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias, cuando aplique. Donde se debe dar cumplimiento al DE 360 y Ley 13.

JERISKEL J. PEÑA VELARDE  
INGENIERA AMBIENTAL  
LICENCIA No. 2010-120-0001

  
**Ing. Jeriskel Peña.**  
Ingeniera Ambiental  
Unidad Ambiental DNRM-MICI

Castillero  
C. 7648-18.  
ES.

69

232-UAS  
19 de noviembre de 2018

Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa de Evaluación de Impacto  
Ministerio de Ambiente  
En su despacho

P/C:   
**ING. EDGARDO VILLALOBOS**  
Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniera Castillero:

En referencia a la nota **DIEORA-DEIA-UAS-0315-2910-18**, le remitimos el Informe de Estudio de Impacto Ambiental Categoría II **“MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACION DE ACCESO Y SISTEMA DE DREJANE CANTERA GONZALILLO”** a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba, distrito y provincia de Panamá, presentado por **LATINOAMERICNA DE BIENES Y RAICES S.A.**

Atentamente,



**ING. ATALA MILORD**  
Coordinadora Unidad Ambiental Sectorial



c.c: Dr. Aurelio Rangel, Director Regional de la Metropolitana  
Inspector de Saneamiento

Mayorga - María Esther

**“SISTEMA DE SALUD HUMANO, CON EQUIDAD Y CALIDAD, UN DERECHO DE TODOS”**

UNIDAD AMBIENTAL 512-9569

APARTADO POSTAL 0816- ZONA POSTAL 06812





**MINISTERIO DE SALUD  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL**

**Informe de Ampliación del Estudio de Impacto Ambiental  
(EIA) Categoría-IIF-123-18**

**PROYECTO:**

**“MOVIMIENTO DE TIERRA, ADECUACION DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE-CANTERA GONZALILLO”.**

**Fecha: OCTUBRE 2018**

**Ubicación:**

**CORREGIMIENTO DE ERNESTO CORDOBA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.**

**Promotor:**

**LATINOAMERICANA DE BIENES Y RAÍCES, S.A.**

**Objetivo:**

Calificar el Estudio de Impacto Ambiental, para determinar si cumple con los requisitos de Protección Ambiental específicamente en materia de Salud Pública y dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009.

**Metodología:**

Inspeccionar, evaluar y discutir la ampliación del Estudio de Impacto Ambiental y obtener los datos cualitativamente o cuantitativamente descriptibles.

**Antecedentes:**

**5.4 Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad**

**5.4.1 Planificación**

Una adecuada planificación de la restauración del área, supone la integración del aspecto ambiental dentro de todo el proceso de movimiento de tierras.

**5.4.2 Construcción/Ejecución:**

**Movimientos de Tierra:**

El área de concesión minera cuenta con un estudio de impacto ambiental vigente que incluye la actividad de movimiento de tierra; sin embargo, como los trabajos de movimiento de tierra, por seguridad deberán abarcar un área mayor fuera de los límites del área de concesión, estas actividades forman parte del presente EsIA. A continuación se describen los movimientos de tierra a realizar a través de las diferentes plataformas (Comercial, Central, Minera y Bachiller). Las plataformas Central y Minera son las que implican

movimientos tanto dentro como fuera del área de concesión minera. Se adjunta en esta sección un croquis con las plataformas a desarrollar (Ver Figura 1).

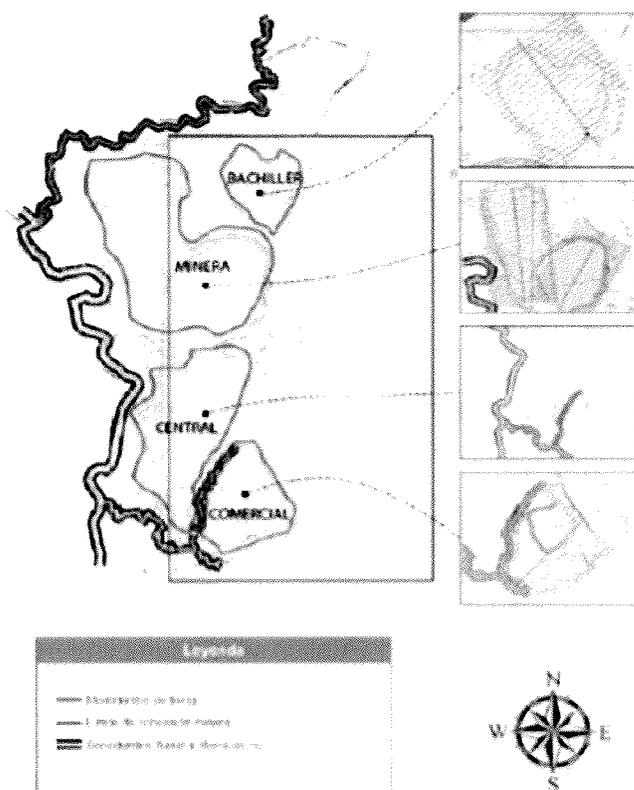


Figura 1. Esquema de Movimientos de Tierra  
Fuente: Latinoamericana de Bienes Raíces, El Equipo Consultor

### 5.4.3 Operación

Para el presente proyecto la etapa de operación conlleva el uso y circulación en el nuevo acceso a la Cantera Gonzalillo y las tareas de mantenimiento de esta vía y el mantenimiento de taludes y sistema de drenaje pluvial del área colindante a la carretera Panamá Norte. Previo a esta etapa el Promotor del proyecto deberá decidir si el mantenimiento de las estructuras creadas será brindado por él o por el contratista encargado de la construcción de las mismas. Una vez terminada esta fase de mantenimiento la carretera de acceso y su sistema de drenaje pasarán a manos del Estado.

### 5.4.4 Abandono

Por el tipo y características del proyecto se considerará como etapa de abandono la finalización de los movimientos de tierra y su estabilización con vegetación y la finalización de las actividades relacionadas a la construcción de acceso y sistema de drenaje pluvial del nuevo acceso a la Cantera Gonzalillo. Durante esta etapa los contratistas y subcontratistas deberán limpiar toda el área ocupada, removiéndose todos los escombros y materiales sobrantes.

Se deberán desalojar las áreas que ocuparán las estructuras provisionales, zonas de acopio de materiales y maquinarias o equipos y todo el área deberá estar limpia, libre de residuos o cualquier otro contaminante que pueda poner en riesgo al ambiente y la salud de la comunidad.

### **SUGERENCIA PARA LOS IMPACTOS NEGATIVAS**

Ley 66 de 10 de noviembre de 1947. Código Sanitario que instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo de las aguas, del aire, de la vivienda y establece atribuciones específicas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto

#### **Impactos por Pérdida del suelo por procesos erosivos, Pérdida de vegetación, Alteración de la calidad del agua**

- Se recomienda que este proyecto no afecte ninguna fuente de agua, además de respetar las servidumbres de orillas de los ríos y quebradas, para evitar las inundaciones.

#### **Impacto por la Modificación del paisaje de rural a urbano**

- Debe tener Permiso y certificaciones por todas las instituciones correspondientes.
- Debe tener sellados y los permisos autorizados por el MINSA.

#### **Impactos de Alteración de la calidad del agua**

- Debe cumplir con la ley 35 del 22 septiembre de 1966 sobre uso de agua. y cumplir con la calidad de agua.

#### **Impacto de Generación de desechos líquidos (aguas residuales)**

- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000, Descarga de Efluentes Líquidos directamente a alcantarillado sanitario. Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2000 Descarga de Efluentes Líquidos directamente a cuerpo y masas de aguas superficiales o subterráneas, Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47-2000 de Lodos.
- Artículo 205 del código sanitario, prohíbe la descarga directa e indirecta de agua servida a los desagües de ríos, o cualquier curso de agua. Aplica a: No se podrá descargar las aguas residuales o servidas a los cursos de agua próximos al proyecto (Drenajes naturales) sin tratamiento.

#### **Impactos de Riesgo de accidentes laborales, Aumento de niveles de ruido.**

- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 "Higiene y Seguridad Industrial condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido" Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002 y Decreto Ejecutivo N°

1 del 15 de enero de 2004, que determina los niveles de ruido para áreas residenciales industriales.

- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001. Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad para el control de la contaminación atmosférica en ambiente de trabajo producida por sustancias químicas. Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000. Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones.
- Deberá cumplir con las disposiciones del Ministerio de Salud en lo que respecta a la implementación de las medidas de control necesario para evitar liberación de partículas de polvo, durante el movimiento de tierra.
- Decreto No. 2 -2008 "Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción".
- Cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad como lo es el uso de equipo de protección personal (guante, casco, botas etc.).

#### **Impacto de Generación de desechos sólidos.**

- Que cumplan con las normas que regula la disposición final de los desechos sólidos no peligrosos".

#### **Impacto de Aumento de los riesgos de contaminación del suelo por derrames de hidrocarburos, Aumento del tráfico vehicular regular**

- Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

#### El Ministerio de Salud solicita que se aplique esta norma de encontrarse un delito ecológico

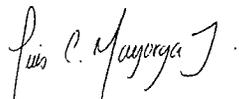
- Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.

Se recomienda que si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto, el Ministerio de Ambiente tomara los correctivos necesarios y será el único responsable de minimizar los efectos.

Además se reserva el derecho de solicitar cualquiera información adicional del presente Estudio de Impacto Ambiental o durante el desarrollo del proyecto

Tomar precauciones en la etapa de construcción y después de la ejecución de la obra.

Atentamente



**Lic. Luis Mayorga**  
**Técnico de la Unidad Ambiental Sectorial**  
**Del Ministerio de Salud.**



*Malú Ramos*  
72

**MEMORANDO**  
**DRPN-ME-DEIA-241-2018**

*C-7654-18.*  
*ES.*

PARA: **ING. MALÚ RAMOS**  
Directora de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

De:   
**IDELSA BOTELLO**  
Directora Regional de Panamá Norte.



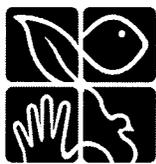
Asunto: Informe  
Fecha: 20 de Noviembre de 2018

En atención al **MEMORANDO-DEIA-0829-2910-2018**, recibido el 30 de octubre de 2018, le remitimos el Informe de Inspección Ocular del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, correspondiente al proyecto denominado **MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE CANTERA GONZALILLO**, a desarrollarse en el corregimiento Ernesto Córdoba, distrito y provincia de Panamá

Saludos cordiales.

Atentamente,

Aj. Copia de Invitaciones de las UAS, hoja de asistencia



MIAMBIENTE

Las Cumbres, Plaza Princesa De Gales, Segundo Piso  
Tel: 500-0929, ext. 6929

73

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE**  
*Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental*

**INFORME DE INSPECCIÓN OCULAR**  
**DRPN-IIO-DEA-007-2018**

**I. DATOS GENERALES**

<b>Proyecto:</b>	<b>“MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO I SISTEMA DE DRENAJE CANTERA GONZALILLO”.</b>
<b>Promotor:</b>	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
<b>Categoría:</b>	II
<b>Consultores ambientales:</b>	GLADYS CABALLERO (IRC-083-2009) AIDA MARTÍNEZ (IRC-026-2007) MIGUEL ANGEL FLORE2S (IAR-055-2000)
<b>Localización del proyecto:</b>	CORREGIMIENTO DE ERNESTO CÓRDOBA CAMPOS, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA.
<b>Fecha de inspección:</b>	13 DE NOVIEMBRE DE 2018
<b>Fecha de informe:</b>	20 DE NOVIEMBRE DE 2018.
<b>Participantes:</b>	<b>DRPN – MIAMBIENTE-NORTE</b> HÉCTOR RAMOS. <b>DRPM – MIAMBIENTE</b> ARANTXA RODRIGUEZ ROXANA ORTEGA <b>MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA (MICI)</b> JERISKEL PEÑA JOHANA JIMÉNEZ <b>AQUA TERRA-CANTERA GONZALILLO</b> XAVIER RODRÍGUEZ ERIXK DÍAZ <b>PROMOTOR</b> CHRISTIAN NG

**II. OBJETIVOS**

- Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría II, denominado **“MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO I SISTEMA DE DRENAJE CANTERA GONZALILLO”.**
- Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

**III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO**

El proyecto consiste en el acondicionamiento topográfico y restauración del área afectada por las labores de extracción de la cantera Gonzalillo y por los avances del proyecto Rehabilitación y Ensanche de la Carretera Pedregal - Gonzalillo – Transísmica (Carretera Panamá Norte). En este contexto, el proyecto se concibe y visualiza como un reacondicionamiento de los terrenos afectados durante la operación de la Cantera Gonzalillo, garantizando la transitoriedad de los impactos ambientales negativos causados y la recuperación de la calidad ambiental, a la vez que se mejora la percepción del sector minero por parte de la sociedad. Para lograrlo, se han diseñado y se pretenden ejecutar distintas actividades tendientes a la restauración, que permitan recuperar los valores y servicios eco sistémicos perdidos durante la fase de explotación. Las labores del proyecto implicarán el movimientos de tierras, adecuación del acceso al sitio y adecuación del sistema de drenaje pluvial colindante a la nueva viabilidad (Carretera Panamá Norte).



MIAMBIENTE

Las Cumbres, Plaza Princesa De Gales, Segundo Piso  
Tel: 500-0929, ext. 6929

74

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE**  
*Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental*

#### IV. METODOLOGÍA

En horas de la mañana del día martes 13 de noviembre de 2018, se realizó una reunión previa a la Gira de Inspección Ocular del proyecto categoría II, denominado “**MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO I SISTEMA DE DRENAJE CANTERA GONZALILLO**”, en coordinación de la empresa consultora y promotor, donde se hizo una breve explicación del proyecto, realizamos la gira de inspección al área de incidencia directa del proyecto que comprende básicamente dos zonas identificadas como: **COMERCIAL Y MINERA**. Para la inspección se utilizó un vehículo (4x4), se utilizó una cámara fotográfica digital para tomar evidencias, con el fin de demostrar la situación ambiental del área del proyecto. Además, se georferenció la ubicación del mismo, con el equipo de Sistema de Posicionamiento Global (GPS) de mano, de algunos puntos del área de influencia directa e indirecta del proyecto.

#### V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN DEL ÁREA:

Durante el recorrido visitamos los puntos críticos donde encontramos afluentes y los sitios de acopio de materiales y maquinarias descrito mediante las siguientes observaciones:

**Observación 1.** Se verifico el área donde se pretende realizar el proyecto, observamos que el globo de terreno posee terracerías ascendentes de áreas que han sido impactadas producto de la actividad de extracción de la actividad minera.

**Observación 2.** Al ubicarnos sobre una plataforma donde se puede visualizar toda el área de relleno la parte consultora hizo una descripción de los trabajos a realizar de restauración del área afectada por las labores de extracción de la cantera Gonzalillo, se observó bosques de galería que según indica la parte consultora los mismos no se verán comprometido por la actividad.

El proyecto se ubica en el corregimiento de Ernesto Córdoba y distrito y provincia de Panamá en las siguientes coordenadas UTM (Datum WGS84), registramos las coordenadas de todos los puntos visitados.

PUNTO	UTM Norte	UTM Este
<b>PUNTO 1. ACCESO A LA CANTERA-PLATAFORMA COMERCIAL</b>	<b>1006464</b>	<b>0665004</b>
<b>PUNTO 2. EXTRACCIÓN DE TIERRA</b>	<b>1007857</b>	<b>0664915</b>
<b>PUNTO 3. PLATAFORMA-ZONA MINERA</b>	<b>1007846</b>	<b>0664570</b>
<b>PUNTO 4. ÁREA PROXIMA A LA QUEBRADA</b>	<b>1006319</b>	<b>0664719</b>

#### VI. CONCLUSIÓN

Luego de la revisión del documento y la visita al área donde se pretende desarrollar el proyecto “**MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO I SISTEMA DE DRENAJE CANTERA GONZALILLO**”, se concluye con lo siguiente:

- La descripción de la línea base descrita en el EsIA, concuerda con lo que se pudo observar en campo.
- Se verificó que el proyecto se ubica en el área señalada en el EsIA.



MiAMBIENTE

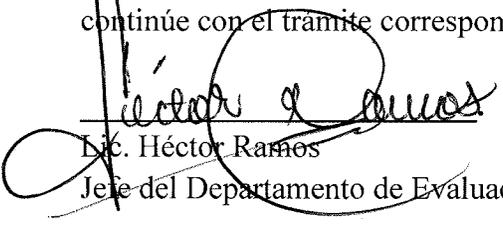
Las Cumbres, Plaza Princesa De Gales, Segundo Piso  
Tel: 500-0929, ext. 6929

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE**  
*Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental*

75

**VII. RECOMENDACIONES**

Continuar con el proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado **“MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO I SISTEMA DE DRENAJE CANTERA GONZALILLO”**, promovido por , para que continúe con el trámite correspondiente.

  
Lic. Héctor Ramos

Jefe del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental

**CIENCIAS BIOLÓGICAS**  
Hector L. Ramos V.  
C.T. idoneidad N° 143



MIAMBIENTE

Las Cumbres, Plaza Princesa De Gales, Segundo Piso  
Tel: 500-0929, ext. 6929

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE**  
*Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental*

76

**REGISTRO FOTOGRÁFICO**



**Figura 1.** Se observa a los participantes de la Gira de Inspección Ocular del proyecto categoría II, denominado **MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO I SISTEMA DE DRENAJE CANTERA GONZALILLO**



**Figura 2.** Se observa a la parte consultora describiendo las áreas donde se van a realizar los rellenos y trabajos de restauración.



**Figura 3.** Se observa el área de incidencia directa del proyecto.



**Figura 4.** En la imagen se observa el área donde se realizara los trabajo de nivelación de terreno y restauración de los mismos.

77

**DIRECCIÓN REGIONAL DE  
PANAMÁ NORTE**

Panamá, 06 de Noviembre de 2018.

DRPN-NE-DIREC-429-2018

Doctora  
**ILUZKA MOSCOSO**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE PANAMÁ NORTE  
MINISTERIO DE SALUD (MINSA)  
E. S. D.

Estimada Dra. Moscoso:

En primera instancia un cordial saludo e invitarle para que nos acompañe en la inspección técnica correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado.

Nombre del Estudio Categoría II	PROMOTOR	Fecha de inspección
<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACION DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE-CANTERA GONZALILLO</b>	<b>LATINOAMERICANA DE BIENES RAICES, S.A</b>	<b>Martes 13 de Noviembre de 2018</b>

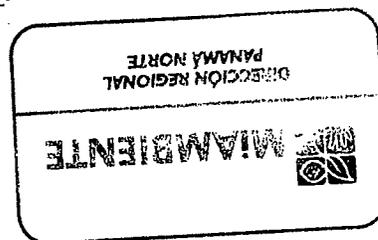
**PUNTO DE ENCUENTRO:** Plaza **PRINCESA DE GALES** oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Norte. **Hora:** 9:00 a.m.

Para confirmar asistencia comunicarse con Lic. Héctor Ramos Jefe del Departamento de Evaluación DRPN al teléfono 500 0929 ext. 6357.

Sin otro particular

Atentamente,

**LIC. IDELSA BOTELLO**  
Directora Regional de Panamá Norte  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
[ibotello@miambiente.gob.pa](mailto:ibotello@miambiente.gob.pa)



IB/HR

REGION SALUD NORTE

DIRECCION REGIONAL

*Sanchez*  
3 12:18 PM 12/NOV/2018

**DIRECCIÓN REGIONAL DE  
PANAMÁ NORTE 78**

Panamá, 06 de Noviembre de 2018.

DRPN-NE-DIREC-430-2018

Licenciada

**MARIELA BARRERA**

**INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS**

**NACIONALES (IDAAN)**

**JEFA DE LA UNIDAD AMBIENTAL**

E. S. D.

**Licenciada Barrera:**

En primera instancia un cordial saludo e invitarle para que nos acompañe en la inspección técnica correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado.

Nombre del Estudio Categoría II	PROMOTOR	Fecha de inspección
<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACION DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE-CANTERA GONZALILLO</b>	<b>LATINOAMERICANA DE BIENES RAICES, S.A</b>	<b>Martes 13 de Noviembre de 2018</b>

**PUNTO DE ENCUENTRO:** Plaza **PRINCESA DE GALES** oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Norte. **Hora:** 9:00 a.m.

Para confirmar asistencia comunicarse con Lic. Héctor Ramos Jefe del Departamento de Evaluación DRPN al teléfono 500 0929 ext. 6357.

Sin otro particular

Atentamente,

**LIC. IDELSA BOTELLO**

Directora Regional de Panamá Norte

MINISTERIO DE AMBIENTE

[ibotello@miambiente.gob.pa](mailto:ibotello@miambiente.gob.pa)

IB/HR



79

# DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

Panamá, 06 de Noviembre de 2018.

DRPN-NE-DIREC-431-2018

Licenciado

**LUIS PRADO**

**Director Regional**

Unidad Ambiental Sectorial de Panamá Norte

**SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL**

**SINAPROC**

E. S. D.

**Estimado Lic. Prado:**

En primera instancia un cordial saludo e invitarle para que nos acompañe en la inspección técnica correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado.

Nombre del Estudio Categoría II	PROMOTOR	Fecha de inspección
<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACION DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE-CANTERA GONZALILLO</b>	<b>LATINOAMERICANA DE BIENES RAICES, S.A</b>	<b>Martes 13 de Noviembre de 2018.</b>

**PUNTO DE ENCUENTRO:** Plaza **PRINCESA DE GALES** oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Norte. **Hora:** 9:00 a.m.

Para confirmar asistencia comunicarse con Lic. Héctor Ramos Jefe del Departamento de Evaluación DRPN al teléfono 500 0929 ext. 6357.

Sin otro particular

Atentamente,

**LIC. IDELSA BOTELLO**  
Directora Regional de Panamá Norte  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
[ibotello@miambiente.gob.pa](mailto:ibotello@miambiente.gob.pa)

<b>Sistema Nacional de Protección Civil</b> <b>Dirección Regional de Panamá Norte</b> <b>RECIBIDO</b>
Firma: <u>ERIC ARIAS</u>
Fecha: <u>6-NOV-2018</u>
Hora: <u>12:00</u>

IB/HR



80

# DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

Panamá, 06 de Noviembre de 2018.

DRPN-NE-DIREC-432-2018

Directora Encargada  
**LINETH MONTENEGRO**  
Patrimonio Histórico  
**INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA**  
**INAC**  
E. S. D.

**Estimada Directora:**

En primera instancia un cordial saludo e invitarle para que nos acompañe en la inspección técnica correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado.

Nombre del Estudio Categoría II	PROMOTOR	Fecha de inspección
<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACION DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE-CANTERA GONZALILLO</b>	<b>LATINOAMERICANA DE BIENES RAICES, S.A</b>	<b>Martes 13 de Noviembre de 2018.</b>

**PUNTO DE ENCUENTRO:** Plaza **PRINCESA DE GALES** oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Norte. **Hora:** 9:00 a.m.

Para confirmar asistencia comunicarse con Lic. Héctor Ramos Jefe del Departamento de Evaluación DRPN al teléfono 500 0929 ext. 6357.

Sin otro particular

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
**LIC. IDELSA BOTELLO**  
Directora Regional de Panamá Norte  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
[ibotello@miambiente.gob.pa](mailto:ibotello@miambiente.gob.pa)

IB/HR

 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERAL  
**RECIBIDO**

Recibido por: Martín C.

Fecha: 12/14/18 Hora: 12:58 PM.



81

# DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

Panamá, 06 de Noviembre de 2018.

DRPN-NE-DIREC-433-2018

Licenciada

**BLANCA DE TAPIA**

UNIDAD AMBIENTAL

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (MIVIOT)**

E. S. D.

**Licenciada Tapia:**

En primera instancia un cordial saludo e invitarle para que nos acompañe en la inspección técnica correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado.

Nombre del Estudio Categoría II	PROMOTOR	Fecha de inspección
<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACION DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE-CANTERA GONZALILLO</b>	<b>LATINOAMERICANA DE BIENES RAICES, S.A</b>	<b>Martes 13 de Noviembre de 2018.</b>

**PUNTO DE ENCUENTRO:** Plaza **PRINCESA DE GALES** oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Norte. **Hora:** 9:00 a.m.

Para confirmar asistencia comunicarse con Lic. Héctor Ramos Jefe del Departamento de Evaluación DRPN al teléfono 500 0929 ext. 6357.

Sin otro particular

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
**LIC. IDELSA BOTELLO**  
Directora Regional de Panamá Norte  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
[ibotello@miambiente.gob.pa](mailto:ibotello@miambiente.gob.pa)

IB/HR



82

**DIRECCIÓN REGIONAL DE  
PANAMÁ NORTE**

Panamá, 06 de Noviembre de 2018.

DRPN-NE-DIREC-434-2018

Ingeniero

**ROLANDO SALAZAR**

Unidad Ambiental Sectorial de Panamá Norte

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**MOP**

E. S. D.

**Estimado Lic. Salazar:**

En primera instancia un cordial saludo e invitarle para que nos acompañe en la inspección técnica correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado.

Nombre del Estudio Categoría II	PROMOTOR	Fecha de inspección
<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACION DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE-CANTERA GONZALILLO</b>	<b>LATINOAMERICANA DE BIENES RAICES, S.A</b>	<b>Martes 13 de Noviembre de 2018.</b>

**PUNTO DE ENCUENTRO:** Plaza **PRINCESA DE GALES** oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Norte. **Hora:** 9:00 a.m.

Para confirmar asistencia comunicarse con Lic. Héctor Ramos Jefe del Departamento de Evaluación DRPN al teléfono 500 0929 ext. 6357.

Sin otro particular

Atentamente,

**LIC. IDELSA BOTELLO**  
Directora Regional de Panamá Norte  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
[ibotello@miambiente.gob.pa](mailto:ibotello@miambiente.gob.pa)

IB/HR



*Hector Ramos*  
12-11-18  
11:28

# DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

Panamá, 06 de Noviembre de 2018.

DRPN-NE-DIREC-435-2018

Licenciado

**TEMISTOCLES VELARDE**  
DIRECTOR NACIONAL DE RECURSOS MINERALES  
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS (MICI)  
E. S. D.

**Licenciado Velarde:**

En primera instancia un cordial saludo e invitarle para que nos acompañe en la inspección técnica correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado.

Nombre del Estudio Categoría II	PROMOTOR	Fecha de inspección
<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACION DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE-CANTERA GONZALILLO</b>	<b>LATINOAMERICANA DE BIENES RAICES, S.A</b>	<b>Martes 13 de Noviembre de 2018.</b>

**PUNTO DE ENCUENTRO:** Plaza **PRINCESA DE GALES** oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Norte. **Hora:** 9:00 a.m.

Para confirmar asistencia comunicarse con Lic. Héctor Ramos Jefe del Departamento de Evaluación DRPN al teléfono 500 0929 ext. 6357.

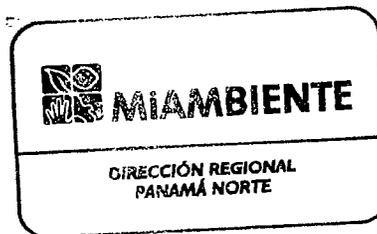
Sin otro particular

Atentamente,

**LIC. IDELSA BOTELLO**  
Directora Regional de Panamá Norte  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
[ibotello@miambiente.gob.pa](mailto:ibotello@miambiente.gob.pa)

6 NOV '18 1:26PM  
RECURSOS MINERALES

IB/HR



560-0402  
Resolución de Inscripción



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

REGISTRO DE ASISTENCIA

Tema: Reunión de las UAS: "Movimiento de Tierras adecuación de acceso y sistema de drenaje -  
Cartera Gonzálezillo.

Fecha: Nortes 13 de Noviembre

Lugar: DRPN, Edificio Promesa de Gales.

Duración:

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	INSTITUCION, SOCIEDAD CIVIL, ONG, ESCUELA, OTROS	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	F	M
1	Roxana Ortega	M Ambiente	500-0853	rorlga@mambiente.gob.pa	✓	
2	Arantxa Rodulug	M Ambiente	500-0851	arodriguez@mambiente.gob.pa	✓	
3	Xavier Rodríguez	Aguas Terca - Cartera Gonzálezillo	62042046	xavier.rodriguez@aguas-terca.us		✓
4	Melba Pérez B.	Aguas Terca - Cartera Gonzálezillo	6997-4519	maritagoner@aguas-terca.us	✓	
5	Erica Sáenz	Aguas Terca - Cartera Gonzálezillo	6926-0139	erick.diaz@aguas-terca.us		✓
1	Jeris Kof Peña V.	DRPN - UA - Nici	5600448	jpe@drpn.gob.pa	✓	
1	Thoma Jimenez	DRPN - UA - Nici	560-0448	jimenez@mici.gob.pa	✓	
1	Hector Ramos	DRPN - Ambiente	500-0939	hramos@mambiente.gob.pa	✓	
1	Christian Nog	Laboratorio de Bases Técnicas	6928 4946	cnog@cautemaguardilla.com	✓	

2018 NOV 22 10:54 AM  
MEXICO  
C. Mendez

85

C-7686-18.  
ES.

Panamá, 22 de noviembre de 2018

Su Excelentísimo Señor Ministro  
Emilio Sempris  
Ministerio de Ambiente  
Panamá  
E.S.D

Respetado Ministro,

Se dirige a usted Arturo Tapia Velarde, actuando en representación de la empresa **LATINOAMERICANA DE BIENES RAÍCES S.A.**, promotora del Proyecto Movimiento de Tierras, Adecuación de Acceso y Sistema de Drenaje - Cantera Gonzalillo, por este medio hacemos entrega de la primera y última publicación en el periódico La Crítica del aviso de consulta pública correspondiente al proyecto en mención.

Atentamente,



Arturo Tapia Velarde  
Representante Legal  
LATINOAMERICANA DE BIENES RAÍCES S.A.  
C.I.P: 8-207-287



RAMO CIVIL  
LICDA. MARTHA E. CHECA O.  
SECRETARIA JUDICIAL II

EDICTO NO. 1037  
EN EL JUICIO DE SUCESION INTESADA DE RAFAEL MIRANDA QUINTERO (Q.E.P.S.), SE HA DICHAO LA SIGUIENTE RESOLUCION: OREGANO JUDICIAL, LICENCIADO PRIMERO DE CIRCUITO DE CHIRIQUI, RAMO CIVIL.

DAVID, VEINTISIETE -27- DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO-2018 SCRIPTO JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI RAMO CIVIL ADMINISTRATIVO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, DECLARA:

1. QUE ESTA ABIERTO EL PROCESO DE SUCESION INTESADA DE RAFAEL QUINTERO, CON UN VALOR DE DOS MIL OCHO (2080) FECHA DE SU DENUNCIA: 2. QUE ES SU HEREDERA SIN PERJUICIO DE TERCEROS, LA SEÑORA MIRIAM OLARBA MIRANDA ARAUZA, MUJER, DE NACIONALIDAD PANAMANA, PRESENTA EN SU CONDICION DE HIJA, 3. QUE PUEDEN COMPARECER A ESTAR EN DERECHO EN EL PROCESO TODAS LAS PERSONAS QUE TENGAN ALGUN INTERES EN EL FRUTO DE QUE TRATA EL FRUTO, PARA QUE SE CONOZCA SU POSICION JURIDICA. NOTIFQUESE Y CUMPLASE P.D.O. LICDO. SERGIO F. GONZALEZ H. JUEZ, JUEZ PRIMERO DE CIRCUITO DE CHIRIQUI, RAMO CIVIL, P.D.O. LICDA. AERYS DIAZ, SECRETARIA JUDICIAL, CONTENIDO DE LA PRESENTE RESOLUCION SE FEA EL PRESENTE EDICTO EN EL LUGAR DE COSTUMBRE DE LA SECRETARIA DE ESTE TRIBUNAL, HOY VEINTINUEVE -29- DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO -2018-, SIENDO LAS COPIAS UNO DE LA TAPADO. LA SECRETARIA JUDICIAL

DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, RAMO CIVIL, DO LICDA. MARTHA E. CHECA O., SECRETARIA JUDICIAL II, POR TANTO, SE FEA EL PRESENTE EDICTO EN EL CIRCUITO DE CHIRIQUI, RAMO CIVIL ADMINISTRATIVO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, DECLARA:

EDICTO EMPLEAZTORIO N° 203  
LA JUEZ PRIMERA SECCIONAL DE FAMILIA DEL TRIBUNAL EN EL CIRCUITO DE CHIRIQUI, RAMO CIVIL, EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018, EMPLAZA:

FOVALDO SALAZAR VARGAS, con cédula N° 8-448-189, de nacionalidad panameña, cuyo domicilio se encuentra en el distrito de Chiriquí, en el término de diez días (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de circulación nacional, comparezca a este Tribunal, por sí, sola o por medio de apoderado, para comparecer a la demanda que se ha promovido ADRIAN ARTURO SANCHEZ SANTOS. Se advierte al emplazado que si no se presenta a este Tribunal en el término indicado, se continuará el proceso hasta su culminación. Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho y copia del mismo se entrega, a la parte interesada para su legal publicación, 10 de octubre de 2018. LA JUEZ SUPLENTE INTERINA, LICDA. FLEDEYS DEL C. OLMEÑO LA SECRETARIA JUDICIAL, LICDA. MARTHA E. CHECA O. E.P. N° 025-18

### AVISO

## Notificación de liquidación voluntaria de ABS TRUST INC. a los tenedores registrados, tenedores indirectos (Beneficiarios) y Fideicomitentes de los Fideicomisos RG Hotels Inc./FG 04-12 y FG 06-12

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 21 de 2017, por este medio ABS TRUST INC., comunica formalmente que mediante Resolución SBP-FID-0029-2018 de 17 de octubre de 2018, la Superintendencia de Bancos de Panamá, autorizó a ABS TRUST INC., para iniciar el proceso de Liquidación Voluntaria de sus operaciones, al amparo de la Licencia Fiduciaria.

Mediante el presente aviso, damos por notificados a los tenedores registrados, tenedores indirectos en su calidad de Beneficiarios y a los Fideicomitentes de los fideicomisos FG 04-12 y FG 06-12, constituidos en ABS TRUST INC., los cuales garantizan la emisión de Bonos y VCNs aprobados por la Resolución SMV No.265-12 de 8 de agosto de 2012 y Resolución SMV No. 250-12 del 31 de julio de 2012, respectivamente.

AV/336303

## RG Inmobiliaria, SA / FG 015-08

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 21 de 2017, por este medio ABS TRUST INC., comunica formalmente que mediante Resolución SBP-FID-0029-2018 de 17 de octubre de 2018, la Superintendencia de Bancos de Panamá, autorizó a ABS TRUST INC., para iniciar el proceso de Liquidación Voluntaria de sus operaciones, al amparo de la Licencia Fiduciaria.

Con esta nota, damos por notificados a los tenedores registrados, tenedores indirectos en su calidad de Beneficiarios y al Fideicomitente del fideicomiso FG-015-08, constituido en ABS TRUST INC., el cual garantiza la emisión de VCNs aprobado por la Resolución QNV No 97-09 del 14 de abril de 2009.

AV/336305

## AVISO DE CONSULTA PÚBLICA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA II PRIMERA PUBLICACION

La empresa LATINOAMERICANA DE BIENES RAICES S.A hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles, contados a partir de la última publicación del Presente Aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II "Movimiento de Tierras, Adecuación de Acceso y Sistema de Drenaje - Cantera Gonzálezillo Proyecto: "Movimiento de Tierras, Adecuación de Acceso y Sistema de Drenaje - Cantera Gonzálezillo Promotor: LATINOAMERICANA DE BIENES RAICES S.A Localización: Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento Ernesto Córdoba Campos.

**Breve Descripción del Proyecto:** El proyecto consiste en la restauración y el reacondicionamiento de las áreas que han sido afectadas por las actividades mineras, buscando la reintegración de esta área al entorno circundante, así como la adecuación del acceso y del sistema de drenaje en la entrada de la cantera.

**Síntesis de Impactos Esperados y Medidas de Mitigación Correspondientes:**

**Impactos Positivos:** Mejoras en las características visuales de la zona por las obras de restauración de la Cantera. Creación de nuevas necesidades y servicios; Generación de empleos y modificación de la economía local

**Impactos Negativos:** Generación de proceso erosivos por escorrentía y viento; Cambios en morfología y topografía

### Medidas de Mitigación:

- Tramitación de todos los permisos necesarios relacionados a este tipo de proyecto. Capacitación a todos los integrantes del proyecto en temas de protección ambiental y salud y seguridad en obra. Desarrollo e implementación de un Plan de Control de la Erosión y Sedimentación, Monitoreo de los niveles de contaminantes ambientales. Ejecución de programa de Mantenimiento Preventivo de Equipos. Implementación de un Plan de Gestión de Residuos. Divulgación y aplicación en el área del proyecto de un Plan de Contingencias y Capacitación al personal en respuesta a emergencias. Atención de Accidentes. Dotación a los trabajadores de equipo de seguridad.

**Plazo y lugar de recepción de observaciones:** Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Administración Regional de Panamá Norte del Ministerio de Ambiente y en el Centro de Documentación del Ministerio de Ambiente, localizado en Plaza Albrook, local 24, planta baja, en horario de ocho y treinta de la mañana a tres y treinta de la tarde (8:30 a. M. a 3:30 pm). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente a la Administración General del Ministerio de Ambiente, dentro del término señalado al inicio del presente aviso.

AV/331403

87

*Verdugo*

28

Panamá, 22 de noviembre de 2018

Su Excelentísimo Señor Ministro  
Emilio Sempris  
Ministerio de Ambiente  
Panamá  
E.S.D

Respetado Ministro,

Se dirige a usted Arturo Tapia Velarde, actuando en representación de la empresa **LATINOAMERICANA DE BIENES RAÍCES S.A.**, promotora del Proyecto Movimiento de Tierras, Adecuación de Acceso y Sistema de Drenaje - Cantera Gonzalillo, por este medio hacemos entrega del aviso de consulta pública correspondiente a dicho proyecto colocado en días pasados en el Municipio de Panamá.

Atentamente,



Arturo Tapia Velarde  
Representante Legal  
LATINOAMERICANA DE BIENES RAÍCES S.A.  
C.I.P: 8-207-287

AVISO DE CONSULTA PUBLICA

La empresa LATINOAMERICANA DE BIENES RAÍCES S.A hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles, contados a partir de la última publicación del Presente Aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II "Movimiento de Tierras, Adecuación de Acceso y Sistema de Drenaje - Cantera Gonzalillo".

**Proyecto:** "Movimiento de Tierras, Adecuación de Acceso y Sistema de Drenaje - Cantera Gonzalillo"

**Promotor:** LATINOAMERICANA DE BIENES RAÍCES S.A

**Localización:** Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento Ernesto Córdoba Campos.

**Breve Descripción del Proyecto:** El proyecto consiste en la restauración y el reacondicionamiento de las áreas que han sido afectadas por las actividades mineras, buscando la reintegración de esta área al entorno circundante, así como la adecuación del acceso y del sistema de drenaje en la entrada de la cantera.

**Síntesis de Impactos Esperados y Medidas de Mitigación Correspondientes:**

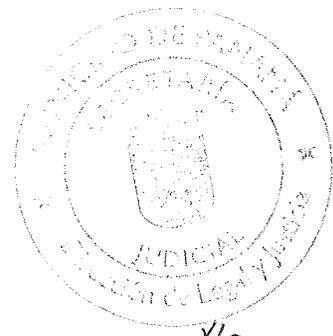
**Impactos Positivos:** Mejoras en las características visuales de la zona por las obras de restauración de la Cantera, Creación de nuevas necesidades y servicios, Generación de empleos y modificación de la economía local

**Impactos Negativos:** Generación de proceso erosivos por escorrentía y viento, Cambios en morfología y topografía

**Medidas de Mitigación:**

Tramitación de todos los permisos necesarios relacionados a este tipo de proyecto, Capacitación a todos los integrantes del proyecto en temas de protección ambiental y salud y seguridad en obra, Desarrollo e implementación de un Plan de Control de la Erosión y Sedimentación, Monitoreo de los niveles de contaminantes ambientales, Ejecución de programa de Mantenimiento Preventivo de Equipos, Implementación de un Plan de Gestión de Residuos, Divulgación y aplicación en el área del proyecto de un Plan de Contingencias y Capacitación al personal en respuesta a emergencias, Atención de Accidentes, Dotación a los trabajadores de equipo de seguridad.

**Plazo y lugar de recepción de observaciones:** Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Administración Regional de Panamá Norte del Ministerio de Ambiente y en el Centro de Documentación del Ministerio de Ambiente, localizado en Plaza Albrook, local 24, planta baja, en horario de ocho y treinta de la mañana a tres y treinta de la tarde (8:30 a. M a 3:30 pm). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente a la Administración General del Ministerio de Ambiente, dentro del término señalado al inicio del presente aviso.



2018/07/16 10:27 AM

**ELSUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE LA ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMA;**

**HACE SABER:**

Que se fija el presente **EDICTO** a las tres (3.00 P.M.) de la tarde, en un lugar visible de esta Alcaldía, para que se sirva de forma formal notificación a todas aquellas personas que tengan algún interés, hoy dieciséis **(16) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)**, por el término de tres días hábiles.

KGB/vip



**KENY GUERRA BERNAL**  
Secretario Judicial

Vencido el término del **EDICTO** anterior a las tres (3.00 P.M.) de la tarde, del veintiuno **(21) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)**, lo desfijo y agregó a los legajos de la Dirección.

KGB/vip



**KENY GUERRA BERNAL**  
Secretario Judicial

Castillero  
90  
C-7748-18.  
ES.

Ingeniera

**ANALILIA CASTILLERO**

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Estimada Ingeniera Castillero:

Respondiendo a su nota DEEIA-DEIA-UAS-0315-2910-2018, concerniente al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría II titulado "**MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE-CANtera GONZALILLO**" a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es LATINOAMERICANA DE BIENES Y RAÍCES, S.A.

La evaluación del **criterio 5 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificada por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011**, es satisfactoria y comprobó la existencia de recursos arqueológicos en zona de amortiguamiento del proyecto, donde recolectaron muestras de líticas y fragmentos de cerámica prehispánica a nivel superficial y disperso.

Sobre el particular, consideramos **viable el estudio arqueológico y recomendamos cumplir con la implementación de un Plan de Manejo Arqueológico**, el cual debe contemplar los siguientes puntos:

- **Realizar el Monitoreo Arqueológico Permanente (por profesional idóneo)** durante los movimientos de tierra de todo el proyecto, en atención a los materiales culturales detectados en la prospección arqueológica y dada la probabilidad de hallazgos fortuitos al momento de realizar la remoción del terreno **(El monitoreo debe tener permiso de la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico)**.
- **Antes el Monitoreo Arqueológico Permanente**, el promotor deberá **entregar a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico, la solicitud de permiso y la propuesta técnica del Plan de Manejo Arqueológico**



que incluya dicha labor arqueológica, elaborada por un profesional idóneo para su debida aprobación.

- Informarle al proyectista que el Monitoreo Arqueológico Permanente del proyecto, será supervisado por la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico.
- La notificación inmediata de cualquier hallazgo fortuito de restos arqueológicos a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico.

Sin otro particular.

Atentamente,



**Licda. Linette Montenegro**  
Directora Nacional del Patrimonio Histórico a.i.  
Dirección Nacional del Patrimonio Histórico/DNPH  
Instituto Nacional de Cultura/INAC

LM/yg



92

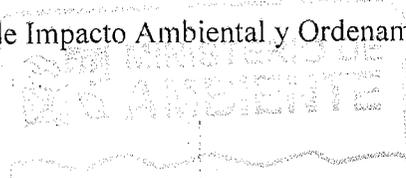
*C. Villalobos*

**MEMORANDO  
DSH- 473-2018**

*Q-7777-18.  
ES.*

Para : **Malú Ramos**  
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y Ordenamiento Territorial

De : *Gladys Villarreal*  
**Gladys Villarreal**  
Dirección Nacional de Seguridad Hídrica.



Asunto: Emitir criterio técnico en el área de competencia, sobre ampliación al EsIA II: **“MOVIMIENTO DE TIERRA, ADECUACION DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE – CANTERA GONZALILLO.”**

Fecha : 26 de noviembre de 2018.

Por este medio damos respuesta al **MEMORANDO-DEIA-0829-2910-18--18**, donde se solicita emitir criterio técnico fundamentado en el área de su competencia lo más pronto posible al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría II anteriormente descrito.

Luego de la evaluación integral, del criterio técnico competente solicitamos **ACLARAR** si solicitaran permiso de **OBRA EN CAUCE** presentada al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, correspondiente al proyecto denominado **“MOVIMIENTO DE TIERRA, ADECUACION DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE – CANTERA GONZALILLO”** presentado por la empresa **LATINOAMERICANA DE BIENES RAÍCES, S.A.**, a desarrollarse en el corregimiento Ernesto Córdoba Campos, Distrito y Provincia de Panamá por lo que debe continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,

*AA/nb*

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA  
DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS  
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN**

**I.- DATOS GENERALES**

FECHA:	<b>29 DE NOVIEMBRE DE 2018</b>	
PROYECTO:	<b>“MOVIMIENTO DE TIERRA, ADECUACION DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE – CANTERA GONZALILLO.”</b>	
PROMOTOR:	<b>LATINOAMERICANA DE BIENES RAÍCES, S.A</b>	
CONSULTORES:	<b>GLADYS M. CABALLERO M.</b>	<b>IRC-083-2009</b>
	<b>AIDA L. MARTINEZ M.</b>	<b>IRC-026-2007</b>
	<b>MIGUEL Á. FLORES.</b>	<b>IAR-055-2000</b>
LOCALIZACIÓN:	<b>CORREGIMIENTO ERNESTO CÓRDOBA CAMPOS, CALLE GONZALILLO – PEDREGAL - LAS CUMBRES PANAMÁ.</b>	

**II. ANTECEDENTES**

El día veintinueve de octubre (29) de 2018, la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental solicita a la Dirección de Seguridad Hídrica a través de **MEMORANDO – DEIA-0829-2910-18**, N° de expediente **HF-123-18** emitir criterio técnico sobre el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, denominado **“MOVIMIENTO DE TIERRA, ADECUACION DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE – CANTERA GONZALILLO.”** presentado por la empresa **LATINOAMERICANA DE BIENES RAÍCES, S.A** a través de su representante legal, el señor **ARTURO TAPIA VELARDE** quien presentó ante el **MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)** el EsIA, elaborado bajo la responsabilidad de **GLADYS MARÍA CABALLERO MOSQUERA, AIDA LISENIA MARTINEZ MARQUES, y MIGUEL ÁNGEL FLORES** personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva **MIAMBIENTE**, mediante las siguientes resoluciones **IRC-083-2009, IRC-026-2007, IAR-055-2000**, respectivamente.

**III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.**

El proyecto consiste en la rehabilitación progresiva del área que ha sido alterada por las labores extractivas de la Cantera Gonzalillo y la adecuación del acceso y sistema de drenaje pluvial debido al avance de los trabajos del proyecto Rehabilitación y Ensanche de la Carretera Pedregal - Gonzalillo - Transistmica, en el sector conocido como Panamá Norte.

Los trabajos serán desarrollados dentro de un globo de terreno de 190 has perteneciente a la Cantera Gonzalillo, los trabajos de Movimiento de Tierras, Adecuación de Acceso y Sistema de Drenaje - Cantera Gonzalillo serán realizados en un área aproximada de 87 has; de las cuales 24.8 se encuentran fuera de los límites de concesión.

**IV. ANÁLISIS TÉCNICO**

Una vez revisado y analizado el *Estudio Hidráulico e Hidrológico del Río María Henríquez* podemos expresar lo siguiente: Que se presentan los Estudios Hidráulico e Hidrológicos en base al caudal de los drenajes naturales que existen dentro del terreno

analizado se han considerado en las respectivas cuencas de las Quebradas y Río María Henríquez, por lo tanto al momento de realizar la lotificación se deberá tomar en cuenta el desvío de las mismas hacia los sistemas pluviales que se van a diseñar. (a pág. 22 del Estudio Hidrológico realizado por FGGuardia Ingenieros, Arquitectos y Consultores) y en las recomendaciones **ACLARAR** El mantenimiento del cauce o si deciden realizar la canalización de alguna de las quebradas o el Río, se deberá solicitar autorización al Ministerio de Ambiente para realizar obras en cauce, al igual que al Ministerio de Obras Públicas.

**V. CONCLUSIONES**

Una vez revizado el Estudio de Impacto Ambiental Cat. II - *Estudio Hidráulico e Hidrológico del río María Henríquez* concluye lo siguiente:

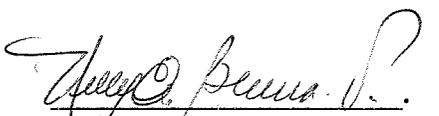
Luego de evaluado el Estudio de Impacto Ambiental y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N°. 155 de 05 de agosto de 2011; modificado por el Decreto Ejecutivo N°. 975 de 23 de agosto de 2012 y el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, se considera viable el desarrollo de dicha actividad.

El Estudio de Impacto Ambiental presenta conclusiones y recomendaciones a el Estudio Hidráulico e Hidrológico en base a los cuerpos de agua que comprenden (quebradas y el río María Henríquez) el área donde se desarrollará las actividades planificadas en el EsIA presentado, por lo que deberán **ACLARAR** si realizarán **OBRA EN CAUCE**.

**VI. RECOMENDACIONES**

Luego de la evaluación integral, del criterio técnico competente se recomienda continuar el trámite del Estudio de Impacto Ambiental categoría **II**, correspondiente al proyecto denominado **“MOVIMIENTO DE TIERRA, ADECUACION DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE – CANTERA GONZALILLO”** presentado por la empresa **LATINOAMERICANA DE BIENES RAÍCES, S.A.**, a desarrollarse en el corregimiento Ernesto Córdoba Campos, Distrito y Provincia de Panamá por lo que debe continuar con el trámite correspondiente

**ELABORADO POR**

  
**ING. NELLY E. BECERRA**  
**TECNICA EVALUADORA**

**REVISADO POR**



**LIC. ANGEL ARAUZ**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS**

República de Panamá  
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial



Panamá, 5 de diciembre de 2018.

N° 14.1204-186-2018

Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento de  
Evaluación de Impacto Ambiental  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
E. S. D.

C-6863-18.  
ES.

Ingeniera Castillero M.:

Damos respuesta a la nota **DIEORA-DEIA-UAS – 0315, 0318, 0319, 0849 - 18**, adjuntando informe de revisión y calificación del Estudio de Impacto Ambiental, del proyecto siguiente:

1. “MOVIMIENTO DE TIERRA, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE, CANTERA GONZALILLO”, Expediente IIF-123-18.
2. “URBANIZACIÓN VILLA LOS ALTOS DE BOQUETE: ÁREAS INDICADAS EN EL ARTÍCULO 4, LITERALES “CC” Y “DD” DE LA RESOLUCIÓN DRCH-IA-130-2018”, EXPEDIENTE IIF-124-18.
3. “PROYECTO BARÚ”, Expediente II-IM-006-18.
4. “EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO PARA LAS OBRAS CIVILES DEL PROYECTO. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LAS CALLES Y CAMINOS DEL DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, RENGLÓN 1 y 2” CATEGORÍA II, EXPEDIENTE IIM-013-18.

Atentamente,

  
Arq. **BLANCA DE TAPIA**

Jefa del Depto. de Medio Ambiente  
Adj. Lo indicado.



MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL  
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

INFORME DE REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO  
AMBIENTAL (E.I.A.)

**A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO CITADO DEL ESTUDIO**

1. **Nombre del Proyecto:**  
 “MOVIMIENTO DE TIERRA, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE, CANTERA GONZALILLO”.  
 Expediente:  
 IIF-123-18.
  
2. **Localización del Proyecto:**  
 El polígono está conformado por nueve fincas que componen el área de la cantera Gonzalillo, que son: Finca - 291792 Doc 1 Cod 8700, Propiedad De Rolofe, S.A. Finca - 291788 Doc 1 Cod 8700, Propiedad De Rolofe, S.A. Finca - 291779 Doc 1 Cod 8700, Propiedad De Rolofe, S.A. Finca - 30695 Tomo 753 Folio 108, Propiedad De Rolofe, S.A. Finca - 171878 Rollo 27943 Doc 3, Propiedad De Valle Del Rey, S.A. Finca - 374501, Propiedad De Valle Del Rey, S.A. Finca - 357756, Propiedad De Valle Del Rey, S.A. Finca - 147976 Rollo 19122 Asiento 1, Propiedad De Villa Gonzalillo, S.A. Finca - 174547 Rollo 31383, Documento 2, Propiedad De Latinoamericana De Bienes Y Raíces, S.A. Urbanización Ernesto Córdoba, Calle Gonzalillo - Pedregal, Las Cumbres Panamá Corregimiento Ernesto Córdoba Campos, distrito de Panamá.
  
3. **Objetivo Directo del Proyecto:**  
 El proyecto implica la restauración y reacondicionamiento de las áreas afectadas por la operación de la Cantera, adecuación del acceso y del sistema de drenaje pluvial que colinda con la Rehabilitación y Ensanche de la Carretera Pedregal - Gonzalillo, - Transístmica, Carretera Panamá Norte.  
 También serán desarrolladas estructuras temporales como: oficinas, bodegas para almacenamiento de materiales, comedores y vestidores para los trabajadores, entre otros.
  
4. **Actividades Principales, Etapas y Monto del Proyecto:**  
 Los trabajos serán desarrollados dentro de un globo de 190 hectáreas.
  - Etapa de planificación: Levantamiento topográfico y geotécnicos del área y a su vez el establecimiento de lineamientos constructivos y especificaciones técnicas para el desarrollo del proyecto.
  - Etapa de construcción: Movimiento de tierra, tanto dentro como fuera del área de concesión minera. Se generaran 4 plataformas Es importante tener en consideración que la mayor porción del movimiento de tierra se realizará dentro del área de concesión

minera, algunas de estas plataformas requerirán movimientos que se extenderán fuera de los límites del área de concesión.

- Etapa de operación: Conlleva el uso circulación en el nuevo acceso a la Cantera Gonzalillo y las tareas de mantenimiento de esta vía y el mantenimiento de taludes y sistema de drenaje pluvial del área colindante a la carretera Panamá Norte.

El presupuesto asignado para la ejecución del proyecto es de \$ 10,037,595.00 (Diez millones treinta y siete mil quinientos noventa y cinco con 00/100).

5. **Nombre del Promotor del Proyecto:**

Empresa Latinoamericana de Bienes Raíces, S.A

6. **Nombre del Consultor que realiza el E.I.A.:**

Gladys María Caballero Mosquera. IRC-083-2009.

Aida Lisenia Martinez Marquez. IRC-026-2007.

Miguel Ángel Flores. IAR-055-2000.

7. **Síntesis de Características del Medio (Físico, Biótico y Socioeconómico):**

En el área de proyecto se ha perdido gran parte de la cobertura natural del terreno; estas alteraciones fueron consideradas dentro del EsIA "Concesión de Minerales No Metálicos (Piedra Cantera)" aprobado. El futuro proyecto se desarrollará en un área alterada por actividades antropogénicas, caracterizada por un marcado desarrollo minero, urbanístico y comercial; La zona cuenta con muy pocos recursos naturales, el sector oeste del área del proyecto colinda con un tramo del río María Henríquez. El sitio se caracteriza por una topografía irregular, con zonas muy planas y otras con pendientes abruptas, sobre todo en las áreas próximas al río María Henríquez, constituyendo éste el principal recurso natural del área.

Como se ha dicho anteriormente, el área de proyecto actualmente es utilizada por la Cantera Gonzalillo para la extracción y procesamiento de rocas. No hay en el área de proyecto construcciones de ningún tipo salvo aquellas relacionadas a la actividad minera, que son equipos y maquinarias para el procesamiento de material pétreo. La cobertura vegetal observada en el área en estudio se compone de formaciones de gramíneas (pajonales), Bosques secundarios jóvenes (rastros), Bosques secundarios con desarrollo intermedio.

En el sector donde se desarrollará el proyecto específicamente en el área de la barriada Tierra Prometida existen grandes problemas de saneamiento ambiental, la mala gestión de residuos y la falta de alcantarillado son uno de los problemas más graves.

8. **Síntesis de Impactos Positivos y Negativos de Carácter Significativo:**

- **Impactos negativos:** Generación de proceso erosivos por escorrentía y viento, cambios en morfología y topografía.
- **Impactos positivos:** Alteración de las características visuales de la zona por las obras de restauración de la cantera, creación de nuevas necesidades y servicios y modificación de la economía local.

9. **Síntesis del Plan de Manejo Ambiental y del Plan de Participación ciudadana:**

Se presentan las medidas de mitigación específicas a través de diferentes programas (contaminación de temas de gestión ambiental, Programa 2: Controlar y retener

contaminantes propios del proyecto, Programa 3: Manejo de emisiones de partículas y gases, Programa 5: Gestión del suelo y del subsuelo, Gestión del Suelo y del Subsuelo - Manejo de Derrames y Contaminación, Programa 7: Gestión del medio biótico, Programa 8: Gestión de residuos, Programa 9 Gestión del paisaje, Programa 10: Gestión Social, contratación de personal y utilización de bienes y servicios, gestión de riesgos laborales Cronograma de laborales, ente responsable de la ejecución de la medida, cronograma de ejecución, Ejecución, plan de Prevención de Riesgos Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Plan de Educación Ambiental, plan de Contingencias.

**Plan de Participación ciudadana:** Las actividades desarrolladas para cumplir los objetivos de este plan fueron: entrega de volantes informativas, sondeo de opinión a través de encuestas con preguntas cerrada y abiertas y entrevistas cara a cara con líderes comunitarios y autoridades del sector.

## **B. REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

- El globo de terreno de 190 has perteneciente a la Cantera Gonzalillo, los trabajos de Movimiento de Tierras, Adecuación de Acceso y Sistema de Drenaje - Cantera Gonzalillo serán realizados en un área aproximada de 87 has; de las cuales 24.8 se encuentran fuera de los límites de concesión por lo cual debe ser coordinado con la autoridad competente.
- El proyecto colinda con el ensanche de la Carretera Gonzalillo, el proyecto debe guardar la servidumbre establecida para dicha vía.
- Deberá cumplir con las disposiciones del MOP.
- Debe cumplir con la Ley 1 de 3 de febrero de 1994. Ley Forestal.
- No se presenta las firmas notariadas del equipo que elaboro el EsIA.

## **C. CALIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

Deberá cumplir con la normativa legal aplicable a nivel municipal y nacional y con todas las aprobaciones correspondientes a proyectos de esta naturaleza.

El proyecto no es de carácter urbanístico, en cuanto a movimiento de tierra y obras de drenajes el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial no tiene competencia.

  
Ing. Agr. M. Sc. Aurora H. Sánchez.

Unidad Ambiental Sectorial

14 de noviembre de 2018

a/s

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
**AURORA SÁNCHEZ**  
MAESTRIA EN C. AMBIENTALES CIEN F. M. REC. NAT.  
IDONEIDAD N° 903-82-M08

  
Vo. Bo. Arq. Blanca de Tapia  
Jefa del Depto. De Medio Ambiente



Panamá 21 de 12 de 18

**Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental**  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Respetado/a Director/a:

Por este medio, yo Marta Gómez B., con cédula de identidad personal No. 6-711-500, de nacionalidad panameña, que presto mi servicio laboral en el corregimiento de Bella Vista, distrito de Panamá, provincia de Panamá, específicamente en Balboa Office Center, acudo respetuosamente a la Dirección a su cargo, con la finalidad de solicitar, con fundamento en la Ley 6 de 22 de enero de 2006, acceso al expediente administrativo 117-12318 correspondiente al proyecto Mod. de tierras de agricultura con drenaje cuyo promotor es Latinoamericana de Bienes Baires SA. Castena  
Costalillo  
El referido expediente consta de 98 fojas.

Luego de observado el expediente se solicitan copias (simples) de las siguientes fojas:  
De pag. 59 a pag. 68.

Atentamente,

Marta Gómez B.  
Firma  
C.I.P. No.

Recibido  
conforme  
21/12/18  
10:33 am

Abdelayne Cherchi  
Funcionario que atiende:  
Hora: 21/12/18  
10:16 Am.

[Signature]  
V°B°  
Director/a o Jefe/a de evaluación.  
Fecha y Hora:

100



**Ministerio de Ambiente**  
 R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75  
**Dirección de Administración y Finanzas**  
**Recibo de Cobro**

**No.**  
**54742**

**Información General**

**Hemos Recibido De** MARTA GOMEZ / 6-711-500 **Fecha del Recibo** 21/12/2018  
**Administración Regional** Oficina Central **Guía / P. Aprov.**  
**Agencia / Parque** Ventanilla Tesorería **Tipo de Cliente** Contado  
**Efectivo / Cheque** **No. de Cheque**  
 Efectivo B/. 1.00  
**La Suma De** UNO BALBOAS CON 00/100 **B/. 1.00**

**Detalle de las Actividades**

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		3.1	Fotocopias	B/. 1.00	B/. 1.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 1.00</b>

**Observaciones**

PAGO DE COPIAS

Día	Mes	Año
21	12	2018

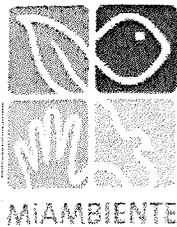
**Firma**

  
**Nombre del Cajero** Edma Tuñon



Sello

IMP 1



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0838. Apartado 0843- 00793, Panamá  
www.miambiente.gob.pa

101

Panamá, 21 de diciembre de 2018 de 2018  
DEIA-DEEIA-AC-0271-2112-2018

Señor  
**ARTURO TAPIA**  
Representante Legal  
**LATINOAMERICANA DE BIENES RAÍCES, S.A.**  
E. S. D

MI AMBIENTE DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN

Hoy 26 de abril de 2019,  
siendo las 10:45 de la mañana  
notifique por escrito a Arturo Tapia  
Willa de de la presente  
documentación de aprobación  
Notificador Retirado por 6-711-500

Respetado Señor Tapia:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de 5 agosto de 2011, le solicitamos la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado **“MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE-CANTERA GONZALILLO”**, a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá, que consiste en lo siguiente:

1. En el **punto 2.2 Breve descripción del Proyecto, Obra o Actividad; Área a Desarrollar, Presupuesto Aproximado**, página 10 se indica que: *“Los trabajos serán desarrollados dentro de un globo de terreno de 190 has perteneciente a la Cantera Gonzalillo, los trabajos de Movimiento de Tierras, Adecuación de Acceso y Sistema de Drenaje - Cantera Gonzalillo serán realizados en un área aproximada de 87 has; de las cuales 24.8 se encuentran fuera de los límites de concesión”*, mientras que en la página 12, **área de desarrollo** se indica: *“Los trabajos de Movimiento de Tierras, Adecuación de Acceso y Sistema de Drenaje - Cantera Gonzalillo serán realizados en un área aproximada de 87 has; de las cuales 24.8 se encuentran fuera de los límites de concesión. Las restantes 62.2 has se rigen por el estudio de Impacto Ambiental”*; sin embargo, en cuanto a la verificación de coordenadas realizada por la Dirección de Información Ambiental (DIAM) la misma informa que corresponde a: *“...un polígono del proyecto con superficie aproximada de 190ha + 0686.34m<sup>2</sup>”*. Por lo antes expuesto se solicita presentar:
  - a. Superficie del polígono a utilizar y sus coordenadas UTM y su respectivo DATUM en Archivo Shapefile (Digital), excluyendo el área que ya tiene una herramienta ambiental aprobada.
2. En el **punto 2.2 Breve descripción del Proyecto, Obra o Actividad; Área a Desarrollar, Presupuesto Aproximado**, página 11 se indica que: *“El nuevo acceso consistirá de una rotonda y boulevard de distribución vial con un paso a desnivel, que será construido frente al terreno para permitir acceso en ambas direcciones desde la Carretera Pedregal - Gonzalillo - Transistmica (Vía Panamá Norte).”*; mientras que en el **punto 5.4.2 Construcción/Ejecución**, página 55 indica que: *“Adicionalmente se plantea un tramo de vía de aproximadamente 335m de largo y una servidumbre de 24.4m para unir la rotonda descrita con la vía Panamá Norte...”*. Por lo antes señalado presentar:
  - a. Coordenadas UTM y su respectivo DATUM en Archivo Shapefile (Digital), del acceso y de la rotonda a construir, e indicar si este acceso se encuentra dentro de la herramienta ambiental aprobada o es parte del nuevo estudio en evaluación.

3. Mediante Informe Técnico remitido por la Dirección de Seguridad Hídrica (DSH), mediante el cual realiza evaluación del estudio de impacto ambiental, indica en la página 94 del expediente administrativo: *“El Estudio de Impacto Ambiental presenta conclusiones y recomendaciones al Estudio Hidráulico e Hidrológico en base a los cuerpos de agua que comprenden (quebrada y el Río María Henríquez)”*. Por lo que se solicita:
  - a. Aclarar si el desarrollo del proyecto involucra realización de Obras en cauce naturales.
  - b. De ser afirmativa la respuesta, indicar las obras en cauce que se realizarán sobre dichos cuerpos de agua, impactos y medidas de mitigación.
4. En el **punto 2.2 Breve descripción del Proyecto, Obra o Actividad; Área a Desarrollar, Presupuesto Aproximado**, página 9 del EsIA indica que *“las labores del proyecto implicarán el movimiento de tierra, adecuación del acceso al sitio y adecuación del sistema de drenaje pluvial colindante a la nueva viabilidad (carretera Panamá Norte)”* Por lo antes señalado presentar:
  - a. Coordenadas UTM y su respectivo DATUM en Archivo Shapefile (Digital), de la adecuación del sistema de drenaje pluvial, e indicar si este acceso se encuentra dentro de la herramienta ambiental aprobada o es parte del nuevo estudio en evaluación.
5. Para el Plan de Participación Ciudadana, se adjuntaron las encuestas realizadas (ver Anexo 6 Participación Ciudadana páginas 442 a la 485 del EsIA); sin embargo, no se incluyó la participación de los actores claves, tal como lo establece el artículo 30 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.
  - a. Presentar Plan de participación Ciudadana con los aportes de los actores claves e incluir dicha información dentro del análisis de este punto.

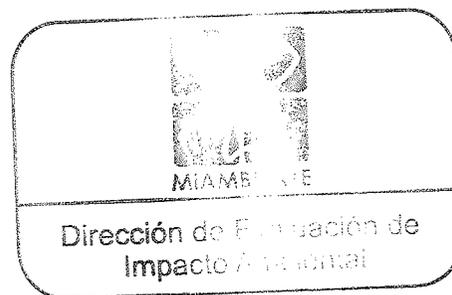
Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,



**MALÚ RAMOS**

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental



**LATINOAMERICANA DE BIENES RAICES, S.A.**

R.U.C. 53284-129-327308 D.V. 54

Las Cumbres, Gonzalillo - Pedregal

Teléfonos: 202 7429 / 202 8450

*Marta Gómez Burke*

103



Panamá, 4 de febrero de 2016

Señores  
Ministerio de Ambiente  
Panamá  
E.S.D

Por medio de la presente, yo Arturo TAPIA VELARDE, actuando en representación de la empresa **LATINOAMERICANA DE BIENES RAICES S.A.** sociedad anónima debidamente constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, inscrita a Rollo/Tomo 53284, Folio/Imagen 129, Asiento/Ficha 327308, me notifico por escrito de la Nota Consulta DEIA-DEEIA-AC-0271-2112-18, y autorizo a la Ing. Marta GÓMEZ BURKE para retirar la misma.

Atentamente,

Arturo TAPIA VELARDE  
C.I.P 8-207-287  
Representante Legal  
Latinoamericana de Bienes Raíces S.A



Yo, Licda. MELISSA DEL C. SOSSA LUCIANI  
Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá,  
con cédula de Identidad personal No. 8-499-305

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anteriores con la que aparece en copia de cédula y/o pasaporte y a nuestro parecer son iguales por lo que la consideramos auténtica(s).

PANAMA

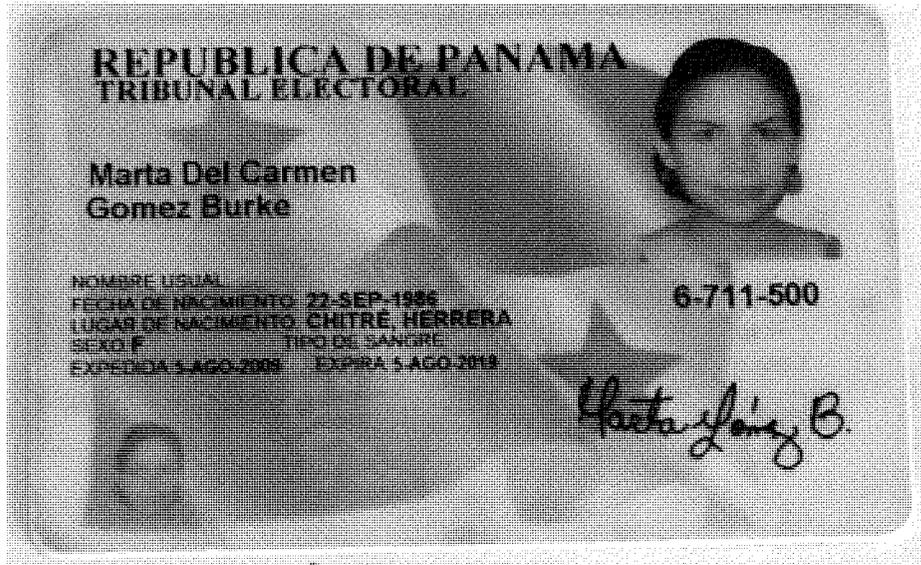
06 FEB 2019

TESTIGO

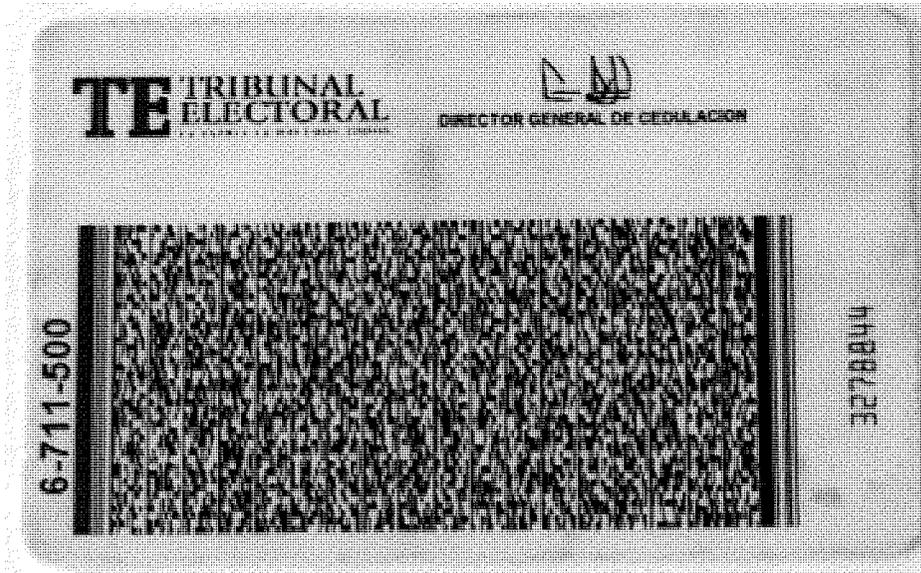
TESTIGO

Licda. MELISSA DEL C. SOSSA LUCIANI  
NOTARIA PÚBLICA UNDÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Adjunto:  
Copia de Cédula Ing. Arturo TAPIA VELARDE  
Copia de Cédula Ing. Marta GÓMEZ BURKE



*Fidel copy of the original.  
Luz*





**Respuesta a la Solicitud de Ampliación DIEORA-DEEIA-AC-0271-2112-2018**

1. En el punto 2.2 Breve descripción del Proyecto, Obra o Actividad; Área a Desarrollar, Presupuesto Aproximado, página 10 se indica que: "Los trabajos serán desarrollados dentro de un globo de terreno de 190 has perteneciente a la Cantera Gonzalillo, los trabajos de Movimiento de Tierras, Adecuación de Acceso y Sistema de Drenaje - Cantera Gonzalillo serán realizados en un área aproximada de 87 has; de las cuales 24.8 se encuentran fuera de los límites de concesión", mientras que en la página 12, **área de desarrollo** se indica: "Los trabajos de Movimiento de Tierras, Adecuación de Acceso y Sistema Drenaje - Cantera Gonzalillo serán realizados en un área aproximada de 87 has; de las cuales 24.8 se encuentran fuera de los límites de concesión. Las restantes 62.2 has se rigen por el estudio de Impacto Ambiental", sin embargo, en cuanto a la verificación de coordenadas realizada por la Dirección de Información Ambiental (DIAM) la misma informa que corresponde a: "...un polígono del proyecto con superficie aproximada de 190ha + 0686.34m<sup>2</sup>". Por lo antes expuesto se solicita presentar:

- a. Superficie del polígono a utilizar y sus coordenadas UTM y su respectivo DATUM en Archivo Shapefile (Digital), excluyendo el área que ya tiene una herramienta ambiental aprobada.

Respuesta: Adjunto a este documento, se entrega archivo digital con la carpeta "Respuesta 1", la cual incluye las coordenadas en formato Excel, Archivo Shapefile y DWG del globo total de terreno del proyecto, del área de concesión y de las áreas correspondientes a los movimientos de tierra. El Sistema de Referencia Espacial empleado ha sido el DATUM WGS-84 ZONE 17N, Proyección Universal Transveral Mercator (UTM). Todas estas áreas se visualizan, además, en el "Mapa de Coordenadas de Áreas".

Cabe destacar que los movimientos de tierra que están fuera del área de concesión forman parte de la nuevo estudio en evaluación denominado "Estudio de Impacto

Ambiental, Categoría II, Movimiento de Tierras, Adecuación de Acceso y Sistema de Drenaje - Cantera Gonzalillo”.

2. En el **punto 2.2 Breve descripción del Proyecto, Obra o Actividad; Área a Desarrollar, Presupuesto Aproximado**, página 11 se indica que: *"El nuevo acceso consistirá de una rotonda y boulevard de distribución vial con un paso a desnivel, que será construido frente al terreno para permitir acceso en ambas direcciones desde la Carretera Pedregal - Gonzalillo - Transístmica (Vía Panamá Norte)."*; mientras que en el **punto 5.4.2 Construcción/Ejecución**, página 55 indica que: *"Adicionalmente se plantea un tramo de vía de aproximadamente 335m de largo y una servidumbre de 24.4m para unir la rotonda descrita con la vía Panamá Norte..."*. Por lo antes señalado presentar:

- a. Coordinadas UTM y su respectivo DATUM en Archivo Shapefile (Digital), del acceso y de la rotonda a construir, e indicar si este acceso se encuentra dentro de la herramienta ambiental aprobada o es parte del nuevo estudio en evaluación.

Respuesta: Adjunto a este documento, se entrega archivo digital con la carpeta "Respuesta 2", la cual incluye: las coordenadas en formato Excel, Archivo Shapefile y DGW del área de adecuación de acceso y sistema de drenaje. Estas áreas se visualizan, además, en el "Mapa de Coordenadas de Áreas". Cabe destacar que el Sistema de Referencia Espacial empleado ha sido el DATUM WGS-84 ZONE 17N, Proyección Universal Transveral Mercator (UTM).

Adicionalmente, queremos aclarar en relación a si este acceso se encuentra dentro de la herramienta ambiental aprobada o es parte del nuevo estudio en evaluación:

Actualmente la cantera cuenta con un Estudio de Impacto Ambiental denominado "Solicitud de Concesión para al extracción de Minerales No Metálicos (Piedra Cantera)", aprobado mediante la Resolución DINEORA IA-113-2005, si bien se encuentra vigente,

el objetivo y el alcance de este estudio se enfoca únicamente en la extracción de mineral metálico.

La adecuación de acceso, y sistema de drenaje en el área de la Cantera Gonzalillo, se encuentra dentro del nuevo estudio en evaluación, ya que este proyecto surge a raíz de los cambios en la configuración vial del sector de Panamá Norte debido al proyecto “Diseño y Construcción de la Rehabilitación y Ensanche de la Carretera Pedregal – Gonzalillo – Transístmica” promovido por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Obras Públicas (MOP) y no a requerimientos de la cantera.

Con el fin de adaptarse a este proyecto de gobierno, se ha estado en constante comunicación con este ministerio y con la empresa constructora encargada de la ejecución del mismo, respetando en todo momento los requisitos del MOP, quien ha dado los criterios y especificaciones para el diseño de este acceso.

Si bien este acceso permitirá la entrada y salida hacia la cantera, este proyecto ha sido pensado y diseñado para adaptarse a la nueva vialidad del sector y mejorar la calidad de vida de actuales y futuros residentes del área, ya que sus dimensiones y características han sido planteadas en base a requisitos del MOP. Esta construcción servirá para ingresar a la cantera luego de las afectaciones al acceso existente producto del proyecto anteriormente mencionado, manejar los flujos vehiculares desde y hacia el Entronque Tierra Prometida y la vía secundaria del sector Tierra Prometida, que por el momento cuenta con un solo acceso, el cual es precario y limitado.

Las estructuras anexas y complementarias al entronque de Tierra de Prometida serán financiadas plenamente por Cantera Gonzalillo como retribución a la comunidad y serán parte del legado que la Cantera dejará en este sector, es decir que eventualmente pasarán a manos del Gobierno Nacional a través del MOP.

Adicionalmente la Adecuación de Acceso y Sistema de Drenaje a la Cantera se ha incluido en el presente EsIA porque se complementa a los trabajos de movimientos de

tierra, puesto que el material que será extraído para la nivelación del terreno en la adecuación de dicho acceso será depositado en las áreas de movimientos de tierra correspondientes al nuevo estudio en evaluación.

3. Mediante Informe Técnico remitido por la Dirección de Seguridad Hídrica (DSH), mediante el cual realiza evaluación del estudio de impacto ambiental, indica en la página 94 del expediente administrativo: *"El Estudio de impacto Ambiental presenta conclusiones y recomendaciones al Estudio Hidráulico e Hidrológico en base a los cuerpos de agua que comprenden (quebrada y el Río María Henríquez)"*. Por lo que se solicita:

- a. Aclarar si el desarrollo del proyecto involucra realización de Obras en cauce naturales.
- b. De ser afirmativa la respuesta, indicar las obras en cauce que se realizarán sobre dichos cuerpos de agua, impactos y medidas de mitigación.

Respuesta: La línea base presentada en el estudio en evaluación incluyó una valoración hidrológica de los cuerpos de agua presentes en la zona de proyecto, sin embargo, el proyecto no contempla la realización de obras en cauce naturales.

4. En el **punto 2.2 Breve descripción del Proyecto, Obra o Actividad; Área a Desarrollar, Presupuesto Aproximado**, página 9 del EsIA indica que "las labores del proyecto implicarán el movimiento de tierra, adecuación del acceso al sitio y adecuación del sistema de drenaje pluvial colindante a la nueva viabilidad (carretera Panamá Norte)". Por lo antes señalado presentar:

- a. Coordenadas UTM y su respectivo DATUM en Archivo Shapefile (Digital), de la adecuación del sistema de drenaje pluvial, e indicar si este acceso se encuentra dentro de la herramienta ambiental aprobada o es parte del nuevo estudio en evaluación.

Respuesta: Tal y como fue explicado en la respuesta a la pregunta 2, se indica que los trabajos de adecuación de acceso y sistema de drenaje forman parte de la nueva herramienta en evaluación. Las coordenadas de estos trabajos pueden ser visualizadas en el archivo digital con la carpeta "Respuesta 2" y en el "Mapa de Coordenadas de Áreas".

5. Para el Plan de Participación Ciudadana, se adjuntaron las encuestas realizadas (ver Anexo 6 Participación Ciudadana páginas 442 a la 485 del EsIA); sin embargo, no se incluyó la participación de los actores claves, tal como lo establece el artículo 30 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

- a. Presentar Plan de Participación Ciudadana con los aportes de los actores claves e incluir dicha información dentro del análisis de este punto.

Respuesta:

Presentamos nuevamente el Plan de Participación Ciudadana incluyendo los aportes de los actores claves, punto 10.5 del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II Movimiento de Tierras, Adecuación de Acceso y Sistema de Drenaje - Cantera Gonzalillo.

### **Plan de Participación Ciudadana**

Con el objetivo de involucrar a la población (Actores claves, población en general y comercios) más próximos al área del proyecto en la etapa más temprana de éste, se llevaron a cabo una serie de actividades para la información, comunicación e intercambio de observaciones e ideas durante la realización del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, correspondiente al proyecto "Movimiento de Tierra, Adecuación de Accesos y sistema de Drenaje". Al mismo tiempo el plan de participación ciudadana tiene la finalidad de crear los mecanismos adecuados de comunicación para que se mantengan buenas relaciones con la comunidad en el área de influencia directa e indirecta del proyecto.

Se realizó una consulta general a la ciudadanía durante toda la ejecución del estudio y sus diferentes fases como la elaboración de la línea base, identificación de impactos y elaboración del plan de manejo ambiental para la mitigación de los posibles impactos. Para la realización de la consulta e información a la comunidad se utilizaron los métodos y técnicas que se describen a continuación:

- a. Distribución, colocación y presentación de volante informativa
- b. Sondeo de Opinión (encuesta).
- c. Reuniones informativas con las autoridades locales y líderes comunitarios.

Por ser las volantes un mecanismo eficaz para proporcionar información escrita sobre el nuevo proyecto; y al haberse difundido profundamente dentro del área de influencia se considera que se obtuvo un resultado efectivo y útil en términos de comunicación y divulgación del proyecto, ya que al momento de la realización de encuestas algunas personas ya la habían leído, o por lo menos la habían visto. Por otra parte, igualmente fue útil para ser entregada y explicar el proyecto a las autoridades y a los entrevistados que no conocían el proyecto.

Para la identificación de los actores claves del proyecto se partió de la premisa de que todos aquéllos individuos que forman parte de la localidad aledaña al proyecto se consideraron como Actores Clave; sin embargo, los líderes comunitarios, las autoridades locales, los centros de salud y estación de policía son considerados indispensable para la difusión del proyecto.

Técnicas de participación empleadas a los actores claves fueron la entrega, colocación y presentación de volantes informativas en la corregiduría, junta comunal, estación de policía y comunidades colindantes al proyecto, al mismo tiempo se realizaron entrevistas cara a cara con autoridades locales y la aplicación de encuestas a las comunidades.

Destacamos las visitas y entrevistas realizadas a las instituciones gubernamentales involucradas en el proyecto:

- Casa de Justicia Comunitaria de Paz Corregimiento de Ernesto Córdoba Campos.
- Junta Comunal Ernesto Córdoba Campos.
- Sub Estación de Policía de Villa Zaita

Durante cada actividad social desarrollada con estos actores claves, se procuró en primera instancia el diálogo constructivo con las autoridades, en donde ambas partes compartían sus opiniones, perspectivas y conocimientos acerca del proyecto. Gracias a esta participación efectiva de los grupos de interés, se pudo brindar la información referente al proyecto y esto permitió que la misma se difundiera de manera eficaz dentro del área de influencia de este proyecto.

En cuanto a la Casa de Justicia Comunitaria, el personal encargado al momento de la visita autorizó la colocación de volantes informativos y se mostró a favor del proyecto.



Fig. 1 Colocación de Volante Informativa en la Casa de Justicia de Paz, Corregimiento de Ernesto Córdoba Campos.

Durante esta visita el personal indicó que al ser entidades públicas, los miembros de la comunidad tienden a asistir muy seguido, por lo que al colocar volantes informativas en espacios de fácil visibilidad se espera una difusión rápida del proyecto.

En la visita realizada a la Junta comunal Ernesto Córdoba Campos se realizó una entrevista al representante del corregimiento, el Lcdo. Rubén Medina, durante la misma el Lcdo. indicó que la participación ciudadana no debe circunscribirse únicamente a la primera etapa proyecto, ya que considera que la comunidad puede contribuir tanto a la planeación como a la ejecución y monitoreo del proyecto.

Si bien el representante se mostró a favor del proyecto, recomienda al promotor que se realicen periódicamente reuniones con todos los actores claves del área de influencia del proyecto para conocer los avances del mismo. El representante accedió a la realización de una encuesta, los resultados se adjuntan a este documento.



Fig.2 Entrevista con el Representante del Corregimiento Ernesto Córdoba Campos, Rubén Medina.



Fig.3 Colocación de Volante Informativa en Junta Comunal, Corregimiento de Ernesto Córdoba Campos.

Durante el proceso de participación ciudadana se visitó al cuerpo policial de Villa Zaita encargados de la seguridad del área del proyecto, la información brindada al cuerpo policial permitirá que la institución conozca todas las actividades que se llevaran a cabo en el proyecto, esto permitirá que la institución a través de las rondas policiales, pueda mantener la seguridad y el control de posibles conflictos.

Durante la visita se dejaron volantes informativas del proyecto en esta institución, al mismo tiempo en la estación policial se registró el proyecto y se brindó información sobre los responsables por parte de Cantera Gonzalillo para atender consultas y posibles conflictos en relación al proyecto.



Fig. 4 Entrevista con un miembro del Cuerpo Policial de La Sub Estación de Villa Zaita.

***Sondeo de Opinión (encuesta ciudadana):***

Se realizaron un total de 47 encuestas entre comercios y población en general, las mismas aparecen en la sección de anexos de este documento. La encuesta contó con preguntas cerradas y abiertas destinadas a conocer la opinión de los encuestados en lo que respecta a la situación ambiental en la zona y su opinión sobre el posible proyecto. Si bien algunas personas se abstuvieron de contestar algunas preguntas; los resultados de las mismas arrojan información relevante en cuanto a la percepción ambiental del área y la conveniencia para la población de la realización del proyecto. A continuación se presenta un resumen de los resultados obtenidos.

Cuadro 1: Población Encuesta EsIA

Nombre	Sexo	Edad (años)	Cédula	Ocupación	Periodo de Residir / laborar en el Sector (años)	Nivel de escolaridad
Genoveva CHAVARRIA	F	50	4-190-427	Ama de casa	8	Secundaria
Ángel CORDOBA	M	31	5-705-2346	Albañil	3	Secundaria
Jacoba CASTILLO	F	43	9-209-698	Ama de casa	12	Primaria
Nataniel BARRIOS	M	24	8-876-1265	Albañil	14	Primaria
Raúl TEJADA	M	42	8-518-1415	Albañil	1	Secundaria
Bani RODRIGUEZ	F	31	5-705-2281	Ama de casa	11	Primaria
Ermelinda PINTO	F	38	9-710-649	Ama de casa	25	Secundaria
Bolivar MORENO	M	50	8-454-551	Ayudante construcción	10	Secundaria
Roberto LEDEZMA	M	35	8-784-349	Ayudante construcción	18	Secundaria
Ernesto MORENO	M	20	8-931-1242	Independiente	8	Secundaria
Nelson SAGA	M	54	7B 338630 Colombiano	Encargado de Mantenimiento	10	Secundaria
Henry PALACIOS	M	43	8-703-77	Negocio propio	18	Secundaria
María MEJIA	F	47	8-379-193	Ama de Casa	15	Secundaria
Didier RAMOS	M	20	8-934-325	Ninguna	3	Secundaria
Carlos PEREZ	M	36	-	Ayudante construcción	5	Estudios Universitarios
Cristobal URRIOLO	M	23	8-887-1415	Albañilería	0.83	Primaria
Jorge GONZALEZ	M	32	8-789-2076	Operador de equipo	1	Secundaria
Nicole LEGUIZAMO	F	25	8-883-1817	Encargada de Tienda	17	Secundaria
José ZUÑIGA	M	79	5-4-779	Jubilado	45	Primaria
Reina ESPINOZA	F	60	5-121-29	Ama de casa	7	Secundaria

Aracelis QUINTERO	F	51	8-389-247	Ama de casa	16	Secundaria
Luis TREJO	M	49	2-723-199	Trabajador general	40	Primaria
Leonidas GALLARDO	M	43	9-206-151	Amo de casa	14	Secundaria
Verónica GUILLERMO	F	26	4-760-2221	Estantero	7	Estudios Universitarios
Luzmila CABRERA	F	42	5-231-001	Ama de casa	15	Primaria
Omar MENDEZ	M	32	8-806-956	Operador Mi Bus	15	Secundaria
Yaneth ABREGO	F	37	8-727-925	Ama de casa	18	Secundaria
Itzel MADRID	F	60	4-118-409	Ama de casa	10	Primaria
Nidia MENDOZA	F	47	2-133-393	Ama de casa	17	Secundaria
José RUIZ	M	50	9-152-912	Albañil/ Microempresario	16	Primaria
Enidia YAÑEZ	F	36	8-757-1677	Docente	10	Estudios Universitarios
Soto MORALES	M	58	9-134-860	Ayudante general	20	Primaria
Ovidio RODRIGUEZ	M	63	5-122-117	Jubilado	12	Secundaria
Didier BLANDON	M	18	8-948-706	Estudiante	18	Estudios Universitarios
Antonio IBARGÜEN	M	64	2-762-727	Dueño de Kiosco	10	Ninguno
Basilio VALDEZ	M	46	9-199-239	Operador de equipo pesado	12	Primaria
Kenia RODRIGUEZ	F	29	8-625-421	Niñera	15	Secundaria
Neris GONZALEZ	F	49	8-107-501	Ama de casa/comerciante	19	Secundaria
Jazmin CHANIS	F	28	5-707-1742	Ama de casa	10	Primaria
Brigido SANTOS	M	43	8-487-642	Capataz	5	Secundaria
Julio QUINTANA	M	58	5-14-1446	Mecánico de equipo pesado	25	No contesto
Ricardo JAEN	M	25	8-865-1874	Ingeniero	1	Estudios Universitarios

Neithder VASQUEZ	M	31	E-8-160111	Ingeniero	4	Estudios Universitarios
Alicia GONZALEZ	F	34	8-802-106	Administradora	5	Estudios Universitarios
Alexandra Moreno	F	46	AR125737	Servicios de Aseo	3	Secundaria
Juan COQUE	M	-	AQ272510	Electromecánico	2	Estudios Universitarios
Sergio DAZA	M	49	AU089425	Soldador	4	Estudios Universitarios

Fuente: El Equipo Consultor

Nota: Las entrevistas y encuestas realizadas a líderes comunitarios fueron presentadas con anterioridad al Ministerio de Ambiente en los Anexos 6 del EsIA Movimiento de Tierras Adecuación de Acceso y Sistema de Drenaje Cantera Gonzalillo. En donde se destaca la participación de los líderes: Nidia Mendoza y Ovidio Rodríguez.

## Datos Generales del Encuestado

### Género

Según el sexo de los encuestados, el 60% fueron hombres mientras que el 40% de los encuestados lo representaron mujeres. En la sección 8 de este documento aparecen mayores detalles sobre la distribución por género en la zona de estudio.

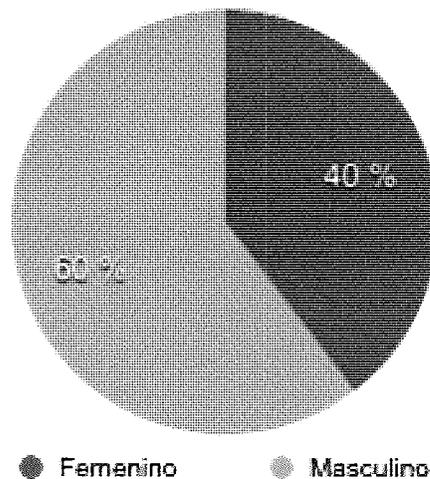


Gráfico 1: Género de la Población Encuestada

Fuente: Trabajo de campo realizado los días 17 de julio y 17 de agosto de 2018

## Edad

De la muestra, el 20% se encuentra en el rango de edad entre los 20 y 30 años, en tanto los rangos de edad de 31 y 40 y de 41 y 60 años, constituyeron un 24% y 28 %; respectivamente. De igual manera en edad entre los 60 y 75 se tuvo un 28% de participación.

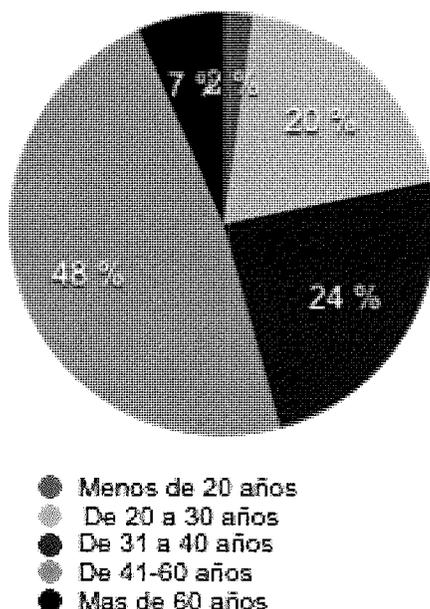


Gráfico 2: Edad de la Población Encuestada

Fuente: Trabajo de campo realizado los días 17 de julio y 17 de agosto de 2018

## Nivel de Escolaridad

En su mayor parte la población encuestada indicó por lo menos haber culminado hasta el noveno grado de premedia. Solamente 2 personas indicaron no tener ningún tipo de educación. Un 19 % de la población encuestadas indicó tener estudio secundarios.

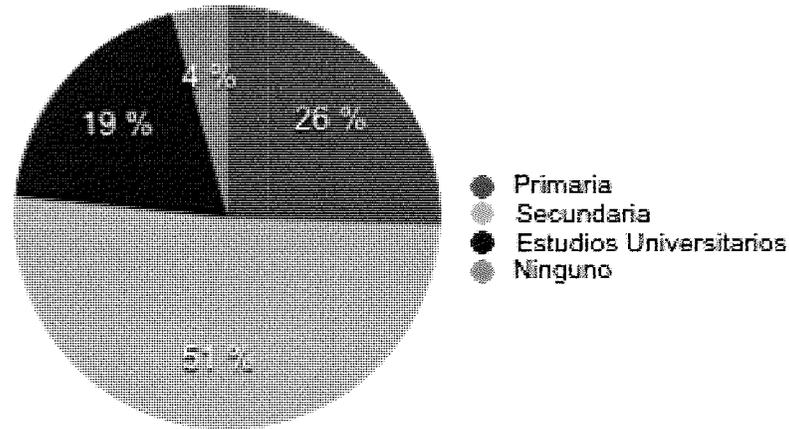


Gráfico 3: Nivel de Escolaridad la Población Encuestada

Fuente: Trabajo de campo realizado los días 17 de julio y 17 de agosto de 2018

### Tiempo de residir/trabajar en el sector

En cuanto al tiempo de residir, trabajar o estudiar en el área, un 40 % tiene entre 2 y 10 años en el sector y de igual manera la población que tiene entre 11 y 19 años en el sector. Con relación al gráfico de edad de la población puede verse que la mayor parte de la población encuestada a residido en el sector desde su nacimiento.

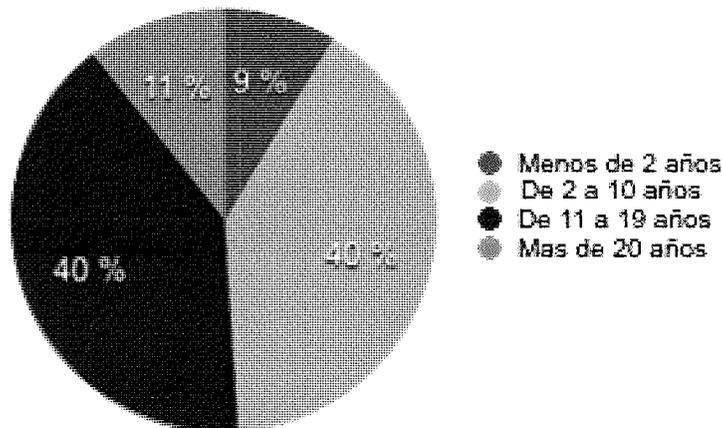


Gráfico 4: Tiempo de Residir/Trabajar en la Zona de Estudio

Fuente: Trabajo de campo realizado los días 17 de julio y 17 de agosto de 2018

### Participación en agrupaciones comunitarias

La mayor parte de la población encuestada no pertenece a ninguna agrupación u organización dentro del área. Tres (1) persona indicaron pertenecer a una agrupación

deportiva y religiosa. A estas personas, se les entregó información del proyecto con el propósito de que puedan comunicar a un número mayor de personas sobre el posible proyecto.

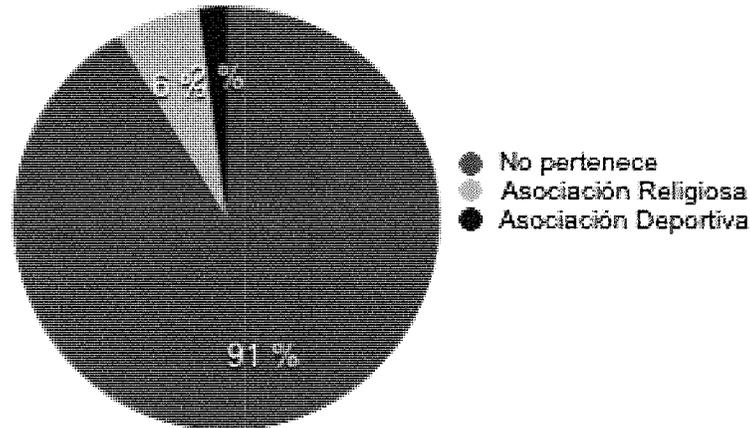


Gráfico 5: Participación en agrupaciones cívicas  
Fuente: Trabajo de campo realizado los días 17 de julio y 17 de agosto de 2018

## Conocimiento sobre la situación Ambiental de la Comunidad

### Principales recursos naturales de la comunidad

En relación a la identificación de los principales recursos naturales existentes en la comunidad de Veracruz, los miembros participantes no supieron reconocerlos con exactitud, considerando que parte de ellos a primera instancia no sabían a qué referirse como recurso natural. Dentro de las respuestas que lograron proporcionar, el recurso árboles y zonas verdes es el considerado de mayor importancia (35%). En segundo lugar, el recurso hídrico, es considerados de gran valor para la comunidad. En menor escala la población indicó al recurso suelos para uso agrícola, ciertas personas contestaron otros, haciendo referencia principalmente a los recursos mineros de la zona.

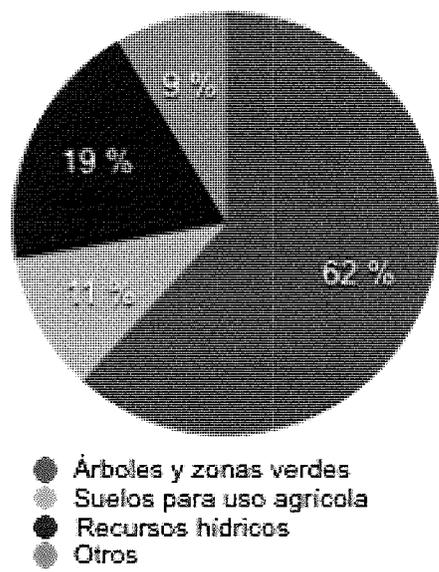


Gráfico 6: Principales Recursos Naturales de la Zona  
Fuente: Trabajo de campo realizado los días 17 de julio y 17 de agosto de 2018

### Principales problemas ambientales de la comunidad

La mayoría concuerda en que la mala gestión de residuos y su mala disposición es el problema ambiental más importante en la zona de estudio, en menor escala se señalaron al mal manejo de las aguas negras, la mala distribución del agua potable, la deforestación y contaminación de recursos hídricos. Las personas que en la encuesta contestaron otros como los principales problemas ambientales de la zona, se refirieron a la generación de polvo como el problema ambiental más grave. Durante las visitas a sitio y durante la aplicación de encuestas las personas se quejaron del constante polvo en el área; esto debido en gran parte a la rehabilitación de la vía de la vía Panamá Norte.

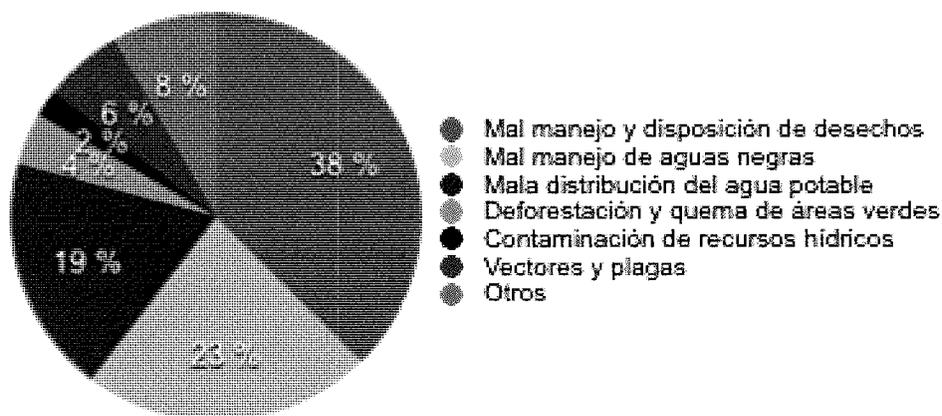


Gráfico 7: Principales Problemas Ambientales de la Zona  
Fuente: Trabajo de campo realizado los días 17 de julio y 17 de agosto de 2018

### Situación ambiental de la zona

El 69% de los encuestados consideró que la situación ambiental de la zona puede ser catalogada como Regular, el 23% considera que es Buena, mientras que solo el 8% considera que la situación ambiental es Mala. Éstas respuestas se relacionan directamente con la pregunta anterior, referente a la problemática ambiental de la comunidad.

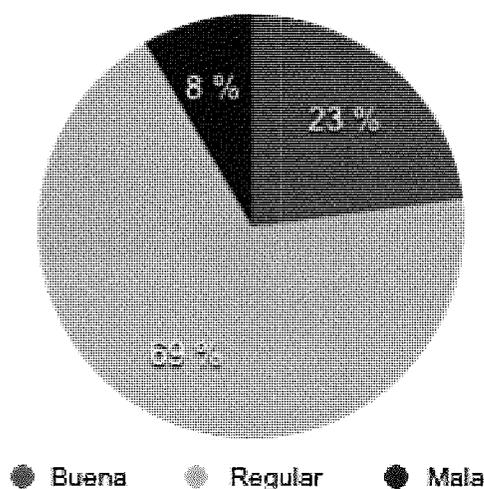
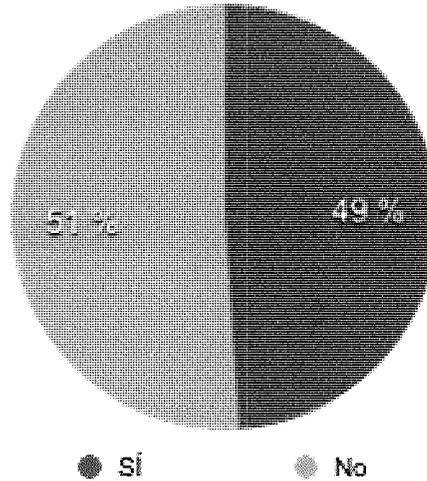


Gráfico 8: Evaluación de la Situación Ambiental de la Zona  
Fuente: Trabajo de campo realizado los días 17 de julio y 17 de agosto de 2018

### Conocimiento sobre el proyecto

Dentro del grupo de participantes, aproximadamente el 51% no tenía conocimiento previo sobre el proyecto. El 49% afirmaron conocer del proyecto a través de métodos informales

de divulgación (personas o amistades que tenían conocimiento previo sobre el proyecto o porque laboraban en la cantera Gonzalillo).

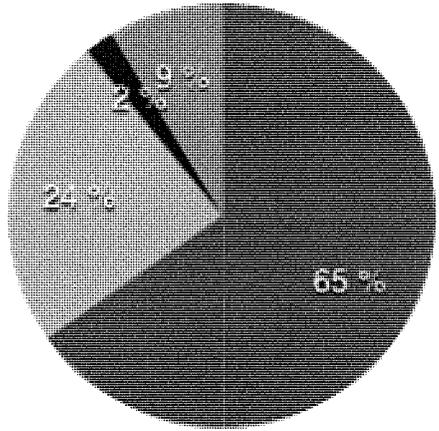


*Gráfico 9: Conocimiento sobre el Proyecto*  
*Fuente: Trabajo de campo realizado los días 17 de julio y 17 de agosto de 2018*

## **Aportes del Proyecto**

### **Posibles aportes positivos del proyecto a la comunidad**

Un 65% de los participantes indicó que el principal aporte de este proyecto consistirá en la generación de nuevas fuentes de empleos, en menor porcentaje los participantes consideran que el proyecto mejorará la actividad comercial de la zona y en menor escala que mejorará las interacciones sociales en la zona, las personas que señalaron la opción otras indicaron que el promotor podría contribuir a mejorar la infraestructura del área.

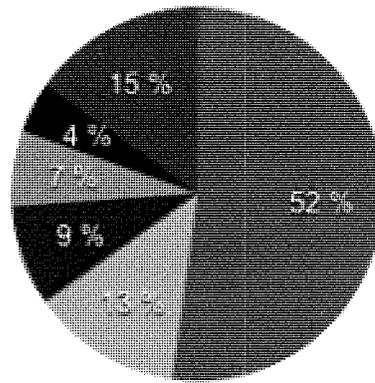


- Generación de fuentes de empleo
- Mejoras en la actividad comercial de la zona
- Interacciones sociales
- Otros

Gráfico 10: Aportes Positivos al Proyecto  
Fuente: Trabajo de campo realizado los días 17 de julio y 17 de agosto de 2018

### Posibles aportes negativos del proyecto la comunidad

Los participantes indicaron que las mayores consecuencias negativas que traerá la ejecución del proyecto serán la generación de ruidos y vibraciones (52%) y la generación de polvo, la cual fue indicada por las personas que eligieron la opción otras. En menor escala se señalaron las descargas de aguas residuales cuerpos de agua, la generación de residuos y la alteración de actividades sociales.



- Ruido y vibraciones
- Disminución del valor recreacional y paisajístico del área
- Generación de residuos sólidos
- Descargas líquidas a cuerpos de agua
- Alteración de actividades sociales y/o económicas en la comunidad
- Otras

Gráfico 11: Aportes Negativos del Proyecto

Fuente: Trabajo de campo realizado los días 17 de julio y 17 de agosto de 2018

## Conveniencia o no de la ejecución del proyecto

### Realización del Proyecto

El 72% se mostró a favor de la realización del proyecto. Mientras que un 15% prefirió no opinar acerca de la conveniencia del mismo. La personas en su mayoría indicaron no oponerse al desarrollo del área, sin embargo, las personas que se opusieron al mismo temen que éste desarrollo desmejore su calidad de vida y genere ciertas incomodidades a la población durante su desarrollo.

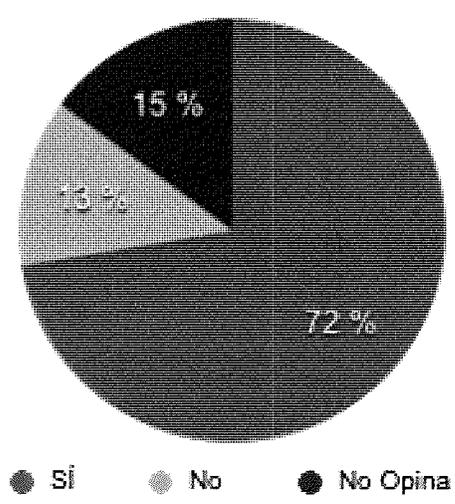


Gráfico 13: Conveniencia de la realización del proyecto  
Fuente: Trabajo de campo realizado los días 17 de julio y 17 de agosto de 2018

### Oposición de la comunidad al proyecto

Esta pregunta pretendía recabar información sobre la percepción que tiene el individuo sobre su comunidad en lo referente a la aceptación o rechazo del proyecto. Se obtuvieron opiniones divididas, un 53% indicó que la comunidad no se opondrá al proyecto y un 26% indicó que si se opondrían, en tanto un 21 % prefirió no opinar.

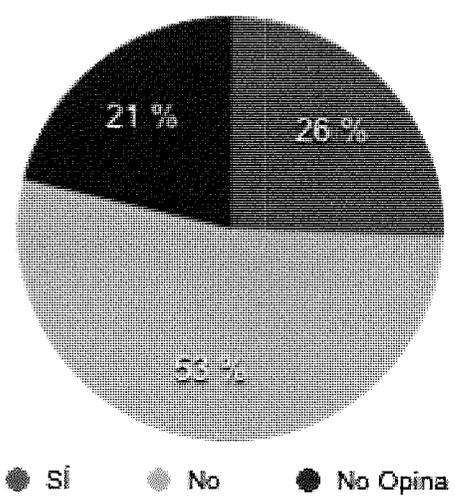


Gráfico 14: Oposición de la Comunidad al Proyecto  
Fuente: Trabajo de campo realizado los días 17 de julio y 17 de agosto de 2018

## **Recomendaciones al promotor del proyecto**

En su mayor parte los participantes hicieron recomendaciones para el promotor del proyecto, a continuación se mencionan las sugerencias presentadas:

- a. Que en la programación de trabajos se tome en cuenta las afectaciones y beneficios que se pueden otorgar a las comunidades vecinas al proyecto.
- b. Que durante la estación seca se controle la generación de polvo y material particulado.
- c. Que se lleve una buena gestión de desechos de la construcción y se haga un correcto manejo de las aguas procedentes del proyecto, para evitar afectaciones a los sistemas de drenaje pluvial.

## **Participación Ciudadana durante la Ejecución de la Obra:**

Para continuar el proceso de participación ciudadana, una vez inicie la ejecución de la obra, de modo que exista una coordinación y flujo de información constante entre la comunidad interesada y el promotor del proyecto, se establecerán canales de comunicación para facilitar la participación de la comunidad. Las dudas o sugerencias que la comunidad tenga podrán ser entregadas de forma escrita en las garitas de entrada de la Cantera Gonzalillo, el promotor se encargará de atender y recibir las comunicaciones de parte de la comunidad, así como garantizar que sus inquietudes sean canalizadas a los responsables correspondientes y atendidas lo más pronto posible.

Los días y horarios de la semana en que se recibirán las quejas y sugerencias en la garitas serán comunicados al inicio de la obra, tanto a las autoridades locales, gremios y líderes comunitarios. Se contará con un registro respecto a las personas que lleguen a entregar las quejas/ sugerencias o a solicitar información referente al proyecto y se le solicitará, un teléfono, dirección y otra forma de localizarlo para darle respuesta a su inquietud.

**Encuesta de Participación Ciudadana**

**Movimiento de Tierras, Adecuación de Accesos y Sistema de Drenaje, Cantera Gonzalillo**

La información aquí generada será utilizada como parte del proceso de Consulta Pública del proyecto para la presentación del Estudio de Impacto Ambiental. La información obtenida se manejará de manera confidencial. "Exprésate con toda confianza, pues tu opinión es importante".

**DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO**

1. Nombre: Rubén Medina Edad: 48 años  
Cédula: 7-110-51 Sexo: M Ocupación: Representante

2. Nivel de escolaridad

- a) Primaria    b) Secundaria     c) Estudios Universitarios    d) Ninguno

3. ¿Desde hace cuánto vive o trabaja en esta comunidad? 12 años

4. ¿Pertenece a alguna agrupación u organización?  a) Sí    b) No

5. ¿A qué tipo de agrupación u organización pertenece?

- a) Deportiva    b) Religiosa     c) Comunitaria    d) comercial/Cooperativas
- e) Sindical o gremial    f) Ambientalista    g) Otras

**CONOCIMIENTO SOBRE LA SITUACIÓN AMBIENTAL DE LA COMUNIDAD**

1. ¿Cuáles considera usted son los principales recursos naturales de esta comunidad?

- a) árboles y zonas verdes    b) Suelos para uso agrícola    c) Recursos hídricos
- d) Otros, ¿Cuales?

\_\_\_\_\_

2. ¿Cuáles son los principales problemas ambientales de la comunidad?

- a) Mal Manejo y Disposición de Desechos    b) Mal manejo de aguas negras
- c) Mala distribución del agua potable    d) Deforestación y quema de áreas verdes
- e) Contaminación de recursos hídricos    f) Vectores y plagas    g) Otros, ¿Cuáles?

\_\_\_\_\_

CONOCIMIENTO SOBRE EL PROYECTO

3. ¿Cómo evalúa la situación ambiental de la zona? a) Buena b) Regular c) Mala

1. ¿Conoce usted acerca del proyecto de Movimiento de Tierras, Adecuación de Accesos y Sistema de Drenaje, Cantera Gonzallillo? a) Si b) No

2. ¿Qué aportes positivos considera que traerá a la comunidad el posible proyecto? a) Generación de fuentes de empleo b) Mejoras en la actividad comercial de la zona c) Interacciones sociales d) Otros, ¿Cuales?

4. ¿Qué aportes negativos considera que traerá este posible proyecto a la comunidad? a) Ruidos y vibraciones b) Disminución del valor recreacional y paisajístico del área c) Generación de residuos sólidos d) Descargas líquidas a cuerpos de agua e) Alteración de actividades sociales y/o económicas en la comunidad f) Otras, ¿Cuales?

5. ¿Está de acuerdo con la realización del Movimiento de Tierras, Adecuación de Accesos y Sistema de Drenaje, Cantera Gonzallillo? a) Si b) No c) No opina

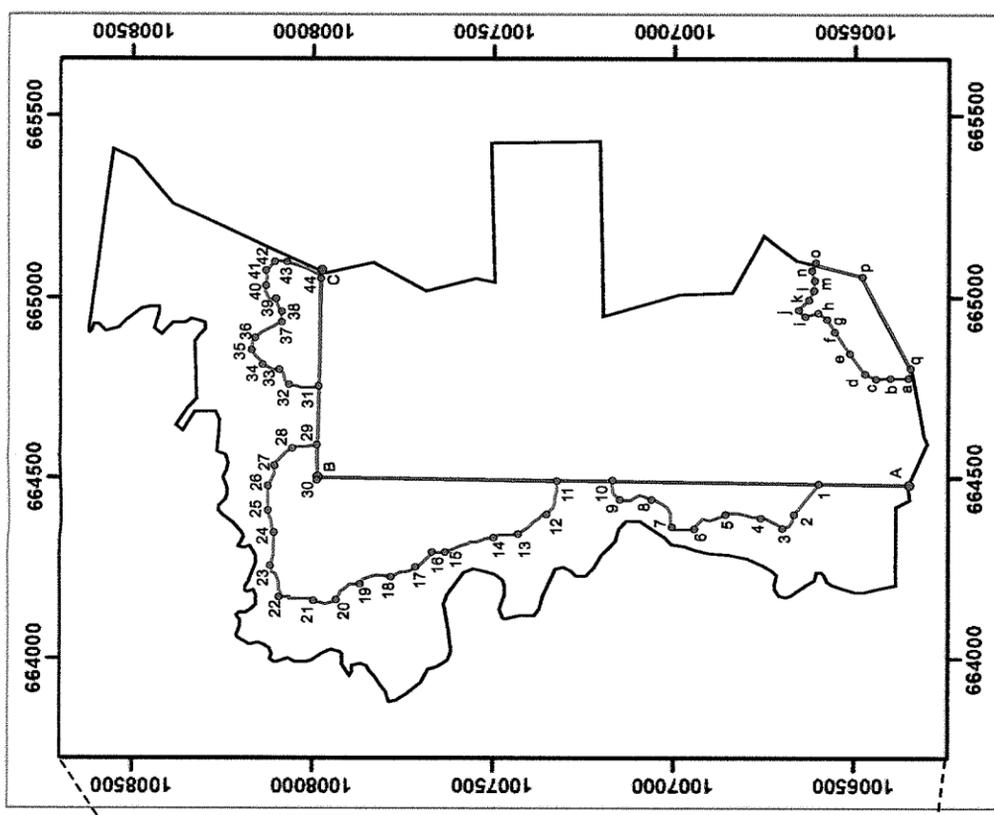
6. ¿Piensa usted que la gente de su comunidad se opondrá a la ejecución de este proyecto? a) Si b) No c) No opina

7. ¿Tiene alguna recomendación que hacerle al promotor del proyecto? *Que se planifique y se realicen reuniones con todos los actores y se tomen en cuenta las comunidades.*

DATOS DE CAMPO - MOVIMIENTOS DE TIERRA (FUERA DE LÍMITE DE CONCESIÓN)				
Vertice	Coord Este	Coord Norte	Vertice	
ÁREA: CENTRAL				
1	664493.13	1006607.04	23	
2	664409.99	1006676.67	24	
3	664374.75	1006707.02	25	
4	664399.81	1006771.59	26	
5	664409.46	1006865.65	27	
6	664371.36	1006950.18	28	
7	664374.60	1007013.94	29	
8	664449.09	1007069.88	30	
9	664447.07	1007155.50	ÁREA: BACHILLER	
10	664498.34	1007175.34	31	
ÁREA: MINERA				
11	664500.46	1007329.65	32	
12	664408.28	1007355.08	33	
13	664355.25	1007431.68	34	
14	664345.01	1007499.81	35	
15	664304.73	1007630.76	36	
16	664305.34	1007669.20	37	
17	664262.03	1007713.86	38	
18	664235.87	1007779.15	39	
19	664215.86	1007866.03	40	
20	664170.74	1007933.06	41	
21	664171.84	1007993.68	42	
22	664180.59	1008091.40	43	
			44	

DATOS DE CAMPO - LÍMITE DE CONCESIÓN MINERA			
Vertice	Coord Este	Coord Norte	Vertice
A	664490.76	1006361.63	
B	664509.64	1007995.33	
C	665078.11	1007987.76	
D	666006.07	1007999.28	
E	665984.73	1006031.65	
F	664486.88	1006071.32	

DATOS DE CAMPO - ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE			
Vertice	Coord Este	Coord Norte	Vertice
a	664787.42	1006377.61	j
b	664784.09	1006425.18	k
c	664782.29	1006423.03	l
d	664785.55	1006459.03	m
e	664796.9	1006489.81	n
f	664854.05	1006531.19	o
g	664912.48	1006571.85	p
h	664966.98	1006617.02	q
i	664955.75	1006656.75	



Escala ampliada para efectos de visualización del polígono (1:20,000)

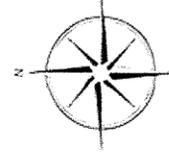
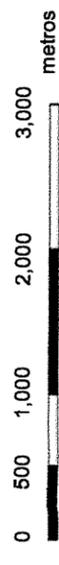


**LEYENDA**

- Áreas de movimientos de tierra
- Área de adecuación de acceso y sistema de drenaje
- Límite de concesión minera
- Polígono del proyecto

**MAPA DE COORDENADAS DE ÁREAS**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II**  
**NOMBRE DEL PROYECTO: "MOVIMIENTO DE TIERRA, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE CANTERA GONZALILLO"**  
**PROMOTOR: LATINOAMERICANA DE BIENES RAÍCES S.A**  
**SUPERFICIE TOTAL DEL GLOBO: 190.83 Ha + 2,967 m2**  
 REPÚBLICA DE PANAMÁ, PROVINCIA Y DISTRITO DE PANAMÁ,  
 CORREGIMIENTO DE ERNESTO CÓRDOBA CAMPOS, SECTOR XXXX

**ESCALA 1:50,000**



Sistema Referencial Espacial:  
 DATUM WGS-84  
 Proyección Universal Transversal  
 Mercator (UTM)  
 Fuente: OpenStreetMap, 2018

Primera  
Ampliación

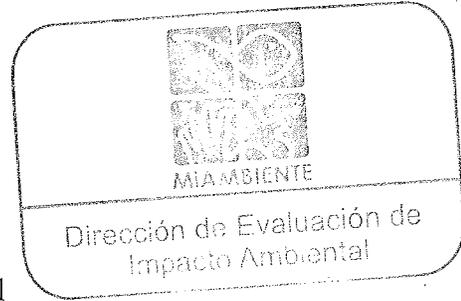
131

**MEMORANDO-DEIA-0214-1903-2019**

Para: **CARMEN PRIETO**  
Directora de Información Ambiental.



De: **MALÚ RAMOS**  
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental



Asunto: Solicitud de Ubicación del proyecto

Fecha: 19 de marzo de 2019

En seguimiento al **MEMORANDO-DEIA-0829-2910-2018** de 29 de octubre de 2018, le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar, superficie de polígono a utilizar, excluyendo el área ya aprobada, acceso, rotonda y del sistema de drenaje, en relación al proyecto categoría II titulado **“MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE-CANTERA GONZALILLO”**, presentado por **LATINOAMERICANA DE BIENES Y RAÍCES, S.A.**, en relación con el generado mediante **MEMORANDO-DIAM-DIAM-1181-2018**, de 07 de noviembre de 2018.

Adjunto coordenadas en digital y copia impresa en **UTM-WGS-84**. Adicional, solicitamos que se anexasen la cartografía en formato KMZ en el mismo disco compacto.

No. de expediente: **IIF-123-18**

Sin otro particular, atentamente.



MR/ACP/es



133  
R

**MEMORANDO-DEIA-0214-1903-2019**

Para: **IDELSA BOTELLO**  
Directora Regional de MiAmbiente – Panamá Norte

*U. Jiménez*  
20-3-19

  
De: **MALÚ RAMOS**  
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental



Asunto: Envío de Estudio y Anexo

Fecha: 19 de marzo de 2019

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx> (Ingresar Número de Expediente en la parte superior de dicha página, seleccionar año y hacer click en Buscar), está disponible la información de la primera nota aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE-CANTERA GONZALILLO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba, distrito y Provincia de Panamá, cuyo promotor es el **LATINOAMERICANA DE BIENES Y RAÍCES, S.A.**, para su respectivo criterio técnico.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Adjunto copia impresa de la primera nota aclaratoria y un digital

No. de expediente: **IIF-123-18**

Unidades consultadas: MINSA, IDAAN, SINAPROC, INAC, MIVIOT, MOP, MICI

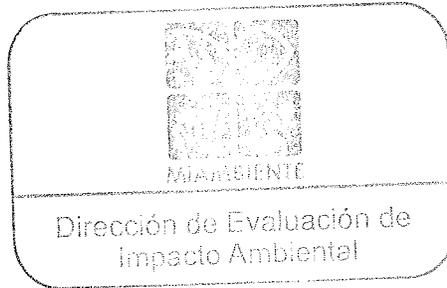
Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
MR/ACP/es

MEMORANDO-DEIA-0214-1903-2019.

Para: **GLADYS VILLAREAL**  
Dirección de Seguridad Hídrica

De:   
**MALÚ RAMOS**  
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental



Asunto: criterio técnico sobre la primera información aclaratoria “**MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE-CANTERA GONZALILLO**”

Fecha: 19 de marzo de 2019

En seguimiento al **MEMORANDO DSH-473-2018**, de 26 de noviembre de 2018, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx> (Ingresar Número de Expediente en la parte superior de dicha página, seleccionar año y hacer click en Buscar), está disponible la información de la primera nota aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE-CANTERA GONZALILLO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba, distrito y Provincia de Panamá, cuyo promotor es el **LATINOAMERICANA DE BIENES Y RAÍCES, S.A**, para su respectivo criterio técnico.

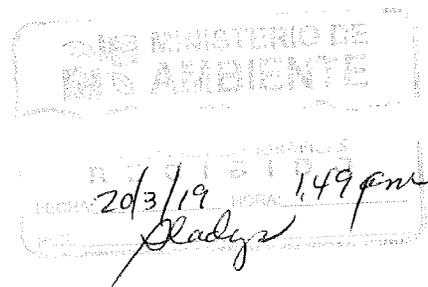
Agradecemos sus comentarios al respecto del mencionado documento.

Nº de expediente: **IIF-123-18**

Año: **2018**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

MR/ACP/es





MIAMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

135

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá  
www.miambiente.gob.pa

Panamá, 19 de marzo de 2019.  
**DEIA-DEEIA-UAS-0058-1903-2019**

*R*

Arquitecta  
**Linette Montenegro**  
**Instituto Nacional de Cultura (INAC).**  
E. S. D.

	Dirección Nacional de Patrimonio Histórico
Recibido por:	<i>Dinora</i>
Fecha:	<i>20.3.19</i>
Hora:	<i>12:17</i>
Nº de Registro:	<i>412</i>

**Arquitecta Montenegro:**

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx> (Ingresar Número de Expediente en la parte superior de dicha página, seleccionar año y hacer click en Buscar), está disponible la información de la primera nota aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE-CANTERA GONZALILLO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba, distrito y Provincia de Panamá, cuyo promotor es el **LATINOAMERICANA DE BIENES Y RAÍCES, S.A**, para su respectivo criterio técnico.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

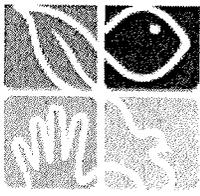
No. de expediente: **IIF-123-18**  
**Año: 2018**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental.



MR/ACP/es



MI AMBIENTE

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá  
www.miambiente.gob.pa

136

Panamá, 19 de marzo de 2019.  
**DEIA-DEEIA-UAS-0058-1903-2019**

*[Handwritten mark]*

Licenciada  
**Vielka de Garzola**  
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial  
**Ministerio de Obras Públicas (MOP)**  
E. S. D.

**Licenciada Garzola:**

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx> (Ingresar Número de Expediente en la parte superior de dicha página, seleccionar año y hacer click en Buscar), está disponible la información de la primera nota aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE-CANTERA GONZALILLO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba, distrito y Provincia de Panamá, cuyo promotor es el **LATINOAMERICANA DE BIENES Y RAÍCES, S.A**, para su respectivo criterio técnico.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: **IIF-123-18**  
**Año: 2018**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

*[Handwritten signature]*  
**ANALILIA CASTILLERO**

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental.



MR/ACP/es

*[Handwritten note]*  
Por: Eddy  
20-3-19  
3:52 PM



**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá  
www.miambiente.gob.pa

137

R

Panamá, 19 de marzo de 2019.  
**DEIA-DEEIA-UAS-0058-1903-2019**

Arquitecta  
**Blanca Tapia**  
Unidad Ambiental  
**Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial**

E. S. D.

**Arq. Tapia:**

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx> (Ingresar Número de Expediente en la parte superior de dicha página, seleccionar año y hacer click en Buscar), está disponible la información de la primera nota aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE-CANTERA GONZALILLO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba, distrito y Provincia de Panamá, cuyo promotor es el **LATINOAMERICANA DE BIENES Y RAÍCES, S.A**, para su respectivo criterio técnico.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: **IIF-123-18**  
**Año: 2018**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

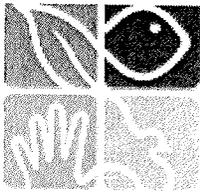
  
**ANALILIA CASTILLERO**

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental.

MR/ACP/es



Control # 042-19  
20-3-19  
Reubi G.



MIAMBIENTE

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá  
www.miambiente.gob.pa

138

Panamá, 19 de marzo de 2019.  
**DEIA-DEEIA- UAS-0058-1903-2019**

Ingeniero  
**Temistocles Velarde**  
Jefe de la Unidad Ambiental Sectorial  
**Ministerio de Comercio e Industria (MICI)**  
E. S. D.

*P*

**Ingeniero Velarde:**

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx> (Ingresar Número de Expediente en la parte superior de dicha página, seleccionar año y hacer click en Buscar), está disponible la información de la primera nota aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE-CANTERA GONZALILLO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba, distrito y Provincia de Panamá, cuyo promotor es el **LATINOAMERICANA DE BIENES Y RAÍCES, S.A**, para su respectivo criterio técnico.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: **IIF-123-18**  
**Año: 2018**

20 MAR '19 2:46PM  
*Herrera*  
RECURSOS MINERALES

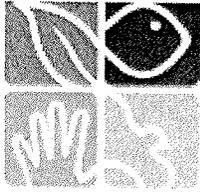
Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

*Analia Castillero*  
**ANALILIA CASTILLERO**

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental.

MR/ACP/es





MIAMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá  
www.miambiente.gob.pa

139

*Z*

Panamá, 19 de marzo de 2019.  
DEIA-DEEIA-UAS-0058-1903-2019

**Ingeniera**  
**Mariela Barrera**  
Unidad Ambiental Sectorial  
**Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales.**  
E. S. D.

IDAAN  
UNIDAD DE PROYECTOS  
*Santh Aguiar*  
RECIBIDO POR  
20/3/19 1:30  
FECHA Y HORA

Licenciada **Barrera:**

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx> (Ingresar Número de Expediente en la parte superior de dicha página, seleccionar año y hacer click en Buscar), está disponible la información de la primera nota aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE-CANTERA GONZALILLO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba, distrito y Provincia de Panamá, cuyo promotor es el **LATINOAMERICANA DE BIENES Y RAÍCES, S.A**, para su respectivo criterio técnico.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: **IIF-123-18**  
**Año: 2018**

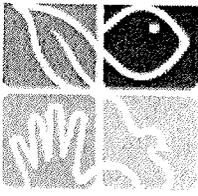
Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

*Analilia P. Castillero*  
**ANALILIA CASTILLERO**

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental.

MR/ACP/es





MI AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá  
www.miambiente.gob.pa

140

R

Panamá, 19 de marzo de 2019.  
**DEIA-DEEIA-UAS-0058-1903-2019**

Ingeniera  
**Atala Milord**  
Unidad Ambiental  
**Ministerio de Salud (MINSA)**  
E. S. D.

**Ingeniera Milord:**

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx> (Ingresar Número de Expediente en la parte superior de dicha página, seleccionar año y hacer click en Buscar), está disponible la información de la primera nota aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II **“MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE-CANTERA GONZALILLO”**, a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba, distrito y Provincia de Panamá, cuyo promotor es el **LATINOAMERICANA DE BIENES Y RAÍCES, S.A**, para su respectivo criterio técnico.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: **IIF-123-18**  
**Año: 2018**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental.

MR/ACP/es



20 MAR 2019 11:57AM  
AMBIENTE - MINSA



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

141

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá  
www.miambiente.gob.pa

Panamá, 19 de marzo de 2019.  
**DEIA-DEEIA- UAS-0058-1903-2019**

R

Licenciado  
**José Donderis**  
Administrador General  
**Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)**  
E. S. D.

**Licenciado Donderis:**

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx> (Ingresar Número de Expediente en la parte superior de dicha página, seleccionar año y hacer click en Buscar), está disponible la información de la primera nota aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE-CANTERA GONZALILLO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba, distrito y Provincia de Panamá, cuyo promotor es el **LATINOAMERICANA DE BIENES Y RAÍCES, S.A**, para su respectivo criterio técnico.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: **IIF-123-18**  
**Año: 2018**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental.



MR/ACP/es

DIRECCIÓN DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS  
FIRMA   
FECHA 21/3/19 HORA 09:54



ES.  
C. 8868-19.

MEMORANDO  
DSH- 0219-2019

Para : **Malú Ramos**  
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y Ordenamiento Territorial

De : *Gladys Villarreal*  
**Gladys Villarreal**  
Dirección de Seguridad Hídrica.



Asunto: Criterio técnico, sobre la primera nota aclaratoria al EsIA Cat. II: **“MOVIMIENTO DE TIERRA, ADECUACION DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE – CANTERA GONZALILLO.”**

Fecha : 25 de marzo de 2019.

Por este medio damos respuesta al **MEMORANDO-DEIA-0214-1903-19**, fechado del 19 de marzo de 2019, recibido en la Dirección de Seguridad Hídrica el 23 de marzo de 2019, donde se solicita comentarios a la nota **ACLARATORIA** solicitada.

Una vez presentada la información **ACLARATORIA** al Estudio de Impacto Ambiental Categoría **II**, correspondiente al proyecto denominado **“MOVIMIENTO DE TIERRA, ADECUACION DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE – CANTERA GONZALILLO”** en respuesta a la solicitud realizada a través del **MEMORANDO DSH-473-2018**. El **PROMOTOR** responde a la solicitud de Ampliación lo siguiente: La línea base presentada en el estudio en evaluación incluyó una valoración hidrológica de los cuerpos de agua presentes en la zona de proyecto, sin embargo, el proyecto No contempla la realización de obras en cauce naturales.

Luego de la evaluación de la solicitud de la primera nota **ACLARATORIA** al Estudio de Impacto Ambiental Categoría **II**, correspondiente al proyecto denominado **“MOVIMIENTO DE TIERRA, ADECUACION DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE – CANTERA GONZALILLO”** presentado por la empresa **LATINOAMERICANA DE BIENES RAÍCES, S.A.**, a desarrollarse en el corregimiento Ernesto Córdoba Campos, Distrito y Provincia de Panamá por lo que debe continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,

GV/AA/ph

MiAMBIENTE | EsIA II: **“MOVIMIENTO DE TIERRA, ADECUACION DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE – CANTERA GONZALILLO”**

*19/03/19*  
*25/03/19*  
*3:18 pm*



Vertical stamp: RECEBIDO  
Fecha: 22 MAR 2019  
Hora: 10:00 AM  
Lugar: IDAAN

143

Handwritten: C-8877-19  
E.S.

Panamá, 22 de marzo de 2019  
Nota No. **038-DEPROCA-19**

Licenciada  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios  
de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Licenciada Castillero:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0058-1903-2019** primera nota aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del Proyecto titulado: **“MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DRENAJE-CANERA GONZALILLO”**, a desarrollarse en el corregimiento Ernesto Córdoba, distrito de Panamá, provincia de Panamá, presentado por **LATINOAMERICANA DE BIENES Y RAICES, S.A.**, con número de expediente **IIF-123-18**.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

  
**MARIELA BARRERA**

Jefa Encargada  
Departamento de Protección y Control Ambiental

MB/ss



**INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES**  
**DIRECCIÓN DE INGENIERÍA**  
**DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL**

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0058-1903-2019** primera nota aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del Proyecto titulado: **“MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DRENAJE-CANTERA GONZALILLO”**, a desarrollarse en el corregimiento Ernesto Córdoba, distrito de Panamá, provincia de Panamá, presentado por **LATINOAMERICANA DE BIENES Y RAICES, S.A.**, con número de expediente **IIF-123-18**.

**Observación:**

- **No hay comentarios, ni observaciones al respecto.**

Revisado por:   
**Sebastián Sánchez Belisle**  
Evaluador Ambiental

Panamá, 26 de marzo de 2019.  
DNRM-UA-033-19.

Ingeniera

**ANALILIA CASTILLERO**

Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

0.5  
0-8886-19

Ingeniera Castellero:

En atención a la nota No. DEIA-DEEIA-UAS-0058-1903-2019 con fecha de 19 de marzo y recibida en nuestro despacho el 20 de marzo de 2019, en la cual nos solicita la Evaluación de la información de la primera nota aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, titulado "**MOVIMIENTO DE TIERRA, ADECUACION DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE-CANTERA GONZALILLO**" a desarrollarse en el Corregimiento Ernesto Córdoba, distrito y provincia de Panamá, presentado por el promotor **LATINOAMERICANA DE BIENES Y RAICES, S.A.**, por este medio la Unidad Ambiental de esta Dirección, le informa que:

- La información aclaratoria presentada por el **promotor LATINOAMERICANA DE BIENES Y RAICES, S.A.**, atiende a la solicitud de ampliación de nuestra Dirección.
- Resp. 2. "...La adecuación de acceso, y sistema de drenaje en el área de la Cantera Gonzalillo, se encuentra dentro del nuevo estudio en evaluación, ya que este proyecto surge a raíz de los cambios en la configuración vial del sector de Panamá Norte debido al proyecto "Diseño y Construcción de la Rehabilitación y Ensanche de la Carretera Pedregal – Gonzalillo – Transístmica" promovido por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Obras Públicas (MOP) y no a requerimientos de la cantera... Las estructuras anexas y complementarias al entronque de Tierra de Prometida serán financiadas plenamente por Cantera Gonzalillo como retribución a la comunidad y serán parte del legado que la Cantera dejará en este sector, es decir que eventualmente pasarán a manos del Gobierno Nacional a través del MOP..." *La obra pública antes mencionada debió incluir negociaciones entre el promotor de este proyecto mismo concesionario*

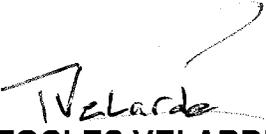
con el gobierno actual por lo que es oportuno y sirve como buen antecedente las acciones de cierre o abandono parcial de parte del concesionario, con este estudio en evaluación (la plataforma minera y central). En caso de aprobado este EsIA, es oportuno anexar dicha resolución al expediente minero que reposa en la DNRM.

Cualquier consulta a lo antes expuesto, no dude en hacérselo llegar.

**N° de Expediente Ambiental:** IIF-123-18 y relacionado DINEORA IA -113 de 2005.

**N° Expediente Minero:** relacionado LBRSA-EXTR (piedra de cantera) 05-22.

Atentamente,

  
**ING. TEMISTOCLES VELARDE**  
Director Nacional de Recursos Minerales



TV/jp



**MIAMBIENTE**

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE**

147

*Botello*

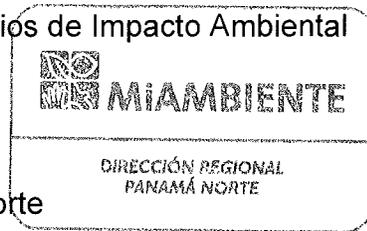
*C-8903-19  
E.S.*

**MEMORANDO**

**DRPN-DEA-089-2019**

**PARA: ING.MALU RAMOS**  
Directora de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

*Botello*



**DE: IDELSA BOTELLO**  
Directora Regional de Panamá Norte

**ASUNTO: Remisión de Informe No. DRPN-DEIA-IIC-001-2019**

**FECHA: 26 de marzo del 2019.**

Por este medio, remitimos el INFORME No.DRPN-DEIA-IIC-001-2019 correspondiente al proyecto denominado "MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE-CANTERA GONZALILLO", promovido por LATINOAMERICANA DE BIENES Y RAICES, S.A.

Saludos cordiales

**Atentamente,**



140

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE  
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

Las Cumbres, Plaza Princesa De Gales, Segundo Piso  
Tel: 500-0929 ext. 6929

**INFORME DE EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA No.  
DRPN-DEIA-IIC-001-2019**

**I. GENERALIDADES:**

Proyecto:	MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE-CANTERA GONZALILLO
Promotor:	LATINOAMERICANA DE BIENES Y RAICES, S.A.
Categoría	II
Localización del proyecto:	CORREGIMIENTO ERNESTO CÓRDOBA CAMPOS, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.
Fecha de Informe:	26 DE MARZO DE 2018
EXPEDIENTE DIEORA:	IIF-123-18
Técnico Evaluador:	HÉCTOR RAMOS

**II. ANTECEDENTES:**

En fecha 06 de abril de 2018, se recibe de la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Ambiente, el Memorando **DEIA-0214-1903-2019** de 19 de marzo de 2019; mediante el cual remite la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto **MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE-CANTERA GONZALILLO**, para que se evalúe y se emitan comentarios al respecto de acuerdo a los componentes de competencia.

Mediante Nota Consulta **DEIA-DEEIA-AC-0271-2112-18**, se remite un total de cinco (5) preguntas como información complementaria al proyecto en mención:

1. En el punto 2.2 Breve descripción del Proyecto, Obra o Actividad; Área a Desarrollar, Presupuesto Aproximado, página 10 se indica que: "Los trabajos serán desarrollados dentro de un globo de terreno de 190 has perteneciente a la Cantera Gonzalillo, los trabajos de Movimiento de Tierras, Adecuación de Acceso y Sistema de Drenaje - Cantera Gonzalillo serán realizados en un área aproximada de 87 has; de las cuales 24.8 se encuentran fuera de los límites de concesión", mientras que en la página 12, área de desarrollo se indica: "Los trabajos de Movimiento de Tierras, Adecuación de Acceso y Sistema Drenaje - Cantera Gonzalillo serán realizados en un área aproximada de 87 has; de las cuales 24.8 se encuentran fuera de los límites de concesión. Las restantes 62.2 has se rigen por el estudio de Impacto Ambiental", sin embargo, en cuanto a la verificación de coordenadas realizada por la Dirección de Información Ambiental (DIAM) la misma informa que corresponde a: "...un polígono del proyecto con superficie aproximada de 190ha + 0686.34m<sup>2</sup>". Por lo antes expuesto se solicita presentar:
  - a. Superficie del polígono a utilizar y sus coordenadas UTM y su respectivo DATUM en Archivo Shapefile (Digital), excluyendo el área que ya tiene una herramienta ambiental aprobada.
2. En el punto 2.2 Breve descripción del Proyecto, Obra o Actividad; Área a Desarrollar, Presupuesto Aproximado, página 11 se indica que: "El nuevo acceso consistirá de una rotonda y boulevard de distribución vial con un paso a desnivel, que será construido frente al terreno para permitir acceso en ambas direcciones desde la Carretera Pedregal - Gonzalillo - Transistmica (Vía Panamá Norte).";

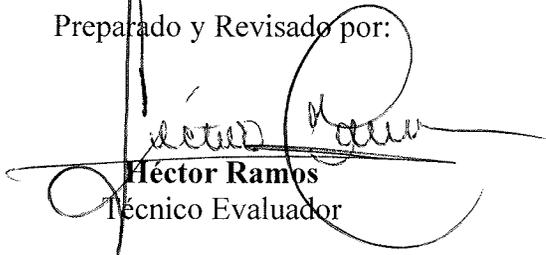
mientras que en el punto 5.4.2 Construcción/Ejecución, página 55 indica que: "Adicionalmente se plantea un tramo de vía de aproximadamente 335m de largo y una servidumbre de 24.4m para unir la rotonda descrita con la vía Panamá Norte...". Por lo antes señalado presentar:

- a. Coordenadas UTM y su respectivo DATUM en Archivo Shapefile (Digital), del acceso y de la rotonda a construir, e indicar si este acceso se encuentra dentro de la herramienta ambiental aprobada o es parte del nuevo estudio en evaluación.
3. Mediante Informe Técnico remitido por la Dirección de Seguridad Hídrica (DSH), mediante el cual realiza evaluación del estudio de impacto ambiental, indica en la página 94 del expediente administrativo: "El Estudio de impacto Ambiental presenta conclusiones y recomendaciones al Estudio Hidráulico e Hidrológico en base a los cuerpos de agua que comprenden (quebrada y el Río María Henríquez)". Por lo que se solicita:
    - a. Aclarar si el desarrollo del proyecto involucra realización de Obras en cauce naturales.
    - b. De ser afirmativa la respuesta, indicar las obras en cauce que se realizarán sobre dichos cuerpos de agua, impactos y medidas de mitigación.
4. En el punto 2.2 Breve descripción del Proyecto, Obra o Actividad; Área a Desarrollar, Presupuesto Aproximado, página 9 del EsIA indica que "las labores del proyecto implicarán el movimiento de tierra, adecuación del acceso al sitio y adecuación del sistema de drenaje pluvial colindante a la nueva viabilidad (carretera Panamá Norte)". Por lo antes señalado presentar:
    - a. Coordenadas UTM y su respectivo DATUM en Archivo Shapefile (Digital), de la adecuación del sistema de drenaje pluvial, e indicar si este acceso se encuentra dentro de la herramienta ambiental aprobada o es parte del nuevo estudio en evaluación.
5. Para el Plan de Participación Ciudadana, se adjuntaron las encuestas realizadas (ver Anexo 6 Participación Ciudadana páginas 442 a la 485 del EsIA); sin embargo, no se incluyó la participación de los actores claves, tal como lo establece el artículo 30 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.
    - a. Presentar Plan de Participación Ciudadana con los aportes de los actores claves e incluir dicha información dentro del análisis de este punto.

### III. CONCLUSIÓN:

Consideramos que las respuestas presentadas por la empresa **LATINOAMERICANA DE BIENES Y RAICES, S.A.**, en relación a la primera información complementaria correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto **MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE-CANTERA GONZALILLO**, cumplen con los requisitos solicitados, por lo tanto no tenemos objeción a las respuestas presentadas por el promotor.

Preparado y Revisado por:

  
**Héctor Ramos**  
 Técnico Evaluador

**Ciencias Biológicas**  
 Héctor L. Ramos V.  
 C.T. Idoneidad N° 143

República de Panamá



Ministerio de Obras Públicas  
Sección Ambiental  
Tel: 507-96-79

*Guillermo*

150



*E.S.  
C-09/25/19.*

Panamá, 25 de marzo de 2019.  
SAM-421-19

Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

**Ingeniera Castellero:**

En atención a la Nota DIEORA-DEIA-UAS-0058-1903-2019, recibida el 20 de marzo de 2019, en donde se remite la primera nota aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, con número IIF-123-18 titulado "MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE – CANTERA GONZALILLO", a desarrollarse en el Corregimiento de Ernesto Córdoba, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, cuyo Promotor es LATINOAMERICANA DE BIENES RAICES, S.A.; le informamos que no tenemos objeción a la información presentada y le adjuntamos el informe técnico correspondiente.

Atentamente,

**LIC. VIELKA DE GARZOLA**  
Jefa Nacional de la Sección Ambiental

VdeG/jdca

c.i. Ing. Guillermo Suárez – Secretario General - MOP.  
Archivo

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: IIF-123-18**

**PROYECTO:** "MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE – CANTERA GONZALILLO".

**UBICACIÓN:** CORREGIMIENTO DE ERNESTO CÓRDOBA, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

**PROMOTOR:** LATINOAMERICANA DE BIENES RAICES, S.A

**COMENTARIO TÉCNICO:**

Después de evaluada la Primera Nota Aclaratoria el Estudio de Impacto Ambiental en mención, le informamos que no tenemos objeción, ni comentarios de la misma.

Revisado por:



Ing. Agr. Juan De Dios Cedeño A.  
Evaluador Ambiental  
Sección Ambiental Panamá  
Ministerio de Obras Públicas

Panamá, 25 de marzo de 2019.

MEMORANDO-DIAM-0333-2019

C-89207.  
E.S)

**Para:** Malú Ramos  
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

**De:**   
Carmen Prieto  
Directora

**Asunto:** Seguimiento de proyecto.

**Fecha:** Panamá, 26 de marzo de 2019



En seguimiento al memorando DEIA-0214-1903-19, donde solicita cartografía que permita determinar la ubicación y polígono del proyecto, en seguimiento al Estudio de Impacto Ambiental categoría II "Movimiento de Tierras, Adecuación de Acceso y Sistema de Drenaje-Cantera Gonzalillo".

Al respecto le enviamos cartografía en donde el proyecto verificado se define fuera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas; dentro de la cuenca hidrográfica No. 144 Juan Díaz y entre Juan Díaz y Pacora.

Adicional, le informamos que los datos enviados adjunto a este memorando no se le han calculados valores de superficie, debido a que no presentan claramente información que nos permita responder a las consultas realizadas.

Sugerimos revisar los datos para continuar trámite de esta solicitud.

Es importante manifestarle que tanto el mapa de cobertura boscosa, como el de capacidad agrológica es una aproximación de acuerdo a la escala de trabajo, por lo cual se solicita realizar la validación en situ de estos datos apoyados por técnicos forestales de la Dirección Regional respectiva.

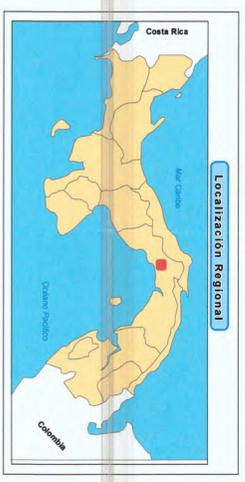
Adjuntamos mapa ilustrativo, para su evaluación

El resultado de esta verificación no exige del cumplimiento de cualquier otra norma ambiental vigente aplicable a la (s) actividad (des), que se proyecten realizar en este globo de terreno.

CP/cp/ys/pb

Departamento de Geomática

  
29/03/19



**LEYENDA**

- Movimientos de tierra (Línea)
- Acceso y drenaje
- Concesión
- Movimientos de tierra (Polígonos)
- Proyecto
- Concesiones de agua
- Lugares poblados
- Cuencas hidrográficas
- Corregimiento

**Cobertura boscosa y uso de la tierra, 2012.**

- Bosque latifoliado mixto maduro
- Bosque latifoliado mixto secundario
- Pasto
- Rastrojo y vegetación abusiva
- Vegetación herbácea
- Área poblada

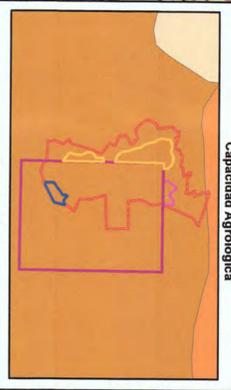
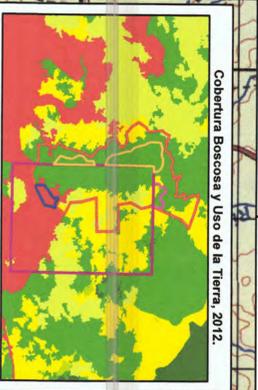
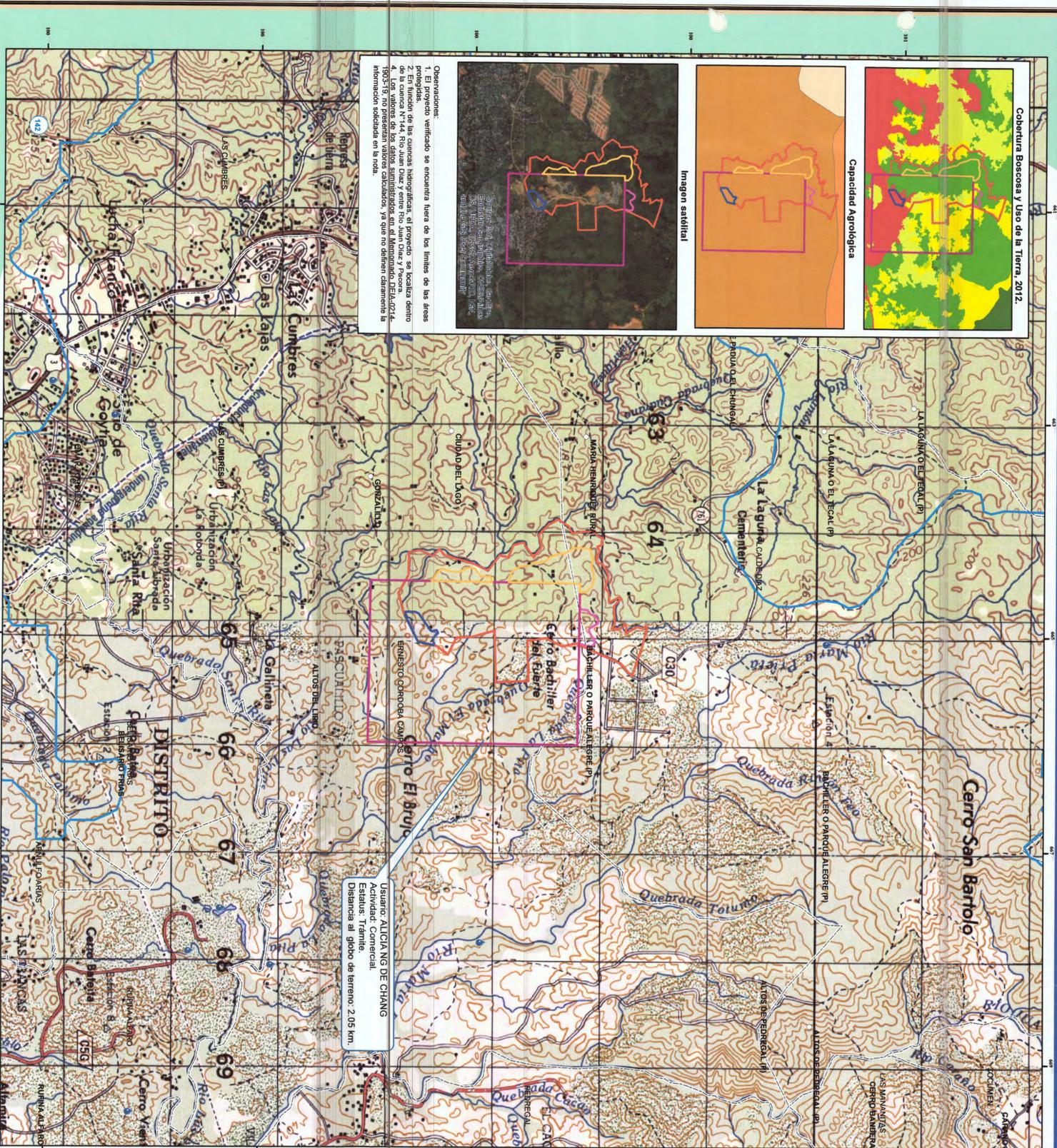
**Capacidad agrologica.**

- III Árida, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas.
- VI No arable, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques, tierras de reservas.
- VII No arable, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques, tierras de reserva.



Escala numérica 1:25,000  
Sistema de Referencia Espacial  
Sistema Geodésico Mundial 1984.

\* Este es el sistema oficial de las áreas urbanas.  
Proyecto: Complejo VIGSA, ubicada en el DISTRITO de Las Tablas, Provincia de Panamá.  
Elaboración: Instituto de Estadística y Censos, Ministerio de Estadística y Censos.  
Cobertura: Cobertura de Uso del Suelo y Cobertura Vegetal.  
Cobertura: Cobertura de Uso del Suelo y Cobertura Vegetal.  
Cobertura: Cobertura de Uso del Suelo y Cobertura Vegetal.  
Cobertura: Cobertura de Uso del Suelo y Cobertura Vegetal.



Observaciones:  
1. El proyecto verificado se encuentra fuera de los límites de las áreas  
2. En función de las cuencas hidrográficas, el proyecto se localiza dentro  
de la cuenca N°144, Río Juan Díaz y entre Río Juan Díaz y Pacora.  
3. Se debe de tener presente que el Muestreo, DEIDA-2014,  
fue en 2009 y los datos suministrados, ya que no ofrecen suficiente la  
información actualizada en la zona.

Usario: ALICIA NG DE CHANG  
Actividad: Concesión  
Estadus: Terminé  
Distancia al gipso de terreno: 2.05 km

154



INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA  
Dirección Nacional del Patrimonio Histórico  
Fecha: 22 de marzo de 2019  
**Nota No. 306-19 DNPH**

Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

*C-8990.19  
E.S.*

Estimada Ingeniera Castellero:

Respondiendo a su nota DEIA-DEEIA-UAS-0058-1903-2019, concerniente a la información de la primera nota aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría II, No. de expediente IIF-123-18, titulado **"MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE-CANTERA GONZALILLO"** a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es LATINOAMERICANA DE BIENES Y RAÍCES, S.A.

Las observaciones, recomendaciones y la viabilidad del estudio arqueológico ya fueron remitidas a su Despacho, a través de la **nota No. 1527-18 DNPH del 27 de noviembre de 2018**, la cual reiteramos a continuación:

"La evaluación del **critério 5 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificada por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011**, es satisfactoria y comprobó la existencia de recursos arqueológicos en zona de amortiguamiento del proyecto, donde recolectaron muestras de líticas y fragmentos de cerámica prehispánica a nivel superficial y disperso.

Sobre el particular, consideramos **viable el estudio arqueológico y recomendamos cumplir con la implementación de un Plan de Manejo Arqueológico**, el cual debe contemplar los siguientes puntos:

- **Realizar el Monitoreo Arqueológico Permanente (por profesional idóneo)** durante los movimientos de tierra de todo el proyecto, en atención a los materiales culturales detectados en la prospección arqueológica y dada la probabilidad de hallazgos fortuitos al momento de realizar la remoción del terreno **(El monitoreo debe tener permiso de la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico)**.
- **Antes el Monitoreo Arqueológico Permanente**, el promotor deberá **entregar a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico, la solicitud de permiso y la propuesta técnica del Plan de Manejo Arqueológico** que incluya dicha labor arqueológica, elaborada por un profesional idóneo para su debida aprobación.



- Informarle al proyectista que el Monitoreo Arqueológico Permanente del proyecto, será supervisado por la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico.

La notificación inmediata de cualquier hallazgo fortuito de restos arqueológicos a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico."

Atentamente,



**Lcda. Linette Montenegro**  
Directora Nacional del Patrimonio Histórico a.i.  
Dirección Nacional del Patrimonio Histórico/DNPH  
Instituto Nacional de Cultura/INAC

LM/yg



045-UAS  
25 de marzo de 2019

157  
falconer  
C-8994-19  
ES

Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa de Evaluación de Impacto  
Ministerio de Ambiente  
En su despacho

P/C: Mayra E. Botacio E.  
**LICDA. MAYRA BOTACIO**  
Subdirectora General de Salud Ambiental, Encargada

Ingeniera Castellero:

En referencia a la nota **DIEORA-DEEIA-UAS-0058-1903-19**, le remitimos información aclaratoria del Informe de Estudio de Impacto Ambiental Categoría II **“MOVIMIENTOS DE TIERRAS, ADECUACION DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE CANTERA GONZALILLO”** a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba, distrito y provincia de Panamá, presentado por **LATINOAMERICANA DE BIENES Y RAICES S.A.**

Atentamente,



**ING. ATALA MILORD**  
Coordinadora Unidad Ambiental Sectorial



c.c: Dr. Aurelio Rangel, Director Regional de la Metropolitana  
Inspector de Saneamiento

María Esther

“SISTEMA DE SALUD HUMANO, CON EQUIDAD Y CALIDAD, UN DERECHO DE TODOS”

UNIDAD AMBIENTAL 512-9569

APARTADO POSTAL 6816- ZONA POSTAL 06812

Panamá, 3 de abril de 2019.

Q-9995-19  
E-S

N° 14.1204-033-2019

Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO PINZÓN**  
Jefa del Departamento de  
Evaluación de Impacto Ambiental  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
E. S. D.

Ingeniera Castellero:

Damos respuesta a las notas **DIEORA-DEIA-UAS-0058 -19**, adjuntando Información Complementaria de los Estudios de Impacto Ambiental de los siguientes proyectos:

1. **“MOVIMIENTO DE TIERRA, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE, CANTERA GONZALILLO”**, Expediente IIF-123-18.

Atentamente,

*Blanca de Tapia*  
**Arq. BLANCA DE TAPIA**  
Jefa del Depto. de Medio Ambiente



Adj. Lo indicado.

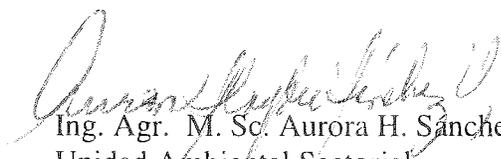
11/04/2019  
14:45:00

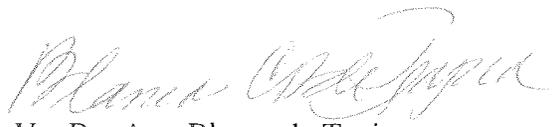
*fatona*

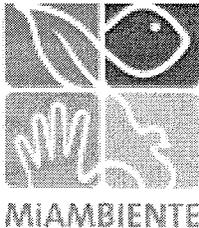
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL  
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE  
UNIDAD AMBIENTAL SECTORIAL (U.A.S.)**

Comentarios a la información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto titulado **“MOVIMIENTO DE TIERRA, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE, CANTERA GONZALILLO”**. Expediente: IIF-123-18 a desarrollarse en el Corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá, solicitado conforme a nota DEIA-DEEIA-UAS-0058-1903-2019.

La primera nota aclaratoria comprende cinco (5) preguntas formuladas al promotor y no tenemos comentarios al respecto.

  
Ing. Agr. M. Sc. Aurora H. Sánchez.  
Unidad Ambiental Sectorial  
2 de abril de 2019.

  
Vo. Bo. Arq. Blanca de Tapia  
Jefa del Depto.



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá  
www.miambiente.gob.pa

A.S

161

Panamá, 19 de marzo de 2019.  
**DEIA-DEEIA-UAS-0058-1903-2019**

Arquitecta  
**Blanca Tapia**  
Unidad Ambiental  
**Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial**

E. S. D.

**Arq. Tapia:**

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx> (Ingresar Número de Expediente en la parte superior de dicha página, seleccionar año y hacer click en Buscar), está disponible la información de la primera nota aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE-CANTERA GONZALILLO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba, distrito y Provincia de Panamá, cuyo promotor es el **LATINOAMERICANA DE BIENES Y RAÍCES, S.A**, para su respectivo criterio técnico.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: **IIF-123-18**  
**Año: 2018**

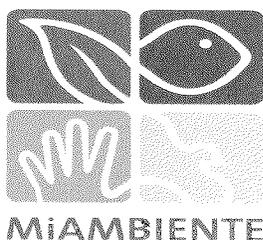
Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de  
Impacto Ambiental.

MR/ACP/es



Cont rol #042-19  
20-3-19



Panamá 15 de abril de 2019.

**Dirección de Evaluación de  
Impacto Ambiental**  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Respetado/a Director/a:

Por este medio, yo Marta Gómez, con cédula de identidad personal No. 6-711-500, de nacionalidad Panamense, que presto mi servicio laboral en el corregimiento de Panamá, distrito de Bella Vista, provincia de Panamá, específicamente en Bella Vista, acudo respetuosamente a la Dirección a su cargo, con la finalidad de solicitar, con fundamento en la Ley 6 de 22 de enero de 2006, copias (simple) de Memorando -  
DIAM-0333-2019

del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto Movimiento de Tierras, Adecuación de Accesos y Seguridad, cuyo promotor es Kativocameriqueva de Breves Raíces S.A.

Atentamente,

Marta Gómez  
Firma

C.I.P. No.  
Teléfonos:  
Correo electrónico:

Recibe: Marta Gómez  
Fecha: 15/04/19  
Hora: 10:50



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

103

Tel. 500-0838. Apartado 0843- 00793, Panamá  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

Panamá, 17 de abril de 2019  
DEIA-DEEIA-AC-0057-1704-2019

Señor  
ARTURO TAPIA  
Representante Legal  
LATINOAMERICANA DE BIENES RAÍCES, S.A.  
E. S. D

MI AMBIENTE DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN  
Hoy 30 de Abril de 2019  
siendo las 9:25 de la mañana  
notifique por escrito a Arturo Tapia  
de la presente  
documentación Nota de Impugnación  
Carolina Moreno Notificador  
Nancy Gomez Retirado por

Respetado Señor Tapia:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de 5 agosto de 2011, le solicitamos la segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado “**MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE-CANTERA GONZALILLO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá, que consiste en lo siguiente:

1. Referente a la respuesta 1 de la primera información aclaratoria, solicitada mediante nota **DEIA-DEEIA-AC-0271-2112-2018**, el promotor indica: “*que se entregaron las coordenadas del globo total del terreno del proyecto, del área de concesión y de las áreas correspondientes a los movimientos de tierra*” (foja 106 del expediente administrativo). Mediante verificación de coordenadas por la Dirección de Información Ambiental (DIAM) se indica que: “*adicional, le informamos que los datos enviados adjunto a este memorando no se le han calculado valores de superficie, debido a que no presentan claramente información que nos permita responder a las consultas realizadas*”. (foja 152 y 153 del expediente administrativo). Por lo que se solicita:
  - a. Presentar coordenadas UTM con su respectivo DATUM en archivo Shapefile (Digital) del polígono en evaluación, donde se establezca el área en evaluación y se excluya el área que cuenta con herramienta ambiental.
2. Referente a la respuesta 2 y 4 de la primera información aclaratoria, solicitada mediante nota **DEIA-DEEIA-AC-0271-2112-2018**, el promotor indica: “*que se entregaron las coordenadas del área de adecuación de acceso y sistema de drenaje*” (foja 107 del expediente administrativo), las cuales mediante verificación por DIAM indican que: “*adicional, le informamos que los datos enviados adjunto a este memorando no se le han*



**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

104

Tel. 500-0838. Apartado 0843- 00793, Panamá

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

*calculados valores de superficie, debido a que no presentan claramente información que nos permita responder a las consultas realizadas". (foja 152 y 153 del expediente administrativo). Por lo que se solicita:*

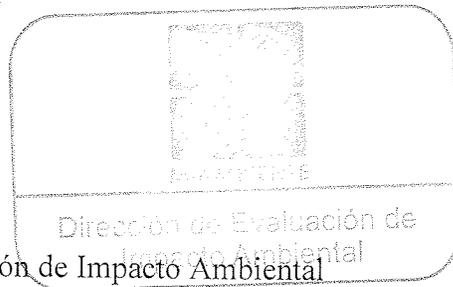
- a. Presentar coordenadas UTM con su respectivo DATUM en archivo Shapefile (Digital) del alineamiento y acceso de la rotonda y la adecuación del sistema de drenaje pluvial.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,

**MALÚ RAMOS**

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental



MR/ACP/es



LATINOAMERICANA DE BIENES RAICES, S.A.  
Ernesto Córdoba Campos  
Vía Gonzalillo, Pedregal  
Teléfonos: 202 7429 / 202 8450

165  
D  
Marta Gómez Burke

Panamá, 26 de abril de 2018

Señores  
Ministerio de Ambiente  
Panamá  
E.S.D

Por medio de la presente, yo ALVARO TAPIA CARDOZE, en condición de apoderado legal y actuando en representación de la empresa **LATINOAMERICANA DE BIENES RAÍCES S.A.** sociedad anónima debidamente constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, inscrita a Rollo/Tomo 53284, Folio/Imagen 129, Asiento/Ficha 327308, me notifico por escrito de la Nota Consulta DEIA DEEIA-AC-0057-1704-2019, y autorizo a la Ing. Marta GÓMEZ BURKE para retirar la misma.

Atentamente,

ALVARO TAPIA CARDOZE  
C.I.P 8-789-1626  
Apoderado Legal  
Latinoamericana de Bienes Raíces S.A.



El Suscrito, LCDO. HERMES ARIEL ORTEGA BENÍTEZ,  
Notario Público Primero, del Circuito de Panamá,  
con Cédula No. 8-384-920,

**CERTIFICO:**  
Que dada la certeza de la identidad de la (s)  
persona (s) que firma (firmaron) el presente  
documento su (s) firma (s) es (son) auténtica (s)  
(Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.)

Panamá,

30 ABR 2019

Testigo  
LCDO. HERMES ARIEL ORTEGA BENÍTEZ  
Notario Público Primero



Adjunto:  
Copia de Cédula Ing. Alvaro TAPIA CARDOZE  
Copia de Cédula Ing. Marta GÓMEZ BURKE

PODER

LATINOAMERICANA DE BIENES RAICES, S.A.

166  
D. Tapia  
1000-000-00-0000  
1000-000-00-0000

SEÑORES

Yo, **ARTURO TAPIA**, varón, mayor de edad, panameño, casado, comerciante, vecino de esta ciudad, con la cédula de identidad personal número ocho- dos cero siete – dos ocho siete (8-207-287), actuando en su condición de representante legal, en nombre y representación de la sociedad anónima denominada **LATINOAMERICANA DE BIENES RAICES, S.A.** sociedad inscrita a Ficha tres dos siete tres cero ocho (327208), rollo cinco tres dos ocho cuatro (53284), imagen uno dos nueve (129) de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, con Domicilio en Avenida Ernesto T Lefevre y calle 3ra. Parque Lefevre, edificio Nro. 22, Ciudad de Panamá, Provincia de Panamá, otorgo **PODER GENERAL A: ALVARO TAPIA CARDOZE**, varón, mayor de edad, panameño, casado, comerciante, vecino de la ciudad, con la cédula 8-789-1626, para que en mi ausencia actúe y firme en mi nombre.



Otorgo Poder:

**ARTURO TAPIA**  
8-207-287  
Representante Legal

Panamá 15 de enero de 2015

Yo, Licdo. **ROBERTO R. ROJAS C.**, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-100-1144.

**CERTIFICO:**

Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto (s) que firmó (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

16 ENE 2015

Panamá

\_\_\_\_\_  
TESTIGO

\_\_\_\_\_  
TESTIGO



Licdo. **ROBERTO R. ROJAS C.**  
Notario Público Primero

**REPUBLICA DE PANAMA**  
**TRIBUNAL ELECTORAL**

**Marta Del Carmen**  
**Gomez Burke**

6-711-500

NUMERO LEGAL  
 FECHA DE NACIMIENTO: 22-SEP-1986  
 LUGAR DE NACIMIENTO: CHITRE, HERRERA  
 SEXO: F      TIPO DE SANGRE:  
 EXPIRODA: 5 AGO 2009      EXPIRA: 5 AGO 2018

*Marta Gomez B.*

**TE TRIBUNAL ELECTORAL**            **DIRECTOR GENERAL DE CÉDULACION**

6-711-500

3278011

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**TRIBUNAL ELECTORAL**

**Alvaro Javier**  
**Tapia Cardoze**

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 30-OCT-1985  
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ  
SEXO: M TIPO DE SANGRE:  
EXPEDIDA: 03-ABR-2014 EXPIRA: 03-ABR-2024

8-789-1626



Carlos Díaz  
Galindo Arias y López  
Cédula No. 8-848-1011



153423/2015 (0)

15/04/2015 11:56:46 AM

Registro Público de Panamá



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE PANAMÁ

AVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

*Victor Manuel Aldana Aparicio*

NOTARIO PÚBLICO OCTAVO

Edificio Plaza Obarrio  
Oficina 108  
Ave. Samuel Lewis  
Urb. Obarrio  
Apartado 0819\*02389  
El Dorado

Tels.: 264-6270  
264-3676  
213-8028  
Fax: 264-3506  
Email: notariaoctava@cwpanama.net

(133) 71985  
**COPIA**

ESCRITURA No. 3936 DE 8 DE abril DE 2015

**POR LA CUAL:**

la sociedad anónima denominada LATINOAMERICANA DE BIENES RAICES, S.A  
otorga PODER GENERAL a favor del señor ALVARO TAPIA CARDOZE.

CARLOS-DÍAZ  
8-848-1011

*Jacinto*

169  
13415



170

REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS-----  
2 -----(3936)-----

3 **POR LA CUAL** la sociedad anónima denominada **LATINOAMERICANA DE BIENES**  
4 **RAICES, S.A** otorga **PODER GENERAL** a favor del señor **ALVARO TAPIA**  
5 **CARDOZE**.-----

6 -----  
7 -----Panamá, 8 de abril de 2015.-----

8 En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del  
9 mismo nombre a los ocho (8) días del mes de abril del dos mil quince (2015), ante mí,  
10 VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público Octavo del Circuito de  
11 Panamá, portador de la cédula de identidad personal número cuatro-ciento siete-seiscientos  
12 veintisiete (4-107-627), compareció personalmente la señora **CRISTINA LEWIS DE LA**  
13 **GUARDIA**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, abogada, vecina de esta ciudad,  
14 portadora de la cédula de identidad personal número PE-seis-seiscientos cuarenta y seis (PE-  
15 6-646), persona a quien conozco, quien actúa en nombre y representación de la firma forense  
16 **GALINDO, ARIAS Y LOPEZ**, Agente Residente de la **LATINOAMERICANA DE**  
17 **BIENES RAICES, S.A.**, sociedad ésta inscrita en la Sección de Micropelículas (Mercantil)  
18 del Registro Público a la Ficha trescientos veintisiete mil trescientos ocho (327,308), Rollo  
19 cincuenta y tres mil doscientos ochenta y cuatro (53,284), Imagen cero uno dos nueve  
20 (0129), desde el diez (10) de marzo del año mil novecientos noventa y siete (1997),  
21 debidamente autorizada para este acto, conforme consta en Acta de una Reunión de la Junta  
22 Directiva que se protocoliza al final de esta escritura, y me solicitó que elevara a Escritura  
23 Pública, como en efecto lo hago, el **PODER DE ADMINISTRACIÓN** que otorga a favor  
24 del señor **ALVARO TAPIA CARDOZE**, varón, mayor de edad, casado, panameño,  
25 portador de la cédula de identidad personal número ocho-setecientos ochenta y nueve - mil  
26 seiscientos veintiseis (8-789-1626), como Apoderado General de la sociedad, a fin de que,  
27 actuando individualmente, represente a la sociedad y en su nombre pueda realizar todos y  
28 cualesquiera de los siguientes actos: -----

29 **PRIMERO:** Celebrar y llevar a cabo, en términos generales, cuantos contratos civiles,  
30 mercantiles, industriales o fabriles, ya fueren de dominio o de administración, sean

1 necesarios o convenientes para llevar a cabo negocios u objetos de la sociedad, aún cuando  
2 aquí no se hubieren especificado, otorgando y suscribiendo cuantos documentos públicos o  
3 privados se requieran para el ejercicio de todas las facultades señaladas en este poder;-----

4 **SEGUNDO:** Ejercer la representación de la **Sociedad** ante las autoridades judiciales,  
5 políticas y administrativas de cualquier estado, departamento, provincia, municipio o  
6 subdivisión política de la República de Panamá, con las más amplias facultades generales del  
7 mandato y todas las especiales que fueren necesarias, tales como desistir de las demandas,  
8 convenir en ellas, prestar confesiones o juramentos decisorios, deferir a los de los contrarios,  
9 transigir los pleitos, someterlos a arbitraje, pedir suspensión de pagos, presentarse en  
10 concurso o quiebra y cuanto más sea necesario;-----

11 **TERCERO:** Para que inicie o se apersona y prosiga y concluya en nombre de la **Sociedad** y  
12 por todos los trámites e instancias de derecho, toda clase de juicios, diligencias o gestiones  
13 de cualquier naturaleza, ya sean asuntos judiciales o extrajudiciales, civiles, mercantiles,  
14 administrativos, gubernativos, fiscales, laborales, constitucionales, de tránsito, penales y/o  
15 criminales;-----

16 **CUARTO:** Para presentar ante las autoridades, todo tipo de recursos administrativos y/o  
17 judiciales con facultad para renunciar a estos, acciones, ratificar las ya presentadas, recibir el  
18 traslado, y, en general, actuar como representante legal del poderdante ante las mencionadas  
19 autoridades en forma tal que, en ningún momento, quede sin la debida representación legal;

20 **QUINTO:** Para someter cualquier negocio de la **Sociedad** a un arbitramento con amplias  
21 facultades para designar y recusar árbitros, presentar y contestar demandas e intervenir en  
22 todas las actuaciones que durante dichos procesos se lleven a cabo, recibir emplazamientos y  
23 proceder a la renuncia, transacción, desistimiento, allanamiento y a las actuaciones que  
24 comporten la finalización anticipada del proceso; para renunciar la apelación o súplica o  
25 cualquier otro recurso procesal; para interponer el recurso de nulidad y el de casación,  
26 aprobar liquidaciones y cuentas y otorgar escrituras de cualquier clase; para absolver  
27 posiciones y aceptar o rechazar la confesión de la contraria; para deferir juramentos o  
28 prestarlos; para celebrar juicios conciliatorios; para transigir; y para ceder o enajenar la  
29 acción litigiosa;-----

30 **SEXTO:** Para desistir de los recursos ordinarios y extraordinarios que hubieren interpuesto o



171

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 de las acciones o excepciones que hubieren intentado u opuesto y para aceptar tales  
2 desistimientos; y -----

3 **SÉPTIMO:** Conferir y otorgar poderes con todas o parte de las facultades antes  
4 mencionadas o sustituir o delegar, total o parcialmente, este poder, así como revocar, en  
5 cualquier momento, los poderes y sustituciones que otorgare, siendo entendido que aún en el  
6 caso de que otorgue, sustituya o delegue poderes se mantendrá vigente el presente poder a  
7 favor del apoderado principal en tanto en cuanto el mismo no sea expresamente revocado  
8 por la sociedad o renunciado por él. -----

9 El suscrito Notario hace constar que ha extendido la presente Escritura Pública, con arreglo a  
10 la minuta debidamente refrendada por la firma de abogados GALINDO, ARIAS Y LOPEZ,  
11 en cumplimiento de lo que establecen los artículos cuarto (4to.), décimo cuarto (14o.)  
12 décimo sexto (16o.) de la Ley novena (9a.) de abril de mil novecientos ochenta y cuatro  
13 (1984). === -----

14 Panamá, ocho (8) de abril del año dos mil quince (2015) (Firmado) Ilegible----**CRISTINA**  
15 **LEWIS DE LA GUARDIA**-----Cédula número PE-seis-seis cuatro seis (PE-6-646) -  
16 abogada en ejercicio-----

17 -----  
18 ----- **ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA** -----  
19 ----- **DE LA SOCIEDAD DENOMINADA** -----  
20 ----- **LATINOAMERICANA DE BIENES RAÍCES, S.A.** -----

21 En la ciudad de Panamá, siendo las 8:00 a.m. del 30 de marzo de 2015, se llevó a cabo una  
22 reunión de la Junta Directiva de **LATINOAMERICANA DE BIENES RAÍCES, S.A.** (en  
23 adelante la "**Sociedad**"). -----

24 Presidió la reunión el Presidente de la **Sociedad**, el señor **ARTURO TAPIA** y como  
25 Secretario de la **Sociedad** actuó el titular del cargo, el señor **ALVARO TAPIA**, quien pasó  
26 lista y manifestó que se encontraban presentes o debidamente representados la totalidad de  
27 los directores de la **Sociedad**, quienes renunciaron al derecho de convocatoria previa, a  
28 saber: **ARTURO TAPIA, ALVARO TAPIA, ROY KATZ y MICHELLE CARDOZE**  
29 **DE TAPIA.**-----

30 Verificado el quórum reglamentario el Presidente declaró abierta la reunión y manifestó que

1 el objeto de la misma era considerar la conveniencia de que la **Sociedad** otorgue un poder  
2 general tan amplio como en derecho fuere necesario a favor de **ÁLVARO TAPIA**  
3 **CARDOZE**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal  
4 número 8-789-1626, a fin de que y con plena facultad de sustitución, represente a la  
5 **Sociedad** y en su nombre pueda realizar todos y cualesquiera de los siguientes actos: -----  
6 **PRIMERO:** Celebrar y llevar a cabo, en términos generales, cuantos contratos civiles,  
7 mercantiles, industriales o fabriles, ya fueren de dominio o de administración, sean  
8 necesarios o convenientes para llevar a cabo negocios u objetos de la sociedad, aún cuando  
9 aquí no se hubieren especificado, otorgando y suscribiendo cuantos documentos públicos o  
10 privados se requieran para el ejercicio de todas las facultades señaladas en este poder; -----  
11 **SEGUNDO:** Ejercer la representación de la **Sociedad** ante las autoridades judiciales,  
12 políticas y administrativas de cualquier estado, departamento, provincia, municipio o  
13 subdivisión política de la República de Panamá, con las más amplias facultades generales del  
14 mandato y todas las especiales que fueren necesarias, tales como desistir de las demandas,  
15 convenir en ellas, prestar confesiones o juramentos decisorios, deferir a los de los contrarios,  
16 transigir los pleitos, someterlos a arbitraje, pedir suspensión de pagos, presentarse en  
17 concurso o quiebra y cuanto más sea necesario; -----  
18 **TERCERO:** Para que inicie o se apersona y prosiga y concluya en nombre de la **Sociedad** y  
19 por todos los trámites e instancias de derecho, toda clase de juicios, diligencias o gestiones  
20 de cualquier naturaleza, ya sean asuntos judiciales o extrajudiciales, civiles, mercantiles,  
21 administrativos, gubernativos, fiscales, laborales, constitucionales, de tránsito, penales y/o  
22 criminales; -----  
23 **CUARTO:** Para presentar ante las autoridades, todo tipo de recursos administrativos y/o  
24 judiciales con facultad para renunciar a estos, acciones, ratificar las ya presentadas, recibir el  
25 traslado, y, en general, actuar como representante legal del poderdante ante las mencionadas  
26 autoridades en forma tal que, en ningún momento, quede sin la debida representación legal;  
27 **QUINTO:** Para someter cualquier negocio de la **Sociedad** a un arbitramento con amplias  
28 facultades para designar y recusar árbitros, presentar y contestar demandas e intervenir en  
29 todas las actuaciones que durante dichos procesos se lleven a cabo, recibir emplazamientos y  
30 proceder a la renuncia, transacción, desistimiento, allanamiento y a las actuaciones que

172

REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 componen la finalización anticipada del proceso; para renunciar la apelación o súplica o  
2 cualquier otro recurso procesal; para interponer el recurso de nulidad y el de casación,  
3 aprobar liquidaciones y cuentas y otorgar escrituras de cualquier clase; para absolver  
4 posiciones y aceptar o rechazar la confesión de la contraria; para deferir juramentos o  
5 prestarlos; para celebrar juicios conciliatorios; para transigir; y para ceder o enajenar la  
6 acción litigiosa;-----

7 **SEXTO:** Para desistir de los recursos ordinarios y extraordinarios que hubieren interpuesto o  
8 de las acciones o excepciones que hubieren intentado u opuesto y para aceptar tales  
9 desistimientos; y -----

10 **SÉPTIMO:** Conferir y otorgar poderes con todas o parte de las facultades antes  
11 mencionadas o sustituir o delegar, total o parcialmente, este poder, así como revocar, en  
12 cualquier momento, los poderes y sustituciones que otorgare, siendo entendido que aún en el  
13 caso de que otorgue, sustituya o delegue poderes se mantendrá vigente el presente poder a  
14 favor del apoderado principal en tanto en cuanto el mismo no sea expresamente revocado  
15 por la sociedad o renunciado por él. -----

16 Discutidos los puntos del orden del día y previa moción debidamente presentada y  
17 secundada, la Junta Directiva aprobó por unanimidad las siguientes resoluciones:-----

18 **1- "OTORGAR,** como en efecto se otorga, un poder general tan amplio como en derecho  
19 fuere necesario a favor de **ALVARO TAPIA CARDOZE,** varón, panameño, mayor de  
20 edad, casado, con cédula de identidad personal número 8-789-1626 a fin de que con plena  
21 facultad de sustitución, represente a la **Sociedad** y en su nombre pueda realizar todos y  
22 cualesquiera de los siguientes actos: -----

23 **PRIMERO:** Celebrar y llevar a cabo, en términos generales, cuantos contratos civiles,  
24 mercantiles, industriales o fabriles, ya fueren de dominio o de administración, sean  
25 necesarios o convenientes para llevar a cabo negocios u objetos de la sociedad, aún cuando  
26 aquí no se hubieren especificado, otorgando y suscribiendo cuantos documentos públicos o  
27 privados se requieran para el ejercicio de todas las facultades señaladas en este poder; -----

28 **SEGUNDO:** Ejercer la representación de la **Sociedad** ante las autoridades judiciales,  
29 políticas y administrativas de cualquier estado, departamento, provincia, municipio o  
30 subdivisión política de la República de Panamá, con las más amplias facultades generales del

1 mandato y todas las especiales que fueren necesarias, tales como desistir de las demandas,  
2 convenir en ellas, prestar confesiones o juramentos decisorios, deferir a los de los contrarios,  
3 transigir los pleitos, someterlos a arbitraje, pedir suspensión de pagos, presentarse en  
4 concurso o quiebra y cuanto más sea necesario. -----  
5 **TERCERO:** Para que inicie o se apersona y prosiga y concluya en nombre de la **Sociedad** y  
6 por todos los trámites e instancias de derecho, toda clase de juicios, diligencias o gestiones  
7 de cualquier naturaleza, ya sean asuntos judiciales o extrajudiciales, civiles, mercantiles,  
8 administrativos, gubernativos, fiscales, laborales, constitucionales, de tránsito, penales y/o  
9 criminales; -----  
10 **CUARTO:** Para presentar ante las autoridades, todo tipo de recursos administrativos y/o  
11 judiciales con facultad para renunciar a estos, acciones, ratificar las ya presentadas, recibir el  
12 traslado, y, en general, actuar como representante legal del poderdante ante las mencionadas  
13 autoridades en forma tal que, en ningún momento, quede sin la debida representación legal; -  
14 **QUINTO:** Para someter cualquier negocio de la **Sociedad** a un arbitramento con amplias  
15 facultades para designar y recusar árbitros, presentar y contestar demandas e intervenir en  
16 todas las actuaciones que durante dichos procesos se lleven a cabo, recibir emplazamientos y  
17 proceder a la renuncia, transacción, desistimiento, allanamiento y a las actuaciones que  
18 comporten la finalización anticipada del proceso; para renunciar la apelación o súplica o  
19 cualquier otro recurso procesal; para interponer el recurso de nulidad y el de casación,  
20 aprobar liquidaciones y cuentas y otorgar escrituras de cualquier clase; para absolver  
21 posiciones y aceptar o rechazar la confesión de la contraria; para deferir juramentos o  
22 prestarlos; para celebrar juicios conciliatorios; para transigir; y para ceder o enajenar la  
23 acción litigiosa;-----  
24 **SEXTO:** Para desistir de los recursos ordinarios y extraordinarios que hubieren interpuesto o  
25 de las acciones o excepciones que hubieren intentado u opuesto y para aceptar tales  
26 desistimientos; y -----  
27 **SÉPTIMO:** Conferir y otorgar poderes con todas o parte de las facultades antes  
28 mencionadas o sustituir o delegar, total o parcialmente, este poder, así como revocar, en  
29 cualquier momento, los poderes y sustituciones que otorgare, siendo entendido que aún en el  
30 caso de que otorgue, sustituya o delegue poderes se mantendrá vigente el presente poder a

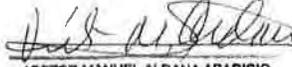


NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 favor del apoderado principal en tanto en cuanto el mismo no sea expresamente revocado  
 2 por la sociedad o renunciado por él.” -----  
 3 2- “AUTORIZAR, como en efecto se autoriza, a **ARTURO TAPIA VELARDE**, varón,  
 4 panameño, mayor de edad, casado, empresario, portador de la cedula de identidad personal  
 5 número **8-207-287** para que en nombre y representación de otorgue el Poder General de a  
 6 favor de **ÁLVARO TAPIA CARDOZE**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con  
 7 cédula de identidad personal número 8-789-1626 de que trata el resuelto anterior.” -----  
 8 3- “AUTORIZASE, como en efecto se autoriza a cualquier miembro de la firma forense  
 9 **GALINDO, ARIAS Y LÓPEZ** para que comparezca ante Notario Público, inscriba en el  
 10 Registro Público de Panamá y firme todos los documentos que fuesen necesarios para llevar a  
 11 cabo lo aprobado en los resueltos anteriores; y se les autoriza para actuar indistintamente.”-----  
 12 No habiendo otro asunto que tratar, se dio por clausurada la reunión a las nueve y cuarenta y  
 13 cinco de la mañana (9:45 a.m.). -----  
 14 **FIRMADO** (Ilegible) -----**ARTURO TAPIA** ----- Presidente -----  
 15 **FIRMADO** (Ilegible) ----- **ÁLVARO TAPIA** ----- Secretario -----  
 16 -----  
 17 **FIRMADO** (Ilegible) -----  
 18 (Sello) Este documento a sido refrendado por la firma forense--**GALINDO, ARIAS Y**  
 19 **LÓPEZ**-----Panamá, 8 de abril del año 2015---**FIRMADO** (Ilegible)-----**CRISTINA**  
 20 **LEWIS DE LA GUARDIA** -- Cédula número PE-6-646-----Abogada en ejercicio -----  
 21 -----  
 22 Sello) Revisado por el abogado tramitador:--- Firmado (Ilegible)---**RAUL MORALES**---  
 23 ---Cédula número 8-797-1158-----abogado en ejercicio-----  
 24 -----  
 25 Advertí que copia de esta Escritura Pública debe ser inscrita en el Registro Público y leída  
 26 como le fue a los comparecientes en presencia de los testigos instrumentales **SELIDETH**  
 27 **DE LEON**, con cédula de identidad personal número seis-cincuenta y nueve-ciento cuarenta  
 28 y siete (6-59-147), y **JACINTO HIDALGO FIGUEROA**, con cédula de identidad personal  
 29 número dos-sesenta y cuatro-seiscientos cincuenta y seis (2-64-656), mayores de edad,  
 30 vecinos de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la

1 encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, por  
2 ante mí, el Notario que doy fe.-----  
3 Esta Escritura en el protocolo del presente año lleva el número de orden TRES MIL  
4 NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS----- (3936)-----  
5 (FIRMADOS) CRISTINA LEWIS DE LA GUARDIA; SELIDETH DE LEON;  
6 JACINTO HIDALGO FIGUEROA, VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario  
7 Público Octavo del Circuito de Panamá.-----  
8 -----

9 Concuerta con su original esta primera copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de  
10 Panamá, República de Panamá, a los ocho (8) días del mes de abril del dos mil quince  
11 (2015). ESTA ESCRITURA TIENE UN TOTAL DE 8 PAGINAS (nd)

12   
13 VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO  
14 Notario Público Octavo del Circuito de Panamá



15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: LILIVA RUIZ HERRERA  
FECHA: 2015.04.21 16:34:07 -05:00  
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

*Liliva Ruiz H.*

174

### CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 153423/2015 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EL DÍA 15/04/2015 A LAS 11:56 AM

#### DUEÑO DEL DOCUMENTO

LATINOAMERICANA DE BIENES RAICES, S.A.

#### DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 3936  
AUTORIZANTE: LIC. VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO NO.8  
FECHA: 08/04/2015  
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

#### DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

BOLETA DE PAGO 1400364710  
IMPORTE SESENTA Y CINCO BALBOAS (B/. 65.00)  
FECHA DE PAGO 15/04/2015

#### ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(MERCANTIL) FOLIO N° 327308 (S) ASIENTO N° 2 PODER GENERAL O ESPECIAL DE SOCIEDAD  
FIRMADO POR LILIVA RUIZ HERRERA  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MARTES, 21 DE ABRIL DE 2015 (04:33 PM)

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por LILIVA RUIZ HERRERA.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>



175

## Madelayne Chorchí

---

**De:** Madelayne Chorchí  
**Enviado el:** jueves, 18 de abril de 2019 12:04 p. m.  
**Para:** 'marta.gomez@aquasanta.ws'  
**CC:** Tatiana Itzel Moreno  
**Asunto:** NOTA DE CONSULTA POR NOTIFICPARA EL EIA- MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE- CANTERA GONZALILLO

Señor  
**ARTURO TAPIA**  
Representante Legal  
LATINOAMERICANA DE BIENES RAICES, S.A.  
E. S. D.

Por medio de la presente, se informa que debe presentarse en el **MINISTERIO DE AMBIENTE**, en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, para que sea notificado de **NOTA DE CONSULTA DE IA DEEIA-AC-0057-1704-2019**, segunda información aclaratoria al proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental denominado **“MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE- CANTERA GONZALILLO”**.

*En caso que el representante legal no pueda venir personalmente, y no tenga asignado un poder especial a un Licenciado en derecho, deberán cumplir con la entrega de una notificación por escrito firmada por el representante legal y a la vez, se autorice a la persona que asistirá en su lugar a retirar la documentación.*

**La nota debe estar debidamente notariada, con copia de cédula adjunta de la persona que retira el documento.**

Sin otro particular,

Atentamente,  
Mch



LATINOAMERICANA DE BIENES RAICES, S.A.  
Ernesto Córdoba Campos  
Vía Gonzalillo, Pedregal  
Teléfonos: 202 7429 / 202 8450

176

PROYECTO

*Cardozo*

2018 MAR 17 10:00 AM

Panamá, 26 de abril de 2018

*09412-19.  
ES.*

Señores  
Ministerio de Ambiente  
Panamá  
E.S.D

Por medio de la presente, yo Alvaro TAPIA CARDOZE, actuando en representación en condición de apoderado legal de la empresa **LATINOAMERICANA DE BIENES RAÍCES S.A.** sociedad anónima debidamente constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, inscrita a Rollo/Tomo 53284, Folio/Imagen 129, Asiento/Ficha 327308, promotor del proyecto "Movimiento de Tierras, Adecuación de Acceso y Sistema de Drenaje - Cantera Gonzalillo" presentamos respuestas a la Nota Consulta DEIA DEEIA-AC-0057-1704-2019.

Atentamente,

Alvaro TAPIA CARDOZE  
C.I.P 8-789-1626  
Representante Legal  
Latinoamericana de Bienes Raíces S.A

**Respuesta a la Solicitud de Ampliación DEIA DEEIA-AC-0057-1704-2019**

1. Referente a la respuesta 1 de la primera información aclaratoria, solicitada mediante nota **DEIA-DEEIA-AC-0271-2112-2018**, el promotor indica: “que se entregaron las coordenadas del globo total del terreno del proyecto, del área de concesión y de ñas áreas correspondientes a los movimientos de tierra (foja 106 del expediente administrativo). Mediante verificación de coordenadas por la Dirección de información Ambiental (DIAM) se indica: “adicional, le informamos que los datos enviados adjunto a este memorando no se le han calculado valores de superficie, debido a que no presentan claramente información que nos permita responder a las consultas realizadas”. (foja 152 y 153 del expediente administrativo). Por lo que se solicita:
  - a. Presentar coordenadas UTM con su respectivo DATUM en archivo Shapefile (Digital) del polígono en evaluación, donde se establezca el área en evaluación y se excluya el área que cuenta con herramienta ambiental.

**Respuesta:**

Adjunto a este documento, se entrega archivo digital con la carpeta “Respuesta 1”, la cual incluye únicamente el área en evaluación. Esta carpeta contiene los polígonos y coordenadas de las áreas a intervenir en archivo Shapefile y DGW (“polígonos” para los polígonos de intervención, y “puntos” para las coordenadas). Además, se incluyen todas estas coordenadas en formato Excel.

En esta carpeta también se encuentra el mapa en formato PDF que tiene por nombre “Polígonos de Intervención”, en el cual se muestran las áreas en evaluación. En él se pueden visualizar los polígonos de las áreas de movimiento de tierras, marcadas en rojo, y el polígono del área de adecuación de acceso, rotonda y sistema de drenaje, marcada en azul. Todas con sus respectivas coordenadas.

Las áreas de movimiento de tierras, identificadas como “central” y “minera”, se encuentran fuera de los límites de concesión minera, son un total de 22.78 hectáreas. Por otro lado, el área de “adecuación de acceso, rotonda y sistema de drenaje” marcada en azul tiene un total de 2.02 hectáreas.

Todas estas áreas pueden verificarse a través de los documentos mencionados, proporcionados en la carpeta “Respuesta 1”, a través de Sistemas de información Geográfica (archivos Shapefile), o software AutoCAD (archivo DWG). Es importante mencionar que el sistema de referencia espacial empleado ha sido el DATUM WGS-84 ZONE 17N, Proyección Universal Transveral Mercator (UTM).

Adjunto plano PDF, “Polígonos de Intervención”.

2. Referente a la respuesta 2 y 4 de la primera información aclaratoria, solicitada mediante nota **DEIA-DEEIA-AC-0271-2112-2018**, el promotor indica: “que se entregaron las coordenadas del área de adecuación de acceso y sistema de drenaje (foja 107 del expediente administrativo), las cuales mediante verificación por DIAM indican que: “adicional, le informamos que los datos enviados adjunto a este memorando no se le han calculado valores de superficie, debido a que no presentan claramente información que nos permita responder a las consultas realizadas (foja 152 y 153 del expediente administrativo). Por lo que se solicita:
  - a. Presentar coordenadas UTM con su respectivo DATUM en archivo Shapefile (Digital) del alineamiento y acceso de la rotonda y la adecuación del sistema de drenaje pluvial.

Respuesta:

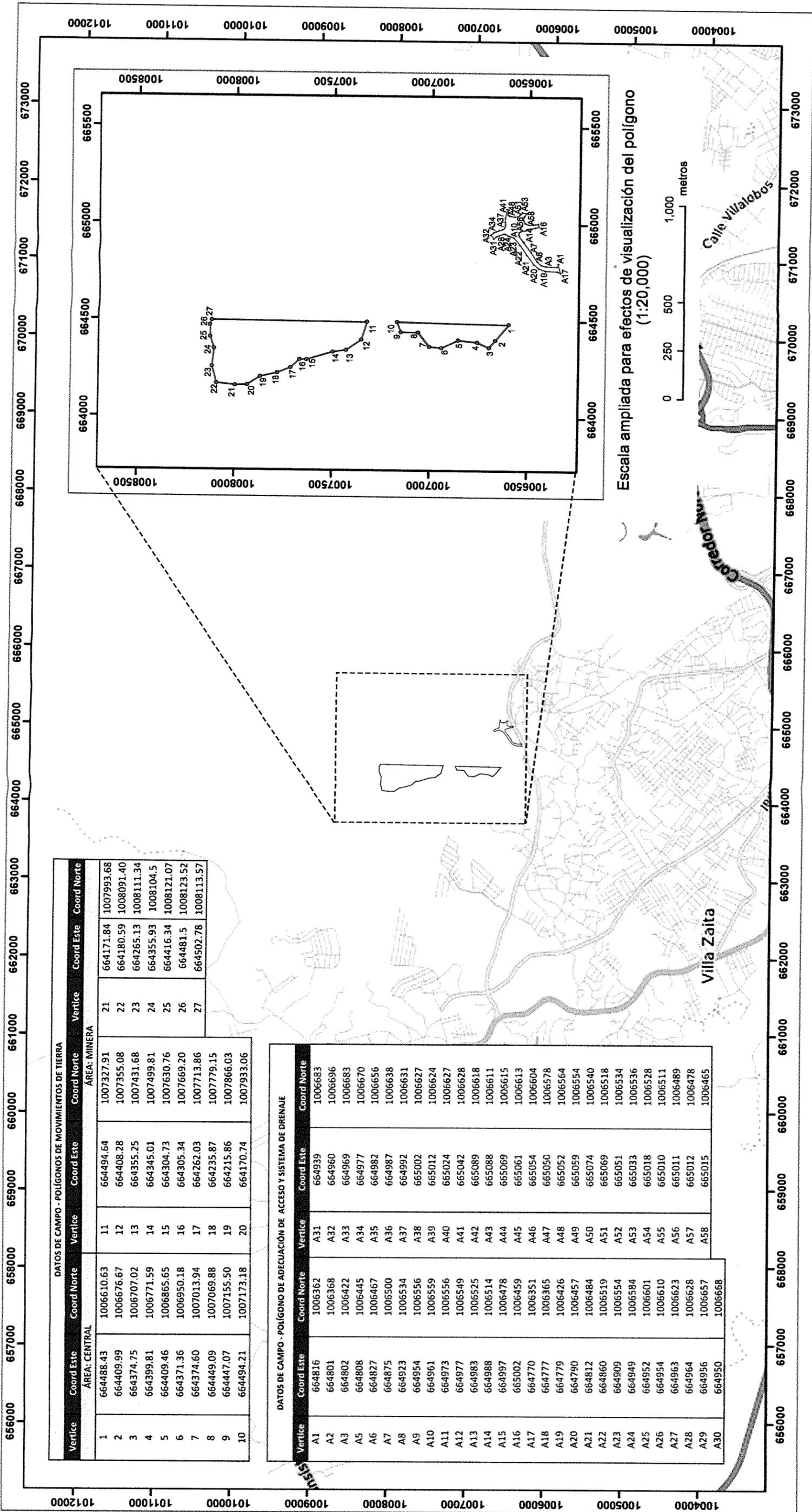
Adjunto a este documento, se entrega archivo digital con la carpeta “Respuesta 2”, la cual incluye el alineamiento del acceso y rotonda y las cámaras de inspección correspondientes a la adecuación del drenaje pluvial. Es importante destacar que el

acceso y rotonda contiene la línea de demarcación de dicho alineamiento y sus respectivas coordenadas, mientras que las cámaras de inspección están presentadas únicamente en coordenadas para señalar su ubicación, debido a la escala de trabajo. Todo esto, en archivo Shapefile y DWG (líneas para el alineamiento, y puntos para las coordenadas). Además, se incluyen todas estas coordenadas en formato Excel.

En esta carpeta también se encuentra el mapa en formato PDF que tiene por nombre "Alineamiento de Acceso y Rotonda y Cámaras de Inspección de Drenaje Pluvial", el cual presenta lo anteriormente mencionado. En línea de color azul, se destaca el alineamiento, mientras que los puntos azules representan las coordenadas de este. Y, los puntos color rojo, representan las coordenadas de las cámaras de inspección del drenaje. Tal y como se aclaró en la Respuesta 1, estos trabajos suman un total de 2.02 hectáreas aproximadamente.

Tanto el alineamiento y coordenadas del acceso y rotonda como las coordenadas de las cámaras de inspección pueden verificarse a través de los documentos mencionados, proporcionados en la carpeta "Respuesta 2", a través de Sistemas de Información Geográfica (archivos Shapefile), o software AutoCAD (archivo DWG). Es importante mencionar que el sistema de referencia espacial empleado ha sido el DATUM WGS-84 ZONE 17N, Proyección Universal Transveral Mercator (UTM).

Adjunto plano PDF, "Alineamiento de Acceso y Rotonda y Cámaras de Inspección de Drenaje Pluvial".



**DATOS DE CAMPO - POLÍGONOS DE MOVIMIENTOS DE TIERRA**

Vertice	Coord Este	Coord Norte	Vertice	Coord Este	Coord Norte
AREA: CENTRAL					
1	664488.43	1006610.63	11	664494.64	1007327.91
2	664409.99	1006676.67	12	66408.28	1007355.08
3	664374.75	1006707.02	13	66435.25	1007431.68
4	664399.81	1006771.59	14	664345.01	1007499.81
5	664409.46	1006865.65	15	664304.73	1007630.76
6	664371.36	1006950.18	16	664305.34	1007669.20
7	664374.60	1007013.94	17	664262.03	1007713.86
8	664449.09	1007069.88	18	664235.87	1007779.15
9	664447.07	1007155.50	19	664215.86	1007866.03
10	664494.21	1007173.18	20	664170.74	1007933.06
AREA: MINERA					
21	664171.84	1007993.68	22	664180.59	1008091.40
23	664265.13	1008111.34	24	664355.93	1008104.5
25	664416.34	1008121.07	26	664481.5	1008123.52
27	664502.78	1008113.57			

**DATOS DE CAMPO - POLÍGONO DE ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE**

Vertice	Coord Este	Coord Norte	Vertice	Coord Este	Coord Norte
A1	664815	1006362	A31	664939	1006683
A2	664801	1006368	A32	664960	1006696
A3	664802	1006422	A33	664969	1006683
A4	664808	1006445	A34	664977	1006670
A5	664827	1006467	A35	664982	1006656
A6	664875	1006500	A36	664987	1006638
A7	664923	1006534	A37	664992	1006631
A8	664954	1006556	A38	665002	1006627
A9	664961	1006559	A39	665012	1006624
A10	664973	1006556	A40	665024	1006627
A11	664977	1006549	A41	665042	1006628
A12	664983	1006525	A42	665089	1006618
A13	664988	1006514	A43	665088	1006611
A14	664997	1006478	A44	665069	1006615
A15	665002	1006459	A45	665061	1006613
A16	664770	1006351	A46	665054	1006604
A17	664777	1006365	A47	665050	1006578
A18	664779	1006426	A48	665052	1006564
A19	664790	1006457	A49	665059	1006554
A20	664812	1006484	A50	665074	1006540
A21	664860	1006519	A51	665069	1006518
A22	664909	1006554	A52	665051	1006534
A23	664949	1006584	A53	665033	1006536
A24	664952	1006601	A54	665018	1006528
A25	664954	1006610	A55	665010	1006511
A26	664963	1006623	A56	665011	1006489
A27	664964	1006628	A57	665012	1006478
A28	664956	1006657	A58	665015	1006465
A29	664950	1006668			
A30					



- LEYENDA**
- Polígonos de movimientos de tierra
  - Polígono de adecuación de acceso y sistema de drenaje
  - Coordenadas de movimientos de tierra
  - Coordenadas de adecuación de acceso y sistema de drenaje

**MAPA DE COORDENADAS POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN**

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II**

**NOMBRE DEL PROYECTO: "MOVIMIENTO DE TIERRA, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE CANTERA GONZALILLO"**

**PROMOTOR: LATINOAMERICANA DE BIENES RAÍCES S.A**

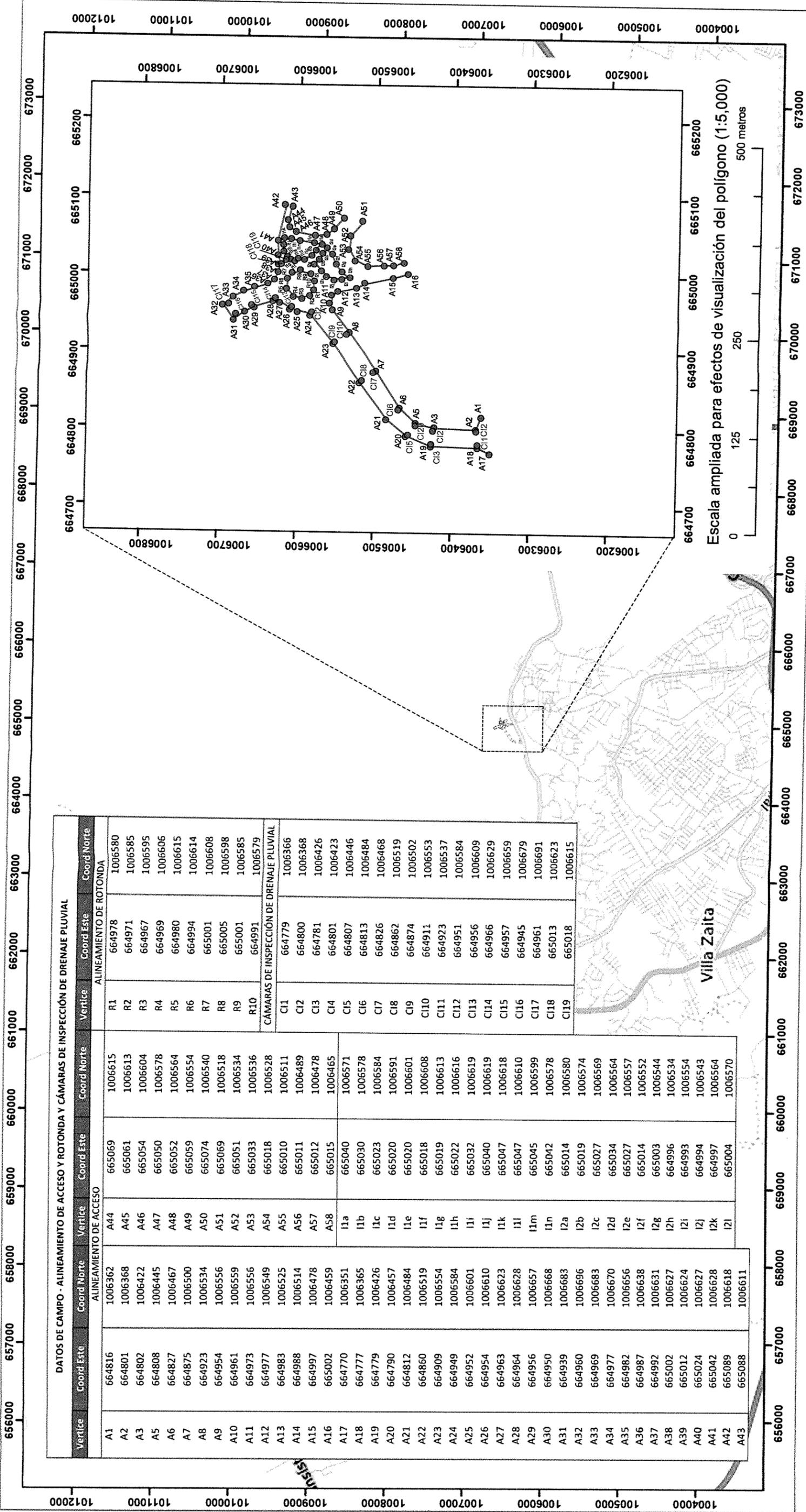
REPÚBLICA DE PANAMÁ, PROVINCIA Y DISTRITO DE PANAMÁ,  
CORREGIMIENTO DE ERNESTO CORDOBA CAMPOS, SECTOR GONZALILLO

**ESCALA 1:50,000**

0 500 1,000 2,000 3,000 metros

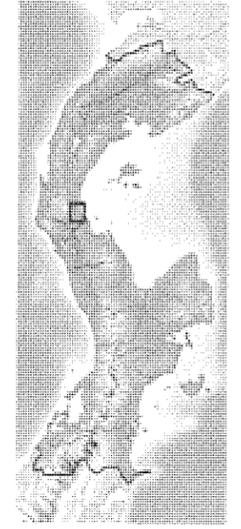
Sistema Referencial Espacial:  
DATUM WGS-84  
Proyección Universal Transversal Mercator (UTM)

Fuente: OpenStreetMap, 2018



DATOS DE CAMPO - ALINEAMIENTO DE ACCESO Y ROTONDA Y CÁMARAS DE INSPECCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL					
Vertice	Coord Este	Coord Norte	Vertice	Coord Este	Coord Norte
<b>ALINEAMIENTO DE ACCESO</b>					
A1	664816	1006362	A44	665069	1006615
A2	664801	1006368	A45	665061	1006613
A3	664802	1006422	A46	665054	1006604
A4	664808	1006445	A47	665050	1006578
A5	664827	1006467	A48	665052	1006564
A6	664875	1006500	A49	665059	1006554
A7	664923	1006534	A50	665074	1006540
A8	664954	1006556	A51	665069	1006518
A9	664961	1006559	A52	665051	1006534
A10	664973	1006556	A53	665033	1006536
A11	664977	1006549	A54	665018	1006528
A12	664983	1006525	A55	665010	1006511
A13	664988	1006514	A56	665011	1006489
A14	664997	1006478	A57	665012	1006478
A15	665002	1006459	A58	665015	1006465
A16	664770	1006351	I1a	665040	1006571
A17	664777	1006365	I1b	665030	1006578
A18	664779	1006426	I1c	665023	1006584
A19	664790	1006457	I1d	665020	1006591
A20	664812	1006484	I1e	665020	1006601
A21	664860	1006519	I1f	665018	1006608
A22	664909	1006554	I1g	665019	1006613
A23	664949	1006584	I1h	665022	1006616
A24	664952	1006601	I1i	665032	1006619
A25	664954	1006610	I1j	665040	1006619
A26	664963	1006623	I1k	665047	1006618
A27	664964	1006628	I1l	665047	1006610
A28	664956	1006657	I1m	665045	1006599
A29	664950	1006668	I1n	665042	1006578
A30	664939	1006683	I2a	665014	1006580
A31	664960	1006696	I2b	665019	1006574
A32	664969	1006683	I2c	665027	1006569
A33	664977	1006670	I2d	665034	1006564
A34	664982	1006656	I2e	665027	1006557
A35	664987	1006638	I2f	665014	1006552
A36	664992	1006631	I2g	665003	1006544
A37	665002	1006627	I2h	664996	1006534
A38	665012	1006624	I2i	664993	1006554
A39	665024	1006627	I2j	664994	1006543
A40	665042	1006628	I2k	664997	1006564
A41	665089	1006618	I2l	665004	1006570
A42	665088	1006618			
A43	665088	1006611			
<b>CÁMARAS DE INSPECCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL</b>					
C11	664779	1006366			
C12	664800	1006368			
C13	664781	1006426			
C14	664801	1006423			
C15	664807	1006446			
C16	664813	1006484			
C17	664826	1006468			
C18	664862	1006519			
C19	664874	1006502			
C10	664911	1006553			
C11	664923	1006537			
C12	664951	1006584			
C13	664956	1006609			
C14	664966	1006629			
C15	664957	1006659			
C16	664945	1006679			
C17	664961	1006691			
C18	665013	1006623			
C19	665018	1006615			

**LOCALIZACIÓN DEL POLÍGONO**



**LEYENDA**

- Alineamiento de acceso y rotonda
- Coordenadas de alineamiento de acceso y rotonda
- Coordenadas de cámaras de inspección de drenaje pluvial

**MAPA DE COORDENADAS DE ALINEAMIENTO DE ACCESO Y ROTONDA Y CÁMARAS DE INSPECCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL**

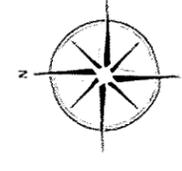
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II

NOMBRE DEL PROYECTO: "MOVIMIENTO DE TIERRA, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE CANTERA GONZALILLO"

PROMOTOR: LATINOAMERICANA DE BIENES RAICES S.A

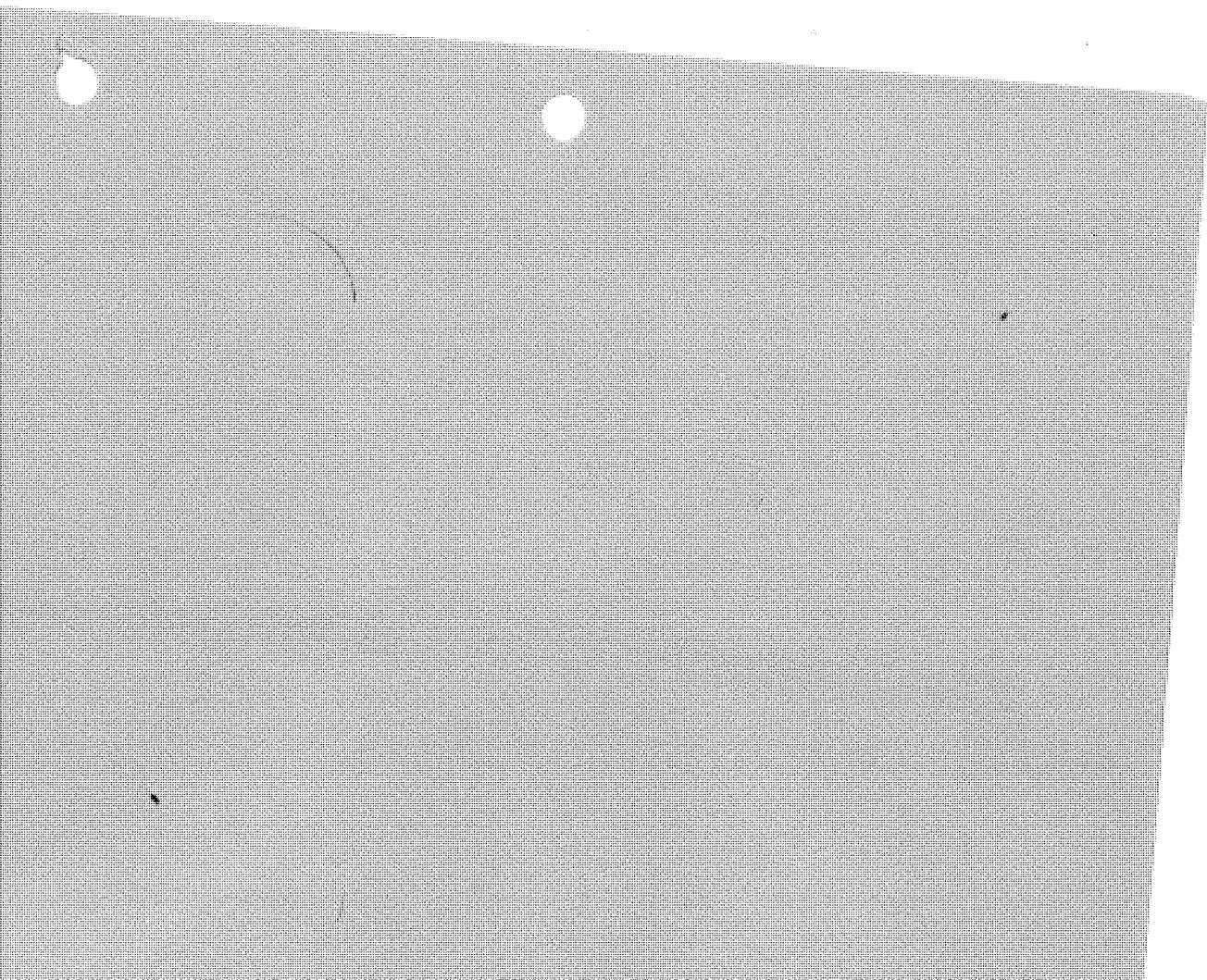
REPÚBLICA DE PANAMÁ, PROVINCIA Y DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE ERNESTO CORDOBA CAMPOS, SECTOR GONZALILLO

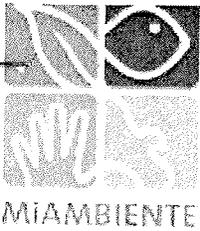
ESCALA 1:50,000



Sistema Referencial Espacial:  
DATUM WGS-84  
Proyección Universal Transversal Mercator (UTM)  
Fuente: OpenStreetMap, 2018

Escala ampliada para efectos de visualización del polígono (1:5,000)





**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

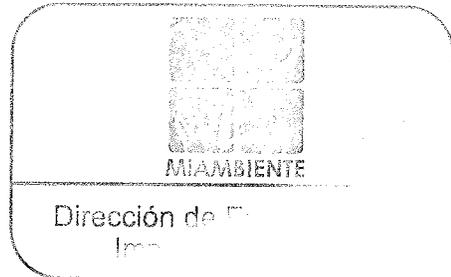
Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá  
www.miambiente.gob.pa

183

**MEMORANDO-DEIA-0376-2005-2019**

Para: **CARMEN PRIETO**  
Directora de Información Ambiental.

  
De: **MALÚ RAMOS**  
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental



Asunto: Solicitud de Ubicación del proyecto

Fecha: 20 de mayo de 2019

En seguimiento al **MEMORANDO-DEIA-0829-2910-2018** de 29 de octubre de 2018 y **MEMORANDO-DEIA-0214-1903-2019** de 19 de marzo de 2019, le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar, superficie de polígono a utilizar con su respectiva área, acceso, rotonda y del sistema de drenaje, en relación al proyecto categoría II titulado **“MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE-CANTERA GONZALILLO”**, presentado por **LATINOAMERICANA DE BIENES Y RAÍCES, S.A.**, en relación con el generado mediante **MEMORANDO-DIAM-1181-2018**, de 07 de noviembre de 2018 y **MEMORANDO-DIAM-0333-2019** de 26 de marzo de 2019.

Adjunto coordenadas en digital y copia impresa en **UTM-WGS-84**. Adicional, solicitamos que se anexasen la cartografía en formato KMZ en el mismo disco compacto.

No. de expediente: **IIF-123-18**

Sin otro particular, atentamente.

  
MR/ACP/es





MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá  
www.miambiente.gob.pa

184  
R

MEMORANDO-DEIA-0376-2005-2019

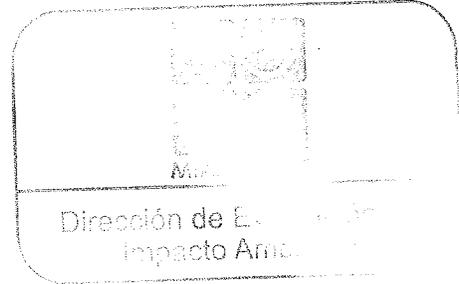
Para: **IDELSA BOTELLO**

Directora Regional de MiAmbiente – Panamá Norte

De: **MALÚ RAMOS**

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

Asunto: Envío de Estudio y Anexo



Fecha: 20 de mayo de 2019

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx> (Ingresar Número de Expediente en la parte superior de dicha página, seleccionar año y hacer click en Buscar), está disponible la información de la segunda nota aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE-CANTERA GONZALILLO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba, distrito y Provincia de Panamá, cuyo promotor es el **LATINOAMERICANA DE BIENES Y RAÍCES, S.A**, para su respectivo criterio técnico.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Adjunto copia impresa de la primera nota aclaratoria y un digital

No. de expediente: **IIF-123-18**

Unidades consultadas: MICI

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

MR/ACP/es

malú  
21-5-2019  
10:48 AM



**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá  
www.miambiente.gob.pa

185

R

Panamá, 20 de mayo de 2019.  
**DEIA-DEEIA- UAS-0108-2005-2019**

Ingeniero  
**Temistocles Velarde**  
Jefe de la Unidad Ambiental Sectorial  
**Ministerio de Comercio e Industria (MICI)**  
E. S. D.

**Ingeniero Velarde:**

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx> (Ingresar Número de Expediente en la parte superior de dicha página, seleccionar año y hacer click en Buscar), está disponible la información de la segunda nota aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE-CANTERA GONZALILLO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba, distrito y Provincia de Panamá, cuyo promotor es el **LATINOAMERICANA DE BIENES Y RAÍCES, S.A**, para su respectivo criterio técnico.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: **IIF-123-18**  
**Año: 2018**

RECURSOS MINERALES  
*Churrera*  
23 MAY '19 9:26AM

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental.

MR/ACP/es



Panamá, 27 de mayo de 2019.  
DNRM-UA-065-19.

Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

*C-9548-19*  
*ES.*

Ingeniera Castellero:

En atención a la nota No. DEIA-DEEIA-UAS-0108-2005-2019 con fecha de 20 de mayo y recibida en nuestro despacho el 23 de mayo de 2019, en la cual nos solicita la Evaluación de la información de la segunda nota aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, titulado "**MOVIMIENTO DE TIERRA, ADECUACION DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE-CANTERA GONZALILLO**" a desarrollarse en el Corregimiento Ernesto Córdoba, distrito y provincia de Panamá, presentado por el promotor **LATINOAMERICANA DE BIENES Y RAICES, S.A.**, por este medio la Unidad Ambiental de esta Dirección, le informa que:

- La información aclaratoria presentada por el promotor **LATINOAMERICANA DE BIENES Y RAICES, S.A.**, atiende a la solicitud de ampliación de nuestra Dirección.
- Consideramos, que a pesar de que ya se tenga una herramienta ambiental parcial para los polígonos de intervención o plataformas minera y central *en caso de aprobado este EsIA, es oportuno anexar dicha resolución al expediente minero que reposa en la DNRM debido a que las medidas de mitigación usualmente para estas adecuaciones de terreno se fusionarán. Por otro lado, quedaría documentado en la DNRM que se inició un cierre minero parcial de la concesión a través de una obra pública.*

Cualquier consulta a lo antes expuesto, no dude en hacérselo llegar.

**N° de Expediente Ambiental:** IIF-123-18 y relacionado DINEORA IA -113 de 2005.

**N° Expediente Minero:** relacionado LBRSA-EXTR (piedra de cantera, tosca y arcilla) 05-22, contrato 56 y Adenda N°1 de prórroga.

Atentamente,



**ING. TEMISTOCLES VELARDE**  
Director Nacional de Recursos Minerales

TV/jp



*Facilitando el Desarrollo Económico con una Visión Social*

Web: [www.mici.gob.pa](http://www.mici.gob.pa)



**MiAMBIENTE**

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE**

188

*Malu Ramos*

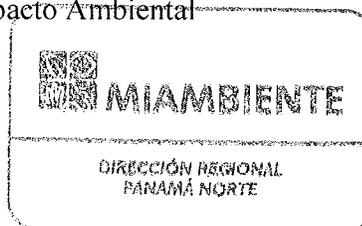
MEMORANDO

DRPN-DEA-161-19

*C. 9631-19.  
ES.*

PARA: **ING. MALU RAMOS**  
Directora de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

DE: *Idelsa Botello*  
**IDELSA BOTELLO**  
Directora Regional de Panamá Norte



ASUNTO: **INFORME DE EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN  
COMPLEMENTARIA No. 1**

FECHA: 31 de Mayo del 2019.

Por este medio, remitimos el Informe de Evaluación de Información Complementaria No. 1 **DRPN-DEIA-INF.COMP-006-2019** correspondiente al proyecto denominado **MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE-CANTERA GONZALILLO**, promovido por la sociedad **LATINOAMERICANA DE BIENES Y RAICES, S.A.**

Saludos cordiales

Atentamente,

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE  
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

**INFORME DE EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA No. 1  
DRPN-DEIA-INF.COMP-005-2019**

**I. GENERALIDADES:**

Proyecto:	MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE-CANTERA GONZALILLO.
Promotor:	LATINOAMERICANA DE BIENES Y RAICES, S.A.
Categoría:	II
Localización del proyecto:	CORREGIMIENTO DE ERNESTO CÓRDOBA CAMPOS, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.
Fecha de Informe:	30 DE MAYO DE 2019
EXPEDIENTE DIEORA:	IIF-123-2018
Técnico Evaluador:	HECTOR RAMOS

**II. ANTECEDENTES:**

En fecha 27 de mayo de 2019, se recibe de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, el Memorando **DEIA-0376-2005-19**, donde se remite la segunda información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto **MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE-CANTERA GONZALILLO**, para que se evalúe y se emitan comentarios al respecto de acuerdo a los componentes de competencia.

**III. ANÁLISIS**

Se recibe documentación correspondiente a la primera ampliación complementaria al Estudio de impacto Ambiental del proyecto Categoría II, denominado **MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE-CANTERA GONZALILLO**, promovido por **LATINOAMERICANA DE BIENES Y RAICES, S.A.** El documento de información complementaria comprende un total de dos (2) interrogantes, donde se solicita ampliar información de acuerdo al análisis de coordenadas realizado por la Dirección de Información Ambiental (DIAM), las cuales transcribimos textualmente:

1. Referente a la respuesta 1 de la primera información aclaratoria, solicitada mediante nota **DEIA-DEEIA-AC-0271-2112-2018**, el promotor indica: “que se entregaron las coordenadas del globo total del terreno del proyecto, del área de concesión y de las áreas correspondientes a los movimientos de tierra (foja 106 del expediente administrativo). Mediante verificación de coordenadas por la Dirección de Información Ambiental (DIAM) se indica: “adicional le informamos que los datos enviados adjunto a este memorando no se han calculado valores de superficie, debido a que no presentan claramente información que nos permita responder a las consultas realizadas”. (foja 152 y 153 del expediente administrativo. Por lo que se solicita;

- a. Presentar coordenadas UTM con su respectivo DATUM en archivo Shapefile (Digital) del polígono en evaluación, donde establezca el área en evaluación y se excluya el área que cuenta con herramienta ambiental.

2. Memorando Referente a la respuesta 2 y 4 de la primera información aclaratoria, solicitada mediante nota **DEIA-DEEIA-AC-0271-2112-2018**, el promotor indica “que se entregaron las coordenadas del área de adecuación de acceso y sistema de drenaje (foja 107 del expediente administrativo), las cuales mediante verificación por DIAM indican que: “adicional, le informamos que los datos enviados adjunto a este documento no se le han calculado valores de superficie, debido a que no presentan claramente información que nos permita responder a las consultas realizadas (foja 152 y 153 del expediente administrativo). Por lo que se solicita:

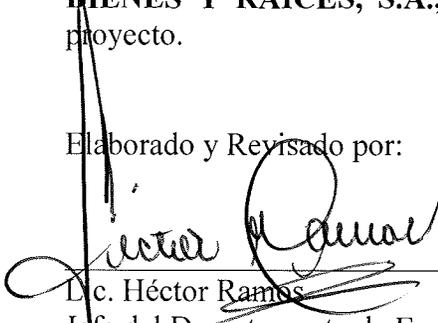
- a. Presentar coordenadas UTM con su respectivo DATUM en archivo Shapefile (Digital) del alineamiento y acceso de la rotonda y la adecuación del sistema de drenaje pluvial.

De acuerdo a las respuestas de ambas interrogantes la parte promotora aporta la información de los elementos solicitados conjunto de coordenadas tanto impresa como digital en UTM con su respectivo DATUM en archivo Shapefile de los polígonos solicitados, además de aportar los planos correspondientes para ambas interrogantes.

#### IV. CONCLUSION

Luego de analizar la información suministrada como parte de la segunda ampliación complementaria al Estudio de impacto Ambiental del proyecto Categoría II, denominado **MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE-CANTERA GONZALILLO**, promovido por **LATINOAMERICANA DE BIENES Y RAICES, S.A.**, señalamos que no encontramos objeción al desarrollo del proyecto.

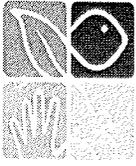
Elaborado y Revisado por:



D.c. Héctor Ramos

Jefe del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental

**CIENCIAS BIOLÓGICAS**  
Hector L. Ramos V.  
C.T. Idoneidad N° 143



MIAMBIENTE Tel: (507) 500-0855 Ext. 6715/6048

Ministerio de Ambiente  
Dirección de Información Ambiental

191  
Apartado 8843-00793  
www.miambiente.gob.pa

**MEMORANDO – DIAM-0608-19**

**Para:** Malú Ramos  
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

**De:**   
Carmen Prieto  
Directora

**Asunto:** Seguimiento Proyecto

**Fecha:** Panamá, 31 de mayo de 2019



En seguimiento a memorando **DEIA-0376-2005-19**, relacionada con la incorporación de coordenadas en seguimiento del proyecto categoría II titulado "Movimiento de Tierras, Adecuación de Acceso y Sistema de Drenaje-Cantera Gonzalillo"

Al respecto, le informamos lo siguiente:

- En base a información suministrada le enviamos cartografía con la incorporación de las coordenadas y el seguimiento cartográfico de cada una de las incorporaciones de coordenadas solicitadas, en seguimiento a este proyecto (ver mapa adjunto).
- Se ha incluido un icono de Notas, para el análisis correspondiente.

Adicional, se adjunta disco compacto del archivo en formato KMZ, resultado de esta verificación a la vez se le informa que: estos datos no deben ser alterados ni modificados ya que responden a procesos técnicos coordinados y poseen registro en la base de datos institucional.

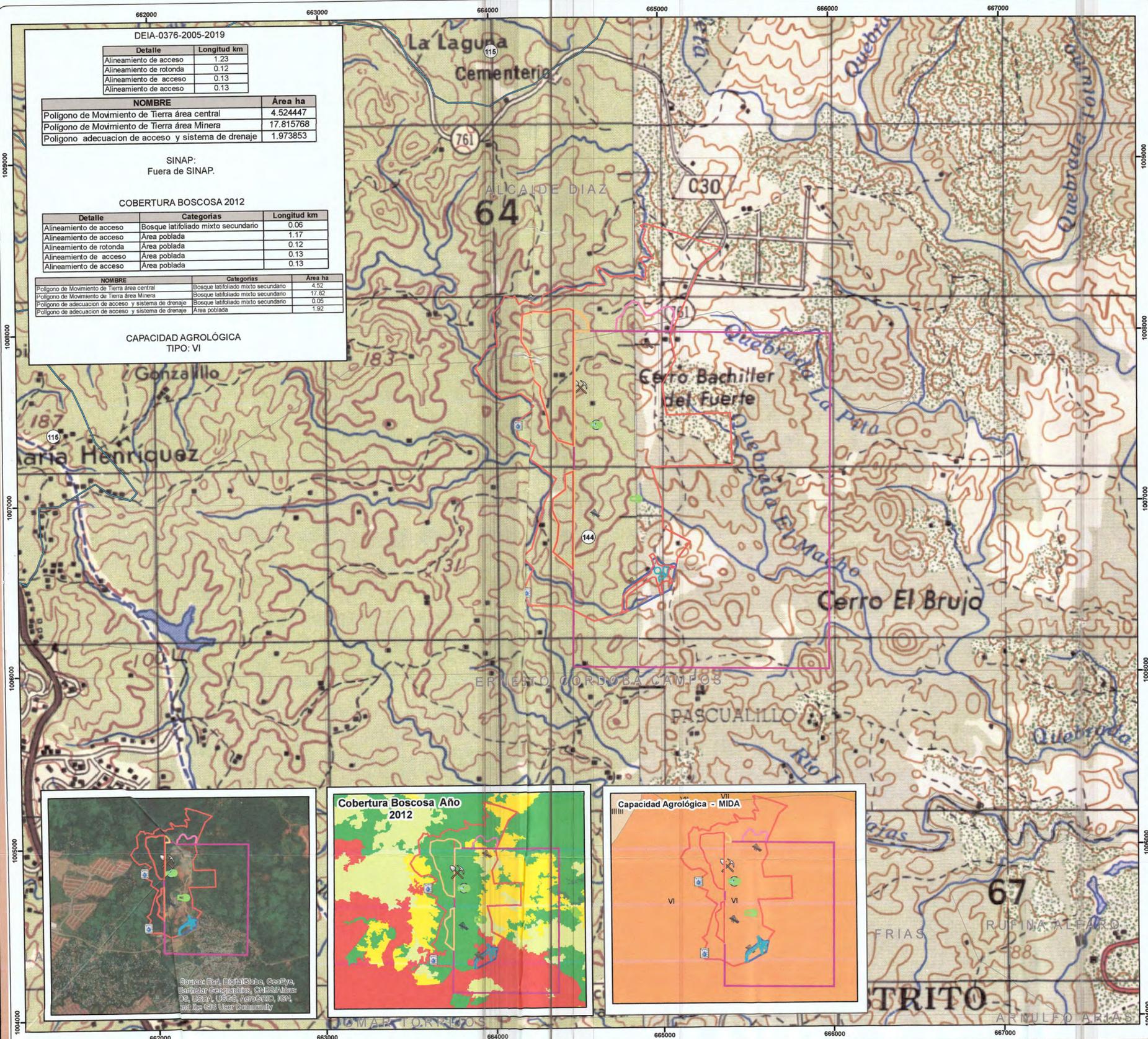
Adjuntamos mapa ilustrativo, para su evaluación

El resultado de esta verificación no exime del cumplimiento de cualquier otra norma ambiental vigente aplicable a la (s) actividad (des), que se proyecten realizar en este globo de terreno.

CP/cp/el/pb

Cc: Departamento de Geomática

República de Panamá  
 Verificación de coordenadas relacionadas al Proyecto Categoría II MOVIMIENTO DE TIERRA, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE - CANTERA GONZALILLO, localizado en el Corregimiento de Ernesto Cordoba Campos, Distrito y Provincia de Panamá DEIA-0376-2005-2019



DEIA-0376-2005-2019

Detalle	Longitud km
Alineamiento de acceso	1.23
Alineamiento de rotonda	0.12
Alineamiento de acceso	0.13
Alineamiento de acceso	0.13

NOMBRE	Área ha
Polígono de Movimiento de Tierra área central	4.524447
Polígono de Movimiento de Tierra área Minera	17.815768
Polígono adecuación de acceso y sistema de drenaje	1.973853

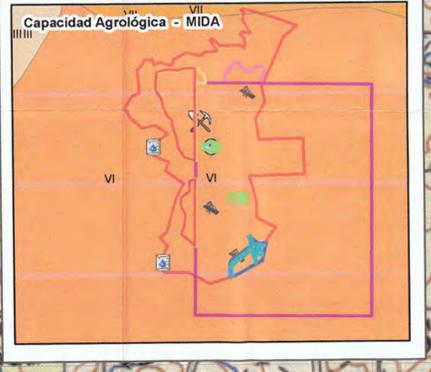
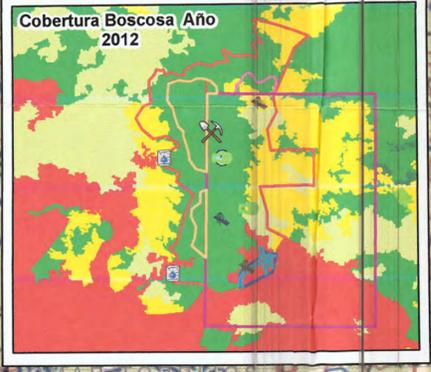
SINAP:  
Fuera de SINAP.

COBERTURA BOSCOSA 2012

Detalle	Categorías	Longitud km
Alineamiento de acceso	Bosque latifoliado mixto secundario	0.06
Alineamiento de acceso	Área poblada	1.17
Alineamiento de rotonda	Área poblada	0.12
Alineamiento de acceso	Área poblada	0.13
Alineamiento de acceso	Área poblada	0.13

NOMBRE	Categorías	Área ha
Polígono de Movimiento de Tierra área central	Bosque latifoliado mixto secundario	4.52
Polígono de Movimiento de Tierra área Minera	Bosque latifoliado mixto secundario	17.82
Polígono de adecuación de acceso y sistema de drenaje	Bosque latifoliado mixto secundario	0.05
Polígono de adecuación de acceso y sistema de drenaje	Área poblada	1.92

CAPACIDAD AGROLÓGICA  
TIPO: VI



### Legenda

- Cuenca\_Hidrografica
- Corregimiento\_2010
- DEIA-0376-2005-2019 Polígono
- DEIA-0376-2005-2019 Alineamiento
- DEIA-0214-1903-2019 Movimientos de tierra (Línea)
- DEIA-0214-1903-2019 Acceso y drenaje
- DEIA-0214-1903-2019 Concesión
- DEIA-0214-1903-2019 Movimientos de tierra (Polígonos)

### DEIA\_0829\_2910\_18

- Monitoreo de ruido
- Muestreo de agua
- Muestreo de aire
- Plataforma Bachiller
- Plataforma Central
- Plataforma Comercial
- Plataforma minera
- Proyecto

### Cobertura\_Boscosa\_2012

Categorías

- Bosque latifoliado mixto secundario
- Área poblada

### Capacidad Agrológica - MIDA

Tipos

- VI No arable, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques, tierras de reservas



Nota:  
La Verificación se realizó basado en los datos enviados en la nota de entrada. Los datos enviados se ubican en la Cuenca 144 Río Juan Díaz

Fuente:  
 - Cobertura Boscosa "2012"  
 - Hoja topográfica 1:50,000 del IGN "Tommy Guardia"  
 - Imagen ESRI  
 - Capacidad Agrológica (MIDA)  
 - Límites políticos 2010 Contraloría  
 - Memorando DEIA-0376-2005-2019  
 - Memorando DEIA-0829-2910-2018  
 - Memorando DEIA-0214-1903-2019

Localización Regional

MIAmbiente  
 PANAMÁ  
 Ministerio de Ambiente  
 Dirección de Información Ambiental  
 Departamento de Geomática Ambiental

193

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

**I. DATOS GENERALES**

<b>FECHA:</b>	17 DE JULIO DE 2019
<b>PROYECTO:</b>	MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE – CANTERA GONZALILLO
<b>PROMOTOR:</b>	LATINOAMERICANA DE BIENES RAÍCES, S.A
<b>CONSULTORES:</b>	GLADYS CABALERRO (IRC-083-2009), AIDA MARTINEZ (IRC-026-2007) Y MIGUEL FLOREZ (IAR-055-2000)
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	CORREGIMIENTO DE ERNESTO CÓRDOBA CAMPO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

**II. ANTECEDENTES**

El día 18 de octubre de 2018, la **LATINOAMERICANA DE BIENES RAICES, S.A.**, a través de su Representante Legal el señor **ARTURO TAPIA** portadora de la cedula de identidad personal 8-207-287, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, denominado **“MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE – CARRETERA GONZALILLO”** elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **GLADYS CABALERRO, AIDA MARTINEZ y MIGUEL FLOREZ**, personas Natural inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar EsIA que lleva el MiAMBIENTE, mediante las Resoluciones (**IRC-083-2009, IRC-026-2007y IAR-055-2000**), respectivamente.

Se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos y se elaboró el Informe, visible a fojas 34 del expediente correspondiente, que recomienda su admisión y el mismo se admite a través del **PROVEIDO DEIA-190-2510-18** del 25 de octubre de 2018 (foja 35 del expediente administrativo correspondiente).

El proyecto consiste en la restauración y el reacondicionamiento de las áreas que han sido afectadas por las actividades mineras, mejorando la topografía del sitio, disminuyendo procesos erosivos y de sedimentación y buscando la reintegración de esta área al entorno circundante. Las labores del proyecto implicarán los movimientos de tierras, adecuación del acceso al sitio y adecuación del sistema de drenaje pluvial colindante a la nueva viabilidad (Carretera Panamá Norte).

Los movimientos de tierra serán llevados a cabo a través de 4 plataformas: Comercial, Central, Bachiller y Minera; de las cuales únicamente las plataformas Minera y Central requerirán la utilización de un área fuera de los límites del área de concesión minera para garantizar su estabilidad.

El nuevo acceso consistirá de una rotonda y boulevard de distribución vial con un paso a desnivel, que será construido frente al terreno para permitir acceso en ambas direcciones desde la Carretera Pedregal - Gonzalillo - Transísmica (Vía Panamá Norte).

La misma se ejecutará sobre las Fincas 174547, 147976, 171878, 374501, 357756, con código de ubicación 8715, cuyo propietario de la finca 147976 es la empresa **VILLA GONZALILLO** y de la finca 171878, 374501, 357756, es la empresa **VALLE DEL REY S.A.**, la cuales autoriza a la empresa **LATINOAMERICANA DE BIENES RAÍCES S.A** para desarrollar el proyecto (ver foja 7 y 13 del expediente administrativo); las fincas 291792, 291788, 291779, con código de ubicación 8700 y 30695, cuyo propietario es la empresa **ROLOFE, S.A.**, la cuales autoriza a la empresa **LATINOAMERICANA DE BIENES RAÍCES S.A** para desarrollar el proyecto (ver foja 23 del expediente administrativo), con una superficie total de 190Ha, de la cual para el desarrollo del proyecto se utilizaran 24.8 HA, dichas fincas se encuentran localizadas en el corregimientos de Ernesto Córdoba Campo, Distrito y Provincia de Panamá, sobre las siguientes coordenadas de ubicación UTM **DATUM WGS-84**

<b>COORDENADAS DEL POLIGONO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA</b>		
<b>Punto</b>	<b>Norte</b>	<b>Este</b>
1	1006610.63	664488.43
2	1006676.67	664409.99
3	1006707.02	664374.75
4	1006771.59	664399.81
5	1006865.65	664409.46
<b>POLÍGONO DE ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE</b>		
A1	1006362	664816
A2	1006368	664801
A20	1006457	664790
A30	1006668	664950
A40	1006627	665024
A50	1006540	665074
A58	1006465	665015
<b>ALINEAMIENTO DE ACCESO</b>		
<b>Punto</b>	<b>Norte</b>	<b>Este</b>
A1	1006362	664816
A10	1006559	664961
A20	1006457	664790
A30	1006668	664950
A40	1006627	665024
<b>ALINEAMIENTO DE ROTONDA</b>		
R1	1006580	664978
R2	1006585	664971
R5	1006615	664980
R7	1006608	665001
<b>CAMARA DE INSPECCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL</b>		
CI1	1006366	664779
CI2	1006368	664800
CI5	1006446	664807
CI10	1006553	664911
CI15	1006659	664957

Se plasmaron algunas coordenadas del polígono a desarrollar, el resto se encuentran en las fojas 180 y 181 del expediente administrativo.

Como parte del proceso de Evaluación, se remitió el referido EsIA, el 29 de octubre de 2018, a la Dirección Regional de Panamá Norte, a la Dirección de Información Ambiental (DIAM), a la Dirección de Seguridad Hídrica (DSH), mediante MEMORANDO-DEIA-0829-2910-2018 y a las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS) mediante nota DEIA-DEEIA-UAS-0315-2910-2018, del Ministerio de Comercio e Industria (MICI), Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT), Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), el Ministerio de Obras Públicas (MOP), Ministerio de Salud (MINSAL), Instituto Nacional de Cultura (INAC), Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) ALCALDIA DE PANAMÁ, (fojas 36 a la 45 del expediente correspondiente).

Mediante MEMORANDO-DIAM-1181-2018, recibido el 08 de noviembre de 2018, DIAM, nos informa que: “los datos adjuntos al memorando generan un polígono del proyecto con superficie aproximada de 190ha+0686.34m<sup>2</sup>, de acuerdo al límite de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), el polígono se encuentra fuera, el proyecto se localiza dentro de la cuenca hidrográfica N° 144 (río Juan Díaz) (fojas 46 a la 48 del expediente administrativo correspondiente)

Mediante Nota No. 237-DEPROCA-18, recibida el 15 de noviembre de 2018, el IDAAN remite sus observaciones en cuanto a el EsIA, indicando que: “no hay comentarios, ni observaciones al respecto” (fojas 49 y 50 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante Informe Técnico de inspección de campo, del 19 de noviembre de 2018, **DEIA**, concluye que: **1-** Lo verificado en campo concuerda con lo descrito en el EsIA, en cuanto al ambiente biológico y físico, **2-**De acuerdo al EsIA, la Plataforma central se encuentra cerca del Río María Henríquez, misma que no puede ser verificada toda vez que no contaba con acceso, (fojas 51 a la 57 del expediente administrativo).

Mediante nota **DNRM-UA-254-18**, recibida el 19 de noviembre de 2018, el **MICI**, remite su informe técnico de evaluación del EsIA, indicando que: **1. Pág. 18. Plan de Control de Erosión y Sedimentación, comúnmente referido como plan de prevención de la contaminación de las aguas pluviales (SWPPP) o plan de control de erosión y de la sedimentación (ESCP). Enfatizar este punto en la resolución de Impacto Ambiental en caso de aprobada. El concesionario es el responsable del desarrollo e implementación del plan de control de la erosión y la sedimentación especificado en el PMA de este EsIA. 2. Pág. 20. Conforme van siendo abandonados, los frentes de trabajo son cubiertos con suelos de la zona para su restauración natural. Esto se complementa con su revegetación al finalizar la obra. Se debiese agregar que debe ser cubierto con el material que permita y surja de acuerdo con la normativa ambiental vigente. 3. Pág. 41. En Panamá no existen antecedentes sobre restauración y rehabilitación de espacios mineros, por lo que el proyecto pretende ser pionero en este tema y lograr la transformación del área degradada en un área segura y estable capaz de proteger y restaurar los procesos naturales y los servicios ecosistémicos deteriorados anteriormente. 4. Pág. 55. “Para la realización de los trabajos de adecuación de acceso y sistema de drenaje también será necesario la realización de movimiento de tierra (146,000.00m<sup>3</sup> de corte y 18,000m<sup>3</sup> de relleno) y se estima que estos trabajos podrían tener un área de influencia de 3.2 hectáreas”. ¿sobre qué plataforma se ubica esta área?,), sin embargo, las mismas no fueron entregadas en tiempo oportuno, (fojas 58 a la 68 del expediente administrativo correspondiente).**

Mediante nota **232-UAS**, recibida el 21 de noviembre de 2018, el **MINSA**, remite su informe técnico de evaluación del EsIA, el mismo menciona los decretos y leyes que el promotor debe de cumplir al momento de la construcción y la operación del proyecto, sin embargo, las mismas no fueron entregadas en tiempo oportuno (fojas 69 a la 71 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **MEMORANDO DRPN-ME-DEIA-241-2018**, recibida el 07 de febrero de 2019, la Dirección Regional de Panamá Norte, remite su informe técnico de evaluación donde indica: “...La descripción de la línea base descrita en el EsIA, concuerda con lo que se puede observar en campo. Se verifico que el proyecto se ubicara en el área señalada en el EsIA”, sin embargo, las mismas no fueron entregadas en tiempo oportuno (fojas 72 a la 84 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante nota sin número, recibida el 23 de noviembre de 2018, el promotor del proyecto hace entrega del fijado y desfijado en el municipio de Panamá y los Avisos de Consulta Pública, el extracto del EsIA en el diario la Critica de manera correcta (fojas 85 a la 89 del expediente administrativo correspondiente)

Mediante **Nota No. 103-19 DNP**, recibida el 06 de febrero 2019, el **INAC**, remite su informe técnico de evaluación del EsIA, indicando que considera viable el estudio arqueológico y recomendamos cumplir con la implementación de un Plan de Manejo Arqueológico el cual debe contemplar los siguientes puntos: Realizar Monitoreo Arqueológico Permanente (por profesional idóneo), el monitoreo debe tener permiso de la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico); Antes el Monitoreo Arqueológico Permanente, el promotor deberá entregar a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico, la solicitud de permiso y la propuesta técnica del Plan de Manejo Arqueológico que incluya dicha labor arqueológica, la notificación inmediata de cualquier hallazgo fortuito de restos arqueológicos a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico, (fojas 90 y 91 expediente administrativo correspondiente).

Mediante **Memorando DSH-473-2018**, recibido el 30 noviembre de 2018, **DSH**, indica que: ... El Estudio de Impacto Ambiental presente conclusiones y recomendaciones a el Estudio Hidráulico e Hidrológico en base a los cuerpos de agua que comprenden (quebradas y el río María Henríquez) el área donde se desarrollará las actividades planificadas en el EsIA presentado, por lo que deberán **ACLARAR** si realizarán **OBRA EN CAUCE**. (foja 92 a la 94 del expediente administrativo correspondiente)

Mediante nota N° **14.1204-186-2018**, recibida el 10 de diciembre de 2018, el **MIVIOT** remite sus observaciones técnicas de evaluación del EsIA, donde indican que: el globo de terreno de 190has pertenecientes a la Cantera Gonzalillo, los Trabajos de Movimiento de Tierra, Adecuación de Accesos y Sistemas de Drenaje-Cantera Gonzalillo serán realizados en un área aproximada de 87has; de las cuales 24.8 se encuentran fuera de los límites de concesión por lo cual deberá ser coordinados con la autoridad competente; el proyecto colinda con el ensanche de la Carretera Gonzalillo, el proyecto debe guardar la servidumbre establecida para dicha vía; deberá cumplir con las disposiciones del MOP; debe cumplir con la Ley 1 de 3 de febrero de 1994. Ley Forestal; no se presenta las firmas notariadas del equipo que elaboro el EsIA; sin embargo, las mismas no fueron entregadas en tiempo oportuno (fojas 95 a la 98 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante nota **DEIA-DEEIA-AC-0271-2112-2018**, del 21 de diciembre de 2018, notificada el 26 de febrero de 2019, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental solicita al promotor la primera información aclaratoria al EsIA (fojas 101 a la 104 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante nota **sin número**, recibida el 19 de marzo de 2019, el promotor del proyecto hace entrega de la primera información aclaratoria solicitada a través de la **DEIA-DEEIA-AC-0271-2112-2018** (fojas 105 a la 131 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **MEMORANDO-DEIA-0214-1903-2019**, del 19 de marzo de 2019 se le remite la respuesta de la primera información aclaratoria a la Dirección de la Regional de Panamá Norte, DSH, y DIAM; a las UAS IDAAN, MIVIOT, MINSA, SINAPROC, INAC, MICI Y MOP, mediante **DEIA-DEEIA-UAS-0058-1903-2019**, (fojas 132 al a 141 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **Memorando DSH-0219-2019**, recibido el 25 de marzo de 2019, **DSH**, indica que: ...el promotor responde a la solicitud de Ampliación lo siguiente: La línea base presentada en el estudio en evaluación incluyó una valoración hidrológica de los cuerpos de agua presentes en la zona del proyectos, sin embargo, el proyecto No contempla la realización de obras en cauce naturales. (foja 142 del expediente administrativo correspondiente)

Mediante Nota No. **038-DEPROCA-19**, recibida el 25 de marzo 2019, **IDAAN** remite sus observaciones de la primera información aclaratoria, indicando que no hay comentarios, ni observaciones al respecto (fojas 143 y 144 del expediente administrativo).

Mediante Nota No. **DNRM-UA-033-19**, recibida el 26 de marzo 2019, **MICI** remite sus observaciones de la primera información aclaratoria, indicando que: *“La adecuación de acceso y sistema de drenajes en el área de la Cantera Gonzalillo, se encuentra dentro de un nuevo estudio en evaluación, ya que este proyecto surge a raíz de los cambios en la configuración vial del sector de Panamá Norte debido al proyecto “Diseño y Construcción de la Rehabilitación y Ensanche de la Carretera Pedregal –Gonzalillo-Transistmica” promovido por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Obras Públicas (MOP) y no a requerimientos de la cantera...Las estructuras anexas y complementarias al entronque de Tierras de Prometidas serán financiadas plenamente por Cantera Gonzalillo como retribución a la comunidad y serán parte del legado que la Cantera dejará en este sector, es decir que eventualmente pasarán a manos del Gobierno Nacional a través del MOP...”* La obra pública antes mencionadas debió incluir negociaciones entre el promotor de este proyecto mismo concesionario con el gobierno actual por lo que es oportuno y sirve como buen antecedente las acciones de cierre o abandono parcial de parte del concesionario, con este estudio en evaluación (la plataforma minera y central). En caso de aprobado este EsIA, es oportuno anexas dicha resolución al expediente minero que reposa en la DNRM. (fojas 145 y 146 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO DRPN-DEA-089-19**, recibida el 26 de marzo de 2019, la **Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte**, remite el informe técnico de evaluación de la primera información complementaria, indicando que: consideramos que las respuestas presentadas por la empresa **LATINOAMERICANA DE BIENES Y RAICES, S.A.**, relacionados a la primera información aclaratoria, cumplen con los requisitos solicitados, por lo tanto no tenemos objeción a las respuestas presentadas por el promotor. (fojas 147 a la 149 del expediente administrativo).

Mediante Nota No. **SAM-421-19**, recibida el 29 de marzo de 2019, **MOP** remite sus observaciones de la primera información aclaratoria, le informamos que no tenemos objeción, ni comentarios de la misma. Sin embargo, las mismas no fueron entregadas en tiempo oportuno (foja 150 y 151 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **MEMORANDO-DIAM-0333-2019-**, recibido el 29 de marzo de 2019, **DIAM** nos informa que, le informamos que los datos enviados adjunto a este memorando no se le han calculados valores de superficie, debido a que no presentan claramente información que nos permita responder a las consultas realizadas. Se define fuera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas; dentro de la cuenca Hidrográfica N° 144 Juan Díaz y entre Juan Díaz y Pacora. (fojas 152 a la 154 del expediente administrativo correspondiente)

Mediante Nota No. **306-19 DNPH**, recibida el 01 de abril de 2019, el **INAC**, remite sus observaciones de la primera información aclaratoria indicando que las observaciones, recomendaciones y la viabilidad del estudio arqueológico ya fueron remitidas a su Despacho, a través de la Nota N° 1527-18 DNPH del 27 de noviembre de 2018 la cual reiteramos a continuación: la implementación de un Plan de Manejo Arqueológico el cual debe contemplar los siguientes puntos: Realizar Monitoreo Arqueológico Permanente (por profesional idóneo), el monitoreo debe tener permiso de la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico); Antes el Monitoreo Arqueológico Permanente, el promotor deberá entregar a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico, la solicitud de permiso y la propuesta técnica del Plan de Manejo Arqueológico que incluya dicha labor arqueológica, la notificación inmediata de cualquier hallazgo fortuito de restos arqueológicos a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico, sin embargo, las mismas no fueron entregadas en tiempo oportuno (fojas 155 y 156 expediente administrativo correspondiente).

Mediante Nota **045-UAS**, recibida el 03 de abril de 2019 observaciones de la primera información aclaratoria y menciona los decretos y leyes que el promotor debe de cumplir al momento de la construcción y la operación del proyecto, sin embargo, las mismas no fueron entregadas en tiempo oportuno (fojas 157 a la 158 del expediente administrativo).

Mediante nota No. **14-1204-033-2019**, recibida el 03 de abril de 2019, **MIVIOT** remite las observaciones a la primera información aclaratoria, señalando que *“la primera nota aclaratoria comprende de cinco (5) preguntas formuladas al promotor y no tenemos comentarios al respecto”*, sin embargo, las mismas no fueron entregadas en tiempo oportuno (fojas 159 a la 161 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante nota **DEIA-DEEIA-AC-0057-1704-2019**, del 17 de abril de 2019, notificada el 30 de abril de 2019, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental solicita al promotor la segunda información aclaratoria al EsIA (fojas 163 a la 175 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante nota **sin número**, recibida el 17 de mayo de 2019, el promotor del proyecto hace entrega de la segunda información aclaratoria solicitada a través de la **DEIA-DEEIA-AC-0057-1704-2019** (fojas 176 a la 182 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **MEMORANDO-DEIA-0376-2005-2019**, del 20 de mayo de 2019 se le remite la respuesta de la segunda información aclaratoria a la Dirección de la Regional de Panamá Norte, y **DIAM**; a la UAS del MIC, mediante **DEIA-DEEIA-UAS-0108-2005-2019**, (fojas 183 al a 185 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante Nota No. **DNRM-UA-065-19**, recibida el 28 de mayo 2019, **MICI** remite sus observaciones de la segunda información aclaratoria, indicando que: *“La información aclaratoria presentada por el promotor LATINOAMERICANA DE BIENES Y RAICES, S.A., atiende a la solicitud de ampliación de nuestra Dirección; consideramos, que a pesar de que ya se tenga una herramienta ambiental parcial para los polígonos de intervención o plataformas mineras y central en caso de aprobado este EsIA, es oportuno anexas dicha resolución al expediente minero que reposa en la DNRM debido a que las medidas de mitigación usualmente para estas adecuaciones de terreno se fusionarán. Por otro lado, quedaría documentado en la DNRM que se inició un cierre minero parcial de la concesión a través de una obra pública.”* (fojas 186 y 187 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO DRPN-DEA-161-19**, recibida el 04 de junio de 2019, la **Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte**, remite el informe técnico de evaluación de la segunda información complementaria, indicando que “*no encontramos objeción al desarrollo del proyecto*.” “sin embargo, las mismas no fueron entregadas en tiempo oportuno (fojas 188 a la 190 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DIAM-0608-2019-**, recibido el 04 de junio de 2019, **DIAM** nos informa que, el polígono de movimiento de tierra área central 4.52ha; polígono de movimiento de tierra área minera 17.81ha; polígono adecuación acceso y sistema de drenaje 1.97ha; alineamiento de acceso 1.23km; alineamiento de rotonda 0.12km; alineamiento de acceso 0.13km y alineamiento de rotonda 0.13km, el mismo se ubica en la cuenca 144 del Río Juan Díaz (fojas 191 a la 191 del expediente administrativo correspondiente)

Es importante señalar que las Unidades Ambientales Sectoriales del **SINAPROC Y MOP**, no emitió sus observaciones sobre el EsIA, que mediante nota **DEIA-DEEIA-UAS-0315-2910-2018**; mientras que las **UAS** del **MICI, MIVIOT, MINSA y la Regional de Panamá Norte**, remitieron sus respuestas en forma extemporánea a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0315-2910-2018 y MEMORANDO-DEIA-0829-2910-2018**. Las **UAS** del **SINAPROC**, no remitieron sus observaciones sobre la primera información aclaratorias solicitada mediante **DEIA-DEEIA-UAS-0058-1903-2019**, mientras que el **MOP, MINSA, MIVIOT, INAC**, no emitieron comentarios en tiempo oportuno, **DEIA-DEEIA-UAS-0058-1903-2019**, mientras que la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte no emitieron comentarios en tiempo oportuno a la segunda información aclaratoria remitida mediante **MEMORANDO-DEIA-0376-2005-2019** se les había solicitado, por lo que se procederá a aplicar lo dispuesto en el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 05 de agosto de 2011, el cual señala que “[...] *en caso de que las UAS, Municipales y las Administraciones Regionales no respondan en el tiempo establecido se asumirá que las mismas no presentan objeción al desarrollo del proyecto*” “[...].

### III. ANÁLISIS TÉCNICO

Una vez revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del EsIA.

En cuanto al **medio físico** según lo descrito en el EsIA, para el proyecto, el suelo residual está formado por la descomposición de la roca predominante en el sitio. Este estrato de suelo residual se caracteriza por presentar diferentes substratos; limo, limo arcilloso, limo toscoso y arcilla, página 73 del EsIA. La topografía, El sitio se caracteriza por una topografía irregular, con zonas muy planas y otras con pendientes abruptas, sobre todo en las áreas próximas al río María Henríquez, razón por la cual los movimientos de tierra a desarrollar implicaran áreas fuera del límite de concesión, buscando hacer más seguras estas pendientes y disminuyendo la escorrentía cargada de sedimentos hacia el cuerpo de agua colindante, página 75 del EsIA

En cuanto a la hidrología, El principal curso de agua en la zona lo constituye el río María Henríquez, límite oeste del proyecto, mientras discurre éste río recibe por el límite Norte del proyecto las aguas de la quebrada Bachiller, dentro del área de concesión minera se encuentra la quebrada intermitente María Henríquez que también desemboca cuando cuenta con caudal suficiente en el río María Henríquez, ver foja 83 del EsIA.

El promotor en el punto **6.6.1. Calidad de las aguas superficiales**, página 86 del EsIA, Para determinar la calidad de las aguas del río María Henríquez, el cual es el cuerpo de agua que se encuentra más próximo a la zona de proyecto se realizaron dos tomas de muestras (aguas abajo y aguas arriba). De acuerdo al informe de laboratorio, por los niveles de DBO5 y Oxígeno Disuelto, el río María Henríquez tanto aguas arriba como aguas abajo del proyecto posee indicios de contaminación por materia orgánica. En cuanto a los parámetros de sólidos totales esta normativa no establece límite máximo permisible, los sólidos totales disueltos y los sólidos totales suspendidos se encuentran por debajo del límite máximo tanto aguas arriba como aguas abajo, no se detectaron sólidos totales sedimentables. Por lo antes descrito, el promotor deberá presentar, análisis de calidad de agua cada seis (6) meses, durante la etapa de construcción y operación en descarga y presentar los resultados en los informes de seguimientos.

Referente al punto 6.7 **calidad del aire**, página 90 del EsIA indica que: “Para tener información del estado actual de calidad de aire de la zona de estudio se contempló un monitoreo de calidad del aire (PM10 y Ruido Ambiental) y los resultados pueden ser encontrados en la sección de anexos de este documento.” En base a los resultados de las mediciones realizadas y condiciones ambientales registradas durante el período de muestreo, se concluye que las concentraciones de materiales particulado ambientales (PM10) en el área de muestreo, se encuentran dentro de los límites permisibles con la normativa. Página 393 a la 402 del EsIA.

Referente al punto 6.7.1 Ruido, página 90 del EsIA indica que: “Para conocer los niveles de ruido del sector, se tomaron mediciones en dos diferentes puntos. Los puntos fueron seleccionados tomando en consideración los sitios que pudiesen afectar a los residentes más cercanos.” En base a los resultados obtenidos y conciciones observadas durante el monitoreo de ruido ambiental, se concluye que, los niveles de ruido ambiental en el entorno de las estaciones de monitoreo, presentan valores que se encuentran por encima de los límites máximos permisibles del Decreto Ejecutivo N° 1 de 2004. Página 403 a la 412 del EsIA.

En cuanto al **ambiente biológico**, según lo descrito en el EsIA, el área del proyecto se ubica en la Zona de Vida denominada como Bosque Húmedo Tropical (bh-t). La cobertura vegetal observada en el área en estudio se compone de formaciones de gramíneas (pajonales), Bosques secundarios jóvenes (rastros), Bosques secundarios con desarrollo intermedio. Las especies pioneras observadas son: balsa con un 15%, malagueto 14%, palmas 12%, pava 10%, Espavé 9%, almácigo 6%, mango 5%, Harino 5% y otras especies como guarumo, amarillo, acacia, roja, roble, bala, nance que representan menos del 5% de la cobertura registrada, página 96 y 97 del EsIA. Algunas versiones identificadas son: Mango (*Mangifera indica*), Roble (*Tabebuia rosea*), Amarillo (*Terminalia amazónica*), Teca (*Tectona grandis*), Malagueto (*Xylopia aromática*), entre otras, resto de las especies se encuentra en la páginas 100 a la 105 del EsIA. Por lo que el promotor deberá contar con el Plan de Compensación Ambiental, establecido en la Resolución DM-0215-2019 de 21 de junio de 2019, aprobado por la Dirección Regional de Panamá Norte, cuya implementación será monitoreada por esta Dirección. El promotor se responsabiliza a darle mantenimiento a la plantación en un período no menor de cinco (5) años. 7.1.2 Inventario de especies Exóticas, Amenazadas, Endémicas y en Peligro de Extinción páginas 106 del EsIA el promotor indica: “...se registró una especie dentro de la categoría de Vulnerable, la cual fue el roble (*Tabebuia rosea*). Por lo que el promotor deberá presentar el Plan de Rescate y Reubicación de Flora y Fauna, de acuerdo a los estipulado en la Resolución AG-0292-2008 “Por la cual establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre” (G.O. 26063).

En cuanto a la fauna en el área del proyecto, se observó 2 especies de anfibios, Ambas especies no están registradas como amenazadas en CITES ni en MiAmbiente; Sapito de hojarasca (*Rhinella alata*), Rana túngara (*Engystomops pustulosus*). Registramos 4 especies de reptiles. Ninguna de las 4 especies está registrada como armenazadas en CITES ni en MiAmbiente; Meracho (*Basiliscus*) Falso camaleón (*Anolis humilis*), Bejuquilla café (*Oxybelis aeneus*). Se registraron 16 especies de aves, de las 16 especies 2 se encuentran vulnerables se encuentran en el CITES de MiAmbiente; Gallinazo cabecirojo (*Cathartes aura*); Tortolita (*Columbina talpacoti*); Loro de moña roja (*Amazona autumnalis*); Perico de barba naranja (*Brotogeris jugularis*). Página 109 a la 111 del EsIA, por lo que el promotor deberá presentar el Rescate de Fauna antes y durante la fase de construcción ya que estas etapas serán la de mayor riesgo para las especies, el cual debe ser aprobado por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad.

En cuanto al ambiente **socioeconómico**, para realizar la participación ciudadana, se aplicaron encuestas los días 17 de julio y 17 de agosto de 2018, a comerciantes y población en general. Se aplicaron un total de 47 encuestas, de las cuales el 51% no tenían conocimiento previo sobre el proyecto, el 49% afirmaron conocer el proyecto a través de métodos informales de divulgación. El 72% se mostró favorable al proyecto, mientras que el 15% prefirió no opinar acerca de la conveniencia del mismo, páginas 178 a la 190 del EsIA. En la página 113 a la 115 del expediente administrativo se presentan las visitas realizadas a los actores claves, el representante de la Junta Comunal de Ernesto Córdoba y miembro del Cuerpo Policial de la Sub Estación de Villa Zaita.

Algunos puntos importantes a destacar dentro de la evaluación del presente EsIA son los siguientes:

En referencia al Certificado de Registro Público de propiedad, en la foja 5, 6, 9, 10, 12, 15, 17, 19 y 21 del expediente administrativo correspondiente hace referencia a los corregimientos de las Cumbres, Panamá y Juan Díaz, sin embargo, las verificaciones realizadas por DIAM mediante **MEMORANDO-DIAM-0608-19**, (visibles en las fojas 191 a la 193 del expediente administrativo correspondiente), las publicaciones tanto del periódico como las realizadas en el Municipio ( foja 85-89 del expediente administrativo) hacen referencia al corregimiento de Ernesto Córdoba Campo. Por lo antes descrito, el promotor deberá realizar las actualizaciones de las Fincas 174547, 147976, 171878, 374501, 357756, 291792, 291788, 291779, 30695 e indicar la superficie de la Finca 174547, y entregarlo en el primer informe de seguimiento.

Hasta este punto, de acuerdo a la evaluación y análisis del EsIA presentado, se determinó que en el documento existían aspectos técnicos, que eran necesarios aclarar, por lo cual se solicitó al promotor la primera información aclaratoria a través de la nota **DEIA-DEEIA-AC-0271-2112-2018**

1. En el **punto 2.2 Breve descripción del Proyecto, Obra o Actividad; Área a Desarrollar, Presupuesto Aproximado**, página 10 se indica que: *“Los trabajos serán desarrollados dentro de un globo de terreno de 190 has perteneciente a la Cantera Gonzalillo, los trabajos de Movimiento de Tierras, Adecuación de Acceso y Sistema de Drenaje - Cantera Gonzalillo serán realizados en un área aproximada de 87 has; de las cuales 24.8 se encuentran fuera de los límites de concesión”*, mientras que en la página 12, **área de desarrollo** se indica: *“Los trabajos de Movimiento de Tierras, Adecuación de Acceso y Sistema de Drenaje - Cantera Gonzalillo serán realizados en un área aproximada de 87 has; de las cuales 24.8 se encuentran fuera de los límites de concesión. Las restantes 62.2 has se rigen por el estudio de Impacto Ambiental”*; sin embargo, en cuanto a la verificación de coordenadas realizada por la Dirección de Información Ambiental (DIAM) la misma informa que corresponde a: *“...un polígono del proyecto con superficie aproximada de 190ha + 0686.34m<sup>2</sup>”*. Por lo antes expuesto se solicita presentar:
  - a. Superficie del polígono a utilizar y sus coordenadas UTM y su respectivo DATUM en Archivo Shapefile (Digital), excluyendo el área que ya tiene una herramienta ambiental aprobada.
2. En el **punto 2.2 Breve descripción del Proyecto, Obra o Actividad; Área a Desarrollar, Presupuesto Aproximado**, página 11 se indica que: *“El nuevo acceso consistirá de una rotonda y boulevard de distribución vial con un paso a desnivel, que será construido frente al terreno para permitir acceso en ambas direcciones desde la Carretera Pedregal - Gonzalillo - Transistmica (Vía Panamá Norte).”*; mientras que en el **punto 5.4.2 Construcción/Ejecución**, página 55 indica que: *“Adicionalmente se plantea un tramo de vía de aproximadamente 335m de largo y una servidumbre de 24.4m para unir la rotonda descrita con la vía Panamá Norte...”*. Por lo antes señalado presentar:
  - a. Coordenadas UTM y su respectivo DATUM en Archivo Shapefile (Digital), del acceso y de la rotonda a construir, e indicar si este acceso se encuentra dentro de la herramienta ambiental aprobada o es parte del nuevo estudio en evaluación.
3. Mediante Informe Técnico remitido por la Dirección de Seguridad Hídrica (DSH), mediante el cual realiza evaluación del estudio de impacto ambiental, indica en la página 94 del expediente administrativo: *“El Estudio de Impacto Ambiental presenta conclusiones y recomendaciones al Estudio Hidráulico e Hidrológico en base a los cuerpos de agua que comprenden (quebrada y el Río María Henríquez)”*. Por lo que se solicita:
  - a. Aclarar si el desarrollo del proyecto involucra realización de Obras en cauce naturales.
  - b. De ser afirmativa la respuesta, indicar las obras en cauce que se realizarán sobre dichos cuerpos de agua, impactos y medidas de mitigación.
4. En el **punto 2.2 Breve descripción del Proyecto, Obra o Actividad; Área a Desarrollar, Presupuesto Aproximado**, página 9 del EsIA indica que *“las labores del proyecto implicarán el movimiento de tierra, adecuación del acceso al sitio y adecuación*

del sistema de drenaje pluvial colindante a la nueva viabilidad (carretera Panamá Norte)” Por lo antes señalado presentar:

- a. Coordenadas UTM y su respectivo DATUM en Archivo Shapefile (Digital), de la adecuación del sistema de drenaje pluvial, e indicar si este acceso se encuentra dentro de la herramienta ambiental aprobada o es parte del nuevo estudio en evaluación.
5. Para el Plan de Participación Ciudadana, se adjuntaron las encuestas realizadas (ver Anexo Participación Ciudadana páginas 442 a la 485 del EsIA); sin embargo, no se incluyó la participación de los actores claves, tal como lo establece el artículo 30 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.
- a. Presentar Plan de participación Ciudadana con los aportes de los actores claves e incluir dicha información dentro del análisis de este punto.

Pasamos a destacar algunos puntos importantes del resultado de la información aclaratoria solicitada al promotor a través de la nota **DEIA-DEEIA-AC-0271-2112-2018**

- ✓ **Con respecto a la pregunta 1**, la cual hacía referencia a presentar las coordenadas de la superficie del polígono a utilizar, excluyendo el área que ya tiene una herramienta ambiental aprobado; como respuesta el promotor adjunta las coordenadas en formato Excel, archivo Shapefile, del globo total de terreno, del área de concesión y de las áreas correspondientes a los movimientos de tierra, cabe destacar que los movimientos de tierra que están fuera del área de concesión forman parte de la nuevo estudio en evaluación (ver foja 106 del expediente administrativo). Que las coordenadas de dichas áreas fueron remitidas a DIAM y verificadas mediante **MEMORANDO DIAM-0333-2019**, donde informa que: “...los datos enviados adjunto a este memorando no se le han calculados valores de superficie, debido a que no presentan claramente información que nos permita responder a las consultas realizadas...”. Ver foja 152 a la 154 del expediente administrativo. Por lo que se le solicitó al promotor en una segunda información aclaratoria.
- ✓ **Con respecto a la pregunta 2**, la cual hacía referencia a presentar las coordenadas del acceso y de la rotonda a construir; el promotor como respuesta adjuntas las coordenadas en formato Excel, archivo Shapefile del área de adecuación de acceso y la rotonda, el promotor igualmente indica que el proyecto se encuentra dentro del nuevo estudio en evaluación (ver foja 107 a la 109 del expediente administrativo). Que las coordenadas de dichas áreas fueron remitidas a DIAM y verificadas mediante **MEMORANDO DIAM-0333-2019**, donde informa que: “...los datos enviados adjunto a este memorando no se le han calculados valores de superficie, debido a que no presentan claramente información que nos permita responder a las consultas realizadas...”. Ver foja 152 a la 154 del expediente administrativo. Por lo que se le solicitó al promotor en una segunda información aclaratoria.
- ✓ **Referente a la pregunta 3**, la cual hacía referencia a aclarar si el proyecto involucra a realizar obra en cauce, impactos, que cuerpo de agua y medida de mitigación; el promotor como respuesta indica que “...La línea base presentada en el estudio en evaluación incluyó una valoración hidrológica de los cuerpos de agua presentes en la zona de proyecto, sin embargo, el proyecto no contempla la realización de obras en cauce naturales.” Ver foja 109 del expediente administrativo.
- ✓ **Referente a la pregunta 4**, la cual hacía referencia en presentar coordenadas de la adecuación del sistema de drenaje pluvial, e indicar si el acceso se encuentra dentro de la herramienta ambiental aprobado o es parte del nuevo estudio en evaluación; el promotor como respuesta, indica que: “Tal y como fue explicado en la respuesta a la pregunta 2, se indica que los trabajos de adecuación de acceso y sistema de drenaje forman parte de la nueva herramienta en evaluación. Las coordenadas de estos trabajos pueden ser visualizadas en el archivo digital...” ver foja 110 del expediente administrativo. Que las coordenadas de dichas áreas fueron remitidas a DIAM y verificadas mediante **MEMORANDO DIAM-0333-2019**, donde informa que: “...los datos enviados adjunto a este memorando no se le han calculados valores de superficie, debido a que no

presentan claramente información que nos permita responder a las consultas realizadas...". Ver foja 152 a la 154 del expediente administrativo. Por lo que se le solicitó al promotor en una segunda información aclaratoria.

- ✓ **Referente a la pregunta 5**, la cual hacía referencia en presentar plan de participación ciudadana con el aporte de los actores claves e incluir dicha información dentro del análisis de este punto; el promotor como respuesta, presenta Plan de Participación Ciudadana incluyendo los aportes de los actores claves, el cual se destacan las visitas y entrevistas realizadas a las instituciones gubernamentales involucradas en el proyecto: Casa de Justicia Comunitaria de Paz Corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, Junta Comunal Ernesto Córdoba Campos, Sub Estación de Policía de Villa Zaita. Ver foja 110 a la 129 del expediente administrativo.

Después de analizar y evaluar las respuestas de la primera información aclaratoria presentada por el promotor, se consideró realizar una segunda información aclaratoria, por lo que a través de la nota **DEIA-DEEIA-AC-0057-1704-2019**, se solicitó lo siguiente

1. Referente a la respuesta 1 de la primera información aclaratoria, solicitada mediante nota **DEIA-DEEIA-AC-0271-2112-2018**, donde el promotor indica: *que se entregaron las coordenadas del globo total del terreno del proyecto, del área de concesión y de las áreas correspondientes a los movimientos de tierra (foja 106 del expediente administrativo)*, las cuales fueron verificadas por DIAM e indican que: *adicional, le informamos que los datos enviados adjunto a este memorando no se le han calculados valores de superficie, debido a que no presentan claramente información que nos permita responder a las consultas realizadas. (foja 152 y 153 del expediente administrativo)*. Por lo que se solicita:
  - a. Presentar coordenadas UTM con su respectivo DATUM en Archivo Shapefile (Digital) del polígono en evaluación, donde se establezca el área en evaluación y se excluya el área que cuenta con una herramienta ambiental.
2. Referente a la respuesta 2 y 4 de la primera información aclaratoria, solicitada mediante nota **DEIA-DEEIA-AC-0271-2112-2018**, donde el promotor indica: *que se entregaron las coordenadas del área de adecuación de acceso y sistema de drenaje (foja 107 del expediente administrativo)* las cuales fueron verificadas por DIAM e indican que: *adicional, le informamos que los datos enviados adjunto a este memorando no se le han calculados valores de superficie, debido a que no presentan claramente información que nos permita responder a las consultas realizadas. (foja 152 y 153 del expediente administrativo)*. Por lo que se solicita:
  - a. Presentar coordenadas UTM con su respectivo DATUM en Archivo Shapefile (Digital) del alineamiento y acceso de la rotonda y la adecuación del sistema de drenaje pluvial.

Pasamos a destacar algunos puntos importantes del resultado de la información aclaratoria solicitada al promotor a través de la nota **DEIA-DEEIA-AC-0057-1704-2019**

- ✓ **Con respecto a la pregunta 1**, la cual hacía referencia a presentar las coordenadas del polígono en evaluación, donde se establezca el área en evaluación y se excluya el área que cuenta con una herramienta ambiental; como respuesta el promotor adjunta las coordenadas en formato Excel, archivo Shapefile, del polígono en evaluación, las áreas de movimiento de tierras, identificadas como "central" y "minera", se encuentran fuera de los límites de concesión minera, son un total de 22.78 hectáreas. Por otro lado, el área de "adecuación de acceso, rotonda y sistema de drenaje" marcada en azul tiene un total de 2.02 hectáreas. Ver foja 178 del expediente administrativo. Que las coordenadas de dichas áreas fueron remitidas a DIAM y verificadas mediante **MEMORANDO DIAM-0608-2019**, donde informa que: *"...el polígono de movimiento de tierra área central 4.52ha; polígono de movimiento de tierra área minera 17.81ha; polígono adecuación acceso y sistema de drenaje 1.97ha; alineamiento de acceso 1.23km; alineamiento de rotonda 0.12km; alineamiento de acceso 0.13km y alineamiento de rotonda 0.13km..."*. Ver foja 191 a la 193 del expediente administrativo.
- ✓ **Con respecto a la pregunta 2**, la cual hacía referencia a presentar las coordenadas del alineamiento y acceso de la rotonda y la adecuación del sistema de drenaje pluvial; como respuesta el promotor adjunta las coordenadas en formato Excel, archivo Shapefile, de las coordenadas del acceso, rotonda y la demarcación de dicho alineamiento, las cámaras de

inspección están presentadas únicamente en coordenadas para señalar su ubicación; estos trabajos suman un total de 2.02 hectáreas aproximadamente. Ver fojas 178 y 179 del expediente administrativo. Que las coordenadas de dichas áreas fueron remitidas a DIAM y verificadas mediante **MEMORANDO DIAM-0608-2019**, donde informa que: “...el polígono de movimiento de tierra área central 4.52ha; polígono de movimiento de tierra área minera 17.81ha; polígono adecuación acceso y sistema de drenaje 1.97ha; alineamiento de acceso 1.23km; alineamiento de rotonda 0.12km; alineamiento de acceso 0.13km y alineamiento de rotonda 0.13km...”. Ver foja 191 a la 193 del expediente administrativo.

Una vez analizada y evaluada todas las informaciones aclaratorias presentadas por el promotor, consideramos que el mismo cumplió con lo solicitado y complementa lo descrito en el EsIA; que se hace cargo adecuadamente del manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto, por lo que se considera viable.

En adición a los compromisos adquiridos en el EsIA, el promotor del Proyecto tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003; para lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte establezca el monto.
- c. Contar con la aprobación por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, del Plan de Rescate y Reubicación de Flora y Fauna, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución AG-0292-2008 “Por la cual establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre” (G.O. 26063).
- d. Contar con el Plan de Compensación Ambiental, establecido en la Resolución DM-0215-2019 de 21 de junio de 2019, aprobado por la Dirección Regional de Panamá Norte, cuya implementación será monitoreada por esta Dirección. El promotor se responsabiliza a darle mantenimiento a la plantación en un período no menor de cinco (5) años.
- e. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte, cada seis (6) meses durante la construcción y cada seis (6) meses durante la operación por un periodo de tres (3) años, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación señalado en el EsIA, en las respuestas a las Ampliaciones, en el informe técnico de decisión y en la Resolución; mediante la Plataforma en línea en cumplimiento del Artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de EL PROMOTOR del proyecto.
- f. Cumplir con la implementación de un Plan de Manejo arqueológico, el cual debe contemplar los siguientes puntos:
  - Realizar Monitoreo Arqueológico Permanente (por profesional idóneo), el monitoreo debe tener permiso de la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico).
  - Antes de realizar la caracterización arqueológica y el monitoreo arqueológico permanente, entregar a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico solicitud de permiso y la propuesta técnica del Plan de Manejo Arqueológica que incluya dichas labores arqueológicas, elaborada por un profesional idóneo para su debida aprobación.
  - El Monitoreo Arqueológico Permanente del proyecto, será supervisado por la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico.
- g. Reportar de inmediato al INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.

- h. Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- i. Remediar y subsanar conflictos y afectaciones durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta a la población afectada con el desarrollo del mismo.
- j. Contar con la aprobación de los planos de la obra por parte del Departamento de Estudios y Diseños del MOP, (especificando la servidumbre de las calles y cuerpos), antes de iniciar la obra, para la construcción de las calles internas, obras de drenaje pluvial, etc.
- k. Cumplir con la Ley ~~6~~ del 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- l. Realizar monitoreo de ruido y calidad de aire, cada seis (6) meses, durante la etapa de construcción y operación y presentar los resultados en los informes de seguimientos.
- m. Realizar análisis de calidad de agua cada seis (6) meses, durante la etapa de construcción y operación y presentar los resultados en los informes de seguimientos.
- n. Hacerse responsable del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947- Código Sanitario.
- o. Contar con todas las aprobaciones de permisos y trámites de las autoridades correspondientes, antes de proceder con la ejecución del proyecto, en base a todos los compromisos establecidos en el referido EsIA, en el informe técnico de decisión y en la resolución ambiental.
- p. Mantener la calidad y flujo de los cuerpos de agua que se encuentra en el área de influencia directa del proyecto.
- q. Proteger, conservar, mantener y revegetar los bosques de galería y/o servidumbres de la quebrada y el Río María Henríquez, y cumplir con la Resolución JD-05-98 de 22 de enero de 1998, que reglamenta la Ley 1 de 3 de febrero de 1994 (Ley Forestal) en referencia a la protección de la cobertura boscosa, en zonas circundantes al nacimiento de cualquier cauce natural de agua.
- r. Reparar las vías afectadas que utilice la empresa en la ejecución de su proyecto (regirse por las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del MOP).
- s. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002, que reglamenta el control de ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales.
- t. Cumplir con lo establecido en el Decreto Ley 55 del 13 de junio de 1973, relativo a la servidumbre en las fuentes de agua.
- u. Presentar los certificados de las propiedades 174547, 147976, 171878, 374501, 357756, 291792, 291788, 291779, 30695 actualizados con los corregimientos correspondiente a la ubicación del proyecto y la superficie de la Finca 174547, el cual debe ser presentado en el primer informe de seguimiento.
- v. Presentar la certificación que otorga el Ministerio de Comercio e Industria, en cumplimiento del artículo 34 de la Ley 109 del 8 de octubre de 1973. (GO N° 17.460), de requerir traslado y comercialización de cualquier excedente de mineral no metálico y presentarlo en el informe de seguimiento.

#### IV. CONCLUSIONES

1. Una vez evaluado el EsIA y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 del 05 de agosto de 2011, y el mismo se hace cargo adecuadamente del impacto producidos por el desarrollo de la actividad, se considera viable el desarrollo de dicha actividad.
2. El EsIA en su Plan de Manejo Ambiental y la información complementaria presentada, propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, suelo, vegetación, flora, fauna y aspectos socioeconómicos durante las fases de construcción y operación del proyecto.
3. De acuerdo a las opiniones expresadas por las Unidades Ambientales, aunado a las consideraciones técnicas del Ministerio de Ambiente, no se tiene objeción al desarrollo del mismo y se considera Ambientalmente viable.

#### V. RECOMENDACIONES

- ✓ Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el EsIA aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 05 de agosto de 2011.
- ✓ Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, correspondiente al proyecto denominado **“MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE – CANTERA GONZALILLO”**, cuyo promotor es la **LATINOAMERICANA DE BIENES RAÍCES, S.A**

*Edilma Solano*  
**EDILMA SOLANO**  
 Técnica Evaluadora

*Analia Castillero P.*  
**ANALILIA CASTILLERO P.**  
 Jefa del Departamento de Evaluación  
 de Estudios de Impacto Ambiental  
 MIA AMBIENTE  
 Dirección de Evaluación de  
 Impacto Ambiental

*Domé Luis Domínguez E.*  
**DOMÉLUIS DOMÍNGUEZ E.**  
 Director de Evaluación de Impacto  
 Ambiental

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**

RESOLUCIÓN No. DEIA- 1A-094 2019

De 23 de Septiembre de 2019.

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al proyecto denominado **“MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE-CANTERA GONZALILLO”**, cuyo promotor es la sociedad **LATINOAMERICANA DE BIENES RAÍCES, S.A.**

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que la sociedad **LATINOAMERICANA DE BIENES RAÍCES, S.A.**, según certificación expedida por el Registro Público aparece inscrita en la Sección Mercantil a Folio No.327308, a través de su representante legal **ARTURO TAPIA VELARDE**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número N° 8-207-287, se propone realizar el proyecto denominado **“MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE-CANTERA GONZALILLO”**;

Que en virtud de lo anterior, el 18 de octubre de 2018, la sociedad **LATINOAMERICANA DE BIENES RAÍCES, S.A.**, presentó al Ministerio de Ambiente un Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **GLADYS CABALLERO, AIDA MARTINEZ y MIGUEL FLOREZ**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante las **Resoluciones IRC-083-2009, IRC-026-2007 e IAR-055-2000**, respectivamente (fs.1-30);

Que de acuerdo al EIA, el proyecto consiste en la restauración y el reacondicionamiento de las áreas que han sido afectadas por las actividades mineras, mejorando la topografía del sitio, disminuyendo procesos erosivos y de sedimentación y buscando la reintegración de esta área al entorno circundante. Las labores del proyecto implicarán los movimientos de tierras, adecuación del acceso al sitio y adecuación del sistema de drenaje pluvial colindante a la nueva viabilidad (Carretera Panamá Norte). Los movimientos de tierra serán llevados a cabo a través de 4 plataformas: Comercial, Central, Bachiller y Minera; de las cuales únicamente las plataformas Minera y Central requerirán la utilización de un área fuera de los límites del área de concesión minera para garantizar su estabilidad. El nuevo acceso consistirá en una rotonda y boulevard de

AB

distribución vial con un paso a desnivel, que será construido frente al terreno para permitir acceso en ambas direcciones desde la Carretera Pedregal - Gonzalillo - Transístmica (Vía Panamá Norte);

Que el proyecto se ejecutará sobre las Fincas 174547, 147976, 171878, 374501, 357756, con código de ubicación 8715, donde el propietario de la finca 147976 es la empresa **VILLA GONZALILLO S.A.** y de las fincas 171878, 374501, 357756, es la empresa **VALLE DEL REY S.A.**, quienes autorizan a la empresa **LATINOAMERICANA DE BIENES RAÍCES S.A** para desarrollar el proyecto (ver foja 7 y 13 del expediente administrativo). El proyecto también abarca las fincas 291792, 291788, 291779 y 30695 con código de ubicación 8700, cuyo propietario es la empresa **ROLOFE, S.A.**, la cual autoriza a la empresa **LATINOAMERICANA DE BIENES RAÍCES S.A** para desarrollar el proyecto (ver foja 23 del expediente administrativo), haciendo una superficie total de 190 has., de la cual para el desarrollo del proyecto se utilizarán 24.8 Has. Dichas fincas se encuentran localizadas en el corregimiento Ernesto Córdoba Campos, Distrito y Provincia de Panamá, sobre las siguientes coordenadas de ubicación UTM DATUM WGS-84, (fs. 4-24);

<b>COORDENADAS DEL POLIGONO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA</b>		
<b>Punto</b>	<b>Norte</b>	<b>Este</b>
1	1006610.63	664488.43
2	1006676.67	664409.99
3	1006707.02	664374.75
4	1006771.59	664399.81
5	1006865.65	664409.46
<b>POLÍGONO DE ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE</b>		
A1	1006362	664816
A2	1006368	664801
A20	1006457	664790
A30	1006668	664950
A40	1006627	665024
A50	1006540	665074
A58	1006465	665015
<b>ALINEAMIENTO DE ACCESO</b>		
<b>Punto</b>	<b>Norte</b>	<b>Este</b>
A1	1006362	664816
A10	1006559	664961



A20	1006457	664790
A30	1006668	664950
A40	1006627	665024
<b>ALINEAMIENTO DE ROTONDA</b>		
R1	1006580	664978
R2	1006585	664971
R5	1006615	664980
R7	1006608	665001
<b>CAMARA DE INSPECCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL</b>		
CI1	1006366	664779
CI2	1006368	664800
CI5	1006446	664807
CI10	1006553	664911
CI15	1006659	664957

Que en la tabla se plasmaron algunas coordenadas del polígono a desarrollar, que comprende el referido proyecto, el resto se encuentran contenidas en las fojas 180 a 181 del expediente administrativo;

Que mediante **PROVEIDO-DEIA-190-2510-18** del 25 de octubre de 2018, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente admitió y ordeno la fase de evaluación y análisis del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado **“MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE – CANTERA GONZALILLO”**, cuyo promotor es **LATINOAMERICANA DE BIENES RAÍCES S.A.**, (f.35);

Que como parte del proceso de Evaluación, se remitió el referido EsIA, el 29 de octubre de 2018, a la Dirección Regional de MiAMBIENTE de Panamá Norte, a la Dirección de Información Ambiental (DIAM) y a la Dirección de Seguridad Hídrica (DSH) del MiAMBIENTE y a las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS) del Ministerio de Comercio e Industria (MICI), Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT), Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), el Ministerio de Obras Públicas (MOP), Ministerio de Salud (MINSAs), Instituto Nacional de Cultura (INAC) y al Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), (fs. 36-45);

Que mediante **MEMORANDO-DIAM-1181-2018**, recibido el 08 de noviembre de 2018, DIAM, nos informa que: *“los datos adjuntos al memorando generan un polígono del proyecto*

*con superficie aproximada de 190 ha+0686.34 m<sup>2</sup>, de acuerdo al límite de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), el polígono se encuentra fuera y el proyecto se localiza dentro de la cuenca hidrográfica N° 144 (río Juan Díaz)” (fs. 46-48);*

Que mediante Informe Técnico de inspección de campo, del 19 de noviembre de 2018, DEIA, concluye que: lo verificado en campo concuerda con lo descrito en el EsIA, en cuanto al ambiente biológico y físico y de acuerdo al EsIA, la Plataforma central se encuentra cerca del Río María Henríquez, la misma no pudo ser verificada toda vez que no contaba con acceso al mismo, (fotos 1,2 y 3), (fs. 51-57);

Que mediante Nota s/n, recibida el (23) de noviembre de 2018, en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, el promotor hace entrega de las constancias de las publicaciones del aviso de consulta pública en la sección de clasificados de los diarios de la Crítica y de Panamá América realizadas los días 19 y 21 de noviembre de 2018. Además, hace entrega del aviso de consulta pública en la Alcaldía Municipal de Panamá, fijado el 16 de noviembre de 2018 y desfijado el 21 de noviembre de 2018, sin embargo, no se recibieron comentarios en el término legal dispuesto en el artículo 33 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 (fs. 85-89);

Que la UAS del INAC emite sus comentarios indicando que considera viable el estudio arqueológico y recomendamos cumplir con la implementación de un Plan de Manejo Arqueológico el cual debe contemplar los siguientes puntos: Realizar Monitoreo Arqueológico Permanente (por profesional idóneo), el monitoreo debe tener permiso de la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico); Antes el Monitoreo Arqueológico Permanente, el promotor deberá entregar a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico, la solicitud de permiso y la propuesta técnica del Plan de Manejo Arqueológico que incluya dicha labor arqueológica, la notificación inmediata de cualquier hallazgo fortuito de restos arqueológicos a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico, en tiempo oportuno (fs.90-91);

Que las UAS del MIVIOT, IDAAN, MINSA, MICI y la **Dirección Regional de Panamá Norte**, emiten sus comentarios fuera del tiempo oportuno mientras las UAS del SINAPROC y MOP no hacen ningún comentario por lo tanto, se entiende que no tienen objeción al desarrollo del proyecto por lo cual se les aplica lo dispuesto en el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No.123 de 2009, (fs. 49-50, 58-68, 69-71,72-84,95-98);

Que mediante Nota DEIA-DEEIA-AC-0271-2112-2018, del 21 de diciembre de 2018, notificada el 26 de febrero de 2019, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental solicita al promotor presentar: 1. La superficie del Polígono, sus coordenadas UTM y su respectivo DATUM. 2. Coordenadas UTM y su respectivo DATUM en Archivo Shapelifé (Digital) del acceso y de la

*Handwritten signature or mark in blue ink.*

rotonda a construir. 3. Aclarar si el desarrollo del proyecto involucra realización de Obra en cauces naturales e indicarlas. 4. Además las coordenadas y sus respectivos DATUM del sistema de drenaje pluvial. 5. Presentar el plan de Participación Ciudadana con los aportes de los actores claves e incluir dicha información (fs. 101-104);

Que mediante nota sin número, recibida el 19 de marzo de 2019, el promotor del proyecto hace entrega de la primera información aclaratoria solicitada a través de la Nota DEIA-DEEIA-AC-0271-2112-2018, 1. Se incluye las coordenadas en formato Excel, Archivo Shapelife y DWG del globo de terreno del proyecto. 2. Se entregó archivo digital de coordenadas en formato Excel, Archivo Shapefile y DGW del área. 3. El proyecto no contempla la realización de obras en cauce naturales. 4. Las coordenadas de estos trabajos fueron aportados digital. 5. El Plan tiene la finalidad de crear los mecanismos para tener buenas relaciones con la comunidad, entre otros puntos mencionados a través de la nota S/N del 13 de marzo de 2018 (fs. 105-131);

Que en seguimiento al proceso de evaluación MEMORANDO-DEIA-0214-1903-2019, se envió la primera información aclaratoria a la **Dirección Regional de Panamá Norte, DSH, DIAM**, todas dependientes del Ministerio de Ambiente y mediante Nota DEIA-DEEIA-UAS-0058-1903-2019 a las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS) del **INAC, MOP, MIVIOT, MICI, IDAAN, MINSA y SINAPROC**, (fs. 132-141);

Que en virtud de lo anterior, la **Dirección Regional de Panamá Norte** indica que las respuestas presentadas por la empresa LATINOAMERICANA DE BIENES Y RAICES, S.A, relacionados a la primera información aclaratoria, cumplen con los requisitos solicitados, la **DSH** indica que la línea base presentada en el estudio en evaluación incluyó una valoración hidrológica de los cuerpos de agua presentes en la zona del proyecto, sin embargo el proyecto no contempla la realización de obras en cauce naturales y **DIAM** nos informa que los datos enviados adjunto a este memorando no se le han calculados valores de superficie, debido a que no presentan claramente información que nos permita responder a las consultas realizadas y se define **fuera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas**, dentro de la Cuenca Hidrográfica N° 144 Juan Díaz y entre Juan Díaz y Pacora mientras que el **IDAAN** remite sus observaciones indicando que no hay comentarios, ni observaciones al respecto, el **MICI** remite sus observaciones de la primera información aclaratoria, indicando que: “La adecuación de acceso y sistema de drenajes en el área de la Cantera Gonzalillo, se encuentra dentro de un nuevo estudio en evaluación, ya que este proyecto surge a raíz de los cambios en la configuración vial del sector de Panamá Norte debido al proyecto “Diseño y Construcción de la Rehabilitación y Ensanche de la Carretera Pedregal – Gonzalillo-Transístmica” promovido por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Obras Públicas (MOP) y no a requerimientos de la cantera. Las estructuras anexas y complementarias al entronque de Tierras de Prometidas serán financiadas plenamente por Cantera Gonzalillo como

retribución a la comunidad y serán parte del legado que la Cantera dejará en este sector, es decir que eventualmente pasarán a manos del Gobierno Nacional a través del MOP. ” La obra pública antes mencionadas debió incluir negociaciones entre el promotor de este proyecto mismo concesionario con el gobierno actual por lo que es oportuno y sirve como buen antecedente las acciones de cierre o abandono parcial de parte del concesionario, con este estudio en evaluación (la plataforma minera y central), mientras que el **INAC, MOP, MIVIOT y MINSA** emiten sus comentarios fuera del tiempo oportuno (fs.142-146-149,150-152-154-158,159-162);

Que mediante Nota **DEIA-DEEIA-AC-0057-1704-2019**, del 17 de abril de 2019, notificada el 30 de abril de 2019, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental solicita al promotor la segunda información aclaratoria al EsIA y Mediante nota sin número, recibida el 17 de mayo de 2019, el promotor del proyecto hace entrega de la segunda información aclaratoria solicitada a través de la nota DEIA-DEEIA-AC-0057-1704-2019 (fs. 163-173, 176-182);

Que mediante MEMORANDO-DEIA-0376-2005-2019, del 20 de mayo de 2019 se le remite la respuesta de la segunda información aclaratoria, indicando que; “la información aclaratoria a la Dirección de la Regional de Panamá Norte y DIAM; a las UAS del MICI, mediante DEIA-DEEIA-UAS-0108-2005-2019, (fs.183-185);

Que mediante Nota No. DNRM-UA-065-19, recibida el 28 de mayo 2019, MICI remite sus observaciones de la segunda información aclaratoria, indicando que: “*La información aclaratoria presentada por el promotor LATINOAMERICANA DE BIENES Y RAICES, S.A., atiende a la solicitud de ampliación de nuestra Dirección; consideramos, que a pesar de que ya se tenga una herramienta ambiental parcial para los polígonos de intervención o plataformas mineras y central en caso de aprobado este EsIA, es oportuno anexar dicha resolución al expediente minero que reposa en la DNRM debido a que las medidas de mitigación usualmente para estas adecuaciones de terreno se fusionarán. Por otro lado, quedaría documentado en la DNRM que se inició un cierre minero parcial de la concesión a través de una obra pública.*” (fs. 186-187);

Que mediante MEMORANDO DRPN-DEA-161-19, recibida el 04 de junio de 2019, la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte, remite el informe técnico de evaluación de la segunda información complementaria, indicando que no se encontró objeción al desarrollo del proyecto. Sin embargo, las mismas no fueron entregadas en tiempo oportuno (fs. 188-190);

Que mediante MEMORANDO-DIAM-0608-2019-, recibido el 04 de junio de 2019, **DIAM** nos informa que, “el polígono de movimiento de tierra área central de 4.52 has.; polígono de

movimiento de tierra área minera de 17.81 has.; polígono adecuación acceso y sistema de drenaje de 1.97 has.; alineamiento de acceso longitud de 1.23 km; alineamiento de rotonda alineamiento de rotonda con longitud de 0.12 km; alineamiento de acceso con longitud de 0.13 km y alineamiento de rotonda con longitud de 0.13 km, el mismo se ubica en la cuenca 144 del Río Juan Díaz” (fs. 191-193);

Que luego de la evaluación integral e interinstitucional del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al proyecto denominado **MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE-CANTERA GONZALILLO**, mediante Informe Técnico que consta de fojas 194 a 206 del expediente, recomienda su aprobación fundamentándose en que el mencionado estudio cumple con los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 y atiende adecuadamente los impactos producidos por la construcción;

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, establecen las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1. APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al proyecto denominado **MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE-CANTERA GONZALILLO**, cuyo promotor es **LATINOAMERICANA DE BIENES Y RAÍCES, S.A.**, con todas las medidas contempladas en el referido estudio, con la información aclaratoria, aceptada mediante el proceso de evaluación, y el informe técnico respectivo las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

**Artículo 2. ADVERTIR** al **PROMOTOR** del proyecto, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

**Artículo 3. ADVERTIR** al **PROMOTOR** del proyecto que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

AS

**Artículo 4. ADVERTIR al PROMOTOR** del proyecto que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental, y el Informe Técnico tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003; para lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte establezca el monto.
- c. Contar con la aprobación por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, del Plan de Rescate y Reubicación de Flora y Fauna, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución AG-0292-2008 “Por la cual establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre” (G.O. 26063).
- d. Contar con el Plan de Compensación Ambiental, establecido en la Resolución DM-0215-2019 de 21 de junio de 2019, aprobado por la Dirección Regional de MiAMBIENTE de Panamá Norte, cuya implementación será monitoreada por esta Dirección. El promotor se responsabiliza a darle mantenimiento a la plantación en un período no menor de cinco (5) años.
- e. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte, cada seis (6) meses durante la construcción y cada seis (6) meses durante la operación por un periodo de tres (3) años, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación señalado en el EsIA, en las respuestas a las Ampliaciones, en el informe técnico de decisión y en la Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de EL PROMOTOR del proyecto y el mismo será entregado a través de la Plataforma en línea (PREFASIA) en cumplimiento del Artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.
- f. Cumplir con la implementación de un Plan de Manejo arqueológico, el cual debe contemplar los siguientes puntos:
  - Realizar Monitoreo Arqueológico Permanente (por profesional idóneo), el monitoreo debe tener permiso de la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico).

*Handwritten signature or mark in blue ink.*

**Artículo 4. ADVERTIR al PROMOTOR del proyecto que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental, y el Informe Técnico tendrá que:**

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003; para lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte establezca el monto.
- c. Contar con la aprobación por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, del Plan de Rescate y Reubicación de Flora y Fauna, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución AG-0292-2008 “Por la cual establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre” (G.O. 26063).
- d. Contar con el Plan de Compensación Ambiental, establecido en la Resolución DM-0215-2019 de 21 de junio de 2019, aprobado por la Dirección Regional de MiAMBIENTE de Panamá Norte, cuya implementación será monitoreada por esta Dirección. El promotor se responsabiliza a darle mantenimiento a la plantación en un período no menor de cinco (5) años.
- e. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte, cada seis (6) meses durante la construcción y cada seis (6) meses durante la operación por un periodo de tres (3) años, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación señalado en el EsIA, en las respuestas a las Ampliaciones, en el informe técnico de decisión y en la Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de EL PROMOTOR del proyecto y el mismo será entregado a través de la Plataforma en línea (PREFASIA) en cumplimiento del Artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.
- f. Cumplir con la implementación de un Plan de Manejo arqueológico, el cual debe contemplar los siguientes puntos:
  - Realizar Monitoreo Arqueológico Permanente (por profesional idóneo), el monitoreo debe tener permiso de la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico).

- Antes de realizar la caracterización arqueológica y el monitoreo arqueológico permanente, entregar a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico solicitud de permiso y la propuesta técnica del Plan de Manera Arqueológica que incluya dichas labores arqueológicas, elaborada por un profesional idóneo para su debida aprobación.
  - El Monitoreo Arqueológico Permanente del proyecto, será supervisado por la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico.
- g. Reportar de inmediato al INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
  - h. Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
  - i. Remediar y subsanar conflictos y afectaciones durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta a la población afectada con el desarrollo del mismo.
  - j. Contar con la aprobación de los planos de la obra por parte del Departamento de Estudios y Diseños del MOP, (especificando la servidumbre de las calles y cuerpos), antes de iniciar la obra, para la construcción de las calles internas, obras de drenaje pluvial, etc.
  - k. Cumplir con la Ley 6 del 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
  - l. Realizar monitoreo de ruido y calidad de aire, cada seis (6) meses, durante la etapa de construcción y operación y presentar los resultados en los informes de seguimientos.
  - m. Realizar análisis de calidad de agua cada seis (6) meses, durante la etapa de construcción y operación y presentar los resultados en los informes de seguimientos.
  - n. Hacerse responsable del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.
  - o. Contar con todas las aprobaciones de permisos y trámites de las autoridades correspondientes, antes de proceder con la ejecución del proyecto, en base a todos los compromisos establecidos en el referido EsIA, en el informe técnico de decisión y en la resolución ambiental.

- p. Mantener la calidad y flujo de los cuerpos de agua que se encuentra en el área de influencia directa del proyecto.
- q. Proteger, conservar, mantener y revegetar los bosques de galería y/o servidumbres de la quebrada y el Río María Henríquez, y cumplir con la Resolución JD-05-98 de 22 de enero de 1998, que reglamenta la Ley 1 de 3 de febrero de 1994 (Ley Forestal) en referencia a la protección de la cobertura boscosa, en zonas circundantes al nacimiento de cualquier cauce natural de agua.
- r. Reparar las vías afectadas que utilice la empresa en la ejecución de su proyecto (regirse por las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del MOP).
- s. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002, que reglamenta el control de ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales.
- t. Cumplir con lo establecido en el Decreto Ley 55 del 13 de junio de 1973, relativo a la servidumbre en las fuentes de agua.
- u. Presentar los certificados de las propiedades 174547, 147976, 171878, 374501, 357756, 291792, 291788, 291779, 30695 actualizados con los corregimientos correspondientes a la ubicación del proyecto y la superficie de la Finca No. 174547, el cual debe ser presentado en el primer informe de seguimiento.
- v. Presentar la certificación que otorga el Ministerio de Comercio e Industria, en cumplimiento del artículo 34 de la Ley 109 del 8 de octubre de 1973. (GO N° 17.460), de requerir traslado y comercialización de cualquier excedente de mineral no metálico y presentarlo en el informe de seguimiento respectivo.

**Artículo 5. ADVERTIR al PROMOTOR** del proyecto que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicarlo por escrito al Ministerio de Ambiente, en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

**Artículo 6. ADVERTIR al PROMOTOR** del proyecto denominado **MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE-CANTERA GONZALILLO**, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación,

## ADJUNTO

### Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
  - El color verde para el fondo.
  - El color amarillo para las letras.
  - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: **PROYECTO: "MOVIMIENTO DE TIERRAS, ADECUACIÓN DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE-CANTERA GOZALILLO".**

Segundo Plano: **TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN**

Tercer Plano: **PROMOTOR: LATINOAMERICANA DE BIENES Y RAÍCES, S.A.**

Cuarto Plano: **ÁREA: Polígono a desarrollar 24.8 HA**

Quinto Plano: **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 1A-094 DE 23 DE Septiembre DE 2019.**

Recibido por:

Marta Gómez Burke  
Nombre y apellidos  
(en letra de molde)

Marta Gómez B.  
Firma

6-711-500  
Cédula

24/09/19  
Fecha

adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, modificado por Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

**Artículo 7. ADVERTIR** al **PROMOTOR** del proyecto que si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme al Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y demás normas concordantes y complementarias.

**Artículo 8. NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución al representante legal de la sociedad **LATINOAMERICANA DE BIENES RAÍCES, S.A.**

**Artículo 9. ADVERTIR** al **PROMOTOR** que la presente Resolución Ambiental tendrá vigencia de dos (2) años, para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

**Artículo 10. ADVERTIR** al promotor, que contra la presente resolución, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

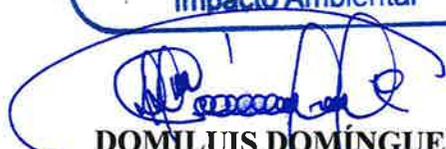
**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 y por el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los ( 23 ) días, del mes de Septiembre, del año dos mil diecinueve (2019).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MILCIADES CONCEPCIÓN**  
Ministro de Ambiente.



  
**DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

**MI AMBIENTE DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN**

Hoy 24 de Septiembre de 2019,  
siendo las 2:48 de la tarde,  
notifique por escrito a Arturo Tapia  
Delaralle de la presente  
documentación Resolución  
Arturo Tapia Notificador María Gómez Retirado por



LATINOAMERICANA DE BIENES RAICES, S.A.

Ernesto Córdoba Campos

Vía Gonzalillo, Pedregal

Teléfonos: 202 7429 / 202 8450

*Barcelina*

Panamá, 1 de septiembre de 2019

Señores  
Ministerio de Ambiente  
Panamá  
E.S.D

Por medio de la presente, yo Arturo TAPIA VELARDE, actuando en representación de la empresa **LATINOAMERICANA DE BIENES RAICES S.A.** sociedad anónima debidamente constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, inscrita a Rollo/Tomo 53284, Folio/Imagen 129, Asiento/Ficha 327308, me notifico por escrito de la Resolución del Estudio: Movimiento de Tierras, Adecuación de Acceso y Sistema de drenaje Cantera Gonzalillo, y autorizo a la Ing. Marta GÓMEZ BURKE para retirar la misma. *Resolución 1A-094-2019.*

Atentamente,

Arturo TAPIA VELARDE  
C.I.P 8-207-287  
Representante Legal  
Latinoamericana de Bienes Raíces S.A



Yo, Licdo. ERICK BARCIELA CHAMBERS, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-711-894.

**CERTIFICO:**

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la cédula del firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por la que la consideramos autentica.

*[Signature]* Panamá, 19 SEP 2019  
\_\_\_\_\_  
Testigos

*[Signature]*  
\_\_\_\_\_  
Licdo. Erick Barciela Chambers  
Notario Público Octavo

Adjunto:  
Copia de Cédula Ing. Arturo TAPIA VELARDE  
Copia de Cédula Ing. Marta GÓMEZ BURKE

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

**Marta Del Carmen  
Gomez Burke**



6-711-500

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 22-SEP-1986  
LUGAR DE NACIMIENTO: HERRERA, CHITRÉ  
SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE: O+  
EXPEDIDA: 13-AGO-2019 EXPIRA: 13-AGO-2029



*Marta Gomez B.*

*Fiel copia de su original  
fuy.*